



**¡Paz ambiental!,  
la sostenibilidad del planeta  
exige una nueva revolución del  
antropocentrismo al ecocentrismo**

Informe de Derechos Humanos 2018

**RE**  
LECTURAS

**É**IPC

**¡Paz ambiental!,  
la sostenibilidad del planeta  
exige una nueva revolución  
del antropocentrismo al  
ecocentrismo**

---

**Informe de Derechos Humanos 2018**

**RE**  
**LECTURAS**

 **IPC**  
Instituto Popular de Capacitación



**Relecturas, 41**

diciembre de 2018

© Instituto Popular de Capacitación (IPC)  
Calle 52 N.o 49-28, piso 11 Edificio la Lonja  
PBX: (574)5698420  
FAX: (574)5718020  
ipc@ipc.org.co  
www.ipc.org.co

**Presidente**

Diego Herrera Duque

**Junta Directiva 2017-2019**

Diego Herrera Duque  
Luz Nelly Osorno Ospina  
Claudia María Tamayo  
Ariel Humberto Gómez Gómez  
Orlando de Jesús Londoño Álvarez (R)  
Luis Guillermo Jaramillo  
Mónica Cecilia Rojas Lopera

**Comité editorial**

Diego Herrera Duque  
Jorge Diego Sierra Arroyave  
Juan Esteban Jaramillo Giraldo

**Corrector de Estilo**

Raúl París A.

**Diseño e impresión**

Pregón S.A.S.

ISBN:

**Equipo Observatorio de Derechos Humanos y Paz IPC**

**Investigadores en residencia:**

Ariel Gómez, Carlos Zapata, Hernando Londoño, Jairo Bedoya, José Girón, Luz Dary Ruiz, Pablo Emilio Angarita, Marta Cardona, Jorge Salazar, Julián Muñoz, Jorge Ceballos, Sara Yaneth Fernández Moreno, Andrés Mauricio Soto

**Investigador:**

Juan Esteban Jaramillo Giraldo

**Coordinador Observatorio**

Jorge Diego Sierra Arroyave

Para esta publicación el IPC ha recibido apoyo económico de MISEREO, de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las víctimas, UARV (Resolución 04717 del 13 de septiembre de 2018). Los contenidos de esta publicación no comprometen a los financiadores. El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de cada autor/a.



## Contenido

Presentación .....	5
<i>Diego Herrera Duque</i>	
Luchas sociales y producción de conocimiento en América Latina: aprendizajes y desafíos en un contexto de capitalismo global .....	13
<i>Ariel Gómez-Gómez</i>	
Sentidos en procesos de enseñanza-aprendizaje para la construcción de la paz en Colombia desde la educación superior pública .....	49
<i>Luz Dary Ruiz Botero</i>	
El conflicto como expresión de des-acuerdo: lectura a partir de las narrativas de jóvenes de Medellín.....	81
<i>Marta Cardona López</i>	
Una propuesta de ruta de investigación.....	103
<i>Rubén Darío Pinilla Cogollo</i>	

Empresarios del despojo.....	117
<i>Oscar A. Mesa Martínez</i>	
Formas privadas de soberanía: el caso de la empresa Mineros S.A. en el Bajo Cauca antioqueño.....	173
<i>Observatorio de Derechos Humanos y Paz IPC</i>	
El gobierno indirecto privado de la minería en Buriticá (2007-2017).....	199
<i>Oscar A. Mesa Martínez</i>	
Medellín, memoria de una guerra urbana. ¡Basta ya!.....	295
<i>Jairo Bedoya</i>	

# Presentación

---

Diego Herrera Duque  
Presidente IPC

En la celebración del 70 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada por las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948, Colombia recibió la visita del Sr. Michel Forst.<sup>1</sup> Al final de su visita oficial al país y luego de reunirse con más de 200 defensores de los derechos humanos en varias regiones, el balance entregado en la primera semana de diciembre de 2018 muestra una dura realidad: Desde la aprobación del Acuerdo de Paz en Colombia hace dos años aumentó de manera dramática el número de asesinatos, amenazas y actos de intimidación a defensores y defensoras de

---

1 Michel Forst (Francia), fue nombrado por el presidente del Consejo de Derechos Humanos como Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de las y los defensores de derechos humanos.

derechos humanos en el país. (Naciones Unidas, 3 de diciembre de 2018)

Igualmente, manifestó que:

Colombia está pasando la página de décadas de violencia armada, existe una responsabilidad colectiva e histórica de proteger a aquellos que dan su vida para la realización de los derechos humanos y la construcción de la paz. (Naciones Unidas, 3 de diciembre de 2018)

Esta dramática situación que viven líderes, lideresas y defensores de derechos humanos ya ha sido advertida por las organizaciones del movimiento social de derechos humanos, que han advertido a los gobiernos, saliente y entrante, sobre el carácter sistemático y generalizado de las múltiples agresiones, amenazas y asesinatos; sin embargo, la respuesta del Estado ha sido negarlo y mantener la impunidad. El padre Francisco de Roux, actual presidente de la Comisión de la Verdad en Colombia, en una alocución publica al recibir el informe *Defender la vida* (Cajar, 2018),<sup>2</sup> que recoge los casos de agresiones a defensores de derechos humanos, planteó que: “en otros países, en otros lugares de la tierra, estas mujeres y estos hombres serían héroes nacionales. Aquí los matamos” (Semana, 13 de enero de 2019).

Quienes se oponen a la transición democrática y civilista en Colombia por los beneficios que les otorga la guerra, también han aportado su cuota para que a dos años de la implementación del Acuerdo de Paz no

---

2 Cajar (2018). *Defender la vida: derechos humanos*. Recuperado de: [https://www.colectivodeabogados.org/IMG/pdf/cajar\\_informe\\_presentacion.pdf](https://www.colectivodeabogados.org/IMG/pdf/cajar_informe_presentacion.pdf)

se hayan dado avances significativos frente a los puntos que tratan de resolver los problemas estructurales que han ocasionado el conflicto armado en el país: la reforma agraria y rural, el proceso de apertura política, los cultivos de uso ilícito, y las víctimas, que deberían ser el centro de atención. Dos años después se ha avanzado en el proceso de desarme y desmovilización, se ha puesto en marcha del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición, y los mecanismos de seguimiento y verificación; paradójicamente, el proceso de transición a la paz sigue en vilo, con una alta dosis de incertidumbre.

La valoración que se hace hoy es que el Estado ha incumplido, mientras que, el ahora el partido político Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común (Farc), ha evidenciado mayor compromiso en el cumplimiento de los acuerdos. Así lo demuestran los informes de las diferentes comisiones y de la misma comunidad internacional. Los sectores de poder que, desde el origen de la negociación hasta su firma, y ahora en la implementación, se han opuesto, hoy, más que nunca, tienen una mayoritaria representación política en el ejecutivo y en el Congreso de la República, lo que políticamente les permite obstaculizar lo acordado para hacer fracasar su implementación. Están dejando sucumbir el Acuerdo de Paz con las Farc y cerrando las posibilidades de diálogo y negociación con el ELN, y no se viabiliza una política de sometimiento para las estructuras criminales.

Ahora bien, a cinco meses del mandato del actual gobierno, en cabeza del nuevo presidente Iván Duque, la gramática de la guerra ha empezado a volver a su cauce. La ultraderecha ahonda las violencias repitiendo el círculo vicioso de una historia de confrontación



donde afloran las conflictividades sociales no resueltas por años de exclusión, desigualdad, corrupción e impunidad.

Sin embargo, la paz es de todas y de todos, millones de colombianos y colombianas la anhelan, y como tal, hay que defenderla, politizarla, desarrollarla y construirla en escenarios situados y territorios concretos. En ese marco, este nuevo *Relecturas* en su versión número 41 ofrece distintas perspectivas para abordarla, incluso más allá de lo acordado en La Habana. En esta dirección, nos encontramos con miradas plurales que nos retan ante desafíos complejos que vive la sociedad colombiana.

En primer lugar, la reflexión y la práctica nos lleva a unas coordenadas donde se articula la academia, la docencia y la construcción de narrativas. Así, el investigador Ariel Gómez Gómez, nos propone un diálogo entre academia y política, entre la producción de conocimiento y la lucha social y política, y pone en cuestión el ejercicio del poder corporativo del modelo capitalista, sobre la producción científica orientada al mercado y reivindica las lecturas críticas orientadas a la transformación de la sociedad.

De otro lado, la profesora e investigadora Luz Dary Ruiz Botero, nos plantea los aportes de la educación pública superior en la construcción de paz, vistos desde la experiencia docente investigativa en contextos educativos, cuyos retos giran alrededor de la transición, la conversación y el encuentro ante lo *inédito viable*.

Así mismo, la investigadora Marta Cardona López, encadena las narrativas de los jóvenes de Medellín a partir de sus experiencias asociadas a los derechos humanos y la construcción de paz, en donde considera

fundamental el tránsito de la educación para la paz a la cultura de paz y a la construcción de paz. Todo ello deriva en reflexiones sobre el conflicto y su abordaje (paz o violencia), e implica reconocer la diferencia hecha conflicto, como des-acuerdo, resaltando, en esta perspectiva, su carácter dinamizador y potenciador de la vida, del respeto y la dignidad.

En segundo lugar, esta publicación nos pone en el terreno de la memoria y la verdad. En tal sentido, un primer aporte en este campo, es una propuesta del exmagistrado Rubén Pinilla, orientada al desarrollo de una ruta de investigación para las comisiones extrajudiciales de la verdad, y su diferencia con los métodos y alcances de la Jurisdicción Especial de Paz (JEP). El autor deja claro que ambas metodologías pueden ser complementarias y se necesitan para alcanzar una verdad lo más comprehensiva posible para el caso colombiano. De manera singular, traza una ruta de investigación sobre el conflicto armado y las graves violaciones a los derechos humanos y al Derecho Internacional Humanitario, ocurridos en medio del conflicto, aportando al esfuerzo que vienen haciendo distintas organizaciones de la sociedad civil para contribuir a la Comisión de la Verdad en Colombia.

En ese mismo sentido, el investigador Óscar Mesa Martínez desarrolla una lectura descriptiva y analítica sobre los empresarios del despojo en el contexto de la región del Urabá antioqueño, el cual es un aporte a las posibilidades de esclarecimiento de la verdad relativa a la participación y a los beneficios de sectores del empresariado frente a procesos de desplazamiento y despojo de tierras ocurridos en dicha región.

Consumando esta línea analítica, se encuentra un resumen ordenado, realizado por el investigador Jairo Bedoya Carvajal sobre la publicación del Centro Nacional de Memoria Histórica del año 2017, titulado *Medellín, memoria de una guerra urbana. ¡Basta ya!*, que, bajo la coordinación de la Corporación Región, produjo la edición regional del bien reconocido informe “¡Basta ya!”. En el análisis se destaca su aporte, pero también las falencias y problemáticas particulares que acompañan este relato sobre la ciudad de Medellín.

En tercer lugar, se plantea un eje de discusión alrededor de la concepción de la paz ambiental, la cual implica un cambio de enfoque del antropocentrismo al ecocentrismo. En esta dirección, los investigadores Juan Esteban Jaramillo Giraldo y Jorge Diego Sierra Arroyave, nos proponen una lectura sobre las formas privadas de soberanía, a partir del caso documentado de la empresa Mineros S.A., cuya operación de extracción minera se da en el Bajo Cauca antioqueño. La perspectiva analítica que se asume es la de una nueva forma de soberanía, caracterizada por ser abierta, difusa y policéntrica, a partir de los procesos de reconfiguración estatal que han derivado en el establecimiento de un nuevo marco normativo e institucional adecuado a las necesidades del mercado global de capitales. Ello se estudia en un contexto jurídico-político, en el que se aborda el caso de la empresa Mineros S.A. y se ilustra la forma como, este agente privado, ejerce formas de dominación política, directas e indirectas, sobre el territorio y la población en esa subregión del departamento de Antioquia. También se muestra como la empresa es favorecida por una política de tributación al sector minero extractivo, que no asegura la sostenibilidad ambiental,

económica y social del país, sino que propicia el mayor lucro posible a grandes capitales privados asentados en el territorio, como es el caso de esta empresa minera, y de esta forma se terminan aumentando la inequidad y la desigualdad en la que viven los habitantes de la zona de intervención minera.

Seguidamente, se presenta el caso del gobierno indirecto privado de la minería en el municipio de Buriticá durante el periodo 2007-2017, el cual es analizado por el investigador Óscar Mesa Martínez. En este caso está involucrada la empresa minera canadiense Continental Gold, la cual ha aumentado la conflictividad social de este municipio del occidente antioqueño, con una cuestionada responsabilidad del Estado. Dicho de otra manera, la tesis central de este trabajo es que allí hay un Estado neoliberal que opera mediante formas de gobierno indirecto privado.

Este conjunto de coordenadas de reflexión, trazan unos desafíos que son fundamentales para la paz, la democracia y los derechos humanos, y nos permite afirmar, como diría el maestro Carlos Gaviria Díaz: “Si hay democracia hay derechos humanos, si hay derechos humanos hay democracia”.

## Referencias

Cajar (2018). Defender la vida: Informe a la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad sobre patrones de agresión a personas que defienden los derechos humanos y el territorio en Colombia. Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo. Recuperado de: [https://www.colectivodeabogados.org/IMG/pdf/cajar\\_informe\\_presentacion.pdf](https://www.colectivodeabogados.org/IMG/pdf/cajar_informe_presentacion.pdf)

Naciones Unidas (3 de diciembre de 2018). Colombia debe actuar para detener los asesinatos y ataques contra defensores y defensoras de los derechos humanos – Relator de la ONU. Comunicados de prensa. Recuperado de: <http://www.hchr.org.co/index.php/informacion-publica/comunicados-de-prensa/427-ano-2018/8990-colombia-debe-actuar-para-detener-los-asesinatos-y-ataques-contra-defensores-y-defensoras-de-los-derechos-humanos-relator-de-la-onu>

Semana (13 de enero de 2019). “En otros países serían héroes nacionales. Aquí los matamos”: Francisco De Roux sobre líderes asesinados. Recuperado de: <https://www.semana.com/nacion/articulo/en-otros-paises-serian-heroes-nacionales-aqui-los-matamos-padre-de-roux-sobre-lideres-asesinados/574240>

# Luchas sociales y producción de conocimiento en América Latina: aprendizajes y desafíos en un contexto de capitalismo global

---

Ariel Gómez-Gómez<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Docente investigador de la maestría en Educación y Derechos Humanos de Unaula. Coordina la línea de investigación *Conflictos, transiciones y construcción de paz* [ariel.gomezgo@unaula.edu.co](mailto:ariel.gomezgo@unaula.edu.co) [arielgomez80@gmail.com](mailto:arielgomez80@gmail.com)

## Introducción

No resulta difícil aceptar que el mayor desafío de los derechos humanos lo encontramos en la acción, es decir, que la defensa por garantizarlos es una lucha que se juega en las movilizaciones sociales y en las reivindicaciones políticas que la sociedad exige. Esto nos lleva a reconocer que los derechos humanos son en sí mismos una conquista política producida por la necesidad de proteger la dignidad, controlar los excesos del poder, hacer visibles y audibles las voces de los marginados, defender la vida y los intereses de quienes se encuentran afectados por el autoritarismo de los gobernantes y, hoy por hoy, no solo de estos, sino de las grandes corporaciones que han cooptado al poder político con el fin de defender intereses particulares, asociados especialmente a la lógica de la acumulación capitalista.

Si estamos de acuerdo con esta idea, es decir, si aceptamos que la defensa de los derechos humanos se da a través de la lucha política ¿cuál podría ser el aporte de la investigación a estas luchas? ¿Es posible pensar que la producción de conocimiento ayuda en este desafío? Los más escépticos dirán que no, afirmarán que la investigación es un ejercicio de académicos desconectados

de la realidad, que hacen cómodamente reflexiones desde un escritorio y poco se untan de pueblo. Dirán que la academia hoy está muy lejos de las luchas sociales y que su función está más asociada a intereses de lucro y al posicionamiento de sus docentes investigadores en los rankings del conocimiento y en los indicadores de acreditación, que a las búsquedas por la transformación social.

Aunque esta posición no es del todo falsa, vale la pena revisar si es posible esta visión totalizante de la producción del conocimiento, o si por el contrario, es probable encontrar algunas alternativas diferentes en los esfuerzos investigativos, que permitan hacer un aporte a las luchas sociales y a la defensa de los derechos humanos.

En este sentido, con el presente texto quiero proponer una reflexión en torno a los desafíos de la academia para aportar a las luchas políticas y a la transformación social. Quiero plantear de qué manera se inscriben tanto estas luchas como el esfuerzo por producir conocimiento relevante, en el contexto del capitalismo global, signado por la exaltación de intereses individuales y la desarticulación de proyectos colectivos. Así mismo, me propongo ofrecer algunas ideas acerca de lo que considero potencialidades y amenazas de los proyectos emancipatorios adelantados tanto por los movimientos sociales como por los académicos comprometidos con el activismo social y político, buscando con esto exaltar que la lucha fundamental es principalmente anticapitalista, en tanto se trata de combatir un modelo de vida que ha puesto en riesgo la subsistencia del planeta y de la vida en su expresión más amplia, afectando de forma general a la vida humana y no humana, y (aunque no del mismo modo) a negros y blancos, mujeres y hombres, grandes y chicos.



Antes de finalizar esta introducción, agregaría que quiero identificar algunos aprendizajes del pensamiento crítico latinoamericano, con el fin de proponer posibles pistas para fortalecer la relación academia-movimientos sociales, y así mismo hacer un llamado a los investigadores sociales para encauzar los esfuerzos de producción de conocimiento hacia la solución y visibilización de los problemas que afectan a las comunidades, los territorios y que ponen en riesgo la vida en su expresión más amplia. Veamos.

## **Los proyectos emancipatorios y el capitalismo global**

En las condiciones actuales del mundo globalizado, el capital ha cobrado un altísimo valor. En él se condensan las expectativas de éxito y felicidad, y a él se atribuyen propiedades de la vida buena. El sistema capitalista ha llegado a ser la opción privilegiada por los gobiernos de mayor poder económico en el mundo que, con la excusa de favorecer las libertades individuales, han legitimado el libre mercado como única opción para atender las necesidades sociales y para favorecer las expectativas de desarrollo, bajo la premisa de generar riqueza, haciendo de todos los ámbitos de la existencia una mercancía con valor de cambio.

Así las cosas, la vida en su sentido más amplio se ha convertido en objeto manipulable para hacer de ella un usufructo para el consumo: el aire, el agua y la tierra han sido reducidos a propiedad privada, quedando bajo la dominación de la mano humana, que en su afán por manipularlos, dominarlos o usarlos como cosas, ha puesto en riesgo la subsistencia del planeta y con ella la vida que en él tiene presencia. Hoy se habla de una crisis

civilizatoria (Lander, 2009) ocasionada por un modelo de vida insostenible, basado en lógicas extractivistas que, bajo el espejismo de la riqueza, ha llevado al hombre a creer que puede vivir sin ríos, sin árboles y sin aire, y lo ha convencido de que su vida tiene más valor que otras formas de vida no humanas (Escobar, 2014).

Las grandes corporaciones han llegado a cooptar el poder del Estado, financiando proyectos políticos que favorecen intereses económicos particulares, muchos de ellos ligados a la explotación de los recursos naturales, pero también a la capacidad intelectual, a la especulación financiera, e incluso, a la manipulación de nuestro lenguaje genético (como muestran las investigaciones sobre clonación). Estos emporios corporativos adquieren cada vez una mayor incidencia en la toma de decisiones trascendentales para todos y tienen también la propiedad de no ser tocados ni regulados por el poder político, lo que incrementa su capacidad de acción. El capitalismo global en sus expresiones industrial, extractivista, financiera y corporativa, es el modelo que ha llegado a dominar de manera sistemática y progresiva a la sociedad contemporánea. El poder colonizador no se da tanto por un Estado-nación, sino por la gran corporación global.

El impacto de este sistema capitalista corporativo en las luchas sociales es contundente. Por ejemplo, en su informe anual de 2017 sobre la situación de los derechos humanos en el mundo, Amnistía Internacional alertó sobre la persecución de líderes defensores de derechos humanos en países como Colombia y el asesinato de la líderes ambientalistas en el mundo, como es el caso de Bertha Cáceres en Honduras. Dicha situación pone en evidencia el papel de las corporaciones y del sector

empresarial en la persecución de activistas que se enfrentan a sus intereses en territorios ocupados por medianas y grandes multinacionales extractivistas (Semana, febrero 21 de 2017). América Latina tiene la mayor cantidad de ambientalistas asesinados. En 2017, 116 personas murieron en esta región debido a la persecución de la que fueron objeto por defender sus tierras y enfrentar prácticas que afectan el medio ambiente. Colombia tuvo la segunda mayor cantidad de defensores ambientalistas asesinados en Latinoamérica (32), precedido por Brasil (46). Según informa *Global Witness* y el diario británico *The Guardian* (Semana Sostenible, 13 de febrero de 2018), entre los principales responsables de estos asesinatos se encuentran empresarios de la agroindustria, la minería, la caza furtiva y la explotación forestal. Las luchas sociales por un modelo alternativo de vida son perseguidas por intereses ocultos tras el sistema capitalista global.

Pero, además de la creciente incidencia de dicho sistema en las luchas sociales, también las prácticas académicas, educativas, de investigación y de producción de conocimiento han sido impactadas de forma bastante negativa.

Se presiona a los investigadores publicar sus productos de nuevo conocimiento en revistas autorizadas por los monopolios editoriales del mundo que buscan posicionar sus marcas de forma indecente, con el fin de incrementar sus suscriptores, en vez de generar nuevas investigaciones. Estos monopolios entienden perfectamente que la escasez genera mayor demanda, a tal punto que restringen al máximo las editoriales autorizadas para publicar este tipo de productos (Schekman, 2013).

Por ejemplo, Colciencias, que es el ente oficial regulador del Sistema de Ciencia y Tecnología en Colombia, únicamente reconoce como revistas especializadas en el ámbito internacional a aquellas indexadas en bases de datos de ISI, (SCI y SSCI) o SCImago-Scopus de Thomson Reuters (Pineda, 2015; García, 2014). Por su parte Reed Elsevier (compañía europea de edición e información internacional donde se encuentra Scopus), confirmó en 2012 ganancias por más de 7,5 millones de euros, con una tasa de crecimiento anual del 9% (Carrión, 2015). La gran tendencia de la investigación se va actualmente hacia una ciencia mercantil y empresarial que estimula la productividad y la innovación (García, 2014). Desde hace mucho tiempo las universidades se han visto obligadas a iniciar el tránsito hacia la necesidad de mostrarse como instrumentos para el desarrollo económico, la productividad y la competitividad (Acosta & Celis, 2014), las ofertas a la investigación científica vienen de las corporaciones capitalistas que crecen con base en patentes y se alimentan del modelo desarrollista que nos tiene al borde del colapso (Científicos comprometidos con la sociedad y la naturaleza de América Latina –UCCSNAL–, 2015).

Esta es una muestra más del predominio que tienen los criterios de productividad empresarial sobre la calidad de vida y la investigación científica. Es una imposición del mercado global que promueve acciones científico-tecnológicas apartadas de la discusión ético-política que hay de fondo; nos dedicamos a importar conocimiento del extranjero y a privilegiar los estudios técnicos sobre aquellos que se orientan hacia intereses críticos y emancipatorios.

Como puede evidenciarse, el poder corporativo soportado en el modelo capitalista tiene abundantes

tentáculos y rostros, se enfoca en el control y la extracción de recursos de todo tipo, que luego se convierten en mercancía con valor de cambio: recursos naturales, intelectuales, tecnológicos, acumulados y sin opciones de distribución, sin posibilidades de beneficio colectivo, usados para dominar, para controlar, para responder a intereses privados que se encuentran des-regulados y exentos de filtros políticos y condiciones éticas mínimas. Al capitalismo corporativo no le interesa la vida, ni la sustentabilidad del planeta, ni el pensamiento crítico; lo único que busca son condiciones de operación para el crecimiento de la riqueza, y en la búsqueda de este interés erradica lo que no logra cooptar, deshecha lo que no puede controlar y genera las condiciones para legitimar y des-regular su capacidad de acción.

La pregunta que podríamos hacernos entonces es por las alternativas y desafíos que nos presentan las luchas sociales y la producción de conocimiento para atacar el sistema capitalista que nos inunda globalmente. De este interrogante me ocuparé en el apartado siguiente.

## **Desafíos de las luchas sociales y la producción de conocimiento en el contexto capitalista global**

Incluso los proyectos emancipatorios y en general los mecanismos que propenden por la transformación social son susceptibles de ser cooptados por el modelo de desarrollo imperante que nos tiene al borde del colapso. Así mismo, es posible que dichos proyectos o luchas terminen favoreciendo el individualismo o desarrollando acciones que benefician al sistema, o que no logran transgredir el *statu quo*, es decir, que no llegan a tocar los problemas estructurales que nos agobian.

En nuestro contexto es posible encontrar una permanente tensión entre las luchas emancipatorias que la sociedad emprende y los intentos del sistema capitalista por cooptarlas y usarlas a su favor. En este sentido, volver un poco a nuestra historia reciente del siglo XX puede ser útil para encontrar algunas reflexiones en la relación entre activistas políticos e investigadores sociales, o mejor aún, entre movimientos sociales e instituciones académicas en Colombia y América Latina, preocupados por la exaltación de una idea de ciencia al servicio del pueblo y un tipo de investigación-acción orientada a la comprensión y transformación de los problemas de la vida social, lo que no implica desconocer el peso institucional de los centros académicos que limitan la autonomía y la independencia en la producción de un conocimiento crítico que ponga en cuestión el statu quo.

Con el fin de la Segunda Guerra Mundial, el capitalismo tuvo una importante fase de expansión en Latinoamérica, un hecho favorecido por la creación de una serie de instituciones internacionales y de organismos multilaterales que soportan las estructuras del capitalismo liberal: por una parte, organismos de base económica, como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, que se atribuyen el poder de definir las reglas para las relaciones comerciales y financieras en el mundo; por otro lado, instituciones de base militar, como la OTAN, que defienden los intereses derivados de un acuerdo colectivo de defensa ante cualquier ataque a los países centrales; y también organismos políticos internacionales, como la Organización de Naciones Unidas (ONU), que hoy por hoy se ha debilitado y se corrompe ante los intereses particulares. Esta institucionalidad fue

necesaria como base de un Orden Mundial<sup>2</sup> dirigido por los países centrales que administran el poder global, con la capacidad militar para la defensiva y la ofensiva y para usar el discurso de los derechos humanos y la paz como antesala a la ocupación de países y la apropiación de sus principales recursos.

Las ventajas económicas, militares y políticas se utilizaron para beneficiar los intereses de los países más desarrollados y, al mismo tiempo, expandir el espejismo capitalista en amplios sectores sociales de los países ocupados, produciendo un comportamiento dócil y favorable al sistema que los dominaba. El sociólogo Heinz Sonntag nos ofrece un dato ilustrativo de dicho espejismo:

La expansión cualitativa y cuantitativa del capitalismo después de la Segunda Guerra Mundial y hasta bien avanzada la década de los sesenta cambió indudablemente la fisonomía de los países de América Latina, quizá más que en las otras partes del llamado tercer mundo. Algunas cifras pueden ilustrarlo. En dólares de 1959, el producto territorial bruto de la región creció de 35,5 mil millones en 1945/49 a 66,3 mil millones en 1961, es decir, casi se duplicó. (Sonntag, 1988, p.48)

Este ascenso del capitalismo en la región a mediados del siglo XX coincidió con dos procesos interesantes: por un lado, la creación de instituciones universitarias y centros de investigación financiados con recursos de programas internacionales, como la Alianza para el

---

2 Un orden mundial bipolar, dominado por los países capitalistas (en cabeza de Estados Unidos), pero cuyo principal antagonista fueron los países representantes del socialismo liderado por la Unión Soviética.

Progreso y, por otro, el surgimiento y fortalecimiento de la clase media, que suscitaron la ampliación de la oferta universitaria como condición de formación para participar en la dirección política del país.

Este fue un escenario propicio para que en América Latina y en Colombia se crearan importantes instituciones académicas de carácter público y privado, como la Facultad de Sociología de la Universidad Nacional, bajo la dirección de importantes activistas sociales que alternaban su vida política con la actividad académica (como fueron Camilo Torres y Orlando Fals Borda). Poco tiempo después se crearía la facultad de Antropología en esa misma universidad y facultades similares en universidades católicas, como la Javeriana de Bogotá o la Bolivariana en Medellín (Uribe de Hincapié, 2015). La escuela de sociología de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso) ofertó los cursos iniciales sobre metodologías de participación-acción en los estudios de fenómenos sociales y orientados por un espíritu crítico, lo que requería de la presencia de los investigadores en las comunidades en las cuales llevaban a cabo sus estudios (Cortés, 2008)<sup>3</sup>. Eran los tiempos del florecimiento de las perspectivas educativas e investigativas inspiradas en principios crítico-sociales liberadores, emancipadores, transformadores, como fueron la educación popular, la investigación acción participación y los enfoques de la dependencia, entre otros, todos ellos con una fuerte influencia marxista, orientados a criticar las estructuras económicas de dominación y a defender a las comunidades marginadas de los beneficios del desarrollo.

---

3 Es importante mencionar aquí el importante papel del “Manifiesto de Córdoba” en 1918, en la reivindicación del derecho a una educación autónoma y universal.



Para los años setenta el período de expansión y prosperidad del espejismo capitalista comenzó a agotarse debido no únicamente a la crisis del petróleo, sino también a la desaparición de la estabilidad del sistema monetario internacional, basado en los acuerdos de Bretton Woods, al endeudamiento de los países periféricos, al incremento de las economías informales y a la agudización del desempleo estructural (Sonntag, 1988).

La Guerra Fría fue el telón de fondo para el emprendimiento de políticas internacionales financiadas por Estados Unidos y dirigidas a combatir cualquier amenaza al modelo capitalista que estuviese representada por cualquier voz transgresora del orden; pero no únicamente aquellas provenientes de los proyectos de liberación nacional, de las cuales emergieron no solo las luchas armadas insurgentes, sino también los intelectuales críticos cuyos trabajos académicos se enfocaron en denunciar un sistema de dominación que profundizaba la dependencia. Con la instauración de gobiernos autoritarios financiados con recursos de la Doctrina del Enemigo Interno se desarticularon los círculos académicos críticos y muchos docentes e intelectuales progresistas fueron perseguidos, asesinados y expulsados de los países de la región, un fenómeno que impactó de forma notable las capacidades existentes para un pensamiento autónomo, libre, que se presentaba como alternativa a la consolidación de modelos de acumulación capitalista y que representaban un control político a la acción de los gobiernos de mano dura cercanos a la Doctrina de Seguridad Nacional y a las prácticas coloniales en los países de Latinoamérica.

La búsqueda de los gobiernos de los países centrales por desideologizar el componente económico de las luchas sociales y restarle importancia a las críticas al

modelo del desarrollo capitalista se vio favorecida por el fortalecimiento de expresiones sociales de quienes no se sintieron representados por la sobre determinación de la identidad de clase ni por las plataformas de lucha enfocadas en las transformaciones de las estructuras económicas. La influencia de las movilizaciones del mayo francés de 1968 y las interesantes reflexiones que de allí se derivaron en torno a las subjetividades y la cultura, impactaron profundamente al mundo occidental, así como a la academia y a los movimientos sociales latinoamericanos, que enfocaron su mirada en reivindicaciones y luchas por el reconocimiento identitario de colectivos feministas, ambientalistas y étnicos, alegando que, no solo a partir de la lucha económica se transforma la sociedad, sino que, por el contrario, resulta necesaria una práctica emancipatoria de los mapas mentales y culturales que legitiman la exclusión y reproducen de forma histórica la desigualdad (Zizek. 2001; Castro-Gómez, 2017). Esta importante modificación de las luchas sociales se vio fortalecida a fines de los años ochenta con la caída del socialismo real y el avistamiento de las tesis que promulgaban el fin de la historia,<sup>4</sup> es decir, el fin de la lucha económica derivado de la supuesta victoria del modelo capitalista como forma de vida hegemónica y mundializada.

Aunque no podríamos desconocer la importancia de este cambio en las luchas sociales, ni de la transformación del mapa político generado en las búsquedas por

---

4 Francis Fukuyama, un destacado politólogo estadounidense de origen japonés, hablaba del *fin de la historia* como el final de las luchas ideológicas, debido a la emergencia de un modelo único asociado a la democracia liberal.

el reconocimiento, sí podríamos sospechar del uso que las instituciones capitalistas hicieron de esta ruptura, muchas veces estimulando la diferenciación cultural y la búsqueda de la distinción identitaria, favoreciendo el fraccionamiento de las luchas, la especificidad cultural, étnica, nacionalista, y de paso el vaciamiento de los techos comunes que permiten tejer vínculos entre las diferencias.

Diferentes corrientes académicas posmodernas fueron también favorables a este vaciamiento de las luchas comunes. Bajo la premisa del “fin de las certezas” y la exacerbada voluntad de señalar el ocaso de las verdades universales, se dedicaron a profundizar en miradas relativistas del mundo social, a defender que todas las verdades son posibles y aceptables, a radicalizar miradas localistas muchas veces desconectadas de los análisis más generales de la realidad. La crítica al cientificismo llevó, por un lado, a que muchos posmodernos enaltecieran la importancia de las artes y las humanidades en el análisis de fenómenos sociales (lo que es evidentemente una ganancia que permite ampliar los márgenes del conocimiento considerado legítimo); pero, de otro lado, llevó a que muchos asumieran posturas anti teóricas relativas, y a sobre romantizar la perspectiva cultural del mundo social, dejando de lado la pregunta por las estructuras económicas que influyen de forma tajante nuestras especificidades, olvidando que, sin importar hasta dónde nos percibamos como arraigados en una cultura particular, en el instante en que participamos del capitalismo global, esa cultura queda impactada por lógicas homogeneizantes y por un consumismo pasivo y apolítico (Castro-Gómez, 2017).

Evidentemente el problema aquí no son las luchas por el reconocimiento cultural ni la ampliación de aquellas gramáticas liberadoras que van más allá de la lucha de clases; por el contrario, este enriquecimiento de los proyectos emancipatorios ha permitido visibilizar condiciones de marginalidad que se sustentan y se reproducen a través de estereotipos étnico culturales y de paradigmas como el *progreso* y el *desarrollo*, desde los cuales se argumenta el retraso o la dependencia a partir de esencialismos basados en la raza, el género o la localización geográfica. El problema radica específicamente en el fraccionamiento de las luchas y en el obstinado interés por la clasificación y la diferenciación, lo que termina poniendo el acento en aquello que nos distingue de los otros y no en lo que nos vincula, en lo que nos hace comunes, en los problemas estructurales que nos agobian sin distinción alguna.

Desde este punto de vista valdría la pena resignificar los sentidos de nuestros proyectos colectivos, las bases de nuestras luchas comunes, afectadas principalmente por el sistema global capitalista, que se beneficia de la clasificación social y de la competencia entre los individuos y los grupos. Tendría sentido preguntarnos que hay más allá de las luchas de las mujeres, de los indígenas, los homosexuales, los ambientalistas y los campesinos, no para invisibilizar el contenido de sus plataformas reivindicativas sino para tejer agendas comunes, proyectos de movilización y prácticas emancipatorias colectivas que abarquen aquellas expresiones que reclaman justicia, democracia y derechos. Las divisiones culturales, geográficas y políticas son favorables al capitalismo liberal y no serán las instituciones que representan dicho modelo dominante las que se encarguen de juntarnos, porque lo

que más les conviene es aquella segregación que mengua las fuerzas y agota las capacidades de poder popular. Un gran desafío de los proyectos emancipatorios será unir lo que se halla disperso, agrupar lo que está separado: la lucha colectiva es principalmente anti capitalista y una de nuestras mayores derrotas sería llegar a creer que dicho modelo de desarrollo no tiene fin.

Hasta aquí es posible identificar una importante tensión entre las luchas políticas que reivindican el derecho a la diferencia cultural y aquellas que se enfocan en el principio de la igualdad socio económica, y por otro lado, entre las prácticas académicas investigativas que centran su mirada en los análisis micro sociales y otras que hacen énfasis en los análisis más estructurales de la realidad social. No obstante, cuando pasamos por alto que una mirada meramente localista y microscópica del mundo social no es suficiente para comprender las condiciones globales y más generales que influyen la vida, y de otra parte, cuando nos olvidamos que una perspectiva totalizante de la vida invisibiliza los rostros, las expresiones particulares y los sujetos de la acción transformadora, estamos perdiendo de vista que, al mismo tiempo, hay sujetos y contextos impactados de forma directa por dinámicas globales de tendencia mundializada, que también existen condiciones generales que no pueden ser transformadas de forma tajante y definitiva, sino que requieren de acciones localizadas y actores que aportan a la transformación estructural a través de condiciones específicas. Ni mirada localista que desconozca lo estructural, ni visiones totalizantes que invisibilicen los sujetos de la acción emancipatoria: el desafío es integrar lo que se encuentra separado, juntar lo que el capitalismo ha segregado.

Ahora bien ¿Cuáles son las alternativas con que cuenta el pensamiento crítico para fortalecer las luchas sociales?; ¿cuál es la relación entre movimientos sociales y pensamiento crítico?; ¿hay alguna lucha emancipatoria que pueda articular la relación academia y política? Para avanzar en este análisis podríamos acudir a algunos legados que nos ha dejado históricamente la producción de conocimiento en América Latina y los aportes que esto puede generar al fortalecimiento de las luchas sociales y políticas. Veamos algunas ideas al respecto en el próximo apartado.

### **La relación academia y política: una oportunidad para las universidades y para las luchas sociales**

No sería justo desconocer los aportes del pensamiento occidental a los estudios sociales en Latinoamérica. No es adecuado para el pensamiento caer en posturas monolíticas o unívocas, pues la rigidez y estrechez en el acto de pensar restringe la creatividad, la flexibilidad, la pluralidad, la expansión del conocimiento mismo. No existe un único pensamiento latinoamericano, y en esa pluralidad coexisten tradiciones ancestrales, modernas, religiosas y científicas que pueden ser analizadas de forma independiente, pero no necesariamente desarticulada. Al mismo tiempo, al interior de esta pluralidad de pensamientos en Latinoamérica pueden aparecer inspiraciones intelectuales europeas o norteamericanas y no por ello eurocéntricas; es decir, no por estar localizados en el norte del mundo somos automáticamente reproductores de actitudes coloniales, hegemónicas y pro-capitalistas; decirlo así sería caer en una mirada esencialista de la historia, o una cosificación de las relaciones de causalidad geográfico-cultural.

Es bien sabido de los aportes de la Escuela de Frankfurt a los estudios sociales en Latinoamérica, la influencia de filósofos modernos y contemporáneos como Heidegger, Habermas, Foucault y Deleuze, de las teóricas feministas norteamericanas, la sociología política del portugués Boaventura de Sousa Santos, solo por mencionar unos pocos casos. Hablamos de una perspectiva de pensamientos en Latinoamérica para referirnos a aquellos conocimientos con capacidad de entender y transformar los problemas que nos caracterizan, combatir las estructuras históricas de dominación que producen la colonialidad y la dependencia cultural, política y económica, incorporar la acción política en la actividad académica y luchar contra el capitalismo global.

A continuación, intentaré identificar algunas ideas provenientes de la actividad intelectual en América Latina, para proponer algunos trazos sobre posibles agendas, metodologías y principios filosóficos que orienten la actividad académica, en relación con las reivindicaciones sociales y la acción política de los movimientos y movilizaciones sociales. Veamos:

*El interés emancipatorio en los estudios sociales latinoamericanos*

La segunda mitad del siglo XX empezó enmarcada en intensos procesos de movilización social, luchas populares y disputas orientadas a la liberación nacional. En este escenario, diferentes iniciativas de campesinos, estudiantes y obreros se articularon a poderosas plataformas organizativas, orientadas a la transformación social y política, a combatir las estructuras históricas de dominación por medio de estrategias diversas que incluían el ejercicio intelectual, la movilización social y hasta la

lucha insurgente. Eran los tiempos de efervescencia de la Guerra Fría, la Doctrina de la Seguridad Nacional, el ascenso de gobiernos autoritarios en la región. En este contexto de intensificación de las violencias de Estado, la fuerza popular tuvo un importante papel en los intentos por regular los autoritarismos y reivindicar los derechos humanos. Fue también un momento de intensificación de la actividad intelectual y de las reflexiones académicas inspiradas en las luchas por la transformación, en el pensamiento crítico marxista, en los postulados de la Escuela de Frankfurt, que fueron referente importante en la consolidación de paradigmas socio críticos, inspirados en un interés intrateórico de base emancipadora, liberadora (Vasco, 1990), cuya principal preocupación fue la generación de una ciencia al servicio del pueblo que permitiera transformar los problemas estructurales. La necesidad de articular la acción política y la reflexión académica derivaron en importantes propuestas para la región, es el caso de la Investigación Acción Participativa (IAP) promovida por el sociólogo colombiano Orlando Fals Borda, con la cual se insistía en la necesidad de una producción de conocimiento políticamente relevante a través de la inmersión de intelectuales en territorios y procesos socio comunitarios, que posibilitarían la identificación de problemas pertinentes para la gente de carne y hueso. La Educación Popular, cuyo principal representante fue el maestro brasileiro Paulo Freire, quien propuso una perspectiva educativa inspirada en comunidades marginadas como campesinos y obreros, con unos propósitos orientados a la transformación de las relaciones de poder y dominación que se reproducen a través de instituciones modernas como la escuela y el Estado, que condenan a la marginalidad y la exclusión a poblaciones históricamente rezagadas



del modelo de desarrollo dominante; un esfuerzo por la configuración de una educación autónoma, libre, dirigida a resolver nuestros propios problemas y tomando en cuenta nuestras propias potencialidades. La teología de la liberación, una corriente originada en la iglesia católica, promovida por las comunidades eclesiales de base e inspirada en el Concilio Vaticano II, dirigida a abrazar, acompañar y defender a los pobres, a fortalecer los principios de la fe católica a través de una opción por la transformación de condiciones de opresión. Estas perspectivas (entre otras) son buenos ejemplos de lo que podríamos denominar un esfuerzo por articular el pensamiento a la acción, sin perder reflexividad y sin caer en activismos acríticos que poco aportan al cambio, un legado que invita a los intelectuales a incorporar en sus metodologías investigativas algún componente de acción política y exhorta, de igual modo, a los activistas sociales a dotar de reflexividad sus prácticas políticas y su interés emancipatorio.

## **Los análisis de la dependencia en la región**

En América Latina han tomado lugar importantes teorías, como las de la dependencia,<sup>5</sup> que infortunadamente como producto de los acontecimientos del autoritarismo

---

5 Maerk (2000) señala tres etapas del conocimiento científico occidental: en primer lugar tenemos un período que inicia con la constitución de la primera universidad de Europa en el siglo XIII, hasta el inicio del renacimiento en el siglo XV; segundo, la efervescencia del conocimiento científico moderno hasta los inicios del siglo XX (y a partir del siglo XIX el positivismo influenciando el mundo y a América Latina); tercero, desde la década del sesenta, con el resurgimiento de los preceptos renacentistas, pero con la distinción de que ahora propende por la construcción de enfoques temáticos para problemas específicos de investigación (las teorías de la dependencia son ilustrativas en este sentido para el caso de América Latina).

en la región han sido neutralizadas rápidamente, lo que ha implicado obstáculos al pensamiento reflexivo, crítico, creativo y transformador (Lameda, 2012).

La dependencia se enfoca en analizar, por medio de la historia, las opciones de transformación estructural, así como las relaciones de esto con los fenómenos coyunturales y el empequeñecimiento de la acción del individuo; la estructura tiene un lugar principal en clave histórica (análisis histórico estructural), no solo como un proceso de análisis de las estructuras en sí mismas, sino también como sus posibilidades de transformación (Cortés, 2008).

La gran ruptura teórica y política producida por la crisis desarrollista de los sesenta implicó la necesidad de replantear preguntas, y sobre todo la mirada, esta vez volcando la atención en los procesos relacionados con el capitalismo periférico. La teoría de la dependencia fue una vertiente del marxismo latinoamericano que aportó bastante en una época de florecimiento de las ciencias sociales en la región, desde una mirada no ortodoxa, como aquella representada en el stalinismo soviético de tendencia expansiva en los países del este (Enríquez, 2003).

Sus planteamientos nacieron como confrontación a la receta desarrollista que llevaría a cumplir la eterna promesa moderna. A las manifestaciones no únicamente externas de la dependencia se sumaron análisis endógenos; y una mirada al subdesarrollo y al desarrollo no como dos estadios distintos, sino como dos caras de una misma moneda que es el capitalismo. El capitalismo y su uso desregulado de la economía, a su vez, se entiende como camino abonado para la emergencia del futuro paradigma “el neoliberalismo” (Enríquez, 2003).

El objeto de estudio de este nuevo enfoque teórico fue la problematización de las características del desarrollo dependiente, implementado en un momento en que las fuerzas económicas estaban ya constituidas (desigualdad de condiciones para la competencia). Su inspiración fueron las voces latinoamericanas de Mariátegui y sus articulaciones entre problemas indígenas con el marxismo; de Gilberto Freyre y su ejercicio sociológico relacionado con la antropología, la ecología, la historia y el psicoanálisis; o los aportes a los debates acerca del hambre y la geopolítica en la región, que se encuentran en la fusión de la sociología con problemas de la vida, de la medicina, la economía, la antropología (Josué de Castro); la producción de una obra histórica que logró mostrar los orígenes de la sociedad colonial (Caio Prado Jr.); los contenidos del proceso civilizatorio que hacen parte de las luchas del tercer mundo y la naturaleza de los movimientos negros contemporáneos, desde unas raíces existencialistas (Guerreiro Ramos); los análisis no tradicionales de la economía (Raúl Prebisch); las reflexiones mercantiles (no feudales) del modelo ibérico colonial (Sergio Bagú); la propuesta metodológica resultante de la articulación entre la perspectiva funcionalista durkheimniana, los tipos ideales weberianos y el materialismo dialéctico marxista (Florestan Fernandes); el esfuerzo por sistematizar el proceso metodológico de las ciencias sociales en Estados Unidos, en plena exacerbación del liberalismo (Gino Germani), entre otros (Dos Santos, 1999, en Enríquez, 2003).

Para la teoría de la dependencia, mientras se mantenga la arremetida de las estrategias permeadas por el capitalismo se seguirán perpetuando la exclusión de países que, como los latinoamericanos, presentan un

desarrollo diferenciado de aquel que experimentan los centros de poder económico. Otros elementos a destacar de esta teoría podrían ser: partir de que el desarrollo no corresponde a un estadio superior del subdesarrollo, o sea, no se trata de dos elementos distintos sino el resultado de un proceso histórico de consolidación de ciertas formas de poder global a costa del bienestar de los países excluidos del capitalismo y la modernidad; el subdesarrollo es consecuencia del desarrollo y viceversa, es un proceso que se refuerza con la consolidación de empresas multinacionales; la dependencia es también reforzada por factores internos de dominación y exclusión, existen pequeñas islas industrializadas y modernizadas en medio de países económicamente marginados; la relación entre países aparentemente dependientes se da en el marco de lógicas de subordinación; la sobre explotación de la fuerza de trabajo afecta la esperanza de vida del trabajador quien opera como mero productor y no consumidor, en tanto la producción no se corresponde con necesidades internas de la población (Enríquez, 2003).

Actualmente la teoría de la dependencia cobra un importante valor para los análisis de las distintas realidades en el mundo entero; muestra de ello es su disseminación en amplios territorios asiáticos, africanos y hasta estadounidenses. Las manifestaciones de su pertinencia actual están relacionadas con la continuidad de los procesos de urbanización y migración sistemática a las grandes ciudades, acompañada de la profunda proliferación de cordones de marginalidad y exclusión; el incremento de procesos de tecnologización soportado en tecnología de punta asociada a la información y el conocimiento, lo que produce poderosas élites científicas y aumenta la brecha entre incluidos y excluidos; la presión continua y acelerada al Estado, que pierde con

el tiempo mayor poder en asuntos internos y se reduce a responder por asuntos asociados a la deuda pública con organismos económicos multilaterales y transnacionales; el permanente incremento de trasferencias obligadas e impuestas por los centros de poder económico a los países más pobres, entre otros. Muestra de la pertinencia de esta perspectiva en los análisis del mundo en la actualidad son el brasileño Carlos Eduardo Martins y el mexicano Adrián Sotelo Valencia, en los siguientes términos:

El concepto sobre la dependencia es tan importante como el análisis de la nueva dependencia ya que conforma el pilar teórico metodológico de una reinterpretación de la historia latinoamericana, además de que se constituye en la base para forjar nuevos instrumentos analíticos para interpretar y transformar el tipo de dependencia capitalista iniciada en la región a mediados de los años ochenta, con la subordinación de la dependencia tecnológico-industrial a la dependencia científico-tecnológica y la estructuración de una nueva división internacional del trabajo. (1998, pp. 77-78, en Enríquez, 2003, p. 41).

*La perspectiva decolonial y la colonialidad del poder*

La categoría “decolonialidad” problematiza la falacia de la *descolonización*, en tanto no reconoce la existencia de formas distintas de colonización que no terminaron con el agotamiento del colonialismo moderno a fines de la Segunda Guerra Mundial. Desde el siglo XVI asistimos a cierta lógica de colonialidad global que se caracteriza por la existencia de múltiples jerarquías colonizantes, que pasan no únicamente por los político-administrativo, sino además por lo epistémico, lo espiritual, lo racial/étnico, el género, etc. Se trata de jerarquías que operan como estructuras de larga duración desde la invasión

europea a los pueblos de América y que no tienen a ninguna de ellas como centro único que pueda explicar de manera completa su complejidad.

Es necesario diferenciar los estudios poscoloniales provenientes de perspectivas anglosajonas, de los estudios poscoloniales latinoamericanos conocidos como *perspectiva decolonial*, con la cual se introduce la noción de colonialidad del poder, para mostrar que el mundo no ha sido completamente descolonizado, que aquella primera descolonización sucedida entre los siglos XIX y XX consistió en unos procesos de independencia de carácter jurídico-administrativo, que no lograron alcanzar las múltiples jerarquías étnico-raciales, epistémicas, económicas, de género, etc. (Castro y Grosfoguel, 2007).

Para la perspectiva decolonial, la cultura siempre se encuentra articulada (no derivada ni dependiente) a los procesos económicos. Entiende también que la idea de raza es la condición que soporta gran parte de la diferenciación socio económica y la división desigual del trabajo. Para la perspectiva decolonial, el capitalismo no es un fenómeno exclusivamente económico ni tampoco únicamente cultural; son las dos cosas y mucho más; introduce diversos elementos en una idea de heterarquías de poder que operan reforzando las prácticas de colonialidad en una forma de red de elementos espirituales, sexuales, de clase, de género, de raza, etc.

Los decoloniales dicen que es necesario estar alerta a las formas que reviste el colonialismo global, como el colonialismo interno (el interés de las élites criollas por imponer su superioridad a partir de criterios de raza y monopolio de los medios de producción), la nordomanía (categoría atribuida originalmente a Leopoldo Zea en 1986 y que hace alusión al interés de las élites

europizadas de asumir como correctos los modelos de vida y desarrollo de los países de Europa y Estados Unidos), la negación de la coetaneidad en el tiempo (término acuñado por Johannes Fabian para referirse al interés por negar la coexistencia de múltiples formas de pensar y conocer, imponiendo un tipo de pensamiento único).

Desde esta perspectiva, el desaparecido sociólogo peruano Aníbal Quijano, nos muestra a América como la primera versión de un novedoso patrón de poder mundial, un proceso que se constituye a partir de, al menos, dos ejes: por un lado, la relación entre colonialidad del poder y los procesos de clasificación social que se dan a partir de la idea de raza; por otro lado, el monopolio, o sea, el control de todas las formas de producción a partir de una lógica capitalista.

Para Quijano, la colonialidad del poder implica considerar la articulación de diferentes jerarquías de poder del capitalismo. Esta perspectiva llega a vincular el trayecto histórico de la colonización de América con la configuración del capitalismo mundial como parte de un solo proceso que inicia en el siglo XVI; así mismo, señala una simultaneidad entre las escalas jerárquicas afincadas en lo racial/étnico y la constitución de una división internacional del trabajo ordenada por la matriz centro/periferia, que a su vez se refuerza por medio de jerarquías de tinte espiritual, epistémico, patriarcal, etc.

La colonialidad del poder se sustenta en la prolongada necesidad de extensión del poder dominante europeo impuesto al mundo occidental, necesidad fundamentada en la idea de raza como soporte para suponer la inferioridad de las culturas no europeas, una “supuesta supracultura” que, de acuerdo con esta perspectiva moderna,

se habría autogenerado a sí misma sin la participación de otros pueblos, tradiciones, recursos y capacidades. Se fundamenta en la separación radical entre sujeto/objeto, define la vida y la realidad como hechos aislados, como cosas invariables, como hechos objetivos que carecen de movimiento y capacidad transformativa, como entidad ahistórica. En esta perspectiva, el cuerpo es asociado a la naturaleza y separado de la razón, por tanto, inferior a lo intangible, a lo inmaterial (Mejía, 2008).

## **La relación con movimientos sociales y la acción política en la investigación**

El trabajo de Betancur (2014) propone una mirada en perspectiva de las ciencias sociales de-coloniales, al modo de transformación de las jerarquías entre el conocimiento científico positivista con pretensiones de universalidad y los saberes más locales, cotidianos, populares. Para esto acude al papel de los movimientos sociales, en especial los ancestrales, en el legado de saberes que se fundan en modelos de vida alternos al paradigma moderno occidental.

Nos dice que los movimientos sociales se fundan en luchas colectivas; por ejemplo, el pueblo Misak del Cauca (llamado Guambiano por los colonizadores), que entre sus deberes principales tiene el de “retomar y fortalecer la minga (*alík*) como práctica ancestral de unidad, integración, solidaridad y reciprocidad, y como estrategia de educación propia” (Betancur, 2014, p. 152). La minga es una práctica muy anterior a la incursión de Colón a tierras americanas, significa fiesta, trabajo colectivo, acompañar en el trabajo; se basa en principios como lo que es de nosotros, *para todos*.



De acuerdo con Muelas, 2005 (citado por Betancur, 2014), los misak han construido una idea del derecho basados en su experiencia colectiva, transmitida a través de la oralidad. Las mingas guardan una articulación inmensa al territorio. Los mal denominados recursos para los misak guardan un sentido diferente, toda vez que su sentido es fuente de vida y riqueza cultural; la naturaleza es madre, somos un todo integrado –mundo biótico y abiótico–, somos parte integrante de la vida y esto no le pertenece a nadie, porque es de todos, tal y como lo es la cultura, los saberes populares, la medicina de ancestros, nuestra alfarería, los tejidos y las semillas.

Las luchas por la tierra en el pueblo misak están asociadas a la defensa de la naturaleza de las gigantes multinacionales, de las prácticas de ganadería extensiva y grandes monocultivos, que no permiten que la tierra repose y recupere la fuerza que le arrebató el esfuerzo de domesticación; la desprotección en que se encuentran ante el despojo y desplazamiento generado por actores armados e intereses de grandes terratenientes concentradores de tierras; las búsquedas por el reconocimiento y el derecho a formas de autogobierno y buen vivir. “Se hace la liberación de la Madre Tierra como mandato ancestral, principio político y como plataforma de lucha [...] como un principio epistémico de transformación contra hegemónica que orienta las luchas por la autonomía y la autodeterminación” (Betancur, 2014, p.155); por el derecho a la autonomía y al autogobierno, así como a los modos propios de la economía y del desarrollo, de saberes y haceres, métodos que están por fuera de la lógica científica y de la razón occidental moderna.

Por otra parte, en el trabajo de Gimeno & Rincón (2010) se muestra una experiencia bastante interesante que articula esfuerzos de distintos grupos de

investigación en América Latina, interesados en mostrar que las posibilidades de generación de conocimiento desbordan por mucho la matriz restrictiva de la ciencia.

Cada una de estas experiencias de los grupos de investigación que aquí participan surge en los años noventa, y a lo largo del tiempo han otorgado una importancia radical a los movimientos sociales como escenarios de producción de conocimiento, entre ellos tenemos: el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS Sur Pacífico), creado en 1988 con el propósito de reflexionar en torno a una perspectiva crítica de la antropología que permitiera redireccionar las prácticas indigenistas en México; el Chi Pixab, de 1996, que aparece tras la firma de los acuerdos de paz en Guatemala; URACCAN, también de 1996, que surge en Nicaragua para aportar a los procesos de construcción de autonomía en los territorios de la costa atlántica de ese país; el Programa de Innovación Agrícola Local (PIAL), que nace en Cuba a finales de los noventa para aportar a la búsqueda de alternativas de aseguramiento de la soberanía alimentaria tras el fin de la Guerra Fría; ODECOFI, surgida en 2007, para acompañar las iniciativas de desarrollo y paz en zonas de alta conflictividad colombiana; SOCOLPE una iniciativa creada en los noventa y convocada por diversas universidades de Bogotá, interesadas en generar procesos de investigación que respondan a las verdaderas necesidades de la sociedad; el proceso organizativo del pueblo Rrom y sus luchas por el reconocimiento después de las constitución política colombiana de 1991; y el Grupo de Telecomunicaciones Rurales de la Pontificia Universidad Católica de Perú (GTR-PUCP), que nace en los noventa como una búsqueda por articular las iniciativas universitarias a las organizaciones sociales.

En el centro de cada una de estas experiencias hay una comprensión profunda de que es necesario buscar alternativas económicas y políticas en lo local ante la imposición mundial del capitalismo global como modelo a seguir, que continúa colocando en el centro del modelo la idea de que es necesario menos Estado y más mercado.

### **En términos generales**

Con este texto hemos querido poner en el contexto latinoamericano la relación entre las luchas sociales y la producción de conocimiento con las lógicas del capitalismo global. En esta medida hemos hablado de las condiciones actuales y los retos que presentan los proyectos emancipatorios de activistas e intelectuales críticos para responder a propósitos transformadores.

Hemos reflexionado en torno a algunas tradiciones de pensamiento que incorporan en sus metodologías algún componente de acción política e interacción directa con las comunidades en los territorios, con el fin de avanzar en comprensiones acerca de lo que nos pasa, cómo nos pasa y por qué nos pasa, además cómo transformamos eso que nos pasa.

También hemos propuesto una articulación entre intelectuales, activistas y movimientos sociales, con el fin de dar pertinencia y relevancia a la actividad académica y dotar de instrumentos de reflexividad, rigor y sistematicidad a la acción política.

Quisimos también mostrar la importancia de articular los análisis culturales a la investigación sobre las estructuras económicas que nos atraviesan como

sociedad, sugiriendo que la lucha es principalmente anti capitalista, en el sentido de combatir un modelo de desarrollo que pone en riesgo la subsistencia de la vida en el planeta.

Se recomienda a la investigación como papel articulador entre la especificidad de las experiencias y las generalidades que abarquen una plataforma de lucha social y política. La mirada académica puede aportar a la superación de una perspectiva localista, coyuntural, micro social, para encontrar preguntas y posibilidades que conecten realidades y agendas comunes. Puede ayudar a que el activismo sea reflexivo y autocrítico.

Además de lo anterior, hemos dicho que es necesario que la actividad académica recuerde que la investigación científica tiene la responsabilidad de incorporarse a la agenda de nuestros problemas reales, como serían la necesidad de superación de la pobreza, el desarrollo sostenible, la educación, el cuidado y el aprovechamiento sostenido del agua, la generación de energías alternativas, la salud, la productividad agrícola, la reconstrucción del lazo social, la democracia, la paz, etc. (Licha, 2007).

## Referencias

Acosta, O. & Celis, J. (15 de diciembre de 2014). Cifras aún muestran a Colombia retrasada en formación doctoral frente a la región. *Observatorio de la Universidad Colombiana*: Recuperado de: [http://www.universidad.edu.co/index.php?option=com\\_content&view=article&id=5316:cifras-aun-muestran-a-colombia-retrasada-en-formacion-doctoral-frente-a-la-region&catid=16:noticias&Itemid=198](http://www.universidad.edu.co/index.php?option=com_content&view=article&id=5316:cifras-aun-muestran-a-colombia-retrasada-en-formacion-doctoral-frente-a-la-region&catid=16:noticias&Itemid=198)

Betancur Arias, V. (2014). La política desde el territorio. Minga, liberación de la madre tierra y las ciencias sociales de-coloniales. En: Gómez, E y cols. *Diversidades y decolonialidad del saber en las ciencias sociales y el trabajo social*, (pp. 151-164) Medellín: Pulso & Letra Editores.

Carrión, F. (1 de mayo de 2015). La academia en su laberinto: los puntos, los rankings y la citación como normas de calidad. *Palabras al Margen*: Recuperado de: <http://palabrasalmargen.com/index.php/articulos/internacional/item/la-academia-en-su-laberinto-los-puntos-los-rankings-y-la-citacion-como-normas-de-calidad>

Castro-Gómez, Santiago (2017) *Revoluciones sin sujeto: Slavoj Žižek y la crítica del historicismo posmoderno*. Bogotá: Akal

Castro Gómez, S. Grosfoguel, R (2007) Giro decolonial, teoría crítica y pensamiento heterárquico. En *El giro decolonial. Reflexiones para una diversidad epistémica más allá del capitalismo global*. Bogotá: Siglo del Hombre.

Científicos Comprometidos con la Sociedad y la Naturaleza de América Latina -UCCSNAL-. (19 de junio de 2015). Documento Constitutivo de la Unión de Científicos Comprometidos con la Sociedad y la Naturaleza de América Latina (UCCSNAL). *Biodiversidad en América Latina y el Caribe*: Recuperado de: [http://www.biodiversidadla.org/Principal/Secciones/Documentos/Documento\\_Constitutivo\\_de\\_la\\_Union\\_de\\_Cientificos\\_Comprometidos\\_con\\_la\\_Sociedad\\_y\\_la\\_Naturaleza\\_de\\_America\\_Latina\\_UCCSNAL](http://www.biodiversidadla.org/Principal/Secciones/Documentos/Documento_Constitutivo_de_la_Union_de_Cientificos_Comprometidos_con_la_Sociedad_y_la_Naturaleza_de_America_Latina_UCCSNAL)

- Cortés, F. (2008). Los métodos cuantitativos en las ciencias sociales de América Latina. *Iconos. Revista de Ciencias Sociales*, (30) 91-108. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=50903009>
- Enríquez Pérez, Isaac (2003). Los vaivenes teórico/epistemológicos en las ciencias sociales latinoamericanas. Notas para identificar algunas dimensiones problemáticas en la construcción del conocimiento sobre América Latina. *Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana*, N° 23. Universidad de Málaga Recuperado <http://www.eumed.net/cursocon/ecolat/mx/IEP-episte.pdf>
- Escobar, A. (2014). *Sentipensar con la tierra. Nuevas lecturas sobre desarrollo, territorio y diferencia*. Medellín: Ediciones Unaula.
- García Vallejo, F. (11 de febrero de 2014). La extinción en masa de la investigación científica en Colombia. Asociación Sindical de Profesores Universitarios ASPU Cauca. Recuperado de: <http://facultades.unicauca.edu.co/aspu/images/LA%20EXTINCION%20EN%20MASA%20DE%20LA%20INVESTIGACION%20CIENTIFICA%20EN%20COLOMBIA.27-11-2013.pdf>
- Gimeno Martín, J. C. & Rincón Becerra, C. P. (2010). *Conocimientos del mundo. La diversidad epistémica en América Latina*. Madrid: Catarata
- Lameda H.V. (2012). ¿Existe una epistemología latinoamericana? Caracas: Universidad Central de Venezuela; Facultad de Ciencias Económicas y Sociología. Módulo: Campo. Profesor Luis Cerezo

- Lander, E. (2009). Estamos viviendo una profunda crisis civilizatoria. *Aportes, Revista de la Facultad de Economía*, BUAP, Año XIV, may-ago. 41, 197-200. Disponible en: <http://www.eco.buap.mx/aportes/revista/41%20Ano%20XIV%20Numero%2041,%20mayo%20-%20agosto%20de%202009/17%20Estamos%20viviendo%20una%20profunda%20crisis%20civilizatoria-Edgardo%20Lander.pdf>
- Licha, I. (2007). Investigación científica y desarrollo social en América Latina en J. Sebastian (comp.). *Claves del desarrollo científico y tecnológico de América Latina*. Madrid: Fundación Carolina, Siglo XXI Editores. Recuperado <http://www.unsch.edu.pe/wp-content/uploads/2014/12/CTS-Investigacion-Cientifica-y-Desarrollo-Social.pdf>
- Maerk, J. (2000). Construcción del conocimiento en México y América Latina. *Saskab*. Revista de discusiones filosóficas desde acá, Cuaderno 1, ISSN 2227-5304. Recuperado de: <http://www.ideaz-institute.com/sp/CUADERNO1/C14.pdf>
- Mejía, Julio. (2008). Epistemología de la Investigación Social en América Latina: Desarrollos en el siglo XXI. *Cinta de Moebio*, (31), 1-13. Recuperado de: [http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0717-554X2008000100001&lng=es&tlng=es.10.4067/S0717-554X2008000100001](http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-554X2008000100001&lng=es&tlng=es.10.4067/S0717-554X2008000100001)
- Pineda, F. F. (14 de febrero de 2015). Científicos sociales y humanistas en la nueva convocatoria de medición de grupos de Colciencias. *Palabras al Margen*: Recuperado de: [http://palabrasalmargen.com/index.php/articulos/nacional/item/cientificos-sociales-y-humanistas-en-la-nueva-convocatoria-de-medicion-de-grupos-de-colciencias?category\\_id=138](http://palabrasalmargen.com/index.php/articulos/nacional/item/cientificos-sociales-y-humanistas-en-la-nueva-convocatoria-de-medicion-de-grupos-de-colciencias?category_id=138)

- Schekman, R. (12 de diciembre de 2013). Por qué revistas como ‘Nature’, ‘Science’ y ‘Cell’ hacen daño a la ciencia. *El País*: recuperado de: [http://sociedad.elpais.com/sociedad/2013/12/11/actualidad/1386798478\\_265291.html?rel=rosEP](http://sociedad.elpais.com/sociedad/2013/12/11/actualidad/1386798478_265291.html?rel=rosEP)
- Semana (febrero 21 de 2017). Amnistía arremete contra discurso de odio de Trump que deshumaniza a migrantes. Recuperado de: <https://www.semana.com/mundo/articulo/amnistia-arremete-contra-discurso-de-odio-de-trump-que-deshumaniza-a-migrantes/516337>
- Semana Sostenible (13 de febrero de 2018). América Latina: la región con más ambientalistas asesinados en el 2017. Recuperado de: <https://sostenibilidad.semana.com/impacto/articulo/america-latina-la-region-con-mas-ambientalistas-asesinados-en-el-2017/39486>
- Sonntag, Heinz (1988). *Duda/certeza/crisis. La evolución de las ciencias sociales en América Latina*. Venezuela: Unesco y Editorial Nueva Sociedad
- Uribe de Hincapié, María Teresa (2015). La voz dulce de la verdad amarga –selección de textos–. Título Honoris Causa Doctora en Ciencias Sociales. Universidad de Antioquia, pp. 69-78. “Las ciencias sociales: un proyecto de vida
- Vasco, C. E., (1990). Tres estilos de trabajo en las ciencias sociales. Comentarios a propósito del artículo “Conocimiento e interés” de Jürgen Habermas. Bogotá, septiembre de 1990. *Documentos Ocasionales* 54. 5a. Edición. CINEP Centro de Investigación y educación popular
- Zizek, Slavoj (2001). *El espinoso sujeto. El centro ausente de la ontología política*. Buenos Aires: Paidós





# Sentidos en procesos de enseñanza-aprendizaje para la construcción de la paz en Colombia desde la educación superior pública

---

Luz Dary Ruiz Botero<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Aspirante a educadora popular. Magíster en Educación y Desarrollo Humano y Trabajadora Social. Docente e investigadora del Grupo en Estudios en Desarrollo Local y Gestión Territorial de la Facultad de Ciencias Sociales de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia. Docente de Universidad de Antioquia. Socia del Instituto Popular de Capacitación e investigadora en residencia del Observatorio de Derechos Humanos y Paz. Medellín- Colombia, 2018.

Los científicos dicen que estamos hechos de átomos, pero a mí un pajarito me contó que estamos hechos de historias porque son las historias las que permiten convertir el pasado en presente, lo distante en cercano. (Eduardo Galeano, 2012)

Este texto pretende contar diversas historias desde una polifonía de voces que implicaron encuentros y, por qué no, desencuentros de muchas personas que se reconocen –a veces no tanto como quisiéramos– desde lugares quizás contrarios en la sociedad. Historias que se acercan al pasado como algo para cambiar, al presente como escenario de acción y al futuro como la revancha del pasado no realizado. Son historias que pretendo narrar desde mi lugar de docente y desde el acto pedagógico que oriento en espacios universitarios, con la pretensión de producir conocimiento, propiciar la formación e incidencia en pro de la paz con justicia social en Colombia.

Entre las preguntas asociadas a visiones y comprensiones de la guerra en Colombia y las posibilidades de la paz que rondan esta interacción con mujeres y hombres, jóvenes y niños-as, civiles y combatientes, comunidades y personas, científicos-as y ciudadanos-as,

institucionalidad e informalidad, estudiantes y docentes están: ¿de quién es esta guerra?, ¿qué genera la guerra?, ¿después de la guerra qué... qué hacemos con los dolores?, ¿cómo vivir sin la guerra cuando desde ahí se han edificado las relaciones, cuando se actúa por o en contra de ella, cuando ha aportado sentidos de vida distintos de la humanidad y ha autorizado la eliminación del otro?, ¿quién construye la paz en Colombia y que queremos que cambie en el país?, ¿qué tenemos que aprender como sociedad para evitar que se repita la guerra y las violencias?, ¿cómo generar condiciones para que todos quepamos en este país?, ¿que se pierde con la firma del acuerdo de paz en Colombia?, ¿cuál es el impacto de la paz? Pero quizás, la pregunta central tiene que ver con la práctica educativa: ¿la paz se enseña? Y ¿cómo hacerlo con las nuevas generaciones para establecer acuerdos en pro de un mejor país y mundo para todos-as?

La construcción de estas preguntas y algunas aproximaciones a respuestas se gestan en la interacción con comunidades académicas y sociales en torno a la iniciativa de “Catedra de paz: Paz-es” que alude al pasar del conflicto armado que por tantos años ha tenido Colombia, a la definición o denominación de esta categoría; pero también, a la paz en plural por las múltiples acepciones que rodean un fenómeno tan complejo y anhelado por la sociedad colombiana. Es una iniciativa del Grupo de Investigación Estudios en Desarrollo Local y Gestión Territorial de la Facultad de Ciencias Sociales de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia que pretende la formación en cultura política desde la investigación, la formación y la interacción en escenarios colectivos como redes y plataformas en el ámbito local, nacional e internacional.

Es el caso del acto educativo de la Facultad de Ciencias Sociales y el Departamento de Trabajo Social de la Universidad de Antioquia, con el desarrollo de cursos como Movimiento Social por la Paz y las líneas de profundización en problemas sociales contemporáneos con énfasis en construcción de paz. En tiempos más recientes, la posibilidad de docencia en la Maestría en Intervención Social con énfasis en postconflicto y paz también contribuye a estas reflexiones. Los **diplomados** virtuales de construcción de paz, realizados durante el 2018, desde el Colectivo de Educación para la Paz y por la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, sin duda han sido posibilidad de reconocer otras voces y otros territorios del país. Finalmente, la asesoría en trabajos de grado en cultura de paz durante 2018 desde la Maestría en Educación de la Universidad Católica de Oriente ha sido un escenario importante para mantener la reflexión con colegas, amigos-as y estudiantes que son docentes de instituciones educativas del oriente antioqueño.

No podría desconocer los aportes de la experiencia laboral durante 10 años en el Instituto Popular de capacitación (IPC), donde abordé temas de conflicto y convivencia escolar, intervenciones en instituciones en crisis por amenazas a docentes y estudiantes e implicaciones del conflicto armado en la niñez colombiana. Esta escuela de formación política me permitió descubrir territorios e historias de este país más allá de los contextos locales donde he vivido; indignarme con las violencias en los sujetos y los territorios, como también asombrarme con las capacidades y habilidades que se gestan en contextos adversos a la vida digna; y vivenciar desde esta organización social, en mi lugar de socia activa, la persecución política en tanto defensores de derechos humanos y la estigmatización de su hacer educativo,

investigativo y de denuncia de múltiples violencias en Antioquia y la violación a los derechos humanos<sup>2</sup>.

## **1. La educación en contextos de transición**

En diversos momentos de la historia del país se ha recurrido al sistema educativo, en especial ante crisis políticas y sociales. Se apela a la educación para contener o dar forma a imaginarios, representaciones y valores que hagan viable la construcción social en torno a fines perseguidos política y moralmente como indica Amanda Costes (2015).

Por ejemplo, durante el proceso de negociación política entre la guerrilla de las Farc- EP y el gobierno nacional se define la Ley 1732 del 2014: “por la cual se establece la cátedra de la paz en todas las instituciones educativas del país”, que plantea el principio de la autonomía universitaria en concordancia con sus programas académicos y su modelo educativo. Así como precisa que esta cátedra tendrá como objetivo crear y consolidar un espacio para el aprendizaje, la reflexión y el diálogo sobre la cultura de la paz y el desarrollo sostenible, que contribuya al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población; Indicando también, que será un espacio de reflexión y formación en torno a la convivencia con respeto, fundamentado en el artículo 20 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y en el artículo 22 y 41 de la Constitución Política de 1991 para definir su carácter de obligatoria. Esta ley se reglamenta con el Decreto 1038 del 25 de mayo del 2015,

---

2 Estas violencias se documentan en el texto “Hacedores de historia: propuestas de transformación social desde las agendas políticas del Instituto Popular de Capacitación” presentado públicamente en 2018 disponible en: <http://hacemosmemoria.org/2018/08/09/ipc-libro-hacedores-historia/>

aunque años antes, 1995, la Unesco precisa la cátedra de educación para la paz con pautas y principios para la convivencia escolar menos violenta y la promoción de los derechos humanos.

En retrospectiva, la misma Cortes (2015) referencia las diversas cátedras que en Colombia se han implementado ante la crisis en el país y la ausencia de proyecto ético ciudadano, entre ellas: 1) las cátedras cívicas: la primera ante los efectos de la guerra de los mil días y la separación de Panamá; la cátedra cívica republicana en 1922, por la urgencia de formar un ciudadano con identidad nacional, y la cívica nacionalista, de corte liberal, en los años 30, con carácter civilista, secularizador, libre y de formación política. En años cuarenta la educación cívica, desde los valores, las conductas morales soportadas en la solidaridad y el sistema democrático, en tanto forma de gobierno; 2) la Cátedra Bolivariana en 1952 es una versión nacionalista más conservadora de la educación del ciudadano, que reaparece en 1980, en el gobierno de Julio César Turbay Ayala (1978-1982); 3) la cátedra de comportamiento y salud, que fusiona temas cívicos y morales en función del cuerpo en los años setenta; 4) el gobierno de Belisario Betancourt (1982-1980) establece el programa de educación para la democracia, la paz y la vida social, así como las Cátedras Bolivarianas y de Mutis; 4) en 1991 la Constitución exige el estudio de la Constitución Política y la instrucción cívica para fomentar prácticas democráticas desde principios y valores para la participación ciudadana, respeto a derechos humanos, paz y democracia; y 5) la cátedra para la democracia, los derechos humanos y la paz en 1995.

En la actualidad, vivimos en un contexto de transición, como la categoría más referenciada por académicos

para comprender este momento de Colombia. Es una transición difusa, nebulosa y compleja que requiere lograrse desde múltiples voluntades institucionales y personales en la sociedad colombiana. Una transición no suficientemente preparada –si es que eso es posible– por los cambios en el ordenamiento de la sociedad desde legislaciones e institucionalidad y desde las relaciones sociales con prácticas, imaginarios e identidades construidas con los años. Como nos indica categóricamente un integrante del partido político de las Farc, Fredy Escobar, “nadie estaba preparado para la paz”, ni combatientes, ni gobierno, ni empresas, ni instituciones educativas ni los colectivos sociales ni la ciudadanía. Y en ese no estar preparado, emergen los miedos a la paz y se fortalecen, enfatizando en nuestras diferencias, apelando a las historias y reforzando la imposibilidad del cambio y la negación a las transformaciones, como posibilidades de los sujetos y la sociedad. Miedos empleados como capital político, miedos nombrados desde odios y venganzas que dividen y miedos que agreden y violentan a los demás, como ocurrió con la ideología de género,<sup>3</sup> que se afianza en visiones conservadoras de la sociedad y del lugar de la educación en garantizar la moral y buenas prácticas de individuos.

Y en ese contexto de transición, la legitimidad de los procesos y sus sujetos de negociación, así como de las posibilidades del acuerdo de paz para el país están en juego en Colombia. Algunas de las expresiones de esa legitimidad en la transición estriban en la disputa por las verdades sobre el origen del conflicto armado,

---

3 La ideología de género ha sido estrategia política en Costa Rica, Argentina, Brasil y Colombia como se documentan en el video Video genero bajo ataque el documental <https://www.youtube.com/watch?v=bOJTB57Cl9s>



los beneficiarios de este fenómeno, las afectaciones a la sociedad y los retos de acuerdos sobre cómo vivir bien todo-as en el país. Los dolores generados y la posibilidad de repararlos colectivamente, de avanzar sobre odios para que no sean referentes de las relaciones, de superar las venganzas y recomponer las humanidades afectadas con la guerra. Así como considerar los aportes de la educación en esta transición ante la necesidad de configurar sentidos colectivos de país, encontrar otros rumbos, otras rutas y senderos diferentes a la guerra para resolver nuestras tensiones y conflictos; allí la educación tendrá que jugar su papel para avanzar en imaginar, crear y construir desde la comunidad educativa.

Por otra parte, un referente conceptual de lectura de estas prácticas educativas es la educación para la paz que, aunque ha sido comprendida desde la formación en valores (Zurbano, 1998. Jares, 1999. Cerdas, 2015. Salamanca, 2008. Fernández y López, 2014), enfatiza en las visiones de la educación para la paz orientada en la resolución positiva del conflicto (Simmel, 1977; Jares, 1992; Lederach, 2000; Cascón, 2006; Ospina, 2010; Hernández, Luna y Cadena, 2017), así como en las vivencias de los derechos humanos y democracia (Ribotta, 2011. Ceballos, 2013. Cerdas, 2015.) y, especialmente, a su comprensión, en tanto propuesta ético-política (Ospina, 2010)<sup>4</sup>.

---

4 Estas reflexiones hacen parte del artículo de revisión “Un giro epistemológico en las prácticas docentes de educación para la paz”, elaborado por Margarita Posada, Natalia Mejía, Milena Toro y Luz Dary Ruiz, desde mi rol de asesora en el trabajo de grado del proyecto de investigación “Representaciones Sociales de Educación para la Paz”, de la Maestría en Educación de la Universidad Católica de Oriente en 2018 y en proceso de revisión para publicación.

## 2. “La paz, conversación sin importancia”

Conversación sin importancia es la definición sobre la paz de un estudiante de la cátedra de paz del Colmayor, que coincide con lo planteado por Francisco de Roux Presidente de la Comisión de la Verdad cuando nos dice: “la mejor noticia internacional del siglo XXI es el proceso de paz entre el Estado y las Farc, es una cosa importantísima, pero ustedes lo saben, aquí en Colombia eso no es así, y aquí en Antioquia eso no es así” (De Roux, 2017).

Y quizás no es así, porque el país se vio polarizado en torno a este acuerdo de paz, porque se asoció a la agenda de los partidos políticos de izquierda, se apropió como eje de disputa entre mandatarios del gobierno y se estableció como factor de tensión entre las familias y la sociedad colombiana en su conjunto, por diferencias –tal vez incomprendidas– respecto a las visiones de país en juego, al lugar de la guerra en la edificación de Colombia y las preocupaciones por la verdad, la memoria, las condiciones de reincorporación de excombatientes, la justicia y las libertades que con este acuerdo se establecen.

El plebiscito del 2 de octubre del 2017, como mecanismo decidido para consultar al pueblo colombiano su opinión, tuvo por pregunta: ¿apoya usted el acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera?; y su resultado del 50,23 % de los votos (6.424.385) por el no ante un 49,76 % (6.363.989) por el sí, forzó a ajustar el documento del primer acuerdo y a firmar otro en Bogotá el 24 de noviembre. Este hecho, además de evidenciar las polarizaciones, enrareció la implementación de los acuerdos de paz y situó las preguntas por la legitimación

de este documento en la sociedad colombiana y las voluntades para presionar el respeto a lo acordado en favor del pueblo colombiano.

Ese sin importancia puede leerse a contra luz del contexto de oportunidad o no que ese horizonte de paz representa para el país, que asumido por William Ospina (2013) establece que “el verdadero nombre de la paz es democracia”, y ello requiere reconstruir relaciones sociales democráticas, reformas institucionales para avanzar a la democracia sustantiva, más allá de la formal, y garantizar las posibilidades de participación en el gobierno y en las decisiones políticas desde la ciudadanía y sus posibles partidos u organizaciones políticas.

En los acuerdos de paz con el M19, el EPL, el PRT y el MAQL, la democracia estuvo en el centro, como en el proceso con las Farc también, se incluyó la necesidad de ampliar la democracia desde la participación política de territorios históricamente excluidos, con la jurisdicción especial para la paz, el partido político de las Farc, las garantías para la oposición, la seguridad en los territorios y la judicialización de actores ilegales, los derechos a la verdad, justicia, reparación y garantía de no repetición de las víctimas, los planes territoriales entre otras (Ruiz, 2018a. p. 6-7). Y fue una causa de la lucha política armada en el país ante las exclusiones políticas de la oposición desde su persecución, estigmatización y violencias, así como desde la imposibilidad de hacer parte de las decisiones que orientan el rumbo del país.

La tensión entre la democracia y las condiciones para que sea posible hace parte de los debates en el mundo, así como las posibilidades de avanzar en ambas desde la salida negociada a los conflictos armados. De ahí que

Boaventura de Souza refiriéndose al proceso en Colombia diga que:

Después de la farsa de la narrativa neoliberal — una farsa trágica para la mayoría de la población mundial— de que **la democracia no tiene condiciones**, el posconflicto solo se transformará en un proceso de paz si acepta discutir creativa y participativamente la cuestión de **las condiciones sociales, económicas y culturales de la democracia**. **La esperanza es que Colombia sea la afirmación inaugural de un nuevo período basado en la idea de que no hay democracia sin condiciones que la hagan posible**. El miedo es que revele eso mismo, pero como negación. (Souza, 2017. p. 3)

Desde otra perspectiva, la conversación, en tanto posibilidad de emergencia de las propias palabras, de encuentro entre diferentes y de conexión de lo particular y lo colectivo, se vivencia en los espacios universitarios como estrategia y oportunidad para comprender la historia del país desde sus ciudadanos, desde las vivencias familiares con sus afectaciones por la guerra, pero también, como escenario para perfilar un futuro común y compartido desde la construcción de un presente con mejores condiciones de vida y partiendo de problemas personales, familiares, sociales y estructurales que influyen en nuestras vidas.

Conversaciones en tanto momentos o fases de procesos de paz, como reconoce Lederach (2018), pero también como el poder de conversaciones significativas que implican encuentros entre desiguales, paciencia y curiosidad por las vidas en juego, así como el riesgo de permitirse el encuentro con el contrincante y la valentía de asumir lo que allí se genere. En una conversación

continuada es posible avanzar en la confianza y evidenciar la sinceridad, así como reconocernos desde la visibilidad de los sujetos, sus disputas y sentidos de vida, como nos plantea el mismo autor.

Y es así como, la vivencia del diálogo, en tanto humanismo verdadero que, sin invadir, imponer ni manipular se empeña en la transformación constante de la realidad, siendo el diálogo contenido de la propia existencia humana, como indica Freire (2001); y continúa diciendo: “el dialogo es el encuentro amoroso de los hombres que, mediatizados por el mundo, lo pronuncian, esto es, lo transforman y, transformándolo lo humanizan, para la humanización de todos” (Freire, 2001. p. 46).

Desde mi experiencia, posibilitar la palabra en el aula, desde grupos pequeños, desde historias personales y familiares, conversaciones no regladas y con tiempo importante para su desarrollo, ha sido una estrategia pedagógica para avanzar en reconocernos en nuestras diferencias y visualizar asuntos comunes: miedos que nos asisten, esperanzas que nos permiten caminar y posibilidades de pensar juntos este país desde esas historias. Los aprendizajes más significativos de los espacios universitarios, reconocido por los estudiantes, han sido estas conversaciones que cobran significado, en tanto permiten que emerjan imaginarios, sentimientos y pensamientos de cada uno, que se van colectivizando y establecido conexiones y donde la única regla ha sido el respeto a nosotros mismos y al otro. A lo mejor esto coincide con lo planteado por Rita Segato (2015, p. 138) de la primera clase debe ser el pluralismo para desarrollar capacidades de convivencia entre personas diferentes entre sí y pertenecientes a comunidades morales diversas. Quizás allí se van gestando elementos de

la imaginación moral “como la capacidad de imaginar algo enraizado en los retos del mundo real, pero a la vez capaz de dar a luz aquello que todavía no existe” (Lederschach, 2007 p. 24).

### **3. Encontrando (nos) en sentidos de paz**

En nuestro país no existían escenarios que de manera pública, abierta e intencionada posibilitaran los encuentros con personas reinsertadas del conflicto armado. En esos momentos de transición de la guerra a la paz quizás unas primeras experiencias se vivieron con paramilitares, orientadas por la institucionalidad que atiende como las oficinas regionales para la reincorporación a la vida civil. Pero convocadas desde la academia, desde las universidades públicas y en perspectiva de reconciliación, para mí han sido dos experiencias: 1) las visitas a los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación de Dabeiba e Ituango y 2) eventos académicos en la universidad donde llega la población de estos espacios: Celebración del día de Trabajo Social (U. de A., nov. 2018); universidad, paz y reconciliación: un encuentro intercultural (U. de A). Imaginemos un país reconciliado), Centro de Fe y Cultura en septiembre de 2018; Congreso Internacional de Ciencias Sociales y Humanas “Para no volver a la guerra”, ¿La historia de la paz y la paz en la historia? (Avanza Colombia, U. de M., abril 2018).

Esta interacción en los territorios comunitarios y académicos me permitió acercarme y escuchar la voz de militantes; de las que quizás tuviera referencias de lectura de libros o medios de comunicación. Escuchar la voz de los militantes de las Farc desde sus argumentos, sensaciones, miedos y retos con este país me permitió

darme cuenta de las coincidencias con su visión de país y reafirmación de mi pensamiento de izquierda. De la misma manera, presencié relaciones que no creí posibles en tan poco tiempo transcurrido del acuerdo de paz; y son los vínculos entre reinsertados de las Farc y militares –policías y ejército– en el espacio de Dabeiba donde se desarrollan procesos conjuntos, conviven en la cotidianidad del territorio e intencionan proyectos comunes en tanto colombianos-as.

Estas reflexiones me posibilitaron comprender –no justificar– la persecución, criminalización, asesinato y exilio de personas defensoras de derechos humanos en el país, desde la interpretación de ser caja de resonancia de las guerrillas en el país, bajo el postulado de combinar todas las formas de lucha. Como lo indiqué en otras ocasiones “son verdades que cuestan vidas. Las dijeron Jesús María y Héctor Abad y ese visibilizar los vínculos entre legalidad e ilegalidad generaron sus asesinatos. Hablaban duro y mostraban lo crítico que sucedía” (Álvarez, 2018, párr. 9). Ese darme cuenta de mi perspectiva de lectura del conflicto armado, lo hice consciente cuando participe de un proceso formativo con el Centro de Fe y Culturas en 2017, donde me correspondió ponerme en los zapatos de una víctima de Machuca- Antioquia, y ahí descubrí que tenemos lógicas en la comprensión de la realidad, que ponemos énfasis en los hechos al contarlos y tenemos afinidades políticas con sectores de la sociedad, así no compartamos la opción armada para hacer la lucha.

Desde los estudiantes logré percibir su asombro al escuchar, y en ocasiones conversar, con reinsertados. El poder escuchar su voz, ver en ellos-as el ser humano detrás de la guerra -no los monstruos o seres sin rostro

por años imaginado y recreado- y quizás descubrirse con historias comunes en tanto habitantes del mismo país; emociones que son reveladoras de que somos los mismos en lugares diferentes y con perspectivas quizás contrarias, pero al fin y al cabo seres humanos en busca de mejor vivir.

Es como si escuchar, presenciar, sentir y conmovernos con estos discursos y relaciones hicieran clic en lo que está en juego: un país común, con historias de contrarios que son más cercanas de lo esperado. De ahí que ante la afirmación de una reinsertada: “la guerrillerada alzó la mano por la paz”, me permitió escribir una carta por esta decisión

Colombia, vamos caminando la paz, a paso más lento de lo que quisiéramos, con condiciones adversas y situaciones desesperanzadoras, pero vamos ayudando a que sea más humana la humanidad como dice Piero.

Tú y yo compartimos la misma tierra y nos cobija el mismo cielo, tierra por la que lucharon nuestros ancestros indígenas y por la que en un momento se decide tomar las armas. Yo también lucho por la redistribución de la tierra-riqueza del país desde las aulas, con una tiza y muchas historias espero aportar a estas luchas.

Nos cobija la esperanza por una Colombia donde quepamos todos-as sin discriminación y sin que nos maten por pensar diferente. Hoy estos acuerdos de paz siguen aportando a ese propósito desde las garantías para la oposición.

Quiero festejar la decisión de las Farc-EP de seguir la lucha histórica por la tierra, la democracia y la vida digna desde la palabra, el debate público y la



acción política. Tenemos que aprender como pueblo que es desde ahí que resolvemos nuestras diferencias y avanzamos juntos-as.

Celebro esta decisión de concretar la salida negociada al conflicto armado y me solidarizo con la incertidumbre, duda y temor que este contexto político genera. Aplaudo la voluntad personal de la guerrillera por seguir en la movilización social y política por la disputa de poder en nuestro país.

Confío en que, desde procesos comunitarios, educativos y de incidencia sigamos construyendo un mejor país con humildad, creatividad y coraje, como diría Fals Borda, y socializando la esperanza, en palabras del maestro Freire.

Gracias compañero-a por confiar, por seguir luchando y apostarle a la humanidad más humana, porque lo posible está hecho, y lo imposible lo seguimos logrando pues la guerra se está yendo.

(Ruiz Botero L. carta compañero-a de ETZR Jacobo Arango, Dabeiba, abril 28 2018b).

Esos encuentros con esos otros seres que deciden asumir las armas en un momento de la historia del país, escuchar los sentidos de sus luchas y presenciar la incertidumbre en la implementación del acuerdo de paz, denotar las condiciones de vida en los espacios territoriales y evidenciar las opciones de futuro y la ilusión por la vida de estas personas es muy revelador para avanzar en comprensiones de la paz.

Comprensiones de esa paz asumida desde una mujer joven, estudiante sensible con la realidad del país, que se descubre desconocedora del conflicto armado por

el accionar de diversos actores, así su familia viviera el secuestro de su padre, que se conmueve con el dolor de otro y logra vibrar con el momento histórico que vive el país y relata desde un cuento esta coyuntura<sup>5</sup>. Ana María Maya que hace su práctica profesional de Planeación del Desarrollo Social en la iniciativa cátedra de paz-es y nos dice:

### **¡Caminos de Paz! Miradas de lo (des)conocido**

Posibilidades de Paz.

Paz de años de intentos y espera

Espera que se trace con cada suspiro y sueño.

¿Sueño o anhelo? Son miradas de lo desconocido y lo conocido

Conocimos la guerra y ahora desconocemos las extrañas olas de paz.

Olas que nos lleven a transitar por caminos de Paz-es.  
(Maya, 2016)

Con la preocupación de cómo dar contenido a la paz, de cómo recrear sentidos y darle forma a algo tan etéreo para la sociedad y las personas, en general se identifica la relación de la naturaleza y la paz, nombrada desde el texto como caminos desconocidos y extrañas olas. Esta relación es recurrente en las visiones que sobre la paz plantean los estudiantes al asociarla con el agua, las flores, el café, el aire limpio, los pájaros cantando, el viento, la lluvia, los frutos rojos. De ahí que pedagógicamente se intenciona la fórmula: Paz = Vida = Naturaleza =

---

5 Esto se difunde en “Estudiantes Colmayor son ganadoras del premio Fundación El Nogal” disponible en <http://www.colmayor.edu.co/load.php?name=Articulos&id=534>

Elementos. Por ello la pretensión es lograr encontrar las conexiones de la paz con elementos como el agua, la tierra, el fuego, el aire y el éter desde visiones occidentales y orientales de la vida, desde el lugar del humano y su cuerpo, así como del mundo y el mapa que lo representa en tanto territorios construidos.

De la misma manera, un supuesto en estos procesos formativos ha sido “si la guerra suspende los sentidos, quizás una forma de construir paz es activarlos”, de ahí que se aborda la paz desde los sentidos humanos de oler, ver, sentir, olfatear y saborear y se cartografía en el cuerpo humano para evidenciar esos territorios corporales en los que se sitúa y develar sentidos de la paz en la historia del cuerpo humano. Estos ejercicios en diversos cursos universitarios, han propiciado encontrarle olor a la paz, como nos decía Jaqueline Granada en junio del 2016:

**¿A que huele la paz?**

La paz huele a campo

A moras al lado del camino

A leche cuajada

Al fogón de leña

A maíz pilado

A café descerezado

A aguapanela caliente

Al cuero de la silla del caballo.

La paz huele a campo

A los mejores recuerdos de mi niñez. (Ruiz, 2017 p.74)

Una diferencia importante en los diálogos con diversas comunidades oscila entre si el país debe superar la confrontación armada que enfrenta (ya sea porque así no se van a lograr los propósitos por los que se decide la lucha armada), o porque no es posible abordar democráticamente los conflictos sociales, económicos, políticos y culturales que tenemos como sociedad, y quizás porque no se logra visualizar un país sin guerra cuando es lo común que durante nuestros años de existencia hemos presenciado.

Me asombré cuando descubrí que los guerreros-as de diversos bandos –militares, guerrilleros, paramilitares– planteaban el cansancio con el conflicto armado, y la opción por la solución política. Por su parte, Iván Roberto Duque (alias Ernesto Báez, comandante de las Autodefensas Unidas de Colombia), lo nombra como “el hartazgo de la guerra, la inutilidad de la guerra, pues no es desde ahí que se harán las transformaciones”; mientras tanto, Francy María Orrego Medina (alias Erika Montero miembro de la dirección nacional del partido Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común e integrante de la sede regional del Mecanismo de Monitoreo y Verificación en Medellín), nos dice que “la guerra no puede ser eterna, siempre hay que buscar caminos del diálogo”.

Ese hartazgo lo recrea un joven estudiante, desde la resistencia de las armas a seguir confrontadas, como herramienta pedagógica para sensibilizar estudiantes de un colegio en Medellín, en tiempos del plebiscito 2016 y representada con la espada del rey y el siguiente cuento



Había una vez una espada preciosa. Perteneecía a un gran rey, y **desde siempre había estado en palacio**, participando en sus entrenamientos y exhibiciones, enormemente orgullosa. Hasta que un día, una gran discusión entre su majestad y el rey del país vecino, terminó con ambos reinos declarándose la guerra.

**La espada estaba emocionada con su primera participación en una batalla de verdad.** Demostraría a todos lo valiente y especial que era, y ganaría una gran fama. Así estuvo imaginándose vencedora de muchos combates mientras iban de camino al frente. Pero cuando llegaron, **ya había habido una primera batalla**, y la espada pudo ver el resultado de la guerra. Aquello no tenía nada que ver con lo que había imaginado: nada de caballeros limpios, elegantes y triunfadores con sus armas relucientes; allí sólo había armas rotas y melladas, y muchísima gente sufriendo hambre y sed; casi no había comida y todo estaba lleno de suciedad envuelta en el olor más repugnante; muchos estaban medio muertos y tirados por el suelo y todos sangraban por múltiples heridas...

**Entonces la espada se dio cuenta de que no le gustaban las guerras ni las batallas.** Ella prefería estar en paz y dedicarse a participar en torneos y

concursos. Así que, durante aquella noche previa a la gran batalla final, la espada buscaba la forma de impedirla. Finalmente, empezó a vibrar. **Al principio emitía un pequeño zumbido**, pero el sonido fue creciendo, hasta convertirse en un molesto sonido metálico. Las espadas y armaduras del resto de soldados preguntaron a la espada del rey qué estaba haciendo, y ésta les dijo:

–**No quiero que haya batalla mañana, no me gusta la guerra.**

–*A ninguno nos gusta, pero ¿qué podemos hacer?*

–*Vibrad como yo lo hago. Si hacemos suficiente ruido nadie podrá dormir.*

Entonces las armas empezaron a vibrar, y el ruido fue creciendo hasta hacerse ensordecedor, y se hizo tan grande que llegó hasta el campamento de los enemigos, cuyas armas, hartas también de la guerra, se unieron a la gran protesta. A la mañana siguiente, **cuando debía comenzar la batalla**, ningún soldado estaba preparado. Nadie había conseguido dormir ni un poquito, ni siquiera los reyes y los generales, así que todos pasaron el día entero durmiendo. **Cuando comenzaron a despertar al atardecer**, decidieron dejar la batalla para el día siguiente. Pero las armas, lideradas por la espada del rey, volvieron a pasar la noche entonando su canto de paz, **y nuevamente ningún soldado pudo descansar**, teniendo que aplazar de nuevo la batalla, y lo mismo se repitió durante los siguientes siete días. Al atardecer del séptimo día, **los reyes de los dos bandos se reunieron para ver qué podían hacer en aquella situación**. Ambos estaban muy enfadados

por su anterior discusión, pero al poco de estar juntos, comenzaron a comentar las noches sin sueño que habían tenido, la extrañeza de sus soldados, **el desconcierto del día y la noche y las divertidas situaciones que había creado**, y poco después ambos reían amistosamente con todas aquellas historietas. Afortunadamente, olvidaron sus antiguas disputas y pusieron fin a la guerra, **volviendo cada uno a su país con la alegría de no haber tenido que luchar y de haber recuperado un amigo**. Y de cuando en cuando los reyes se reunían para comentar sus aventuras como reyes, comprendiendo que eran muchas más las cosas que los unían que las que los separaban. (Parra, 2017)

El cuento ilustra una narrativa potente que devela que la guerra no es como la imaginamos, hasta para los mismos guerreros después de las ilusiones iniciales con la fiesta de la guerra, descubren lo aburrida y monótona que puede ser, como confesaban algunos niños-as combatientes (Ruiz, 2008). Esa falta de gusto por la guerra, aun para los directamente implicados, como los guerreros y sus armas, quizás está en relación con lo planteado por Jacobo Arenas, y nombrado desde Francy María Orrego: “hay que combatir, pero primero hay que armar la cabeza, no se dispara por instinto”, donde la lucha armada implica la formación política y el reconocimiento de las acciones porque la guerra no puede ser eterna y condena a quien no ha nacido (Uribe, 2016). Quizás por todo lo anterior, Uribe (2016) nos recuerda que la paz es más difícil que la guerra porque implica escucharse y ponerse de acuerdo, como nos recrea el cuento desde la acción conjunta y la colectivización de las posibilidades. Con imaginación

y coraje se emprende ese camino por la paz en un horizonte de reconciliación con nosotros mismos y nuestros adversarios.

Un desafío de la educación en estos contextos es enseñar la compasión por el otro (Cortes, 2015), la conmiseración, en tanto ponerse en otro lugar, y lograr conmoverse con el sufrimiento de la humanidad. Las estrategias pedagógicas, como “ponerse en los zapatos del otro”, ayudan a recrear esos lugares y generar emociones encontradas y sentidas de estas vidas y de nuestra existencia. Porque como dice Hessel (2012, p. 31) la peor actitud es la indiferencia porque se pierde algo esencial del ser humano, como lo es la facultad de indignarse y el compromiso que le sigue. Al indignarse se rompe la normalización –en este caso– de las violencias y se avanza en posiciones deterministas de “siempre ha sido así”, “esto no va a cambiar” o “no es posible hacer nada”.

Y para reacomodarnos a estos lugares está “la silla de la indiferencia”, como un inmobiliario urbano que representa y muestra las dos caras de la guerra: de un lado la comodidad y la apatía, y del otro el sufrimiento generado por las balas, el encierro, la tortura. Una silla en la que pocos cederán el lugar en el que están y no comprenderán qué hay del otro lado: “quiero que cada persona que tenga la posibilidad de sentarse en esta silla sienta el peso de la historia de una guerra que nos rodeó, nos rodea y lo más posible será que nos siga rodeando por mucho más tiempo”, nos dice José Manuel Palacio su autor (2018) en trabajo de cátedra de paz.





Esa indiferencia que confrontan estudiantes de la cátedra de paz virtual cuando recurren a historias familiares de afectaciones de la guerra, descubriendo que ha estado en sus vidas, así no lo supiesen; como el caso de María Antonia, que conoció a la Unión Patriótica como opción política en el país, al tiempo que descubría que su tía fue asesinada por pertenecer a esta fuerza política. Son relatos de una ciudad como Medellín habitada pero un poco desconocida y que al visitar el Museo Casa de la Memoria se activa el descubrimiento de las secuelas de las violencias y la resistencia en sus territorios y moradores por años; encuentros y desencuentros con el mundo virtual que permiten el acercamiento a las lógicas de la guerra y la vida; así como las dificultades ante el analfabetismo virtual que me asiste desde el rol de docente. Los contrastes de líneas de tiempo y los territorios recreados desde acontecimientos significativos son motivo de asombro en el acto pedagógico, en tanto develan y permiten caer en cuenta de una vida común, considerada en muchos ocasiones distante o ajena a lo propio.

#### 4. ¿Y de lo inédito viable qué?

Lo inédito viable, planteado por Freire (2006), nos remite al mañana, al interrogante de cómo hacer concreto lo inédito viable que nos exige luchar por él. En este caso se asocia al reconocimiento del poder local y propio que se articula para generar fortalezas, ya que sigue siendo un desafío construir lo común desde lo diferentes que somos en un país como Colombia. Eso que está naciendo, que no es claro lo que parirá, porque “son el hacer mismo: hacen en el hacerse pensando y no ya en el estudio de algo. Es una manera de estar siendo frente a la compulsión del querer ser/tener” (Mignolo, 2015 p. 7), es el pensar haciéndonos, de modo dialogal y comunitario.

El papel de la educación en la construcción de la paz en Colombia, en tanto inédito viable, quizás implique transitar lo que dice Quijano (2014):

El camino de devolver la honra a todo lo que esa cultura de la dominación deshonra; de otorgar libertad a lo que nos obligan a esconder en laberintos de la subjetividad; de dejar de ser lo nunca hemos sido, que no seremos y que no tenemos que ser.

Y son múltiples las experiencias que en nuestro país vienen perfilando caminos desconocidos de vida digna, en tanto se han resistido al despojo de sus territorios, de sus conocimientos, de sus tradiciones y de lo común; que desde su accionar defienden la vida y la naturaleza como esencial para las relaciones sociales. Es allí donde se gestan pedagogías del saber popular que desafían la institucionalidad educativa a nuevas comprensiones y lógicas para el acto educativo, ello implica aprender en esa tarea pedagógica desde la escucha atenta, el compartir con otros-as y el actuar colectivamente para visionar ese futuro compartido de país en paz.

Se trata de procesos educativos que posibilitan la palabra propia, no la encubren ni la disfrazan; visibiliza la autenticidad de estas prácticas, no que las nombre y documente desde la autoridad que se le asigna socialmente. Sin duda, esta labor requiere paciencia, curiosidad y valentía para reconocer que no se tienen las respuestas, que no siempre se sabe y que socialmente requerimos validar y retornar a los sentidos de los saberes comunitarios desde los que históricamente las personas han defendido la vida digna.

Es como situar currículos que enseñen la historia del país desde acontecimientos relevantes para las personas, y que se reconozcan las luchas de las comunidades por vivir bien, pues tenemos derecho al cambio y a ponernos de acuerdo en las transformaciones personales, institucionales, sociales y estructurales, donde se reinvente el futuro de una Colombia en conjunto, más democrática, digna y solidaria, donde se le siga caminando a los horizontes de paz.

Sin duda un reto significativo para la educación y las cátedras de paz está asociado con la configuración de ese sujeto colectivo que respalde la paz en Colombia, como avanzar en la legitimación de la necesidad del cambio y modificar los imaginarios guerreristas que tanto daño hacen a nuestra cultura. Ello implica reconstruir el hoy y resignificar el ayer desde la visibilización de voces silenciadas, reprimidas y ocultadas, desde la configuración de sujetos democráticos que se reconozcan en sus diferencias, y donde los conflictos sociales, económicos, políticos y culturales sean motivo de articulación y movilización conjunta, no la excusa para seguirnos matando.

## Referencias

- Álvarez, V. (27 febrero, 2018). El legado de Jesús María Valle sigue vivo tras 20 años de su asesinato. *El colombiano*. Recuperado de: <http://www.elcolombiano.com/antioquia/jesus-maria-valle-20-anos-de-su-asesinato-EY8265060>
- Cascón, F. (2006). *Educación para la paz y el conflicto. Educación en derechos humanos: la asignatura pendiente*, 1000-1047.
- CLACAI (2018). *Género bajo ataque. El Documental*. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=bOJTB57Cl9s>
- Cerdas, E. (2015). Desafíos de la educación para la paz hacia la construcción de una cultura de paz. *Educare*, 19, 135-154
- Ceballos, P. (2013). Educación para la paz y la democracia. *Ra-ximhai*, 9,(1), 35-48.
- Costes Salgado, A. (10 de agosto de 2015). La cátedra de la paz, ¿más de lo mismo o una auténtica oportunidad? (Ponencia). Prebinal Educación y Paz del Colectivo de Educación para la Paz. Bogotá, D.C. Panel: Educación y cultura de paz: desafíos y limitaciones.
- De Souza, B. (2017). Colombia entre la paz neoliberal y la paz democrática. En *Democracia y transformación social*. Bogotá. Editorial Siglo XXI.
- De Roux, F. (julio, 2017). El acuerdo de paz lo protege todo el mundo, menos los colombianos. *El País.com*. Recuperado de: <https://www.elpais.com.co/proceso-de-paz/el-acuerdo-de-paz-lo-protege-todo-el-mundo-menos-los-colombianos-de-roux.html>

- Freire, P. (2006) *Pedagogía de la indignación*. Tercera edición. Morata.
- Galeano, Eduardo (2012). *Los hijos de los días*. Recuperado de: <https://www.24symbols.com/24stories/los-hijos-de-los-dias-un-libro-decompania/>
- Hessel, S. (2011). ¡Indígnate! México: Editorial Planeta Mexicana.
- Fernández, A. y López, M.C. (2010). La educación en valores desde la carta de la tierra. Por una pedagogía del cuidado. *Revista Iberoamericana de Educación*, 4, (53).
- Hernández, I., Luna, J. A. y Cadena, M. C. (2013) Cultura de paz: una construcción desde la educación. *Historia Educación Latinoamericana*, 19, (28), 149- 172.
- Instituto Popular de Capacitación (2018). *Hacedores de historia: propuestas de transformación social desde las agendas políticas del Instituto Popular de Capacitación*. Medellín: Instituto Popular de Capacitación.
- Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia (2016). Estudiantes Colmayor son ganadoras del premio Fundación el Nogal. Colmayor. Recuperado de: <http://www.colmayor.edu.co/load.php?name=Articulos&id=534>
- Jares, X. R. (1992). *Educación para la paz* (Vol. 2). Ministerio de Educación.
- Jares, X. (1999). *Educación para la paz. Su teoría y su práctica*. Madrid: España.
- Lederach, J. P. (2000). *Educación para la paz. El abecé de los conflictos*. Madrid España. 160.

- Lederach, J. (septiembre, 2018). La reconciliación como construcción social. Seminario imaginemos un país reconciliado. (Ponencia). Centro de Fe y Cultura, Conciudadanía, Región, Viva la Ciudadanía. Medellín.
- Lederach, J. (2007). *La imaginación moral. El arte y el alma de la construcción de paz*. Bilbao: Red Gernika. Gernika Gogoratus.
- Maya, Ana (2016). Propuesta de práctica pedagógica II. Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia. Documento inédito.
- Mignolo, W. (2015). *Prefacio*. En: *Des/decolonizar la universidad*. Comp. Zulma Palermo (Comp.). El desprendimiento. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Del Signo
- Ospina, J. (2010). La educación para la paz como propuesta ético-política de emancipación democrática. Origen fundamentos y contenidos. *Filosofía, Derechos y Política*, 11, 93-125.
- Ospina, W. (abril, 2013). *Segunda oración por la paz*. Recuperado de: <https://www.semana.com/nacion/articulo/segunda-oracion-paz/339396-3>
- Parra, B. (2017). Trabajo Cátedra de Paz. Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia. Documento inédito.
- Palacio, J. (mayo 2018). *Silla indiferente*. Trabajo Catedra de paz. Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia. Documento inédito
- Posada, M. Mejía, N. Toro, M. Ruiz, L. (2018). Un giro epistemológico en las prácticas docentes de educación para la paz. Artículo producto del proyecto de investigación “Representaciones Sociales de Educación para la Paz”. Trabajo de grado de Maestría en Educación de la Universidad Católica de Oriente. Inédito.

- Quijano, A. (2014). Estética de la utopía. En: *Cuestiones y horizontes*. Antología esencial. Selección y prólogo de Danilo A. Climaco, FRACSO.
- Ruiz, L. Hernández, M. (2008). “*Nos pintaron pajaritos*”. *Implicaciones de la niñez en el conflicto armado colombiano*. Medellín: Instituto Popular de Capacitación y Fundación Cultura Democrática- Fucude.
- Ruiz, L. (2017). Cátedra de paz en universidad. *Magisterio Educación y Pedagogía*. No 81. Septiembre. Recuperado de: <https://www.magisterio.com.co/articulo/catedra-de-paz-en-la-universidad>
- Ruiz, L. (2018a). Las promesas de la paz entre oportunidades y desafíos en Colombia. Ponencia para el evento de para la celebración del día del Trabajo Social, organizado por el Consejo Nacional de Trabajo Social, en Bogotá, el 25 de octubre de 2018. Recuperado de: <https://es.calameo.com/read/005246822e0d9b845ac77>
- Ruiz, L. (abril, 2018b). Carta compañero-a de ETZR Jacobo Arango, Dabeiba, Documento inédito.
- Segato, R. (2015). Brechas descoloniales para una universidad nuestroamericana. En: *Des/decolonizar la universidad*. Comp Zulma Palermo. El desprendimiento. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Del Signo.
- Salamanca, M. E. (2008). *Las prácticas de la resolución de conflictos en América Latina*.
- Sanz, L. (2011). *Reflexión sobre la propia práctica docente en la asignatura educación para la paz y la Igualdad en formación inicial del profesorado. Una propuesta de mejora*. España

Simmel, G. (1977). Estudios sobre las formas de socialización. *Revista de Occidente*, Madrid.

Uribe, D. (2016). *Dejemos de matarnos*. (Video)  
Recuperado de: [https://www.youtube.com/watch?v=kVw\\_I9KItwc](https://www.youtube.com/watch?v=kVw_I9KItwc)

Zurbano, J. L. (1998). *Bases de una educación para la paz y la convivencia*. Navarra: Gobierno de Navarra, Departamento de Educación y Cultura.





# El conflicto como expresión de des-acuerdo: lectura a partir de las narrativas de jóvenes de Medellín<sup>1</sup>

---

Marta Cardona López<sup>2</sup>

- 
- 1 El presente texto es producto de numerosas conversaciones sostenidas por la autora con jóvenes de la ciudad de Medellín, a lo largo de 2018. Jóvenes que incorporan en su haber experiencias diversas de formación y participación en dinámicas de Derechos humanos y Construcción de paz.
  - 2 Antropóloga de la Universidad de Antioquia, diplomada en Derechos humanos por la Universidad de Caldas y, actualmente, estudiante del doctorado en “Conocimiento y cultura en América Latina” del Ipecal de México. Docente de la Universidad de Antioquia e Investigadora en residencia del Observatorio de derechos humanos y paz del IPC. Correo: martacardonalopez@yahoo.es

Hacer la paz es acercar los muchos conflictos de una sociedad a un punto de consenso. Se trata de una nueva visión de la pintura sobre la tela de la historia política de una nación.

Benazir Bhutto

## **Contexto histórico y categorial**

Tras la debacle producida en las dos guerras mundiales, la pregunta por la Paz, se tornó en una pregunta medular para un número considerable de seres humanos del planeta, en relación con la comprensión de las urgencias que les imponía el presente y lo importante que el devenir, desde ese presente, les iba tejiendo como posibles e indeterminantes de su historia. Así en un contexto de posguerra, la paz comenzó a instalarse en el discurso supranacional<sup>3</sup> de espacios como la naciente

---

3 “Las organizaciones o instituciones supranacionales, también llamadas intergubernamentales surgen en general a partir de la finalización de la Segunda Guerra Mundial; están formadas por un conjunto de Estados

Organización de las Naciones Unidas (ONU),<sup>4</sup> y, de forma específica, en su Declaración universal de los derechos humanos proclamada en 1948.

---

que deciden conjuntamente (con mayor o menor poder de decisión) sobre diferentes temas. Hasta la fecha se registran alrededor de 350 instituciones de este tipo. Sus intereses, objetivos y acciones varían de unas a otras:

- cooperaciones de desarrollo económico (*Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico-OCDE*; *Organización de Países Exportadores de Petróleo-OPEP*);
- regulaciones del comercio mundial (*Organización Mundial del Comercio-OMC*, *Acuerdos Generales sobre Tarifas Aduaneras y Comercio-ex GATT*);
- asociaciones para garantizar la paz, la seguridad y la alimentación mundial (*Organización de las Naciones Unidas-ONU*), hasta organizaciones de defensa contra la agresión externa (*Organización del Tratado del Atlántico Norte-OTAN*);
- entidades financieras (*Fondo Monetario Internacional-FMI*, *Banco Mundial- BM*), entre otras.” Recuperada de [https://es.wikipedia.org/wiki/Organizaci%C3%B3n\\_de\\_las\\_Naciones\\_Unidas](https://es.wikipedia.org/wiki/Organizaci%C3%B3n_de_las_Naciones_Unidas)

4 “La Organización de las Naciones Unidas (ONU), o simplemente las Naciones Unidas (NN.UU.), es la mayor organización internacional existente. Se define como una asociación de gobierno global que facilita la cooperación en asuntos como el derecho internacional, la paz y seguridad internacional, el desarrollo económico y social, los asuntos humanitarios y los derechos humanos. La ONU fue fundada el 24 de octubre de 1945 en la ciudad estadounidense de San Francisco, por 51 países, al finalizar la Segunda Guerra Mundial, con la firma de la Carta de las Naciones Unidas. Desde su sede en Nueva York, los estados miembros de las Naciones Unidas y otros organismos vinculados deliberan y deciden acerca de temas significativos y administrativos en reuniones periódicas celebradas durante el año. La ONU está estructurada en diversos órganos, de los cuales los principales son: Asamblea General, Consejo de Seguridad, Consejo Económico y Social, Secretaría General, Consejo de Administración Fiduciaria y la Corte Internacional de Justicia. La sede europea (y segunda sede mundial) de la Organización de las Naciones Unidas se sitúa en Ginebra, Suiza. [...]A fecha de 2017, la ONU posee 193 Estados miembros: todos los países soberanos reconocidos internacionalmente, más tres miembros en calidad de observadores —el Estado de la Ciudad del Vaticano, la Soberana Orden Militar de Malta y el Estado de Palestina—. Otros estados independientes *de facto* como la República de China o Kosovo no son miembros, pues son considerados territorios en disputa. Los idiomas oficiales de la ONU son seis: árabe, chino mandarín, español, francés, inglés y ruso.” Recuperada de [https://es.wikipedia.org/wiki/Organizaci%C3%B3n\\_de\\_las\\_Naciones\\_Unidas](https://es.wikipedia.org/wiki/Organizaci%C3%B3n_de_las_Naciones_Unidas)

De esta manera, la paz comenzó a ser enarbolada como un Derecho en el Preámbulo de dicha Declaración, “considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana”; y, en el numeral 2 de su Capítulo 26, al ratificar que la Educación “promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.” (Recuperadas de <http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>).

En este contexto y siendo para algunos/as parte de la Educación para los derechos humanos (1948), emergió la **Educación para la paz** como “el proceso de adquisición de los valores y conocimientos, así como las actitudes, habilidades y comportamientos necesarios para conseguir la paz, entendida como vivir en armonía con uno mismo, los demás y el medio ambiente” (Recuperada de [https://es.wikipedia.org/wiki/Educaci%C3%B3n\\_para\\_la\\_paz](https://es.wikipedia.org/wiki/Educaci%C3%B3n_para_la_paz)). Educación que, vale decir, se tornó en una de las responsabilidades fundamentales de las instituciones escolares en general.

Posteriormente y como parte del proceso de fortalecimiento de la Educación para la paz se dio paso a la promoción de la **Cultura de la paz**; la cual, teniendo en cuenta los derechos humanos, se centró en una serie de valores, actitudes y comportamientos que rechazaran la violencia y previnieran los conflictos, en pos de atacar sus causas y solucionar los problemas, mediante el diálogo y la negociación entre las personas y las naciones. Esta fue definida por resolución de la ONU, siendo aprobada por la Asamblea General el 6 de octubre de 1999 en el Quincuagésimo tercer periodo de sesiones,

Acta 53/243. (Recuperada de [https://es.wikipedia.org/wiki/Cultura\\_de\\_la\\_paz](https://es.wikipedia.org/wiki/Cultura_de_la_paz)). Así, la Cultura de la paz se fundó en las prácticas sociales y, por tanto, en su poder transformador de las realidades.

De la mano de la Cultura de la paz llegó la **Construcción de la paz**, como “el conjunto de acciones (en el corto, medio y largo plazo) que permiten a una sociedad prevenir, gestionar y resolver el conflicto —a través de sus propias capacidades— sin recurrir al uso de la violencia.” (Recuperada de <https://iecah.org/index.php/investigacioncp>).

Con la pregunta por la paz, las reflexiones sobre el Conflicto y su posible abordaje comenzaron a desplegar un horizonte de problematizaciones, propuestas y posturas que han puesto en tensión dos perspectivas, fundamentalmente: la de la Resolución vs la Transformación de los conflictos.

En este sentido, mientras la Resolución llegó a dar la impresión de que el conflicto era algo no deseable, que debía ser eliminado o, en su defecto, reducido. La Transformación se ha dirigido a procesos de paz, en los que el interés no es eliminar o controlar el conflicto; sino, describir y comprender las causas que lo generan para proceder a la superación de estas, posibilitando la concreción de otras realidades. Por consiguiente, la Transformación de conflictos:

- **Cambia las formas de comunicación.** En momentos de alta tensión, la transformación y la mediación consisten en recuperar las posibilidades de comunicación entre las partes.
- **Cambia las percepciones** de una o uno mismo, de las otras y los otros y de los temas que producen el

conflicto. Ofrece una percepción más amplia y generosa de las personas, sus intenciones y la situación.

- **Ayuda en la descripción dialéctica del conflicto**, resalta la naturaleza prescriptiva de la reconstrucción de las maneras de percibir los conflictos. Por tanto, la transformación del conflicto describe su dinámica y prescribe alternativas. (Recuperada de [https://es.wikipedia.org/wiki/Resoluci%C3%B3n\\_de\\_conflictos](https://es.wikipedia.org/wiki/Resoluci%C3%B3n_de_conflictos)).

A continuación, en la Tabla 1., se presentan, en clave de síntesis, las características de las dos perspectivas en tensión.

**Tabla 1.**  
**Perspectivas frente al Conflicto**

	<b>Perspectiva de Resolución</b>	<b>Perspectiva de Transformación</b>
La pregunta clave	¿Cómo terminar algo no deseado?	¿Cómo poner fin a algo destructivo y construir algo deseado?
El enfoque	Centrado en el contenido.	Centrado en la relación.
El propósito	Lograr un acuerdo y una solución al problema que ha producido la crisis.	Promover procesos de cambio constructivo, que incluye —pero no exclusivamente— las soluciones inmediatas.
El desarrollo del proceso	Integrado y construido en torno a la inmediatez de la relación en la que aparecen los problemas presentados.	Se ocupa de responder a los síntomas y compromisos de participación de los sistemas de relaciones dentro de la cual forman parte.
Duración	Corto plazo.	Medio y largo plazo.
Vista de los conflictos	Se prevé la inminente escalada conflictual.	Se prevé el conflicto como una dinámica de reflujo (conflicto de distensión por buscar el cambio constructivo) y el flujo (la escalada conflictual para buscar el cambio constructivo).

Fuente: Wikipedia. Recuperada de [https://es.wikipedia.org/wiki/Resoluci%C3%B3n\\_de\\_conflictos](https://es.wikipedia.org/wiki/Resoluci%C3%B3n_de_conflictos)

## **El conflicto como des-acuerdo**

No cabe duda que los seres humanos: seres de cultura y de simbolización se han erigido a lo largo de la historia como seres sociales y, en esa medida, como sujetos de poder atados éticamente al cómo de sus relaciones. Millones de años de evolución han dado las pistas para denotar y connotar que tales relaciones siempre han estado enmarcadas por un clima de tensión, expresión inmanente de la diferencia y, en consecuencia, por la escenificación, pocas veces valorada, del conflicto: un conflicto que, visto de cerca, no pasa de ser más que la manifestación irreprimible del des-acuerdo que deviene de dicha diferencia.

Se es diferente porque se es único e irrepetible, porque cada ser humano le imprime valores y significados sutilmente distintos a lo que piensa, nombra y acciona; porque simbólicamente cada quien es producto de contextos, tiempos, historias y relaciones singulares; porque, no obstante, la diversidad de los constructos de la identidad colectiva, de las tradiciones compartidas, de los nacionalismos y de las soberanías: comunitarias, poblacionales, estatales, étnicas y grupales, cada ser humano, como tal, es en esencia producto de lo intersubjetivo, lo disímil, lo heterogéneo, lo móvil.

En esta medida es la diferencia hecha conflicto la que demanda de cada ser humano potenciar la capacidad de reivindicar, comprender y asumir con consciencia el espacio del des-acuerdo como un ingrediente de dinamización de la Vida y de promoción cotidiana del respeto y la dignidad. Pues, sólo así, se puede generar lo necesario para crear un pluriverso de ciudadanos conscientes y responsables que participen, desde la libertad de sus decisiones, en la construcción política del devenir.



Dado lo anterior, se hace necesario fortalecer ámbitos de sujetos singulares y colectivos en los que sea posible sobreponerse a los dispositivos de poder que se levantan desde las lógicas de la exclusión y la indiferencia; ámbitos que, además de nombrarse como garantes del bienestar colectivo y personal de cada ser humano, visualicen la complejidad que trae consigo reconocer los deseos de las/os demás y sus posiciones como posturas reales de pensamiento y creación; ámbitos que eduquen en la ética de la escucha, o sea, en valorar las palabras ajenas con la actitud reflexiva y amplia que ve como ganancia de la coexistencia o la convivencia el hacerse siempre notredad, mientras se tienden y tejen los hilos del diálogo o la conversa.

Conversar desde el des-acuerdo, es conversar desde la tensión potente de lo que no se puede controlar, es jugarse a cabalidad la mayoría de edad en tanto ejercicio de una ética de la responsabilidad que supera el deber ser y los anclajes de la convicción, es colocar las emociones, las creencias, las ideas y cada músculo del cuerpo en alerta y en duda. Conversar reconociendo la diferencia implica ser capaz de pactar y de llegar a acuerdos que hagan de los medios fines en sí mismos negándose a obedecer la sentencia de que el fin justifica los medios; es saberse preparado para levantarse del diálogo siendo un ser íntegro y digno: un ser engrandecido por la discusión y la argumentación de las ideas, un ser sereno en el poder de la fragilidad.

### ***Toma de conciencia radical frente a la paz como opción de vida***

Hablar de la potenciación del ser, en relación con su participación política en la construcción del mundo implica llevar a cabo un proceso reflexivo, cuyo punto

de partida es la toma de conciencia frente a la decisión de configurarse, día a día, como sujeto responsable del cuidado de si, las/os demás y el planeta. En consecuencia asumir, de manera específica, el sentido político, ético y de aprendizaje con que se comprende la participación en la transformación de la realidad, constituye un ejercicio impostergable al momento de optar por formar-se en la senda de la paz.

Así, en las narrativas de las/os jóvenes, la idea de ser seres de afectos que se dejan afectar y afectan pasa por una construcción plena de la noción de respeto; en tanto, expresión vital de reconocimiento de la diferencia y de su principio irreductible de dignidad, la cual se traduce, no solo en la viabilización real de unos Derechos y Deberes unidos a la configuración de unas prácticas sociales determinadas; sino, también, a la comprensión cabal de su rasgo fundante, el cual es permitirse entrar en des-acuerdo (conflicto) con sus pensamientos y acciones superando la ingenua concepción de equiparar respeto con una aceptación incondicional de la otredad. El respeto resulta ser el punto nodal de lo afectivo, en la medida en que se actúa a partir de lo que se siente o de los estímulos y sensaciones que llegan al cerebro; por ello, aunque se comprende que en ese tejido de afectos es imposible no “herir” susceptibilidades o, si se quiere, causar “dolor”, no hay argumento que valide la vulneración de la dignidad de las/os demás por pensar diferente.

*Cada persona puede construir su vida o ser causante de destruirla. Existen personas de mentalidad pobre que creen que a punta de golpes, gritos y maltratos logran lo que quieren, a pesar de que los niños y los jóvenes somos los más afectados en un mundo tan irónico como este; irónico, porque nosotros somos*

*ese presente y futuro que no busca repetir el pasado. Yo siempre me he caracterizado por ser alguien amigable, el año pasado tuve varios choques con mis compañeros, porque nuestros ideales y propósitos no eran iguales: al fin y al cabo no lo deberían ser; pero, aunque no nos entendimos lo suficiente seguimos luchando por nuestro propósito de crear paz. Dentro de nuestras reuniones discutimos millones de situaciones buscando su motivo y cómo podemos solucionarlas; lo cual, nos ha llevado a razonar sobre lo que tenemos en este mundo y lo que significa. (Mujer joven).*

La transformación de conflictos en la construcción de la paz va dirigida a ratificar el compromiso ineludible de configurar alternativas razonables y creativas de validación de los des-acuerdos por la senda de la paz. En este sentido parte de exaltar y reconocer el conflicto como rasgo inherente de la existencia humana y, en consecuencia, de la diferencia como expresión radical de su ser en el mundo. Reconocer el conflicto implica, entonces, comprender a cabalidad el carácter de exigencia del respeto como reconocimiento de la esencia en dignidad de cada ser, en medio del des-acuerdo y, por supuesto, la íntima relación de este con los afectos, las creencias y las prácticas sociales en las que cada sujeto es educado: entrar en des-acuerdo no solo descoloca el pensamiento; de hecho, es una tensión que moviliza al ser integral como realidad vital (espiritual, afectiva, física y mental).

*Bueno, yo digo que a veces soy muy cobarde y de pronto esa puede ser una de las razones por las que no hago parte de las bandas, pero otra es que de pronto soy un chico muy racional y pienso que estar en una no soluciona ningún problema. Es más, la vez que me pegaron y me apuñalearon, sucedió que yo iba a hacer un*

*mandado y me paré en la esquina, estaba esperando que llegara un compañero y según dicen los que cuentan, que los muchachos que venían del barrio que es vecino al nuestro, me pegaron y me apuñalaron, porque me confundieron con uno de los pandilleros de por la casa. Es que ellos tenían problemas con él, porque una noche anterior, un primo de ellos estaba en una fiesta por la casa y el pandillero del barrio llegó a la fiesta, estaba en su territorio, se sentía rey y tuvieron una discusión y él le propinó un disparo en la pierna. Entonces, los primos del otro barrio quisieron vengarse y esa noche entraron a mi barrio buscando al que fuera o, mejor dicho, al que le había propinado el disparo; pero, también, al que sea, al primero que vieran para desquitarse, y apuntándole que iban drogados, iban parchados, como nosotros les decimos acá, y eso también dio pie a que se confundieran y me vieran como al muchacho que había herido a su primo y, así sucedió. Cuando me pasó eso yo sentí mucha rabia y tenía ganas de vengarme; pero, eso fue al principio, ya que después me puse a analizar la situación y me di cuenta que no era lo mejor, porque ya habíamos visto la primera situación y era que uno de nuestro barrio había herido al de su barrio y ellos por vengarse me hirieron y termine pagando los platos rotos. Entonces, no quise que fuera a suceder algo igual o peor, porque si yo iba a vengarme, la banda de mi barrio también iba a querer acompañarme, ir conmigo a vengarse y se iba a formar una guerra mucho más extensa de lo que ya era. Así que decidí dejarlo y no continuar con esa matanza, pues esta clase de problemas hacen que nuestra comunidad se vea mala y nos vean a los jóvenes como los malísimos, los que siempre andan en bandas, los que andan en problemas. (Hombre joven).*

Desde este horizonte de la experiencia vital, validar el conflicto requiere de la capacidad y de la voluntad de ver en su esencia, el espacio prolijo para imaginar y crear mecanismos de transformación que vindiquen el diálogo como el medio más efectivo para acercar a las partes en tensión. Además, de hacer concientes a dichas partes que, al contrario de lo que se suele pensar, el fin no justifica los medios; que el verdadero sentido de caminar hacia la transformación de conflictos no está en que se logre el fin, sino en llegar a este, por medios honorables. Potenciar la los conflictos por la senda de la paz, coloca a todo ser humano en el reto de reconocer, transformar y superar sus propias ideas; de responsabilizarse por fortalecer los espacios de participación desde el disenso y el consenso; de criticar con argumentos y lucidez lo injusto; de inventar cada día una nueva razón para sentarse a dialogar con la diferencia, no obstante el miedo y la incertidumbre.

*Yo antes era una persona sin control con los demás, todo lo hacía con grosería, constantemente discutía o peleaba con alguien, no respetaba a nadie; era una joven demasiado egoísta, solo pensaba en el bienestar mío, y no me importaba para nada las cosas que les pasaban a mis compañeros; me gustaba maltratar mucho verbalmente con palabras groseras y feas a los demás, sin importarme el daño que podía ocasionarles por dentro, ni las consecuencias que podían traerme esas situaciones. Pero, gracias a lo que he aprendido sobre los derechos humanos y la paz, hoy en día soy una persona muy diferente. Ahora, antes de actuar, primero pienso en lo que voy a hacer, sin tener que hacerle daño a nadie, sin salir con groserías, respetando a los demás. Ahora mismo si se me presentan situaciones difíciles en mi vida, estoy segura de que*

*voy a saber afrontarlas poniendo en práctica todo lo que he aprendido. (Mujer joven).*

Dado esto, si el medio fundamental para afrontar los conflictos es el diálogo, no resulta absurdo que los mediadores sean irremediabilmente complejos seres humanos: seres entrampados, incompletos y siempre en procesos de aprendizaje, que aunque lo deseen, no siempre estarán a la altura para superar sus determinaciones históricas. Por ello se requiere de seres que tengan el coraje y el valor suficiente para pensar, conversar y actuar con sinceridad y jugarse con la diferencia, la posibilidad de un mundo con fisuras.

*También me acuerdo de mi primera mediación; en la cual, fue muy satisfactorio poder ayudarle a otros jóvenes a solucionar sus conflictos de una manera pacífica. Pero no todo fue tan bonito como lo expreso, son muchos los esfuerzos y obstáculos que hay que pasar para llegar hasta aquí y seguir. Me acuerdo de las cosas que no salían como nosotros queríamos. Los conflictos entre compañeros, la falta de apoyo de algunas personas, etc.; pero, para las personas que estamos contando esta historia, esos obstáculos no nos han bajado las ganas de seguir apostándole a algo que no es perder el tiempo como algunos lo dicen. (Hombre joven).*

Toda diferencia de pensamiento o des-acuerdo abre un camino que puede ser recorrido desde dos medios: la paz o la violencia. Por ello, es de estos que depende su potenciación y el tipo de ejercicios de poder que se operativiza: como posibilidad (paz) o como dominación y totalitarismo (violencia). Además, la decisión de las partes por uno u otro medio implica una decisión ética y política; dados, los efectos que genera en términos de:

dinámicas de participación, respeto a la integridad de la diferencia, fortalecimiento de la ciudadanía, construcción de tejido social, libertad de pensamiento e incorporación de la conciencia histórica.

### ***Procesos de reconocimiento vinculados a relaciones diferenciales desde el mundo de las afectaciones***

Comprender los procesos de resignificación y potenciación de las acciones humanas implica: validar la intersubjetividad como aspecto imprescindible en la construcción de la realidad; y, afirmar la posibilidad de que los sujetos configuran colectividades, en tanto, son capaces de reinterpretar los imaginarios y prácticas de vida que afectan su habitar en un espacio-tiempo determinado. Así, partiendo de los relatos de las/os jóvenes se comprende que la construcción de horizontes de sentido y acción parte de la integralidad del ser; es decir, de la complejidad de la existencia humana movilizadora por sensaciones, pensamientos, emociones y sentimientos. Por tanto, para ellas/os abordar un conflicto no solo es cuestión de creatividad en las ideas ligadas a la razón; ya que, el mundo de los afectos, la ética y la comunicación complementan el sentido de relacionarse con las/os demás, desde el reconocimiento de su diferencia.

*Aceptar a mis papás como diferentes fue algo que empecé a valorar y a hacer evidente, esto me ha permitido hablar y discutir con ellos las cosas que no me parecen que son justas. Con mi hermana mayor la relación empezó a mejorar; ya que, comencé a ser capaz de sentarme a hablarle y a expresarle mis sentimientos, deseos y disgustos. (Mujer joven).*

*Bueno, yo pienso que eso es muy real y lo veo a diario cuando comparto con mis amigos y tengo la capacidad de ser tolerante con ellos, y si me hacen una broma y en un momento determinado me da rabia, ya me voy como en risa, o sea es chévere, no peleo con nadie, trato de ser la persona mas sincera posible y estar bien con todos. Por lo menos, cuando en mi familia hay un conflicto yo ayudo con la mediación: hey mami, hey papi, mire, esto no es así pelados; es como en toda esa parte personal desde el punto de ayudar a otros y a mi misma cuando en realidad se necesita; o sea, todas esas cosas que he aprendido se ven reflejadas en mi vida personal y social. (Mujer joven).*

Por tanto, asumir con grandeza la responsabilidad de aparecer y nombrarse frente a otras/os como subjetividad tendiente a concebir el conflicto como acontecimiento determinado por la conciencia del ser, amplía el escenario de interpretación de las narrativas de las/os jóvenes hacia sentidos más relacionados con el reto de aprender a poner en práctica los conocimientos en situaciones de la vida cotidiana y a no darse por vencidos en acontecimientos que podrían leerse como frustrantes o desmotivantes. Así, para ellas/os lo importante no es cómo se aplican las técnicas para afrontar los conflictos, para obtener los resultados esperados; sino, más bien, el ejercicio ético de invitar-se a interactuar con las/os demás en aras de generar ambientes de coexistencia y convivencia enmarcados en la dignidad.

*Fue un reto para mi, porque eso significa el poder aplicar en mi núcleo familiar todo lo que estaba aprendiendo; claro, en ocasiones daba resultado, pero en otras no, porque lo mejor era dejarlos solos y salir del lugar en el que me encontrara para evitar tener un*



*conflicto o alegato con ellos; era una decisión un poco cobarde, pero era lo que en el momento pensaba que estaba bien. Poco a poco he podido ir mejorando la relación con ellos dos y eso es un gran logro para mí. (Mujer joven).*

*En mi primera jornada por la paz estábamos muy entusiasmados, porque la habíamos planeado muy bien, estábamos seguros de que todo iba a salir como debía, pero fracasó: estábamos muy tristes y cabizbajos, yo quería tirar la toalla; esa jornada no salió como la esperábamos, fue un fracaso: los padres salieron del colegio y no les importó dejarnos con las cosas preparadas; cuando digo todos, estoy generalizando y es un error, porque unos poquitos se quedaron y ahí tratamos de hacer lo mejor posible. Lo importante fue que justo en esa jornada aprendimos muchas cosas para mejorar la siguiente. (Mujer joven).*

Sin embargo, ejercer éticamente el poder se convierte en una tarea diaria que exige: deconstruir la lógica de interacción sustentada en la competencia, la descalificación y la exclusión y comprender que los sistemas de valor que avalan los prejuicios como aspectos “normales” en el encuentro entre los sujetos limitan la creación desde la diferencia. De esta manera, para las/os jóvenes manejar el poder en sus relaciones intra-generacionales se convierte; tal vez, en uno de los retos más grandes de sus procesos de formación.

*A muchos nos dio mucha alegría tener acceso a un Diplomado; esto significaba aprender nuevas cosas. Obvio, no voy a negar que a algunos de mis compañeros del colegio, no les pareció para nada bien esta noticia, ya que a ellos, Diana, la joven facilitadora, no les caía bien, creo que por su estilo, pues según muchos*

*ella era gomela. Eso no pasó solo con ella, también ocurrió con otros cuatro facilitadores muy jóvenes, pero bueno lo fuimos superando. (Mujer joven).*

De otro lado, reconocer que las habilidades y conocimientos de las/os pares para afrontar conflictos se constituye en alternativa efectiva para adquirir herramientas propias, evidencia que las apuestas de formación que conciben la participación como medio y como fin —en este caso las propuesta en Derechos humanos y Paz— potencian en los sujetos la capacidad de responsabilizarse por las acciones que cuestionan y transforman las lógicas de validación o no de los conflictos en los contextos más inmediatos. Además, se resalta cómo no pretenden suplantar el poder decisorio que poseen sus pares; sino, generar un espacio provisto de ciertas herramientas para viabilizar el curso de los conflictos.

*Fue algo muy chévere, ya que ese día, el conflicto no era tan grave y, como en casi todos, había un desvío de información o como lo expresamos nosotros: que este le dijo al otro, que yo había dicho, y como es de entender, el conflicto casi termina en algo grave por un chisme. Ese día aunque yo no fui directamente quien medió hice presencia acompañada por quienes se podría decir: los expertos en el tema. Fue algo realmente satisfactorio y agradable ver cómo mis compañeros se desenvolvían buscando posibles soluciones para el problema; fue ahí, en la práctica, donde adquirí las herramientas para cuando me viera involucrada en una situación similar. Finalmente se hicieron los acuerdos y se plantearon las fechas para el seguimiento de estos. (Mujer joven).*

*Tenemos un formato para gestionar los conflictos; así, que les hice que escribieran todo lo que cada uno*

*sintió. Después, a cada quien le di la palabra para que dijera cómo fueron las cosas. De allí sale que ellos mismos hacen los acuerdos y en adelante lo que continúa es un seguimiento sobre cómo va el conflicto, si se mejoraron o no las cosas. (Hombre joven).*

En esta línea es fundamental anotar cómo las/os jóvenes reconocen y comprenden que su labor como mediadores subvierte las relaciones de poder propias de los esquemas socio-culturales de su entorno. Esto demostrando que una participación política efectiva no necesariamente se da en escenarios formales e institucionales de la política y que los temas movilizadores de esta, también son aquellos pertenecientes a las experiencias del día a día.

*Un caso que facilité en relación con conflictos fue el de una niña y tres jóvenes: ellos la jodían mucho y le ponían muchos apodos; entonces, me dieron el caso a mí, yo fui, los encerré en la oficina y empecé a hablarles de todo. De pronto la pelada de un momento a otro, de la rabia que tenía, se le vinieron las lágrimas y comenzó a hablar y a exigirles a los muchachos que la respetaran; mientras ellos se ponían rojos de la vergüenza. Para mí fue muy satisfactorio resolver ese problema, pues cuando me ve, me dice: gracias por todo lo que me ha ayudado. (Hombre joven).*

Igualmente, se observa cómo los procesos de reconocimiento trascienden el espacio íntimo de las/os jóvenes; ya que, la comunidad educativa desde sus diferentes instancias nombra y acude diariamente a la trayectoria de ellos y ellas, con el ánimo de legitimar aquellos sentidos y prácticas que vindican el diálogo y la paz como alternativas para afrontar los conflictos. Por tanto, es desde este tipo de narrativas que puede afirmarse que

la escuela como escenario de socialización política es un acontecimiento real y efectivo en la medida que sus actores —adultos y jóvenes— comprenden y viven conscientemente el compromiso de construir realidades a partir del reconocimiento del potencial de las/os jóvenes.

*La oficina de mediación de conflictos fue un espacio que se ganó, lo tenemos asignado y ahora los muchachos nuevos que están en la mañana han empezado a potenciarla: todos están ya empapados de cómo se media; entonces, cuando pasa algo en lo que se pueda mediar y no haya armas, los mismos muchachos van y buscan a la persona que es capaz de mediar y le dicen: ve, mira, ayúdame en tal problema que no quiero pelear; entonces la muchacha o el joven va y habla con los dos y llegan a unos acuerdos. Lo que se busca no es que sean amigos, pero tampoco que sean enemigos y que donde se vean se tiren sátiras. Es eso, que los mismos jóvenes nos buscan y hasta la coordinadora dice: vayan a la oficina de paz y si no están ahí, vienen y yo mando a que los busquen en un salón. Es eso, el que ellos nos reconocen y saben que en nosotros pueden encontrar a un amigo o una amiga. (Mujer joven).*

Para terminar es importante exponer cómo las condiciones socio-culturales de los barrios se tornan en fenómenos que limitan la posibilidad de incidencia de las/os jóvenes. Aunque, ante esta situación se destaca cómo las/os jóvenes conservan la esperanza de ser parte de la solución, en la medida que posean más conocimientos y oportunidades de trabajar aunadamente con otras instancias de sus localidades y territorios.

*Pues sí, en el barrio donde yo vivo hay una banda; creo que es de pelados que anteriormente estudiaban,*

*pero que de un momento a otro salían de su casa y no se iban para el colegio, sino para el parche a fumar vicio. Han habido casos muy extremos y peligrosos de balaceras en las que a uno le toca esconderse debajo de la cama para no salir herido; mientras, los muchachos tocan las puertas para que los dejen entrar y uno no puede hacer nada, uno se siente impotente. Para nosotros es muy arriesgado llegar a un espacio donde está el parche o una banda, pues no sabemos cómo va a ser la reacción de ellos. Pero sería muy chévere hablar con esos ellos y que se volvieran a integrar a la vida del barrio. (Hombre joven).*

### **Reflexión final: potenciar el conflicto**

Recuperando lo anterior, resulta imprescindible re-significar el Conflicto para superar la confusión que reduce a lo mismo, el conflicto: que es una condición inherente a lo humano relacionada con su capacidad de poder pensar diferente y generar situaciones de des-acuerdo y tensión entre partes frente a un aspecto específico; y, la violencia: que es una construcción cultural que remite a un medio de afrontar los conflictos en el que se opta, con estrategias de diversa índole, por la eliminación sistemática de la diferencia que dinamiza el des-acuerdo.

Mientras las/os humanas/os existan habrá conflicto; lo que sí es susceptible de elegir es cómo afrontarlo: por medio de la paz o de la violencia. En esta medida es la diferencia hecha conflicto la que demanda de cada ser humano potenciar la capacidad de reivindicar, comprender y asumir con consciencia el espacio del des-acuerdo como un aspecto fundante de dinamización de la vida y de promoción cotidiana del respeto y la dignidad. Pues,

solo así, se podrá generar lo necesario para crear una conversación entre interlocutores/as pensantes, erguidos y responsables que participen, desde sus decisiones, en la construcción de su devenir.

### **Referencias bibliográficas**

Giroux, H.A. (1997). Cruzando límites, trabajadores culturales y políticas educativas. Barcelona: Paidós.

Iecah. Construcción de la paz. Recuperada de <https://iecah.org/index.php/investigacioncp>

ONU. Declaración Universal de Derechos Humanos. Recuperada de <http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>

Universidad de la Punta. Los organismos supranacionales. Recuperada de [http://contenidosdigitales.ulp.edu.ar/exe/geo-politica/los\\_organismos\\_supranacionales.html](http://contenidosdigitales.ulp.edu.ar/exe/geo-politica/los_organismos_supranacionales.html)

Wikipedia. Cultura de la paz. Recuperada de [https://es.wikipedia.org/wiki/Cultura\\_de\\_la\\_paz](https://es.wikipedia.org/wiki/Cultura_de_la_paz)

Wikipedia. Educación para la paz. Recuperada de [https://es.wikipedia.org/wiki/Educaci%C3%B3n\\_para\\_la\\_paz](https://es.wikipedia.org/wiki/Educaci%C3%B3n_para_la_paz)

Wikipedia. Organización de las Naciones Unidas. Recuperada de [https://es.wikipedia.org/wiki/Organizaci%C3%B3n\\_de\\_las\\_Naciones\\_Unidas](https://es.wikipedia.org/wiki/Organizaci%C3%B3n_de_las_Naciones_Unidas)

Wikipedia. Resolución de conflictos. Recuperada de [https://es.wikipedia.org/wiki/Resoluci%C3%B3n\\_de\\_conflictos](https://es.wikipedia.org/wiki/Resoluci%C3%B3n_de_conflictos)



# Una propuesta de ruta de investigación

---

Rubén Darío Pinilla Cogollo  
Consultor y asesor



## **1. Las comisiones extrajudiciales de la verdad y su diferencia con la Jurisdicción Especial de Paz**

a. Las comisiones de la verdad se han concentrado tradicionalmente en el relato de las violaciones a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario, sus circunstancias, sus causas y explicaciones (contextos, causas, actores y responsabilidades institucionales, relaciones con el Estado, la sociedad y su cultura; víctimas y consecuencias, etc.), pues su objeto es dar cuenta de lo que pasó, por qué pasó, para justamente construir y adquirir memoria colectiva y, principalmente, para que fenómenos y eventos tan aberrantes no se repitan. Esos son dos de los principales objetivos de la justicia transicional, de la cual hacen parte las comisiones extrajudiciales de la verdad.

b. La Jurisdicción Especial de Paz (JEP) de igual forma se ocupa de las violaciones a los derechos humanos y al Derecho Internacional Humanitario, pero lo hace desde otra perspectiva.

En efecto, los casos que se presenten ante la JEP exigen construir lo que en el sistema acusatorio se llama una teoría del caso (el delito cometido, sus responsables,

modalidades y circunstancias, etc.). La teoría del caso es una hipótesis sobre el crimen cometido, que incluye los hechos, sus circunstancias relevantes, sus responsables, las evidencias que los demuestran y la calificación jurídica del delito. Su particularidad radica en que se refiere a crímenes específicos y concretos, cometidos en un tiempo y lugar determinados, con responsables individualizados e identificados y cuya culpabilidad debe ser demostrada más allá de toda duda. La presentación y demostración de los casos se concentra en la responsabilidad individual y es fundamentalmente una cuestión de pruebas, que deben aportarse y producirse en un proceso judicial.

En cambio, así se concentre en las violaciones a los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario, a las comisiones de la verdad les interesa fundamentalmente los hechos ocurridos, los testimonios y relatos de sus protagonistas y de quienes padecieron sus consecuencias, con apoyo en investigaciones y otras informaciones y evidencias complementarias, a partir de todo lo cual es posible hacer una lectura de los eventos, sus causas y relaciones e intentar explicaciones de lo sucedido.

c. Los casos que se presenten y tramiten ante la JEP pasan por todo un proceso de identificación, recolección y selección de pruebas, cuyo objetivo es presentarlas en los estrados judiciales con el fin de demostrar en un juicio la teoría del caso (o la hipótesis del crimen) y sus responsables, y para lograrlo, tienen una metodología propia y deben ceñirse a unas reglas procesales.

A diferencia de ello, las comisiones de la verdad se concentran en un proceso de construcción y elaboración

de un relato, y por esencia es un proceso de participación, de conversación, de diálogo con los actores y protagonistas, las víctimas de los crímenes, las organizaciones de la sociedad civil y los investigadores, los sectores políticos y sociales, etc. Como decía Diego Sierra, es “el rito que potencializa el mito”.

d. Las investigaciones de la realidad social y su contexto y las de un crimen concreto se valen de métodos distintos. Cualquiera diría entonces que la metodología que deben utilizar las comisiones de la verdad para investigar y adquirir el conocimiento de su objeto de estudio es muy distinta a la que debe usar la JEP para investigar y juzgar los crímenes que se le encomendaron.

Sin embargo, la JEP no puede desentenderse de los contextos, las causas y las relaciones de los crímenes con su entorno. No solo porque también tiene el mandato de establecer la verdad, sino porque *i)* no es posible entender y develar las responsabilidades de las violaciones masivas a los derechos humanos y al Derecho Internacional Humanitario, sino se conoce y examina el contexto en que sucedieron y esa es la manera de *ii)* elaborar y entender los patrones de criminalidad (cómo se explican, a qué obedecieron o qué los inspiró, cuáles son los elementos que unen o conectan los delitos y que permiten hablar de un patrón, cuáles son sus rasgos característicos y el porqué de ellos, etc.); *iii)* establecer el carácter sistemático de los crímenes de guerra o de lesa humanidad (cuál es la política detrás de los delitos y a la cual estos obedecen, por qué es posible hablar de una línea de conducta, cuál es su relación con el conflicto y sus causas, etc.) y *iv)* por último, demostrar la responsabilidad por mando de los superiores, sean jefes militares o de facto, o superiores civiles, así no participaran en su

comisión, en tanto eran parte de una política o línea de conducta y no un acto individual de sus subordinados, o se trataba de hechos que estaban a su alcance conocer, prevenir, controlar y/o castigar.

Al mismo tiempo, las comisiones de la verdad también deben elaborar un relato y establecer la verdad a partir de los crímenes concretos y sus rasgos o características comunes, las comunidades y el tipo de víctimas afectadas, etc.

En suma, eso significa que sus metodologías son complementarias y deben apoyarse una a la otra si se quiere una verdad lo más comprehensiva posible.

## **2. La particularidad del caso colombiano**

a. El caso colombiano no es la expresión de un fenómeno particular o específico, ocurrido en un tiempo y un espacio determinado, como podrían ser los casos de Rwanda y Serbia, marcadamente étnicos, o los de las dictaduras del cono sur, caracterizados por gobiernos militares de facto y una represión política apoyada en la desaparición forzada de los opositores, con las consecuencias que ello tuvo sobre la sociedad, las personas y sus derechos. El caso colombiano es un fenómeno mucho más complejo, con múltiples aristas y significados y de más larga duración, que tiene una gran variedad de contextos, causas, efectos, actores, crímenes, etc.

Eso significa que la verdad debe ser más comprehensiva y abarcar aspectos más heterogéneos para dar cuenta de la complejidad del conflicto armado (sus distintos contextos y territorios, sus múltiples causas, significados y efectos, sus diversos actores, los patrones de la multiplicidad de crímenes, etc.).

b. Si bien el resultado no puede ser un relato comprensivo de todo el conflicto, de carácter íntegro y acabado, pues una tarea de esas dimensiones desborda el objeto y las capacidades de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición y el tiempo con el cual cuenta para entregar su informe final, ni puede enfocarse en un aspecto puntual o específico, sí puede y debe valerse de casos emblemáticos o representativos, que sirvan para ilustrar y construir un relato comprensivo y global.

Con base en esas anotaciones podemos pasar a presentar una propuesta de ruta de investigación que se acompañe con el IPC, su trayectoria, sus experiencias y sus propias definiciones.

### **3. Una propuesta de ruta de investigación del IPC<sup>1</sup>**

a. La ruta de investigación debe resolver si su destinatario es la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad y es entonces una contribución sujeta a los temas y metodología de la comisión, o es la JEP, en cuyo caso la metodología es muy diferente, o si es una investigación independiente de ambas, con sus propios objetivos, aproximaciones (preguntas, temas, hipótesis, etc.) y metodologías, que pueda servirle o serle útil a la comisión, pero no dependa de ella y que entienda y se acerque a la construcción de la verdad como un proceso democrático, cultural y pedagógico. Eso no excluye, sin embargo, que el trabajo de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad sea también un proceso histórico, democrático, cultural y pedagógico.

---

1 Este documento omite algunos puntos por ser un documento de trabajo interno del IPC, y los cuales son del interés exclusivo de la institución.

Por lo expuesto en un escrito anterior, el destinatario natural debería ser la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, o tratarse de una investigación independiente, pero articulada a dicha comisión en cuanto a su objeto, sus temas, sus preguntas y su metodología.

b. La ruta de investigación, si se quiere articular a la tarea de la comisión, debe entonces centrarse en el conflicto armado y las graves violaciones a los derechos humanos y al Derecho Internacional Humanitario ocurridos en medio del conflicto. Pero, el enfoque de esos dos tópicos debe hacerse desde el contexto en el cual sucedieron y examinando sus relaciones y causalidades para intentar dar una explicación de esos eventos y su ocurrencia (de los actores y partícipes del conflicto y las violaciones, de sus relaciones con la sociedad y su configuración política y social, su cultura y sus tradiciones, de las circunstancias que los rodearon, de los efectos sobre las comunidades y la población, en especial sobre los sectores más vulnerables, o víctimas de discriminación, etc.).

c. De acuerdo a lo anterior, y teniendo en cuenta las capacidades del IPC, razono que una ruta de investigación no debería concentrarse en más de tres, o a lo sumo cuatro escenarios: *i*) Urabá, como un caso emblemático, en el cual se reúnen los múltiples factores y expresiones del conflicto armado y sirve para mostrar sus diversas facetas y complejidades; *ii*) Medellín, como un caso particular en el cual se entrelazan y mezclan las distintas épocas y manifestaciones de la violencia política y los conflictos sociales y los fenómenos asociados a estos (desplazamiento, marginalidad y exclusión social, dominaciones, poderes y autoridades dentro y fuera de la legalidad, etc.) y en el cual también es posible visibilizar

el encuentro en el territorio entre la cultura y el narcotráfico y sus relaciones (colisión/prolongación, oposición/asimilación), los lazos entre la legalidad y la ilegalidad y el laboratorio temprano del paramilitarismo; y, a partir de allí, auscultar un modelo de dominación y control social de sus pobladores; *iii*) la justicia e impunidad en Antioquia, como un examen del papel de la justicia en el conflicto armado, su déficit y su apropiación-expropiación por los actores armados; *iv*) eventualmente, el caso de las organizaciones y defensores de derechos humanos en Antioquia.

Esas rutas de investigación tienen en cuenta los énfasis y las rutas definidas por el IPC, así como los conocimientos adquiridos y los acumulados del instituto.

#### **4. La cuestión de la metodología**

a. Una investigación de ese tipo debe adelantarse en dos niveles: *i*) el del contexto en el cual ocurrieron los crímenes (los procesos políticos y sociales; el conflicto armado, sus circunstancias y sus actores; las instituciones y su papel en el conflicto; la sociedad civil y sus distintos sectores, sus quehaceres y sus relaciones con el conflicto, por acción u omisión; la cultura y las tradiciones y su influencia en él, etc.); enfoque que está incluido en la descripción de las rutas o escenarios de la investigación descritos más arriba (véase 3.c, d. y e.) y, *ii*) el de las graves violaciones a los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

Pero no se trata de dos niveles excluyentes, sino íntimamente relacionados y complementarios. El contexto debe ayudar a leer, comprender y explicar los crímenes, las políticas e intenciones detrás de estos, el por qué y

para qué se cometieron (o las razones y las finalidades que se pretendían con ellos), su función en ese contexto y su relación con el entorno político, económico, social y/o cultural en que se cometieron. El estudio de los crímenes, por su parte, debe servir no solo para entender las dinámicas de la guerra, los tipos de violaciones, sus víctimas y las características de estas y sus impactos o consecuencias sobre los territorios, los distintos sectores de la sociedad y sus organizaciones, en especial los más vulnerables, pero no exclusivamente, sino para someter a prueba la veracidad y exactitud de la aproximación al contexto, ligarlo con él y complementarlo, de tal manera que el uno permita leer y explicar al otro y viceversa, y se pueda tener una visión integrada y de conjunto.

b. La investigación, por sus características, debe combinar la metodología y las técnicas de la investigación social y la investigación de crímenes de sistema.

La metodología de la investigación social es muy útil para construir los contextos y elaborar hipótesis y variables de investigación. En este punto, es de particular importancia apoyarse en las investigaciones hechas por las organizaciones e investigadores sociales sobre los tres escenarios propuestos y las investigaciones, los conocimientos adquiridos y los acumulados del IPC, pues permite no solo avanzar con mayor celeridad en la investigación, sino recuperar el conocimiento acumulado.

La investigación de crímenes de sistema, por su parte, es útil para indagar, comprender y develar los engranajes y mecanismos de las violaciones masivas a los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario, cuando son sistémicas, obedecen a una línea de conducta y a unas políticas definidas.



c. La investigación de crímenes de sistema se apoya en los patrones de los crímenes y de conducta criminal. Pero, no se trata en estricto sentido de una investigación que tenga por objeto develar los delitos concretos y sus responsables, ni de elaborar una teoría del caso en cada uno de ellos, como se hace en la investigación penal propiamente dicha, sino de aprovechar esa metodología.

Algunos estudiosos asocian los patrones de criminalidad con los repertorios de violencia usados por un Estado o una organización. Esos repertorios de violencia incluyen el tiempo y el espacio en que se cometieron, los tipos de violencia, los blancos (objetivos o víctimas) y los métodos utilizados. Aunque esa perspectiva es útil metodológicamente, un patrón de criminalidad debe entenderse más como un curso o línea de conducta criminal sistemática o generalizada, que tiene una inspiración y unos rasgos comunes, cometida en un tiempo y lugar determinados y contra ciertos objetivos.

En ese sentido, se trata de desentrañar no solo los tipos de violencia, sus elementos repetitivos, sus características comunes o constantes, las víctimas u objetivos de esos delitos y su tipología, sino de encontrar sus hilos conductores, develar las políticas y lógicas detrás de los crímenes y sus objetivos o finalidades.

d. La investigación de los patrones exige entonces construir unas hipótesis y sus variables, en lo cual son de ayuda los contextos y los estudios realizados por las organizaciones y los investigadores sociales, para entender y explicar la naturaleza y el carácter sistemático de las violaciones a los derechos humanos y al Derecho Internacional Humanitario y las políticas, intencionalidades y lógicas detrás de los crímenes.

La metodología de la investigación debe combinar tanto las técnicas de la investigación cualitativa, que hagan énfasis en las entrevistas, preferiblemente semiestructuradas, los testimonios, relatos y percepciones de sus protagonistas y la investigación cuantitativa, que permita construir y medir variables y ayude a desentrañar características sistémicas.

En esa ruta las investigaciones, estudios y entrevistas previos constituyen o pueden constituir un gran aporte y apoyo, y será necesaria una lectura de los relatos desde esa perspectiva, y clasificar la información con arreglo a ella y a las variables definidas.

A manera de ilustración, y para no extenderme, me permito remitirlos al trabajo que hicimos sobre el tema de los patrones en la sentencia de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal de Medellín del 30 de enero de 2017, en el caso del postulado Rodrigo Alberto Zapata Sierra y otros, del Bloque Pacífico y el Frente Suroeste (pág. 135 y ss.), de la cual fui ponente y que pueden recuperar en la siguiente ruta:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/sala-de-justicia-y-paz-tribunal-superior-de-medellin/decisiones-de-la-sala>

## **5. El tipo de relato y su impacto**

a. Las comisiones de la verdad no tienen como objetivo hacer un juicio de responsabilidades individuales, pero como resultado de su mandato sí deben producir un informe que dé cuenta de las violaciones a los derechos humanos y al Derecho Internacional Humanitario; en su caso, sus causas, los factores que las desencadenaron y sus relaciones con el Estado y la sociedad, sus actores y sus responsabilidades.

Pero no se trata de elaborar una teoría de la sociedad y el conflicto armado, con las categorías y análisis propios de la ciencia política o las ciencias sociales, que reduzca el relato a una teoría analítica y causal del conflicto, como las que intentaron los miembros de la Comisión Histórica del Conflicto acordada en La Habana, en el año 2014.

Más que una interpretación de la realidad a partir de un marco teórico y unas categorías de análisis e investigación social, tipo Comisión Histórica del Conflicto, se trata de un relato que cuente lo que pasó, que cualquiera pueda leer y entender y en el que la sociedad se vea reflejada como en un espejo, tipo Comisión Sábato de Argentina. Un relato que incluya los hechos, las memorias y narraciones de los protagonistas, sean víctimas o victimarios y sus percepciones de lo ocurrido, pero que también dé cuenta de las causas, las razones por las cuales pasó, sus relaciones con el Estado, el sistema político y las estructuras sociales, las responsabilidades por acción u omisión, las instituciones, sectores y grupos (políticos, sociales, económicos, étnicos, etc.) que participaron en la generación y comisión de esos hechos y cómo lo hicieron, las conductas más características y las comunidades y grupos poblacionales más afectados.

En suma, se trata de un relato que dé cuenta de los hechos, sus causas y relaciones, pero mostradas y explicadas, más que interpretadas, de tal forma que la sociedad se vea y reconozca en él y pueda adoptar medidas para que no se vuelvan a repetir, reconciliarse consigo misma y con el futuro, superar esos fenómenos y seguir adelante. Es pues un relato descriptivo, pero también causal y explicativo.

En consecuencia, en cualquier caso, el relato que se elabore debe ser más descriptivo y explicativo, que analítico e interpretativo, si quiere tener un impacto social y ser útil a la comisión.

b. Ese relato debe incluir una descripción y explicación de las graves violaciones a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario, pero también de las políticas e intereses que había detrás de las violaciones, de los fines o propósitos que se perseguían con ellas, de los patrones que tenían y seguían los crímenes y su carácter generalizado o sistemático.

c. El relato está destinado a ser divulgado públicamente través de distintos medios y escenarios una vez concluido. Pero no solo debe ser público el informe final. Su proceso de construcción y elaboración debe ser por esencia también público y participativo, de conversación, de diálogo con actores y sectores, de cara a la sociedad.

d. Ese tipo de relato debe tener un impacto social y puede servir de base para estudios de mayor profundidad, esos sí analíticos e interpretativos, que examinen, descifren y caractericen a la sociedad y sus realidades y contribuyan a discernir su sistema y régimen políticos, el modelo económico y social, las relaciones entre la legalidad y la ilegalidad, etc.

Esa es su vocación y ese es su impacto.



# Empresarios del despojo<sup>1</sup>

---

Oscar A. Mesa Martínez<sup>2</sup>  
Investigador  
Instituto Popular de Capacitación IPC  
2018

- 
- 1 Proceso de documentación y difusión en clave de verdad extrajudicial para el caso de Urabá
  - 2 Sociólogo y Magíster en Ciencia Política.

## Introducción

Este artículo trata sobre el papel de las empresas o actores económicos en el despojo de tierras en el Urabá antioqueño, entre 1995 y el 2006. Esta región sufrió en las últimas décadas uno de los más altos niveles de homicidios, masacres, desplazamientos forzados y despojo de tierras en el país. A la fecha, 356.690 personas, es decir, el 51,4 % de la población del Urabá antioqueño se encuentran registradas como víctimas del conflicto armado en el Registro Único de Víctimas (RUV) de la UARIV (UARIV, 2017). Además, según estudios de la Fundación Forjando Futuros (FFF) y el Instituto Popular de Capacitación (IPC, 2012), 98.292 mil hectáreas, el 8,4 % del área total del territorio del Urabá fueron despojadas o abandonadas. Otros estudios hablan incluso de 150.000 hectáreas despojadas (Hernández, 2015).

El periodo más violento en la historia de esta subregión se presentó entre los años 1995 y 1997, lapso en el que se pasó de algo más de 400 homicidios en 1994, a 800 en 1995, y a más de 1.200 en 1996. En 1997 se presentó una reducción 700 (Hernández, 2015, p. 142). Para este año, según Betancur (2015), en Urabá se estaba presentando la mitad del desplazamiento forzado que se daba en Colombia (Betancur, 2015, p. 51).

Varias décadas después, y reconociendo la gravedad de estas afectaciones, en el año 2018 la Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), como parte del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR) creado en el marco del Acuerdo Final firmado el 24 de noviembre de 2016, entre el gobierno de Colombia y las FARC-EP, emitió el Auto 04 avocando conocimiento de la situación territorial del Urabá, por hechos constitutivos de graves violaciones del derecho internacional de los derechos humanos y del Derecho Internacional Humanitario, entre el primero de enero de 1986 y el primero de diciembre de 2016 (JEP, 2018).

En el contexto de esta decisión, resulta relevante preguntarnos por la participación de los terceros civiles<sup>3</sup> en la comisión de graves violaciones de derechos humanos, es decir, de las empresas o actores económicos<sup>4</sup> que participaron en el conflicto armado y se beneficiaron del despojo de tierras. Al respecto, Urabá es un caso emblemático de apoyo económico a grupos paramilitares. Desde hace años las autoridades judiciales colombianas tienen conocimiento de listados de empresas y empresarios que

---

3 Estos se refieren a “Las personas que, sin formar parte de las organizaciones o grupos armados, hubieren contribuido de manera directa o indirecta a la comisión de delitos en el marco del conflicto” (Artículo transitorio 16, Acto Legislativo 01 de 2017). Según esta definición, estas personas podrán acogerse a la JEP y recibir el tratamiento especial, siempre que cumplan con las condiciones establecidas de contribución a la verdad, reparación y no repetición (Acto Legislativo 01 de 2017).

4 “Se entiende por actor económico aquella persona, natural o jurídica, nacional o transnacional, pública, privada o mixta, que realice actividades empresariales o comerciales. Asimismo, caben dentro de esta categoría las agremiaciones de empresas o empresarios, que si bien no desarrollan actividades empresariales, sirven como vehículo para estas” (Michalowski, S., Sánchez, N., Marín, D., Jiménez, A., Martínez, H., Domínguez, V., Arroyave, L., 2018, p. 16).



presuntamente financiaron las estructuras paramilitares de la región del Urabá antioqueño. Así, por ejemplo, lo hizo ante los tribunales de Justicia y Paz, el empresario bananero y a su vez comandante paramilitar del Frente Arlex Hurtado del Bloque Bananero, Raúl Hasbún Mendoza, alias “Pedro Bonito” o “Pedro Ponte”, quien entregó una lista de 226 empresarios bananeros y 450 ganaderos que apoyaron financieramente a los paramilitares. Además, según Hasbún, el modelo de apoyo de las empresas bananeras a los paramilitares consistió en la contribución de tres centavos de dólar por caja de banana exportada (Fundación Forjando Futuros, Instituto Popular de Capacitación, 2012, p. 71).

El punto de partida de la reflexión que se propone controvierte la percepción según la cual los empresarios o actores económicos habrían actuado en el marco del conflicto armado bajo “coacción”, financiando estructuras paramilitares, quienes brindaron la provisión de servicios de seguridad. En este contexto, los empresarios también habrían actuado como beneficiarios o “terceros oportunistas” (Pizarro, 1996, p. 88) en la apropiación y acumulación de enormes extensiones de tierras en una zona donde los paramilitares impusieron su control territorial. Todo esto ante una “ausencia” o ineficiencia del Estado”, referida a la debilidad institucional y la dificultad del Estado para establecer el monopolio de la violencia legítima en el territorio, lo que se expresaría en la presencia en la zona de actores armados ilegales, la ocurrencia de hechos violatorios de los Derechos Humanos y del Derecho internacional Humanitario (DIH).

Esta lectura desvirtúa la responsabilidad que le corresponde al Estado en el surgimiento y reproducción del paramilitarismo, pero también la de las elites

empresariales. Por supuesto que algunos empresarios fueron víctimas, hay casos. No se trata de generalizar. Es claro que no todos los empresarios fueron cómplices de los paramilitares. Sin embargo, la información judicial y académica existente demuestra que la participación de los empresarios no fue aislada, sino que ha sido sistemática y masiva (Michalowski *et al.*, 2018).

Una variante a esta interpretación la ofrecen autores como Franco (2009), Franco y Restrepo (2011), para quienes la contrainsurgencia se habría erigido en Colombia, en principio, como un mecanismo de defensa de la propiedad privada (de unos), pero se habría deslizado hacia la usurpación de distintas formas de riqueza, tales como tierra, recursos naturales y recursos públicos, dando lugar a la emergencia de economías de guerra que se avienen con las formas de regulación del régimen de acumulación. Ello se puede atribuir al hecho de que, en las guerras, se consideran admisibles actos que en otras circunstancias son considerados criminales y ellas mismas suelen ser un escenario propicio para que algunos actores despojen y atesoren distintos tipos de riqueza, más allá de las necesidades de financiación de la campaña bélica (Franco y Restrepo, 2011, p. 270).

Para Franco (2009), en Colombia existe una relación intrínseca entre la guerra contrainsurgente y el mantenimiento o reconfiguración del orden interior, de tal forma que las diferentes formas de violencia (organizadas o permitidas por el Estado), son uno de los mecanismos de producción y reproducción del equilibrio existente, con el objetivo de excluir cualquier otro orden posible. Para la autora, en la historia reciente de Colombia tiene lugar un entrelazamiento de la guerra con conflictos localizados por la apropiación de la riqueza, que revela

la interacción que existe entre macroestructuras y micromotivos, y específicamente la superposición o confluencia entre la lógica contrainsurgente y la lógica de acumulación del capital (Franco y Restrepo, 2011).

Según Franco (2009), en nuestro país existe la configuración de un “bloque de poder contrainsurgente”, que garantiza la realización de los intereses políticos de los sectores dirigentes, a través de mecanismos que se mueven en las antípodas legalidad-ilegalidad y coerción-consenso, como también en sus intersecciones. Esto le permite a Franco concluir que es necesario reconocer que las prácticas y las ideologías contrainsurgentes no surgen con la guerra, sino que las anteceden ampliamente; la consecuencia de este postulado es cómo la consolidación de un “Estado contrainsurgente” o “bloque de poder contrainsurgente” ha sido previa a la existencia misma de las insurgencias.

Ahora bien, a pesar de lo importante que resultan estos análisis en términos de la responsabilidad sistémica que le corresponde al Estado en el surgimiento del paramilitarismo, así como a los empresarios en el despojo de tierras, y reconociendo que las interacciones entre elites económicas y paramilitares también fueron cultivadas institucionalmente bajo la influencia de las estrategias contrainsurgentes promovidas por los Estados Unidos (Vega, 2016) y el mismo Estado colombiano, que impulsaron y potenciaron el surgimiento del fenómeno paramilitar en el país desde inicios de la década de los sesenta, esto no puede llevar a concluir que el paramilitarismo responde a una organización político-militar contrainsurgente, de carácter nacional, con una estructura jerárquica y centralizada. Tampoco se puede concluir que la violencia y el despojo de tierras son consecuencia de

las transformaciones neoliberales de las últimas décadas, o que existió una perfecta alineación, homogeneidad y plan maestro global, entre los intereses de las élites económicas, paramilitares, el Estado y los actores transnacionales, como si aquel, el paramilitarismo, no fuese más un proyecto unitario, manejado por el Estado como un titiritero (Gutiérrez, 2016). Como lo reconoce la misma Franco (2009), el paramilitarismo nació y fue consistente con una política de Estado desde los años sesenta; sin embargo, es importante destacar también que en algún momento alcanzó cierta autonomía dentro de esta compleja estructura. Para esta autora, la responsabilidad de la formulación del sistema contrainsurgente no es exclusiva del aparato de Estado, y admite la participación de grupos de interés de la sociedad dominante (la de los propietarios y/o la elite política), los cuales logran la articulación —en el marco de las sociedades secretas— de los intereses particulares amenazados, en principio, por la disidencia, en el diseño de las estrategias contrainsurgentes. Esta participación se logra a través de diversas formas de presión (persuasión, corrupción o intimidación) y de mecanismos de representación funcional y busca preservar no solo la integridad institucional sino, además, la continuidad en el control del poder político y la preservación de la hegemonía.

En este sentido, y para complementar este enfoque, podríamos decir que, siguiendo a Gutiérrez (2016), los paramilitares funcionaban como una red de empresas relativamente autónomas y privadas, en la que cada coalición territorial tenía componentes ligeramente diferentes y estaba vinculada a reclamos y oportunidades ancladas en lo local. Para este autor, el crecimiento del paramilitarismo se apoyó en cuatro grandes actores: primero, la insubordinación de élites rurales legales,

como los terratenientes ganaderos, que actuaban en contextos de hostilidad y desprotección estatal y enfrentaban la amenaza del conflicto armado; segundo, la insubordinación de élites ilegales, como el narcotráfico, aunque no exclusivamente, y su demanda de seguridad; tercero, la participación de amplios sectores del sistema político que promovieron al paramilitarismo, por motivos ideológicos, “para expulsar a la guerrilla, para protegerse personalmente, para vincularse con iniciativas de agencias nacionales, o simplemente para hostilizar a sus rivales dentro del sistema” (Gutiérrez, 2016, p. 540). Para este autor,

la característica común de las tres anteriores formas de agencia es que están sólidamente ancladas en el mundo de lo local. Pero fueron entidades nacionales del estado las que proveyeron tanto la columna vertebral como la ideología a toda la experiencia. El paramilitarismo no fue un fenómeno que simplemente “le pasó al país”. Pero tampoco fue un resultado concertado a través de alguna clase de plan maestro en donde participaran todas las élites o “el sistema”. Fue el producto de dinámicas y tradiciones del personal político, que hicieron que coaliciones centristas a nivel nacional permitieran o impulsaran los diseños que habilitaron la interacción entre agentes locales violentos y agencias nacionales. Por ejemplo, aunque las demandas por la creación de una figura análoga a lo que a la postre fueron las Convivir provenían de extremistas en las regiones, del mundo de la gran ganadería y de los círculos de seguridad, su adopción a nivel nacional correspondió a fuerzas políticas perfectamente convencionales que, en momentos de aguda competencia política, optaron por adoptarla como estrategia de supervivencia (Gutiérrez, 2016, p. 541).

Según Gutiérrez y Vargas (2016), no solo se trató de la provisión de servicios de seguridad por parte de los grupos paramilitares a los empresarios, sino fundamentalmente de relaciones simbióticas donde confluían los intereses de ambas partes, pues los paramilitares no podían ser considerados únicamente actores armados con intereses políticos y militares, sino también económicos. En este sentido, según estos autores, existió una “articulación orgánica” entre las élites económicas con las distintas unidades paramilitares, al punto de que los actores económicos estuvieron presentes desde el origen del paramilitarismo. Según Sánchez, Payne, Pereira, Bernal, Marín & Barboza (2018), la historia de la complicidad empresarial con grupos paramilitares va de la mano del surgimiento y fortalecimiento de estos grupos en el territorio nacional, al punto que “la lógica y los intereses económicos moldearon el proyecto paramilitar” (Sánchez *et al.*, 2018, p. 50). Así sucedió, por ejemplo, con los paramilitares de primera generación en los años ochenta en Puerto Boyacá. Quienes los crearon eran empresarios defendiendo sus negocios (Ronderos, 2014). Posteriormente, los grupos paramilitares de segunda generación que surgieron en la década de los noventa “continuaron con esta tradición, utilizando a las élites socioeconómicas locales y nacionales para operar en los territorios y garantizar su impunidad” (Sánchez, *et al.*, 2018, p. 50).

En este caso, las élites económicas legales de la región del Urabá estuvieron articuladas orgánicamente a los paramilitares, incluso a través de participación en el personal directivo de ella y/o de pactos explícitos entre el grupo armado y los líderes de los gremios productivos (Gutiérrez y Vargas, 2016).

Siguiendo este enfoque, nuestra afirmación principal señala que las empresas o actores económicos tuvieron un papel central en el despojo y concentración de tierras en el Urabá. El despojo en el Urabá está íntimamente relacionado con una ofensiva metódica y consciente, promovida por miembros de elites empresariales locales y exógenas del Urabá con interés en el territorio. En articulación orgánica con paramilitares, actores del Estado y multinacionales, los empresarios participaron directa e indirectamente en una empresa criminal local de despojo de tierras (Salinas y Zarama, 2012).

Según Salinas y Zarama (2012), al hablar de una empresa criminal de despojo se parte de la premisa de que, en un determinado momento de la escalada de violencia, se configuró un patrón de conducta en el que intervinieron múltiples actores, que cumplían papeles diversos, pero eran funcionales al modelo de acumulación de riqueza basado en el aprovechamiento de la violencia. En este sentido,

Unos se encargaban de la acción directa armada, de la cadena del terror en contra de comunidades, poblaciones y líderes; otros concurrían desde el poder político y económico como socios, y otros brindaban su apoyo militar e institucional. Pero, igualmente, están los cómplices invisibles que se aprovecharon y aprovechan del circuito violento de apropiación. Si bien, estos no intervienen en las acciones violentas, e incluso no necesariamente conocen los detalles de las conductas criminales, sí participan en los eslabones más rentables de la cadena depredadora y del botín de guerra (Salinas y Zarama, 2012, p. 19).

Esta participación permitió, además, que las empresas o actores económicos se beneficiaran, concentrando la tierra y reconfigurando las estructuras agrarias, económicas y políticas de la región. Según la Comisión Colombiana de Juristas (2011), uno de los aspectos más críticos del despojo y el abandono de tierras es que dicho fenómeno termina por configurar una estructura agraria donde la posesión de la tierra es una fuente de poder político, obtenido a través de la violencia, la violación de los derechos humanos y el desplazamiento forzado de la población rural. El despojo contribuye así a conformar clases emergentes en el sector rural, que tienen como sustento de poder la posesión de la tierra, y que buscan legitimarse a través de distintos medios (Comisión Colombiana de Juristas, 2011, p. 91). Dicho fenómeno sucede porque se presenta una estrecha relación entre fenómenos como el desplazamiento, el destierro y el despojo de tierras y los intereses rentistas de clases emergentes en el sector rural (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015, p. 508).

En lo político, esta reconfiguración ha sido denominada por algunos como una “reconfiguración cooptada del Estado” (Garay, Beltrán, Guerrero y Salcedo, 2008). Desde este enfoque, el fenómeno de la complicidad empresarial en hechos como el despojo de tierras, se inscribe en un proceso de “reconfiguración cooptada del Estado” (Garay, *et al.*, 2008). Según los autores, la “reconfiguración cooptada del Estado” consiste en

La acción de organizaciones legales e ilegales que mediante prácticas ilegítimas, buscan modificar, desde adentro, el régimen político de manera sistémica e influir en la formación, modificación, interpretación y aplicación de las reglas de juego



y de las políticas públicas, para obtener beneficios sostenibles y lograr que sus intereses sean validados política y legalmente, y legitimados socialmente en el largo plazo, aunque éstos no obedezcan al interés rector del bienestar social (Garay, *et al.*, 2008, p. 96).

Según esta definición, son propios de la reconfiguración estatal las siguientes características: 1) la existencia de intereses que trascienden el ámbito económico (acumulación de riqueza) y que incluyen la búsqueda de disminuir el riesgo de exposición penal (ser identificado, investigados, juzgados y sancionados); 2) la utilización de métodos criminales (asesinatos, amenazas, sobornos, entre otros); 3) la aptencia de incidir en las decisiones de todas las entidades del Estado; y 4) la concurrencia de intereses de actores legales e ilegales.

Garay y otros (2008), conciben la captura del Estado como una forma de corrupción a gran escala que distorsiona la formulación de leyes, normas, decretos, reglas y regulaciones. Según los autores, cuando la formulación de leyes y regulaciones, con su carga ideológica, tienen el propósito de favorecer intereses que contradicen el bienestar general, se generan fuertes distorsiones culturales, sociales y económicas. En este sentido, las capturas tienen como estrategia extraer rentas del Estado para beneficiar intereses de individuos privados, firmas o sectores mediante la distorsión del marco legal o regulatorio. En esta medida, el debilitamiento de la seguridad jurídica no solo está referido a la regulación de la actividad económica, sino también a otras dimensiones, como las civiles y penales de la rama judicial, y al proceso legislativo de adopción de las leyes y políticas públicas (Garay, *et al.*, 2008).

Según Salinas y Zarama (2012), un ejemplo de la captura del Estado es la “parapolítica”, esto es, el copamiento de los espacios políticos, mediante el apoyo en la elección de personas de su absoluta confianza y seguidores, amigos o socios de la causa paramilitar, que se avinieron a un concierto para delinquir, algunos de los cuales fungían como voceros de partidos tradicionales, pero realmente hacían parte de los grupos paramilitares. Para estos autores, a su vez, la cooptación dio lugar al fenómeno de la “para institucionalidad civil”, fuese con funcionarios que eran “orgánicos”, que compartían planes y fines de la empresa criminal, o que servían a sus intereses a cambio de dividendos económicos, bonificaciones y otras contrapartidas. De esa manera se creó, en muchos casos, una gigantesca infraestructura de corrupción que permitió destinar recursos del erario y capturar entidades para el logro del propósito criminal de “refundar el Estado” (Salinas y Zarama, 2012). Según Reyes (2016), el dominio territorial que durante décadas ejercieron los ejércitos privados paramilitares, avanzó hacia la captura de los estados locales y regionales y la cooptación o subordinación de las capas políticas y administrativas en grandes regiones del país, en proporción a su fortaleza relativa.

Pero la reestructuración o reconfiguración cooptada del Estado no significa el fracaso de la idea de estatalidad. Las economías de violencia no expresan necesariamente un vacío de Estado. La privatización de la violencia por paramilitares también puede permitir al Estado hacer gobernables espacios y territorios en disputa, y expandir la zona al comercio y al capital transnacional. Hay aquí una visión del Estado que no se limita a la definición normativa o legal racional. Como señala Ballvé (2012), los procesos de acumulación originaria presentados en

el Urabá, en los que la producción del Estado es respaldada por los paramilitares, no son signos de un Estado ausente sino más bien síntomas de su espacialidad (Ballvé, 2012).

En concordancia con estos referentes teórico-conceptuales, metodológicamente, la investigación epistemológicamente asumió un enfoque interpretativo o comprensivo, en el cual se concibe la realidad como un proceso construido socialmente, múltiple, interactivo, holístico, divergente y definido a través del significado de los sujetos. Metodológicamente, la indagación asumió una estrategia de investigación cualitativa, y adoptó el estudio de caso (Galeano, 2004). Se utilizaron técnicas como la revisión documental, entrevistas, grupo focal, construcción de base de datos de empresarios, cartografías sociales, construcción de línea de tiempo y consulta con expertos.

Este artículo se compone de la siguiente estructura: en el capítulo 1, se realiza una contextualización del Urabá, resaltando su ubicación estratégica, características poblacionales, la configuración del territorio y la producción bananera. En el capítulo 2, se realiza un recuento sobre la lucha por la tierra en el Urabá, desde 1960 hasta la década de los noventa, y su articulación con la territorialidad bélica paramilitar, que ressignifica el conflicto por la tierra. El capítulo 3, se analiza el papel de las Convivir en la consolidación de los paramilitares del Urabá y la participación directa e indirecta de los empresarios en un plan criminal de despojo de tierras, que toma en cuenta las condiciones y dinámicas locales, y del cual se beneficiaron concentrando la tierra y reconfigurando las estructuras agrarias, económicas y políticas de la región. Aquí se presentan los casos de El

Consejo Comunitario de La Larga Tumaradó, el corregimiento Macondo, La Teca y las veredas Nuevo Oriente, Los Cedros, Villa Rosa y Nueva Esperanza, en los que se destaca la responsabilidad de un grupo de empresarios comprometidos directa e indirectamente en el despojo y concentración de la tierra.

## **Capítulo 1. Contexto del Urabá**

### *1.1. Ubicación y características del Urabá*

La región del Urabá se encuentra ubicada en la esquina al noroeste de Colombia y de América del Sur. La extensión aproximada de la región es de 11.664 kilómetros cuadrados, cubierta por la selva húmeda tropical del Darién colombiano y las cadenas montañosas andinas (cordilleras Occidental y Central). La región se extiende hasta la frontera con Panamá e incluye el Golfo de Urabá, donde desemboca el río Atrato que baña la región. Al sur está la serranía de Abibe, hasta cuyas estribaciones llega la selva planicie que configura la mayor parte del territorio.

Esta región es de amplia importancia geopolítica y de potencial económico debido a su estratégica ubicación territorial, geográfica y a la riqueza en recursos naturales y biodiversidad. Además, es un territorio social y cultural que articula tres definiciones administrativas, entre los departamentos de Antioquia, Córdoba y Chocó, conocida como “El Gran Urabá”.

El Urabá cordobés está compuesto por cinco municipios: Puerto Escondido, Canalete, Los Córdoba, Valencia y Tierra Alta. El Urabá chochoano está compuesto por tres municipios: Acandí, Unguía y Riosucio. El Urabá antioqueño está compuesto por 11 municipios: Arboletes,

San Juan de Urabá, San Pedro de Urabá, Necoclí, Turbo, Apartadó, Carepa, Chigorodó, Mutatá, Murindó y Vigía del Fuerte.

En la parte del Urabá antioqueño se encuentra el 10,7 % de la población del departamento, equivalente a 700.000 habitantes (Cámara de Comercio de Urabá, 2017). La parte antioqueña del Urabá se encuentra dividida socioeconómicamente en tres subregiones:

**1. La zona norte**, compuesta por los municipios de Arboletes, Necoclí, San Juan de Urabá y San Pedro de Urabá. La actividad económica predominante de esta zona se basa en la ganadería extensiva, así como en una pequeña economía campesina agrícola y de arrendatarios, la pesca y el turismo. En esta zona se ubica un poco más del 20 % de la población, y se articula al sistema de la costa norte colombiana por la carretera a Montería (Córdoba).

**2. La zona centro**, o del “eje bananero”, conformada por los municipios de Chigorodó, Carepa, Apartadó y Turbo. La actividad económica predominante de esta zona se basa en la dinámica de la agroindustria (producción y comercialización) del banano, plátano, ganadería extensiva, coexistiendo con una economía campesina tradicional, de colonización y actividades comerciales en las áreas urbanas. En esta zona se congrega el 75 % de la población total de Urabá y los principales establecimientos comerciales, industriales y de servicios que sirven de soporte a la economía de la región.

**3. La zona sur**, integrada por los municipios de Mutatá, Murindó y Vigía del Fuerte. La actividad económica predominante de esta zona se basa en las actividades

agrícolas y pecuarias a pequeña y mediana escala, la explotación de maderas del bosque natural, la extracción de minería de aluvión y algunos cultivos, principalmente de arroz. La zona cuenta con territorios étnicos (afrocolombianos e indígenas). En esta zona se congregan menos del 2 % del total de la población de Urabá.

### *1.2. El territorio y la producción bananera*

Históricamente, el Urabá ha sido un territorio en construcción y en permanente disputa (Uribe, 1992). Según María Teresa Uribe, en esta región el conflicto y la violencia han sido uno de los “ejes de pervivencia histórica” (Uribe, 1992). Para la autora, dicha conflictividad se debe a que los procesos económicos vividos en la región durante el siglo XIX y hasta la introducción de la economía bananera, sumado a los recursos naturales en el campo forestal, la estratégica localización y la debilidad de la presencia del Estado, convirtieron el territorio del Urabá en una “economía de saqueo y recolección” (Uribe, 1992, p. 32), que contribuyeron a mantener al Urabá débilmente integrado a la economía regional y nacional.

Esta situación comenzaría a cambiar a mediados del siglo XX, con los procesos de integración del territorio del Urabá al sistema económico nacional, y a la vida institucional y administrativa de la sociedad mayor, y que darían cuenta de un proceso de tránsito de territorio vasto a territorio en construcción, a través de la integración vial (construcción de la vía al mar en 1954), la integración económica (instalación de agricultura comercial de banano y emprendimiento de la ganadería) y la semi-inserción de la región en el contexto de la vida institucional del país (Uribe, 1992, p. 53).

En lo que respecta a la integración económica, esta tiene que ver con la instalación en la zona centro del Urabá, a finales de la década de los cincuenta e inicios de los sesenta, de agricultura comercial del banano, por parte de la United Fruit Company,<sup>5</sup> a través de su subsidiaria la Frutera Sevilla. Esta empresa ofreció a los empresarios un incentivo financiero para promover la producción de banano. Como resultado, la Frutera Sevilla inició labores en 1959 y en 1964 realizó el primer embarque de banano. A partir de allí prosperaría una economía de enclave de carácter privado, con muy poca o casi nula regulación estatal. Según Ramírez (1993, citado en García y Aramburo, 2011), la Frutera Sevilla tuvo un papel rector en el establecimiento del mapa bananero y ayudó a crear un desarrollo capitalista de gran impacto en términos del crecimiento y de notables consecuencias sociales, al modificar los patrones tradicionales de migración, propiedad territorial, colonización campesina y empleo. De ahí derivó en Urabá un crecimiento económico, una concentración territorial y una descomposición de formas de colonización campesina (Ramírez, 1993, p. 30-31, Citado en García y Aramburo, 2011, p. 276).

En 1969, se inició la comercialización de la fruta con la creación de la Unión de Bananeros de Urabá (Uniban). A esta comercializadora le siguió Bananeros de Colombia (Banacol), fundada en 1981, y la promotora de banano (Proban) (Secretariado Nacional de Pastoral

---

5 La United Fruit Company hizo presencia desde inicios del siglo XX en el departamento del Magdalena. Es la misma empresa vinculada con la Masacre de la Bananeras, ocurrida en diciembre de 1928, en Ciénaga, Magdalena. Esta empresa ha operado en Colombia bajo diferentes nombres. En 1970 se fusionó con otra empresa y pasó a llamarse United Brands Company, y en 1990 pasó a llamarse Chiquita Brands (Romero y Torres, 2011, p. 167).

Social, 2001). Según datos de la Cámara de Comercio de Urabá, para el año 2017 habían sembradas en la región 34.000 hectáreas de banano y 29.000 hectáreas de plátano, 2,6 veces más que lo sembrado en el enclave bananero del Magdalena (Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, 2016).

Pero la integración también tuvo que ver con el emprendimiento de la ganadería. Según Betancur (2015), mientras en el año de 1960 del total de las hectáreas censadas solo el 44 % eran ganadería y el 20 % agricultura, en el censo agropecuario del año 2014 el 84 % correspondían a actividad ganadera y el 12 % a actividad agrícola (Betancur, 2015). Según datos de la Cámara de Comercio de Urabá, para el año 2017 había en la zona un aproximado de 620.000 cabezas de ganado sobre 500.000 hectáreas.

## **Capítulo 2. La lucha por la tierra en el Urabá y el avance paramilitar**

### *2.1. Fases del conflicto por la tierra en el Urabá*

Si bien la integración económica jugó un papel definitivo en la constitución de la región de Urabá, fueron las características particulares de esta región, los ejes de pervivencia histórica, articulados a la implementación de una economía de tipo enclave, basada en la extracción y el saqueo, las que desataron los conflictos sociales y políticos en esta región (Secretariado Nacional de Pastoral Social, 2001, p. 24).

En este sentido, según Uribe (1992), la lucha por la tierra tiene su origen en la idea asumida por gobiernos y migrantes sobre dicha región como un “territorio vacío”. Pero más que una tierra baldía, era una tierra inmensa



con un viejo conflicto jurídico de titulaciones sucesivas que dificultaban la legalización de las formas tradicionales de apropiación. Es decir, la base del conflicto por la tierra en el Urabá tiene su origen en la indefinición de los títulos de propiedad, los afanes acaparadores de las mejores tierras por parte de los empresarios y la tendencia a monopolizar para después especular con la tierra (García, 1996, p. 59). Al respecto, anotan Franco y Restrepo (2011), que

el proceso de apropiación-expropiación de la tierra en la zona bananera condujo a la concentración de la tierra en manos de los ganaderos y de las empresas bananeras y llevó, por consiguiente, a la configuración de una estructura de la tenencia que, en la década de los ochenta, se expresó en la existencia del latifundio ganadero, la agricultura parcelaria (bananera), la agricultura campesina de subsistencia (de importancia política por el apoyo a sectores comunistas) y las empresas bananeras. Esas últimas compitieron en un principio con colonos y propietarios de terrenos adecuados para el cultivo de la fruta y lograron desarrollar su apropiación a partir de mecanismos de especulación y múltiples estrategias de expulsión de viejos colonos (Franco y Restrepo, 2011, p. 276).

Entre los múltiples conflictos, la lucha por la apropiación de la tierra se manifestó más claramente a partir de la década de los sesenta, entre colonos, terratenientes, empresarios, especuladores y políticos locales. La tierra se convirtió en el recurso básico en torno al cual se articuló el proceso colonizador, y en factor para que surgieran el problema agrario y el conflicto (Henaó, H., López, O., Osorio, A., Londoño, L., Díez, P., Carvajal, M., Ramírez, M., 1998).

Según María Teresa Uribe (1992), este conflicto ha evolucionado por varias fases: La primera, en los años sesenta, se caracterizó por un proceso de concentración de la propiedad de la tierra en el eje bananero y su legalización en manos de agentes extra regionales, interesados en ella para ser utilizada en forma de ganadería extensiva o para la producción de banano y palma africana (Uribe, 1992, p. 155). También por el desalojo masivo de los colonos del área central, el desplazamiento del conflicto hacia zonas urbanas y rurales aledañas, la agudización del conflicto indígenas-colonos, el aumento de los procesos de corrupción administrativa, debido a la acción ineficiente y clientelista de los actores públicos y el reforzamiento del eje histórico de la resistencia y de la supervivencia (Uribe, 1992, p. 160).

La segunda coyuntura, en la década de los setenta, se caracteriza porque las fuerzas sociales presentes en el territorio sufrieron un proceso de diferenciación interna y, al mismo tiempo, se generaron procesos organizativos que les permitieron expresarse en el espacio público y de manera colectiva a través de actores reconocidos y con grados distintos de representatividad; también, por la consolidación de la macro región de Urabá, del movimiento campesino, a través de la ANUC, liderando tomas de tierras y otras prácticas contestatarias; la consolidación de lazos políticos y gremiales entre Urabá y Córdoba, la agudización del conflicto, el incremento de hechos de violencia, represión y nombramiento de alcaldes militares en los municipios de Turbo, Chigorodó y Mutatá (Uribe, 1992). En esta coyuntura se presenta una reproducción del eje de la disputa y el conflicto y del eje de la supervivencia y de la resistencia.

La tercera coyuntura, en los ochentas, se caracteriza por una mayor complejidad del escenario de la lucha por la tierra. En esta coyuntura tiene lugar una modificación de los escenarios del conflicto por la tierra, los cuales llegan a confundirse, a veces, con otros escenarios de confrontación, como el armado y el de la lucha partidista por el control institucional y contra institucional del territorio. Esto se explicaría por el desarrollo de un proceso de politización del movimiento campesino y otros actores, los cuales se alinearon con partidos y organizaciones político-militares como el EPL y las FARC-EP, así como con organizaciones políticas de izquierda como el Frente Popular (FP) y la Unión Patriótica (UP). Además, hubo un refuerzo entre los sectores empresariales en la posición política de enclave vigilado, con la aparición de “empresarios de nuevo tipo”: el narcotraficante, en el escenario de la lucha por la tierra. Se presentó una consolidación de actores cuya presencia en el escenario de lo público empezó a ser protagonista, como los recuperadores de tierra, y la reaparición del Estado como mediador en los conflictos políticos generados, entre otras cosas, por la tenencia de la tierra, a través de actores institucionales.

El contexto y las características de este conflicto se transformarían durante la década de los noventa, pues se inicia una nueva fase en la historia del conflicto por la tierra en Urabá, determinada por un viraje en la guerra y la instauración de territorialidades bélicas y paramilitares, como veremos más adelante. Según Franco y Restrepo (2011), más que opacar y subordinar los otros litigios, el escalamiento las nuevas características de la confrontación bélica en materia de estrategias, provocaron una resignificación del conflicto por la tierra, que

pasó de ser un conflicto centrado en la cuestión agraria para convertirse en un conflicto por el territorio que comprende la disputa por la población (Franco y Restrepo 2011, pág. 277).

En resumen, a finales de la década de los cincuenta e inicios de los sesenta, la implementación de la agricultura comercial del banano desató una lucha por la apropiación de la tierra que ha evolucionado por varias fases: una primera, en los años sesentas, caracterizada por un proceso de concentración de la propiedad de la tierra en el eje bananero y el desalojo masivo de los colonos del área central. Una segunda, en los setentas, caracterizada por un proceso de diferenciación interna de las fuerzas sociales y una agudización del conflicto. Y una tercera coyuntura, desde la década de los ochentas, caracterizada por una modificación de los escenarios de la lucha por la tierra, hacia los escenarios de confrontación armada. A partir de allí, como veremos a continuación, inicia una nueva fase en la historia del conflicto por la tierra en Urabá, determinada por un viraje hacia la guerra y la instauración de territorialidades bélicas.

## *2.2. Territorialidades bélicas y establecimiento del paramilitarismo*

Según García y Aramburo (2011), en Urabá se superponen tres tipos de territorialidades que producen formas propias de identidad e identificación, pautas de comportamiento y relación, así como las formas de control de su “governabilidad”, con mayor o menor éxito: la sociocultural, la institucional y la bélica. La primera, agrupa los procesos poblacionales más importantes; la segunda, muestra la diferenciación espacial para atender asuntos de gestión y ordenamiento departamental,

y sobre la cual se ejerce un control administrativo y militar explícito; la tercera, está relacionada con los procesos de expansión y desarrollo del proyecto insurgente y contrainsurgente en la región de Urabá (García y Aramburo, 2011). Allí los grupos armados (insurgencia y paramilitares) construyeron una relación de identidad e identificación con el territorio, establecieron formas específicas de comportamiento y ejercieron sobre este algún tipo de dominio y control.

Al respecto, la territorialidad bélica se articuló, desde los años cincuenta, a la presencia en la zona de antiguas guerrillas liberales, y comenzó su configuración desde la década de los sesenta, cuando las guerrillas de las FARC-EP y del EPL establecieron este espacio para darle forma a su proyecto revolucionario. Posteriormente, en la década de los ochenta, este proceso se expandió a las zonas de alta productividad, como el eje bananero y la agroindustria, aprovechando el descontento de la fuerza laboral con los propietarios y empresarios, quienes impedían la organización sindical (García y Aramburo, 2011). A mediados de la década de los ochenta emergen la Unión Patriótica y el Frente Popular. También se presentan enfrentamientos entre el EPL y las FARC-EP, quienes ya disputaban su participación a través de los sindicatos de Sintrabanano y Sintagro. Esta confrontación sería superada hacia 1987 con la conformación de la “Coordinadora Guerrillera Simon Bolívar”, la unión de los sindicatos, y la creación de Sintrainagro en 1989. En este periodo se presenta un alto número de ataques y prácticas extorsivas, entre otras acciones por parte de las guerrillas en contra de empresarios y elites rurales.

El accionar guerrillero en el eje bananero llegó a convertirse en una amenaza real para los empresarios

bananeros y ganaderos. En este contexto, la territorialidad bélica sufrió un proceso de reconfiguración con la disputa militar del territorio en el que las élites rurales tendrían un papel central. Según Vargas (2016), en esta región

las elites agroindustriales bananeras y ganaderas invitaron a los paramilitares a la zona para que proporcionaran seguridad para ellos, sus fincas, sus economías, amenazadas por los continuos ataques de la guerrilla y por las invasiones de tierras realizadas por los campesinos (Vargas, 2016, p. 50).

El paramilitarismo, entonces, se alimentó de conflictos existentes en esta región, particularmente en la demanda de seguridad de elites rurales. Es allí donde se expresaría el dominio paramilitar: en la capacidad para garantizar seguridad a estas élites (Vargas, 2016). Así lo ha constatado la misma justicia, en Sentencias como la de Freddy Rendón Herrera alias “el Alemán”, en la que se señala que los paramilitares en el Urabá surgieron de una múltiple alianza entre sectores de la economía legal, miembros de la fuerza pública, funcionarios públicos, narcotraficantes y la Casa Castaño (Sentencia de Justicia y Paz, 2013, citada en Vargas, 2016, p. 64).

Al finalizar la década de los ochenta, el narcotraficante y ganadero Fidel Castaño, que había desarrollado una exitosa guerra contra la guerrilla del EPL en Córdoba, arribó a la región de Urabá, con el objetivo de acceder a tierras por ser esta una zona estratégica para el narcotráfico y otras economías, y en segundo lugar, por las demandas de seguridad hechas por ricos rurales ante la violencia guerrillera, y las acciones lideradas por los sindicatos (Verdad Abierta, 3 de julio de 2013;

Reyes, 2016; Vargas, 2016). Fueron estas demandas, ligadas a actores institucionales, entre otros factores, las que promovieron el ingreso de los paramilitares en el eje bananero<sup>6</sup>.

Con el apoyo de ganaderos y empresarios bananeros, Fidel Castaño promovió la coordinación de las distintas bandas paramilitares, entre ellas, al grupo denominado “Los Tangueros”, cuyo nombre hace referencia a la conocida finca Las Tangas despojada por la “Casa Castaño” en Córdoba, según la estrategia operacional de las autodefensas campesinas del Magdalena Medio. Sus primeros objetivos territoriales se fijan en San Pedro de Urabá y Arboletes, municipios vecinos a zonas de fuerte influencia paramilitar en Córdoba (Instituto Popular de Capacitación, 2012, p. 42).

Así, fueron subsumidos diversos grupos de seguridad privada y paramilitares presentes en la región, como es el caso, entre otros, del grupo paramilitar existente en la zona de San Pedro y Necoclí, al mando de alias “Salvador”, quien tuvo que someterse a la Casa Castaño.

En la avanzada sobre el Urabá, los paramilitares desplegaron diversos repertorios de violencia y masacres

---

6 Ya desde los ochenta, narcotraficantes y ganaderos, aliados con militares, venían desarrollando en algunas regiones una la lucha antissubversiva como respuesta a la negociación de paz del presidente Belisario Betancur. Según Reyes, los mandos militares pusieron en operación, en 1982, un plan destinado a crear autodefensas campesinas, financiadas por los propietarios de las regiones más amenazadas por las guerrillas. De esa manera, pudieron continuar la guerra, aunque de manera clandestina. A partir de entonces una parte de la estrategia militar se enfocó en dar apoyo y colaborar de manera encubierta con las campañas de exterminio de opositores políticos, líderes sociales y bases de apoyo de las guerrillas, emprendidas por los grupos de autodefensa (Reyes, 2016).

contra campesinos, líderes sociales y políticos de izquierda (Romero, 2003; Vargas, 2016). Aunque desde 1987 se venía presentando un incremento en los hechos violentos, el año de 1988 se constituye como un hito debido a las masacres cometidas por los paramilitares de Fidel Castaño en connivencia con agentes de las fuerzas armadas (Vargas, 2019).

En el contexto previo a la primera elección popular de alcaldes, los paramilitares realizaron, entre otras, las masacres de Turbo, contra cinco militantes de la Unión Patriótica (17 de febrero); la masacre en las fincas “La Honduras” y “La Negra” (Chigorodó), en las que fueron masacrados 20 trabajadores y campesinos (4 de marzo); “Punta Coquitos” (Currulao, Turbo), en la que fueron asesinados 26 campesinos (11 de abril). Esta oleada continuaría hasta 1990, con la masacre de “Pueblo Bello”, donde los paramilitares secuestraron, torturaron y asesinaron a 43 campesinos.

Durante 1988 y 1990, entre los departamentos de Córdoba y Antioquia, según el Tribunal Superior de Bogotá (2013), “hubo más de 20 masacres de campesinos y sindicalistas cometidas por los paramilitares con no menos de 200 muertos” (Justicia y Paz, 2013). Solo en el municipio de Apartadó, entre 1986 y 1991, la tasa de homicidios por 100.000 habitantes osciló en entre 500 y casi 900 muertos, cuando el promedio nacional estaba variando entre 51 y 92. En Chigorodó, la tasa varió entre 200 y 640 para el mismo período; en Turbo la variación fue entre 250 y 370 homicidios por 100.000 habitantes durante los mismos años, y en Carepa la oscilación de la tasa fue entre 11 y 361 (Comisión Colombiana de Juristas 2011, pág. 97).



A través de la implementación de este tipo de repertorios, los paramilitares buscaban generar terror en la población y provocar el desplazamiento. Las masacres tenían una clara apuesta subjetiva y simbólica de sembrar un mensaje de terror a nivel colectivo (Instituto Popular de Capacitación, 2018). Al respecto, Franco (2002) señala que la violencia contrainsurgente puede ser propagandística por sí misma, pues su carácter aleccionador adquiere una capacidad comunicante. Para esta autora,

la masacre, el asesinato selectivo, la desmembración del cadáver, la ritualización y la construcción de escenas de muerte, tratan de comunicar claramente las consecuencias de prestar apoyo, ser simpatizante de grupos insurgentes o participar de actividades que sean consideradas compatibles con los objetivos de la disidencia (Franco, 2002, p. 79).

Según lo anterior, este tipo de acciones tenía también un fuerte componente punitivo contra líderes sociales, trabajadores rurales y sindicalistas de izquierda, operando allí una lógica de mercado (Franco, 2002), que explica que el mercenarismo corporativo desplegara diversos repertorios de violencia, no solo contra las organizaciones insurgentes sino, fundamentalmente, sobre sectores como líderes sociales, políticos de izquierda y sindicalistas, quienes organizaron paros, tomas de tierras y huelgas sin precedentes en la zona, y que llegaron a constituir un obstáculo y una amenaza para la preservación de los intereses económicos de sectores dominantes (Franco, 2002; Vargas, 2016).

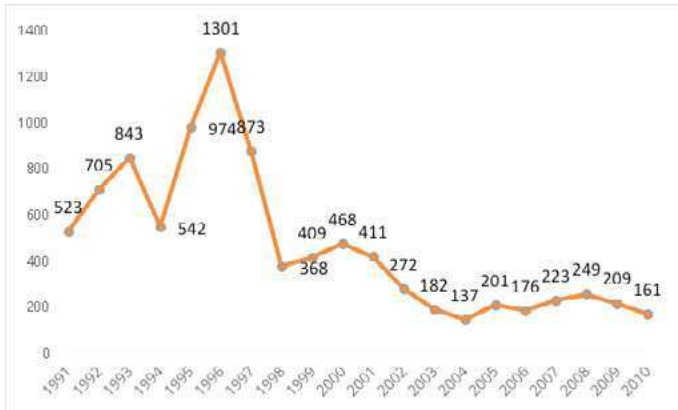
### *2.3 Violencia de izquierda y las ACCU*

Los paramilitares no fueron los únicos responsables de este tipo de acciones. Luego de la desmovilización

del EPL en 1991 y el surgimiento del grupo político “Esperanza, Paz y Libertad”, conocido como “Los esperanzados”, tanto las FARC-EP como el sector del EPL no desmovilizado, dirigido por Francisco Caraballo, persiguieron a “Los esperanzados”, lo que conllevó a una alianza entre estos últimos, el ejército y los grupos paramilitares. Así aparecieron nuevas estructuras paramilitares conocidas como “Comandos Populares”, vinculados con organismos de seguridad del Estado y con administradores de fincas, a quienes les proporcionaban protección de la propiedad y la producción, y que serían integrados a los paramilitares (Instituto Popular de Capacitación, 2012).

Las disputas políticas e ideológicas trasladadas a la contienda bélica, tienen un hito con la masacre de La Chinita, en febrero de 1994, cuando guerrilleros de las FARC-EP irrumpieron en una fiesta en este barrio de Apartadó en la que celebraban varios esperanzados con sus familias, y masacraron a 35 personas, entre ellos una mujer y dos niños (Ronderos, 2014). Como lo recuerda el IPC (2012), la guerra en la región de Urabá ha sido sangrienta, desplegando acciones irregulares y ejemplarizantes de detención de poder en la relación combatientes-no combatientes y no en la relación combatientes-combatientes, como lo delinea el Protocolo II de Ginebra (IPC, 2012, p. 177).

En términos de homicidios, los años de 1993, 1995, 1996 y 1997 son los más violentos en la historia reciente de la región del Urabá. Se pasó de algo más de 542 homicidios en 1994, a 974 en 1995, a 1.301 en 1996 y se bajó a 368 en 1998 (IPC, 2012).

**Gráfico 1: Homicidios en Urabá 1991-2010**

Fuente: Policía Nacional, citada en IPC (2012).

A partir de los años 1993 y 1994, las estructuras paramilitares de la región se reorganizan y pasan a denominarse Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (ACCU). Estas, orientadas por “fines rentistas” (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015), pretendieron sofisticar sus métodos y hacer más compleja y sólida su organización, no solo como un proyecto militar sino además como un proyecto social, económico y político, de la mano de hacendados, narcotraficantes, empresarios y militares. Según Romero (2005), “alrededor de esta colaboración se formó también un proyecto de orden rural corporativo con una visión clara del papel y posición de esas élites y su protagonismo histórico en ese orden regional en formación” (Romero, 2005, citado en Comisión Colombiana de Juristas 2011, págs. 99-100).

#### 2.4 Consolidación paramilitar

En 1995, consolidada la presencia paramilitar en el norte de Urabá, la Casa Castaño, desde el municipio

de Turbo, comenzó a hacer presencia en el eje bananero con las denominadas “Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá” (ACCU), al mando de Vicente y Carlos Castaño, con el apoyo de actores de las Fuerzas Armadas. Según Romero (2005), para 1995 la *Comisión Verificadora de los Actores Violentos en Urabá (1995)*, constató que

la acción de las autodefensas de Urabá y Córdoba no es independiente del Ejército en el sector rural. Por el apoyo recibido tanto de los propietarios de las fincas como del Ejército Nacional, por el testimonio de los desplazados, podemos deducir que ha existido un verdadero proyecto de las autodefensas en zonas de alta concentración de la tierra en pocas manos, como lo es el norte de Urabá [...] Con testimonios fidedignos podemos afirmar que ha habido entrenamientos y visitas de miembros del Ejército en los campamentos de estas agrupaciones, hay igualmente evidencias de cómo la Policía permite labores de seguimiento, de patrullaje, de interrogatorio de estos particulares armados, sin actuar en contra de ellos. Es vergonzoso reconocer que en Carepa juegan billar juntos, miembros de la Policía y las autodefensas. Éstas son una organización privada, que incluye ejército entrenado, instituciones legales como fundaciones sin ánimo de lucro e infraestructura orgánica administrativa para pago de nómina y para dar seguridad a las familias de los componentes o miembros. (Romero, 2005, p. 209-210)

A partir de 1996, las ACCU lanzan una operación de recuperación del control territorial y poblacional en la región, conocido como la “Retoma de Urabá”, mediante métodos más sofisticados de generación de terror entre

la población civil, que se tradujo en una masiva e indiscriminada victimización de la población civil y en un incremento del despojo (Comisión Colombiana de Juristas, 2011).

Según la Comisión Colombiana de Juristas (2011), a partir de allí el método de despojo utilizado por los paramilitares para apropiarse de las tierras en la región de Urabá antioqueño fue, mayoritariamente, el de las compraventas forzadas, mediante las que los paramilitares falsificaron contratos de compraventa y su protocolización con los legítimos dueños, previa amenaza o intimidación contra la vida o la integridad de campesinas o campesinos (Comisión Colombiana de Juristas, 2011, p. 106-107).

La “Retoma de Urabá” se tradujo en una masiva e indiscriminada victimización de la población civil. Según la Comisión Colombiana de Juristas (2011), para el comandante de las ACCU Carlos Castaño “un civil desarmado es un término relativo” (Comisión Colombiana de Juristas 2011, pág. 100), lo que llevó a considerar la población civil como enemigo, y a ser objeto de masacres, torturas, desapariciones forzadas, despojo masivo de tierras y desplazamiento forzado, entre lo que se incluyen cientos de campesinos y líderes de la región.

Esta arremetida paramilitar se intensificó a cargo de dos estructuras paramilitares: El Bloque Bananero y el Bloque Elmer Cárdenas<sup>7</sup>.

---

7 El Bloque Bananero se desmovilizó en el municipio de Turbo, corregimiento El Dos, el 24 de noviembre de 2004, con 452 miembros. El Bloque Elmer Cárdenas se desmovilizó en 2006, con 1.538 combatientes.

El Bloque Bananero, que delinquiró en los municipios de Turbo, Apartadó, Chigorodó y Mutatá, estaba integrado por los frentes Turbo y Arlex Hurtado. El Frente Turbo fue creado en 1995, al mando de José Hebert Veloza García, alias “HH”, tuvo su base de operaciones en la Finca “ El Limón”, en los corregimientos de El Dos y El Tres, y en la cabecera municipal de Turbo. Según alias, “HH”, citado por la Comisión Colombiana de Juristas (2011),

en el primer año de la “retoma de Urabá” las ACCU asesinó, aproximadamente, a 1.200 personas y la orientación recibida por parte de Carlos Castaño fue la generar pánico y terror entre la población, y para ello ordenó que los cadáveres de las personas que fueran asesinadas fueran arrojados en las carreteras para que fueran vistos por todos los pobladores. Esta estrategia cambió por sugerencia del ejército nacional, en concreto, por sugerencia del General (r) Rito Alejo del Río, comandante de la Brigada XVII, con asiento en Carepa (Antioquia). Según la versión de Éver Veloza, fue por sugerencia de este militar que comenzó a implementar la práctica de desaparición forzada mediante el entierro en fosas de las personas que eran asesinadas, pues los índices de homicidios se dispararon durante esa época, lo cual resultaba problemático para los militares (Comisión Colombiana de Juristas, 2011, p. 99-100).

Por su parte, el Frente Arlex Hurtado inició con 40 hombres bajo el mando de Raúl Emilio Hasbún, prestigioso empresario bananero y ganadero del Urabá que se identificó con el alias de “Pedro Bonito” o “Pedro Ponte”.

Respecto al Bloque Elmer Cárdenas, este fue creado en 1995 al mando del ganadero Carlos Alberto Ardila

Hoyos, alias “Carlos Correa”, y posteriormente de Freddy Rendón Herrera alias “El Alemán”. Su epicentro fue el municipio de Necoclí, el cual inicialmente lo dominó el grupo de “Los Güelengues” o “Grupo de La 70”. Este bloque sería el encargado de resguardar el norte de la región, la playa del Urabá Chocoano, en Acandí, y la zona fronteriza con Panamá, y de incursionar en el bajo y medio Atrato con autonomía táctica, pero bajo una estrategia conjunta, definida por la Casa Castaño (IPC, 2012). Este bloque tuvo influencia también en los municipios de San Juan de Urabá, Necoclí, San Pedro y Arboletes, al norte del Urabá antioqueño. En el Chocó, en el medio y bajo Atrato, Unguía, Acandí, Riosucio; y en el occidente de Antioquia, en los municipios de Dabeiba, Uramita.

Según el IPC (2012), el Bloque Élmer Cárdenas fue el encargado de desarrollar el proyecto político de la Casa Castaño que buscaba llevar a cargos de elección popular a hombres de su confianza en los ámbitos local, regional y nacional. Según Vargas, (2016), citando a la Fiscalía General de la Nación, 45 políticos de la región son investigados por nexos con los paramilitares, en lo que se conoce como “Parapolítica” y “Paraeconomía”, una especie de simbiosis entre élites económicas y políticas regionales y el proyecto político de los paramilitares en la escena regional.

## **Capítulo 3. Las Convivir y los empresarios del despojo**

### *3.1 Las Convivir*

Tanto el Bloque Bananero como el de Élmer Cárdenas integraron estructuras organizativas pre-existentes; sin embargo, la consolidación de las ACCU en la región

de Urabá fue posible gracias a la promoción activa de las cooperativas de seguridad privada “Convivir”, auspiciadas por parte de la Gobernación de Antioquia, para el período 1995-1997, en cabeza de Álvaro Uribe Vélez. Uribe Vélez, además, promovió la militarización de la zona, mediante la declaratoria de “zona especial de orden público” de Urabá, hecha el 24 de junio de 1996, con el propósito de fortalecer la acción de las fuerzas militares y garantizar la inversión privada en la región (Comisión Colombiana de Juristas, 2011).

Con el apoyo institucional, rápidamente en la región se multiplicaron las cooperativas de seguridad privada. Además, miembros de trece Convivir se organizaron en una sola denominada “Papagayo”, desde la cual Raúl Emilio Hasbún, alias “Pedro Bonito”, creó la estrategia de financiamiento de los paramilitares a través de las empresas asentadas en la zona. La sede de “Papagayo” quedaba detrás de la Brigada XVII del Ejército, en Carepa, y tuvo aproximadamente 1.065 integrantes (Vargas, 2016).

Respecto a los vínculos entre los grupos paramilitares y la fuerza pública, es conocido el favorecimiento del comandante de la Brigada XVII con las ACCU, y la operación y ejecución conjunta de acciones. Éver Veloza García, alias “HH”, y Raúl Emilio Hasbún, alias “Pedro Bonito”, citados por la Comisión Colombiana de Juristas (2011),

coinciden en señalar que la relación de los grupos paramilitares con el Ejército Nacional no se limitaba a algunos de sus miembros, sino que la colaboración con los paramilitares implicaba prácticamente a toda la institución castrense. Ambos



jefes paramilitares aseguraron que era común realizar operaciones militares conjuntas, en las que las personas asesinadas eran presentadas por el Ejército como guerrilleros muertos en combate, o que los integrantes del Ejército Nacional entregaran listas a los paramilitares con los nombres de supuestos guerrilleros a los que debían asesinar. Los estrechos vínculos entre los paramilitares y el Ejército Nacional en la región fueron denunciados por el Coronel Luis Alfonso Velásquez, segundo comandante de la Brigada XVII del Ejército, y Gloria Cuartas, alcaldesa del municipio de Apartadó (1995-1997) (Comisión Colombiana de Juristas, 2011, p. 102–103).

Pero los paramilitares coordinaron acciones no solo con el Ejército. Según alias “El Alemán”, citado por Ronderos (2014), también tuvieron comunicación fluida con funcionarios de los niveles sub nacionales del Estado, como Pedro Juan Moreno, secretario de Gobierno de Álvaro Uribe Vélez en la Gobernación de Antioquia, y quien fuera señalado por Diego Murillo Bejarano, alias “Don Berna” como integrante de los “12 Apóstoles”.

Las Convivir, como lo hicieron antes los “Comandos Populares”, sirvieron como estructuras claves para la expansión del paramilitarismo. Estas fueron creadas por el Decreto 356 de 1994, durante el gobierno de Gaviria (1990-1994), y reglamentadas en el de Samper (1994-1998), y permitía a los miembros de una comunidad organizarse en forma de cooperativa con el objeto de proveer vigilancia y seguridad privada a sus miembros. Respecto a su funcionamiento, los paramilitares Éver Veloza, alias “HH”, y Raúl Emilio Hasbún, alias “Pedro Bonito”, en diferentes versiones libres han afirmado que

la obtención de las licencias de funcionamiento requería la aprobación de la Brigada XVII y de la Gobernación de Antioquia, específicamente del secretario general de la misma.

Con ese apoyo se dotaron de “armas de largo alcance, radios de comunicación de avanzada tecnología, carros, motos, subametralladoras, ametralladoras, fusiles, revólveres, lanza cohetes, rockets y morteros, lo cual les dio una importante capacidad operativa”, una dotación para atacar a la sociedad civil, intimidar, desplazar, apropiarse de las tierras de los campesinos y hacer del miedo la estrategia más fuerte para la sostenibilidad de su proyecto. (Betancur, 2015, p. 52)

Con ese apoyo militar y político a nivel regional, en el Urabá varios de los fundadores y líderes de las Convivir se convirtieron en comandantes paramilitares. Es el caso de la Convivir “Costa Azul”, liderada por Carlos Ardila, alias “Carlos Correa”, y Arnoldo Vergara, alias “Mochacabezas”, quienes fueron los fundadores del grupo paramilitar denominado “Los Güelengues” o “La 70” (Justicia y Paz, 2013, citado por Vargas, 2016, p. 65). Similar situación se presentaba a nivel nacional. Según Ronderos (2014), alias “Mancuso”, “Monoleche”, “Juancho Prada”, “Cadena” y muchos otros jefes paramilitares tuvieron su Convivir. Para esta autora,

Fue una auténtica patente de corso a los paramilitares, como aquella que les daban los monarcas a los capitanes de los navíos para que atacaran a barcos enemigos, a nombre de la Corona, ante la imposibilidad de combatirlos con una Marina propia. (Ronderos 2014, p. 232)

### 3.2 *Los empresarios del despojo*

Quien lideró las Convivir en la zona centro del Urabá y posibilitó, a través de ellas, la financiación de los bananeros a los paramilitares en la zona, fue el empresario y ganadero Raúl Hasbún. El hecho de que fuese el hijo de uno de los grandes colonizadores de Urabá, pionero en la siembra de banano en la región, la persona que liderase la creación de las Convivir, convirtiéndolas en un apéndice de los paramilitares, no es accidental. Fueron precisamente los empresarios quienes demandaron la presencia y accionar paramilitar, y a cambio contribuyeron, entre otras formas, con dineros que salían de cada caja exportada y que eran centralizadas en la Convivir “Papagayo”. Según Hasbún, tanto las empresas como la directiva de Augura (Asociación de Bananeros de Colombia), mantenían reuniones con él cada mes y realizaban los pagos, primero en efectivo y luego a través de las cuentas bancarias de las Convivir. Con ese dinero se financiaron los crímenes contra quienes rechazaban el agronegocio (Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, 2016).

Respecto a los ganaderos, estos también materializaban sus aportes a la Convivir, algunos de manera voluntaria y otros de manera forzada, por hectárea y a través de la Asociación Subastas Ganaderas del Urabá Grande (Suganar), bajo el concepto concerniente a “la vacuna de la aftosa” (Justicia y Paz, 2013, citado por Vargas, 2016, p. 67).

También, multinacionales como la Chiquita Brands, a través de su filial Banadex S.A., concertaron pagos a paramilitares de tres centavos de dólar por cada caja exportada. Entre 1997 y 2004, los pagos habrían alcanzado la suma de un millón setecientos mil dólares (Sentencia de Justicia y Paz, 2011).

Pero las empresas no solo financiaron a los paramilitares. También facilitaron sus operaciones militares. Un hecho notorio fue el cargamento de 3.400 fusiles AK47, acompañados de cinco millones de municiones, que desembarcó en el puerto privado de Chiquita Brands en 2001, a través de su empresa Banadex, adquirida posteriormente por la compañía Banacol (Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, 2016). A este apoyo financiero y logístico, en contraprestación, los empresarios bananeros hacían requerimientos a los paramilitares para que asesinaran a sindicalistas y otros líderes sociales de la región. Al respecto se conoce de la existencia de una línea de fax, ubicada en un edificio llamado “Apartacentro”, en el municipio de Apartadó (Antioquia), desde la cual los empresarios bananeros enviaban a los paramilitares unas listas con los nombres de las personas a las que ellos debían eliminar (Comisión Colombiana de Juristas, 2011).

Estas situaciones fueron conocidas por la Fiscalía General de la Nación. Al respecto, a partir de investigaciones judiciales sobre paramilitarismo, la Fiscalía General de Medellín estuvo cerca de esclarecer quiénes fueron los apoyos institucionales y financieros de la nueva expansión paramilitar. A partir de un allanamiento realizado a un parqueadero ubicado en la carrera 55 de Medellín, conocido como “Parqueadero Padilla”, se encontró abundante información sobre la contabilidad de los paramilitares, nombres de personas y empresas aportantes de dinero y armas a la Casa Castaño desde 1994, entre otra información sobre el accionar criminal de los paramilitares y sus aliados legales e ilegales (Ronderos 2014). Según la investigación académica, ríos de dinero corrían desde otros municipios, lejos del Urabá, y desde otros departamentos del país.

A pesar de lo grave del asunto, en febrero de 2002 se archivó la investigación del “Caso Padilla-Funpazcor”. En el transcurso de la misma, funcionarios del Cuerpo Técnico de Investigaciones fueron amenazados, asesinados u obligados al exilio. El coordinador de la investigación fue declarado insubsistente por el entonces Fiscal General, Luis Camilo Osorio. Esa decisión, según el IPC y la Corporación Jurídica Libertad:

se convirtió en una salvaguarda de la organización paramilitar en su núcleo —esto es, los agentes importantes de su estructura operativa, los vínculos institucionales y las fuentes de financiación—; una garantía de inmunidad de los centros de poder económico que se articularon a la lucha irregular contrainsurgente; y en una condición para su reproducción como organización así como para la continuidad de los crímenes de desaparición forzada, masacres y asesinatos selectivos, desplazamiento forzado y despojo de tierras. (IPC, Corporación Jurídica Libertad, 2010, p. 139).

Además de estas fuentes de financiación, el paramilitarismo contaba con el dinero del narcotráfico, calculados entre 1995 y 2006 en 123.870 millones de pesos (\$123.879.000.000) (Justicia y Paz, 2011, citada en Vargas, 2016, p. 67).

### *3.3 Los casos Macondo, La Teca y las veredas Nuevo Oriente, Los Cedros, Villa Rosa y Nueva Esperanza*

Para el año 1997, según Ronderos (2014), citando a Vicente Castaño, los paramilitares ya tenían bien consolidado el dominio del Urabá y de buena parte de Antioquia, y habían logrado meterse en Chocó, Cesar,

Santander, el sur de Bolívar, Sucre, los Llanos Orientales y el Tolima. Ese año los paramilitares de Córdoba y Urabá ACCU, los del Magdalena Medio ACMM y de los Llanos Orientales, se unieron para conformar las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC). Este hecho marcaría el deseo de expandir el proyecto paramilitar a todo el territorio nacional y reproducir los esquemas que venían ejerciendo estos grupos en distintas regiones, entre ellas el Urabá chocoano, antioqueño y cordobés, el Magdalena Medio y los Llanos Orientales (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015, p. 86). Este proceso de expansión fue denunciado así por el IPC en 1997:

durante el año de 1996 en Colombia, y particularmente en Antioquia, el fenómeno paramilitar logró un alto nivel de expansión, consolidación organizativa, y control territorial, colocando vastas zonas geográficas bajo su influencia”...esa situación va consolidando un proceso privado de reforma agraria terrateniente inducida desde la élite, que nuclea y adscribe masas enteras de población bajo la égida de los grandes propietarios que sustentan la organización paramilitar y que van conformando nuevas relaciones sociales que se mueven en la lógica de la guerra de “quien da protección, exige obediencia” (IPC, 1997, citado por Betancur, 2015, p. 53).

Según el IPC, este momento corresponde a la fase de consolidación y expansión del paramilitarismo. Este fenómeno, además de la estrategia de control a través del terror, reproduce la estrategia de “tierra arrasada” que históricamente ha puesto en el centro de la disputa regional a la tierra, la cual es uno de los ejes de polaridad y disputa más importantes para entender la guerra en Urabá (IPC, 2012). Según la Comisión Colombiana de

Juristas (2011), mediante la expansión del paramilitarismo, se resolvieron los conflictos agrarios y los procesos de acumulación de tierras en el Urabá.

Entre 1995 y 1997, los paramilitares se dedicaron sistemáticamente a apropiarse ilegalmente de las tierras de los campesinos en esta región, atentando contra la vida e integridad de quienes se resistieron a ceder la tierra que constituía su sustento o, en el mejor de los casos, ofreciendo sumas irrisorias a sus dueños a cambio de las tierras, generando el desplazamiento forzado. Es en este periodo en el que más allá de la confrontación entre guerrilla y paramilitares por el dominio territorial en la zona, con graves violaciones a los derechos humanos contra civiles en retaliación por las acciones realizadas por uno u otro bando, el desplazamiento forzado se constituye en parte de un estrategia criminal. Según Vargas (2016), el desplazamiento en algunas zonas de Urabá

se produjo porque los paramilitares le ordenaron a los campesinos irse de sus tierras. De las veredas de las planicies inundables donde persistía la economía campesina expulsaron a decenas de campesinos que vendieron de manera forzada sus tierras y que en otros casos las abandonaron (Vargas, 2016, p. 54).

Aquí se inscriben los casos de El Consejo Comunitario de La Larga Tumaradó y el corregimiento Macondo, al sur de Turbo; La Teca, al norte de Turbo; y las veredas Nuevo Oriente, Los Cedros, Villa Rosa y Nueva *Esperanza*, entre Mutatá y Turbo.

El Consejo Comunitario de La Larga Tumaradó, se encuentra ubicado entre los municipios de Riosucio (Chocó), Mutatá y Turbo en el Urabá antioqueño. Este

Consejo Comunitario tiene una extensión de 107.064 hectáreas, de las cuales el 41 % no son productivas, el 51 % se encuentra en manos de unos pocos empresarios, el 3 % corresponde a propiedades individuales adjudicadas de manera previa a la titulación colectiva y solo el 5 % pertenece a las comunidades del territorio (Cinep, 2013).

Aunque el Consejo Comunitario de La Larga Tumaradó fue creado en el año 2000, en el marco de la implementación de la Ley 70 de 1993, muchas de las familias campesinas poblaron la zona a partir de la década de los sesenta en calidad de colonos ocupantes de baldíos, y recibieron títulos por parte del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (Incora) desde 1985.

En esta zona la presencia de guerrillas se remonta a la década de los setenta y comienzos de los ochenta, que desde entonces realizaron acciones violentas. Sin embargo, la situación de violencia se agudizó partir de 1996 con la entrada de los paramilitares pertenecientes a la Casa Castaño. Algunos de los repertorios utilizados por los paramilitares fueron los asesinatos, las torturas, las amenazas y los desplazamientos. Según el Centro Nacional de Memoria Histórica (2018), en esta zona, entre 1996 y 1998, cerca del 90 % de la población fue obligada a abandonar el territorio.

Con la excusa de la lucha contra las guerrillas, y en algunas ocasiones, en coordinación con la fuerza pública, al territorio ingresaron diferentes estructuras paramilitares: el Frente Arlex Hurtado, del Bloque Bananero, por el nororiente, el Bloque Élder Cárdenas, por el Atrato, y un grupo a cargo de Vicente Castaño, por la carretera que conecta a Riosucio con Belén de Bajirá (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2018).



Una vez los campesinos fueron desplazados, posteriormente fueron presionados por comisionistas y empresarios para vender sus tierras a bajo precio, las mismas que terminaron en manos de personas naturales y empresas, quienes pusieron en marcha proyectos productivos de ganadería vacuna y bufalina, así como monocultivos de plátano, arroz, maíz y cacao, que transformaron el territorio y las comunidades.

Algunas de las principales personas jurídicas con propiedades en esta zona son: A. Palacios SAS, Agropecuaria Bonga La Grande SA, Agropecuaria Cuernavaca Ltda., Agropecuaria Llano Verde S.A., Agropecuaria Siboney Ltda., Cultivos del Darién S.A., Compañía Colombiana de Desarrollo Agrícola (Coldesa), Gómez y Estrada y Cía., Inversiones Castaño Delgado y Cía., Inversiones Sol Blanco Ltda., Jota Uribe CE y CIA S.C.S, y la Sociedad Ganadera Recife S.A. (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2018; Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Quibdó, 2018).

En el año 2014, varios empresarios que adquirieron tierras en esta zona, como Dorancé Romero, Rodolfo Romero, Virgilio Herrera, Israel Urango, Ángel Adriano Palacios, José Vicente Cantero y Ledys Sierra, fueron detenidos bajo los cargos de desplazamiento forzado y concierto para delinquir (Fiscalía General de la Nación, 2014).

Una situación similar se presentó en el corregimiento de Macondo, que hace parte el Consejo Comunitario de La Larga Tumaradó, ubicado en la Zona 2, entre los límites con el departamento de Chocó, cerca de la zona denominada como “La Panamericana”, junto con los corregimientos de Blanquicet, Nuevo Oriente, Puerto Rico y Lomas Aisladas, del municipio de Turbo.

En la zona de Macondo, la situación se agudizó a partir de 1996 con la entrada de los paramilitares pertenecientes a la Casa Castaño, y quienes se ubicaron sobre una finca cercana, llamada “El Trébol”, de propiedad del ganadero Ángel Adriano Palacios. Según la Comisión Colombiana de Juristas (2011), el objetivo de la estructura paramilitar, al asentarse en esta zona, fue provocar el desplazamiento de las comunidades para apropiarse ilegalmente de las tierras de los campesinos.

Uno de estos grupos comandados por un paramilitar conocido como alias “Lázaro” o “Mono Pecas”,<sup>8</sup> de nombre a Dalson López Simanca, amenazaron, asesinaron a varios campesinos y desplazaron a 94 familias del sector de Macondo. En las veredas cercanas también se presentaron desplazamientos y algunos asesinatos.

Una vez los campesinos fueron desplazados, entre 1997 y 1998, algunos de estos fueron ubicados por comisionistas y ganaderos de la zona, como José Vicente Cantero y Jorge Mario Ruiz, para que vendieran sus fincas a menor precio. En algunos casos se acordaron “bajo presión” pagos que no se realizaron en su totalidad; también las tierras fueron legalizadas a nombre de paramilitares o testaferros; en otros casos se falsificaron escrituras, lo cual fue avalado en algunas ocasiones por notarías y oficinas de registro e instrumentos públicos. Según la Comisión Colombiana de Juristas (2011),

---

8 Según la Fundación Forjando Futuros: “en versión libre (23 al 25 de julio de 2008) del comandante del Bloque Bananero, Raúl Hasbún, este reconoce que Mono Pecas, trabajaba para él y era uno de los responsables de manejar las tierras de Vicente Castaño en la región. Finalmente, en versión libre de Ever Veloza, comandante también del Bloque Bananero, este revela una carta donde Carlos Castaño le escribe a Vicente haciendo relación a las 100 mil hectáreas apropiadas por este último para proyectos palmicultores con empresarios y bananeros en la zona de la carretera panamericana hasta Bajirá.” (Fundación Forjando Futuros, 2018, p. 120)

En otros casos, simplemente, las familias campesinas tuvieron que presenciar indefensos la ocupación ilegal de sus tierras por parte de paramilitares, quienes para ello emplearon medios violentos que impidieron a sus legítimos propietarios ejercer los derechos de dominio y posesión (Comisión Colombiana de Juristas 2011, pág. 109).

Otros comisionistas presionaron a los campesinos para que vendieran sus tierras: Rafael García, conocido con el alias de “El Viejo”; Antonio Arboleda, representante de la empresa de seguridad privada “Papagayo”; y Carlos Mario Vásquez, alias “Cepillo”, segundo al mando de las AUC en el eje bananero (Agencia de Prensa Instituto Popular de Capacitación IPC, 22 de noviembre de 2007).

Muchos de estos predios fueron posteriormente acumulados o concentrados en personas naturales y sociedades como AA Palacios y Cía., Gómez Estrada y Compañía S.C., declaradas como “opositores de mala fe” en varias de las sentencias de restitución de tierras en favor de los campesinos. En algunos casos de despojo estos fueron legalizados por decisiones judiciales y administrativas, adelantadas en favor de los “nuevos dueños”, ordenando el desalojo de los campesinos que habían retornado a sus predios. Según estudios de Concentración de Tierras de Macondo, realizados por la Unidad de Restitución de Tierras de Urabá, algunos de los principales ocupantes del territorio colectivo de La Larga Tumarado, son: Primero, José Vicente Cantero, con 23.878 hectáreas; en segundo lugar, Ángel Adriano Palacios Pino, representante de A Palacios SAS, con 15.870 hectáreas; y tercero, Jaime Uribe Castrillón, con 9.985 hectáreas.

**Gráfico 2. Grandes ocupantes territorio colectivo La larga Tumaradó**

<b>N.º</b>	<b>Gran ocupante</b>	<b>Comunidad afectada</b>	<b>Hec-táreas ocupadas</b>
1	Ángel Adriano Palacios Pino. Representante de A Palacios SAS Cultivos del Darién S.A.	Cuchillo Negro, Macondo, Blanquiceth	15.870,71
2	José Vicente Cantero (Haciendas La 4, La 6 y La 7)	Villa Eugenia, Blanquiceth, Eugenia Media, California	23.878,33
3	Jaime Uribe Castrillón (Representante legal de Jota Uribe CE SAS	Eugenia Media, Guacamayas, Tierradentro, Primavera, Antasales, Caño Seco Limón, Cetino1	9.985,21
4	Francisco Pacho Castaño	Las Lomitas, Madre Unión, Aguas Vivas	3.301,01
5	Óscar Moisés Mosquera Piedrahita (Representante legal de Agropecuaria Cuernavaca Ltda. Y Agropecuaria Siboney Ltda.	Bellavista-Tumaradó, Peñitas, Caño de Oro, Santo Domingo, Cuchillo Blanco, La línea, La Pala.	7.442,57
6	Juan Guillermo González(Representante de Cultivos Recife SAS	La Loma, Los Coquitos	2.080,08
7	Wilmer Romero		2.493,34
	Total hectáreas acumuladas y apropiadas		64.781,25

*Fuente: Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Quibdó (2018, p. 75-76).*

Respecto al caso de “La Teca”, ubicada en el corregimiento Nueva Colonia, al norte de Turbo, en el año 2003 los paramilitares presionaron a los campesinos para que salieran de las tierras, argumentando que estas pertenecían al “patrón” Raúl Emilio Hasbún y en los que se llevaron a cabo compras forzadas de tierras con la intermediación del empresario ganadero Felipe Echeverri Zapata (Acción Social, 2010, citado por Vargas, 2016, p.

54). Este ganadero perteneció a las juntas de Uniban y Augura (Asociación de Bananeros de Colombia); es hijo de Rosalba Zapata, por varios años integrante de la junta directiva de la Uniban.

Por su parte, en el caso del corregimiento Belén de Bajirá y las veredas Nuevo Oriente, Los Cedros, Villa Rosa y Nueva Esperanza, de Turbo, allí llegaron los paramilitares del Bloque Bananero en 1996 realizando asesinatos y desplazando a los campesinos. Posteriormente algunos campesinos fueron abordados por comisionistas para que vendieran sus tierras, otros fueron víctimas de despojos administrativos, suplantación, etc. Muchos de estos predios terminaron en manos de empresarios como Jaime de Jesús López Echeverry, Jaime Antonio Uribe y de firmas como Palmas y Ganados S.A (Palmagan), la empresa Todo Tiempo S.A., y la empresa Promotora Plantaciones del Darién S.A., reconocidos todos como opositores “de mala fe” en los procesos de restitución de tierras.

#### **4. Consideraciones finales**

En la parte final de esta indagación conviene retomar la pregunta que orientó esta pesquisa: ¿cuál fue el rol de las empresas o actores económicos en el despojo de tierras en el Urabá antioqueño, entre 1995 y 2006? Según la respuesta construida, las elites empresariales y los actores económicos locales y exógenos del Urabá, tuvieron un papel central en el despojo y concentración de tierras en el Urabá. Estas, en articulación orgánica con paramilitares, actores del Estado y multinacionales, promovieron el paramilitarismo y el despojo de tierras, entre 1995 y el 2006, y actuando como impulsores, determinadores mediatos y gestores, forma de participación que supera la tesis de simples financiadores (Equipo IPC, 2018).

Los empresarios bananeros y ganaderos del Urabá participaron directa e indirectamente de una empresa criminal local de despojo de tierras que contó con el apoyo de actores de la fuerza pública, agentes del Estado, en los niveles nacional y subnacional, y narcotraficantes, entre otros actores. En esta empresa, diferentes estructuras paramilitares estuvieron involucradas en el despojo de tierras, como generadores de violencia, intimidando y violentando a los pobladores para que abandonaran y vendieran sus tierras a precios irrisorios, y como compradores, testaferros o poseedores de facto de los predios adquiridos, en su mayoría mediante ventas forzadas (Vargas, 2016).

La violencia paramilitar, exacerbada a partir de mediados de la década de los años noventa, transformó radicalmente este territorio, situación que es funcional a los intereses rentistas de distintos actores, armados y no armados, legales e ilegales. El desplazamiento y el despojo de tierras son el resultado de prácticas criminales que se han beneficiado de modelos de desarrollo (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015) y que han reconfigurado las estructuras agrarias, económicas y políticas de la región. Sin embargo, no se puede concluir de allí que el despojo y la violencia son una consecuencia necesaria de estos modelos de desarrollo. Lo que sí es cierto, es que los empresarios ganaderos y bananeros del Urabá se beneficiaron del despojo de tierras, concentrando a su nombre, y el de sus empresas una amplia extensión de territorios en el Urabá, como el caso de las empresas A. Palacios SAS, Agropecuaria Bonga La Grande S.A., Agropecuaria Cuernavaca Ltda., Agropecuaria Llano Verde S.A., Agropecuaria Siboney Ltda., Cultivos del Darién S.A., Compañía Colombiana de Desarrollo Agrícola (Coldesa), Gómez y Estrada y Cía., Inversiones

Castaño Delgado y Cía., Inversiones Sol Blanco Ltda., Jota Uribe CE y CIA S.C.S, y la Sociedad Ganadera Recife S.A. También, en el caso de personas naturales, como José Vicente Cantero, Ángel Adriano Palacios Pino, Jaime Uribe Castrillón y Felipe Echeverri, entre otros.

## 5. Referencias bibliográficas

- Acción Social (2010). Agencia Presidencial Para La Acción Social y la Cooperación Internacional. Proyecto protección de tierras y patrimonio de la población desplazada. Estudio de tenencia Municipio de Turbo.
- Agencia de Prensa IPC (22 de noviembre de 2007). Empresario bananero, un paramilitar sin orden de captura. Recuperado de: <https://prensarural.org/spip/spip.php?article879>
- Ballvé, T. (2012). Everyday state formation: territory, decentralization, and the narco landgrab in Colombia. *Environment and Planning D: Society and Space* 2012, 30, 603-622 doi:10.1068/d4611.
- Betancur, M. (2015). Reparar a Urabá como territorio: un reto del posconflicto. *Observatorio de Derechos Humanos* (18). *Tierra, Territorio y Derechos Humanos*, (págs. 43-58). Medellín, Instituto Popular de Capacitación.
- Cámara de Comercio de Urabá. (2017). Informe socioeconómico 2017. Recuperado de: <http://ccuraba.org.co/site/wp-content/uploads/2018/01/INFORME-SOCIOECONOMICO-2017.pdf>
- Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP) (2015). *Informe de caracterización de afectaciones territoriales del Consejo Comunitario de La Larga-Tumaradó. Cocolatu. Resumen ejecutivo*, Bogotá: CINEP

- Centro Nacional de Memoria Histórica (2015). *Una nación desplazada: Informe Nacional del Desplazamiento Forzado en Colombia*. Bogotá: Centro Nacional de Memoria Histórica.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (2018). *Consejo Comunitario de La Larga y Tumaradó. Recorridos por los paisajes de la Violencia en Colombia*. Recuperado de: <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/recorridos-por-paisajes-de-la-violencia/larga-tumarado.html>
- Comisión Colombiana de Juristas (2011). *Despojo de tierras campesinas y vulneración de los territorios ancestrales*. En colaboración con GIZ. Primera. Tomo 1. Bogotá: Comisión Colombiana de Juristas.
- Comisión Intereclesial de Justicia y Paz (2016). *Empresas bananeras. Vulneración de derechos humanos y narcotráfico en el Bajo Atrato*. Bogotá: Comisión Intereclesial de Justicia y Paz.
- Comisión Verificadora de los Actores Violentos en Urabá (1995). *Urabá: Informe de la Comisión Verificadora de los Actores Violentos en Urabá*. Bogotá: CINEP.
- Congreso de Colombia. Acto Legislativo 01 de 2017. Por medio del cual se crea un título de disposiciones transitorias de la Constitución para la terminación del Conflicto Armado y la construcción de una paz estable y duradera y se dictan otras disposiciones.
- Equipo IPC (2018). Borradores de Hipótesis.
- Fiscalía General de la Nación (26 de marzo de 2014). Capturados para indagatoria por despojo de tierras en el Urabá. En *Boletín* 5727. Recuperado de: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/capturados-para-indagatoria-por-despojo-de-tierras-en-el-uraba/>



- Franco, V. (2009). *Orden contrainsurgente y dominación*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores.
- Franco, V., Restrepo, J. (2011). Empresarios palmeros: poderes de facto y despojo de tierras en el Bajo Atrato. En: A. F. Ávila Martínez y M. Romero Vidal (eds.). *La economía de los paramilitares: redes, corrupción, negocios y política* (pág. 269-410). Bogotá: Debate.
- Fundación Forjando Futuros (FFF). Instituto Popular de Capacitación (IPC). (2012). *Restitución colectiva de tierras en Colombia. Una propuesta para cumplir con éxito la devolución de tierras en los 143 municipios de mayor despojo*. Medellín, FFF, IPC.
- Fundación Forjando Futuros (2018). Empresas, desplazamiento y despojo de tierras en Colombia. Recuperado de: [http://www.forjandofuturos.org/documentos/informes-restitucion/JEP\\_EMPRESAS.pdf](http://www.forjandofuturos.org/documentos/informes-restitucion/JEP_EMPRESAS.pdf)
- Galeano, M. (2004). *Estrategias de investigación social cualitativa. El giro en la mirada*. Medellín: La Carreta.
- Garay, L., Beltrán, I., Guerrero, B., & Salcedo, E. y Garay Salamanca, Luis Jorge (2008). *La captura y reconfiguración cooptada del estado en Colombia*. 1.<sup>a</sup> ed. Bogotá: Método; Avina; Corporación Transparencia por Colombia.
- García, C. (1996). *Urabá: región, actores y conflicto 1960-1990*. Medellín: INER.
- García, C., Aramburo, C. (eds.). (2011). *Geografías de la guerra, el poder y la resistencia. Oriente y Urabá antioqueños, 1990-2008*. Medellín: Cinep-Odecofi, Instituto de Estudios Regionales, (INER).

- Gutiérrez, F. (2016). ¿Una historia simple? En *Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia. Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas*, (págs. 521-561). Bogotá: Desde Abajo.
- Gutiérrez, F., Vargas, J. (2016). *El despojo paramilitar y su variación: quiénes, cómo, por qué*. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario
- Henaó, H., López, O., Osorio, A., Londoño, L., Díez, P., Carvajal, M., Ramírez, M. (1998). *Desarraigo y futuro. Vida cotidiana de familias desplazadas de Urabá*. Medellín: Instituto de Estudios Regionales, Cruz Roja Colombiana, Cruz Roja Sueca.
- Hernández, Y. (2015). Hacienda Monteverde. Historia de las víctimas de despojo. En: Instituto Popular de Capacitación (ed.). *La paz como construcción: tensiones y realidades del conflicto y el posconflicto en Antioquia. Informe de Derechos Humanos*. Medellín: IPC (Relecturas, 38), pág. 117–198.
- Instituto Popular de Capacitación (IPC) (2012). No cesó la horrible noche. Derechos humanos y paramilitarismo después de la desmovilización. *Informe de Derechos Humanos. Serie Relecturas*, 34. Medellín: Instituto Popular de Capacitación.
- Instituto Popular de Capacitación (IPC), Corporación Jurídica Libertad (CJL) (2010). *Memoria de la impunidad en Antioquia. Lo que la justicia no quiso ver frente al paramilitarismo*. Medellín: IPC, CJL.
- Jurisdicción Especial para Paz (JEP). Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de determinación de los hechos y conductas (11 de septiembre de 2018). Auto N.º 040 de 2018.

- Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Quibdó (21 de marzo de 2018). Auto Interlocutorio N.º 035.
- Michalowski, S., Sánchez, N., Marín, D., Jiménez, A., Martínez, H., Domínguez, V., Arroyave, L. (2018). *Entre coacción y colaboración. Verdad judicial, actores económicos y conflicto armado en Colombia*. Bogotá: Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad, Dejusticia.
- Pizarro, E. (2016). Una lectura múltiple y pluralista de la historia. En *Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia. Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas* (págs. 17-104. Bogotá: Ediciones desde abajo.
- Ramírez, W. (1993). Estado y crisis regional. El caso de Urabá. *Análisis Político*, N.º 20. Bogotá.
- Reyes, A. (2016). *Guerreros y campesinos. El despojo de la tierra en Colombia*. En colaboración con Liliana Duica Amaya. Bogotá: Ariel.
- Romero, M. (2005). *Paramilitares y autodefensas 1982-2003*. Bogotá: Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales (IEPRI), Universidad Nacional de Colombia, Editorial Planeta Colombiana.
- Romero, M. (2011). Prólogo. En A. F. Ávila Martínez y M. Romero Vidal (eds.). *La economía de los paramilitares: redes, corrupción, negocios y política*, (págs. 9-11). Bogotá: Debate.
- Ronderos, M. (2014). *Guerras recicladas: una historia periodística del paramilitarismo en Colombia*. Bogotá: Penguin Random House.

- Salinas, A., Zarama, J. (2012). *Justicia y Paz. Tierras y territorios en las versiones de los paramilitares*. Centro Nacional de Memoria Histórica. Bogotá: Centro Nacional de Memoria Histórica.
- Sánchez León, Nelson Camilo; Payne, Leigh A., Pereira, Gabriel; Bernal Bermúdez, Laura; Marín López, Daniel (2018). *Cuentas claras: El papel de la Comisión de la Verdad en la develación de la responsabilidad de empresas en el conflicto armado colombiano*. Bogotá: Dejusticia.
- Secretariado Nacional de Pastoral Social (2001). *Desplazamiento forzado en Antioquia. Aproximaciones teóricas y metodológicas al desplazamiento de población en Colombia*. Bogotá: Secretariado Nacional de Pastoral Social, Conferencia Episcopal de Colombia
- Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala de Justicia y Paz (30 de octubre de 2013). Sentencia primera instancia, caso Hebert Veloza García.
- Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala de Justicia y Paz (16 de diciembre de 2011). Sentencia primera instancia, caso Fredy Rendón Herrera.
- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas –UARIV-, 2017.
- Uribe, M. (1992). *Urabá: ¿Región o territorio? Un análisis en el contexto de la política, la historia y la etnicidad*. Medellín: Instituto de Estudios Regionales (INER); Corporación Regional de Desarrollo de Urabá (Corpourabá).
- Vega, R. (2016). La dimensión internacional del conflicto social y armado en Colombia. En: *Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia. Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas*. Bogotá: Ediciones desde abajo. pág. 729–810.

Vargas, J. (2016). El despojo de tierras paramilitar en Turbo, Antioquia. En Gutiérrez, F., Vargas, J. (eds.). *El despojo paramilitar y su variación: quiénes, cómo, por qué*. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario

Verdad Abierta (3 julio de 2013). ¿Quién financió el comienzo de las Accu? Recuperado de: <https://verdadabierta.com/i quien-financio-el-comienzo-de-las-accu/>

# Formas privadas de soberanía: el caso de la empresa Mineros S.A. en el Bajo Cauca antioqueño

---

Por:  
Observatorio de Derechos Humanos y Paz IPC<sup>1</sup>

---

1. Integrado por Juan Esteban Jaramillo Giraldo, analista investigador; Jorge Diego Sierra Arroyave, coordinador.

## Introducción

Desde finales de la década de los setenta y principios de los ochenta, se inició un proceso de reconfiguración estatal en el marco de los procesos políticos, jurídicos y económicos de la globalización neoliberal, tendiente a constituir una nueva forma de ejercicio del poder político más extensa y compleja que aquella que se ejercía desde la esfera de la soberanía del Estado-nación; se trata de la constitución de una organización política híbrida, en la que confluyen una serie de actores **estatales** y no estatales, globales y locales, sin un centro fijo de poder que la coordine.

Es por esto que hoy no resulta posible seguir refiriéndonos a la moderna noción de soberanía en la que aparecía el Estado como el detentador único y exclusivo del poder político, pues nos encontramos ante una nueva forma de soberanía, caracterizada por ser abierta, difusa y policéntrica (Capella, 2008), en la cual, de acuerdo con Santos (2005), el Estado aparece como el articulador de los flujos y movimientos que se generan, pero sin controlar la regulación social; se encarga solo de dominar la ‘metarregulación’, es decir, la selección, coordinación, jerarquización y regulación de aquellos agentes no estatales que, por subcontratación política, adquieren concesiones del poder estatal.

Este proceso de reconfiguración estatal ha derivado en el establecimiento de un nuevo marco normativo e institucional adecuado a las necesidades del mercado global de capitales. Para Capella (2008) la crisis de la soberanía estatal y del Estado-nación, ha estado directamente asociada a la redefinición, entre otras cosas, de las fuentes reales del derecho, como consecuencia de la constitución de esa nueva forma de soberanía supraestatal, cuyas principales expresiones han sido las crecientes políticas de desregulación jurídica, entendidas como el progresivo desplazamiento de la capacidad normativa, antaño radicada en la esfera pública estatal, hacia la esfera privada, produciéndose un paulatino fenómeno de privatización de las fuentes materiales del derecho, así como una definición contractual de lo público entre los diferentes actores que operan en el nuevo campo de poder globalizado.

De acuerdo con Sassen (2010), este desplazamiento de la autoridad pública estatal hacia la privada del capital global ha permitido que esos intereses particulares queden representados en la esfera pública, lo cual implica la instauración de un nuevo orden normativo e institucional en el que los programas estatales han terminado representando las exigencias y lógicas del mercado global de capitales. Así las cosas, se presenta una redefinición de lo público soportada en el desdibujamiento de las fronteras entre esta esfera pública y la privada, lo cual se puede ver ilustrado, por ejemplo, en la creciente imposición de normas de carácter financiero como los principales criterios de legitimidad en la gestión de las políticas sociales y económicas.

Así es como hemos asistido a un proceso de transformación del Estado y redefinición de sus funciones –en



lugar de su ocaso—; de la misma forma ha ocurrido con el campo jurídico: más que de un proceso de desaparición o destrucción del sistema normativo estatal, este se ha insertado a uno orden normativo global, tal cual lo explica Sassen:

Los influjos de los procesos de globalización neoliberal sobre el derecho, han puesto en evidencia las insuficiencias de las concepciones positivistas y monistas para abordar los problemas y desafíos del campo jurídico en la actualidad, toda vez que ellas postulan que el estudio del derecho se debe circunscribir al análisis de los sistemas normativos estatal e internacional. Desde esta concepción formal y lógico-racional del derecho, sería imposible el reconocimiento de estas transformaciones en el campo del poder soberano y sus efectos sobre la redefinición de las fuentes reales del derecho, como expresión de la existencia de varios tipos de autoridades, tanto públicas como privadas, que cobran forma en una multiplicidad de “sistemas normativos parciales y autónomos para la administración de sectores especializados” del mercado global de capitales. (Sassen, 2010, pág. 281)

Esta reflexión teórica sobre el actual contexto jurídico-político cuenta con múltiples expresiones que dan cuenta de su validez, en las cuales se puede observar cómo participan los agentes privados de forma directa o indirecta en la regulación de la vida social, política y económica, adoptando o incidiendo en las decisiones, tanto generales (políticas macroeconómicas) como específicas. Este artículo pretende tomar el caso de la empresa Mineros S.A. en el Bajo Cauca antioqueño para ilustrar la forma como este agente privado ejerce

formas de dominación política, directas e indirectas, sobre el territorio y la población en esa subregión del departamento.

## 1. ¿Quién controla la política minera?

Existen diversos estudios que dan cuenta de la forma como, de manera progresiva, la política minera en el país ha sido moldeada de acuerdo con las necesidades e intereses de grandes corporaciones mineras, en detrimento del resto de actores que históricamente se han beneficiado de las actividades extractivas de minería. En términos generales, se ha señalado que dicha situación está relacionada con un fenómeno de *captura o cooptación del Estado*, categoría con la que se pretende expresar el control que los agentes privados han logrado tener sobre los diferentes órganos del poder público estatal con el fin de satisfacer sus ambiciones.

Diferentes organizaciones sociales han caracterizado estas expresiones como una especie de “dictadura mine-ro-energética”, debido a que el control corporativo de las empresas mineras sobre los órganos públicos ha llegado al punto de desdibujar las formas de democracia directa contempladas normativamente en la Constitución Política de 1991. Es así como, frente a la puesta en marcha de mecanismos de participación política y democrática por parte de actores sociales locales, para definir el ordenamiento ambiental y territorial de los municipios en los que habitan, se ha presentado una fuerte arremetida por parte de la institucionalidad pública estatal en todos sus niveles (nacional, departamental y local), quienes han saboteado, a través de argucias jurídicas, los ejercicios de movilización política, tales como las consultas populares, con el único propósito de mantener indemnes los intereses de las grandes corporaciones mineras en el país.

En ese tipo de prácticas jurídico-políticas se puede observar la forma como, cada vez más, de manera progresiva e incesante, se va instalando una inédita razón de Estado, delimitada por los contornos que le impone esa nueva organización política supraestatal, dominada por una racionalidad tecnocrática, según la cual, la legitimidad política no está asociada con la garantía de los derechos fundamentales y el bienestar general, sino con la satisfacción de los intereses del gran capital transnacional. Todo ello implica el establecimiento de un nuevo modelo de *Estado protector*: un Estado que interviene para solventar los problemas del gran capital, mientras genera vacíos en materia de protecciones sociales, profundizando las desigualdades, exclusiones e inequidades sociales.

Se trata de la ruptura del supuesto pacto entre capital y trabajo, que sustentaba el modelo de Estado social, a través del cual se establecieron una serie de protecciones al trabajo para la constitución de una sociedad salarial que disminuyera las brechas existentes entre los detentadores del poder económico y los trabajadores o, en su defecto, la mano de obra excedentaria.

La aparición de esta nueva forma de organización política ha implicado la afirmación del control sobre los medios de producción y subsistencia a la dinámica del mercado, escenario que funciona a partir de procesos de exclusión. De esta forma, la sociedad se encuentra expuesta al accionar de poderes y de fuerzas anónimas e insaciables que bien pueden estar representadas en la figura del *Imperio*, de Negri y Hardt (2001), las cuales, sin ser naturales, se comportan como fuerzas de la naturaleza, por sus propias dinámicas y por lo infructuosas que se han vuelto las resistencias para contenerlas (Bauman,

2008). Es necesario entender que los poderes que se pretenden contener se ubican allende de las fronteras tradicionales de la práctica política formal, así como por fuera de los controles constitucionales nacionales. Esta situación ha socavado los fundamentos de legitimidad democrática en las decisiones que se adoptan en el campo político.

Para llegar a este punto, no se requirieron grandes transformaciones a los marcos normativos establecidos en las constituciones; ha bastado con algunas reformas para fundamentar el establecimiento de un nuevo marco institucional favorable a los intereses del gran capital. Es por esto que, en el caso colombiano, es cada vez más evidente la fractura “fisiológica” que existe entre lo normativo y lo fáctico. De esta forma se estableció normativamente la existencia de un modelo de Estado social de derecho que implica la obligación de desarrollar políticas que garanticen las protecciones sociales suficientes para asegurar los derechos socioeconómicos. Las casi tres décadas de políticas públicas bajo la Constitución Política de 1991 han estado marcadas por el establecimiento de mecanismos de protección al gran capital, y la transferencia de recursos públicos que, en principio deberían estar destinados para la inversión social, pero que en realidad se dirigen hacia los privados.

Hemos visto entonces como, el Estado colombiano, en lugar de constituirse en un actor que asegure los derechos socioeconómicos y el bienestar general, se ha convertido en un vehículo para la desposesión social a través de la privatización de lo público, el otorgamiento de beneficios y exenciones fiscales, y el establecimiento de cargas tributarias indirectas a las capas sociales medias y bajas.

Revisando el caso de la empresa Mineros S.A., hay situaciones de excepcionalidad jurídica permanente que llaman la atención. Una tiene que ver con la titularidad que ejerce sobre unos reconocimientos de propiedad privada (RPP), los cuales le otorgan el dominio, no solo sobre el suelo (como es la regla general de propiedad en Colombia), sino también sobre el subsuelo, los cuales ha mantenido bajo su dominio, en contraposición de la normatividad interna que establece obligaciones de extinción de los mismos en algunos eventos. Asimismo, el régimen de regalías del que goza la empresa, es muestra de una forma de excepcionalidad jurídico-política que, no obstante mediar decisiones judiciales para que se paguen los cánones justos por la explotación minera, las autoridades administrativas se han negado a hacerlo, e incluso, se han reiterado en la producción de normas para seguir favoreciendo de forma irregular a la empresa Mineros S.A. Igualmente, frente a los daños socioambientales generados por la empresa, ocasionados por actuaciones ilegales de la misma en los humedales del río Nechí, las autoridades administrativas competentes evaden sus obligaciones sancionatorias. En lugar de ello, dejan a cargo de la misma empresa el manejo de las afectaciones a ecosistemas y comunidades, dejando al victimario encargado de limpiar las huellas de sus ilegales y criminales actuaciones.

### **1.1 Formas excepcionales e irregulares de propiedad privada. Los RPP de Mineros S.A.**

En Colombia se estableció constitucionalmente que la propiedad sobre el subsuelo y los recursos naturales no renovables (RNNR), están en cabeza del Estado. Sin embargo, el artículo 332 que establece dicha regla, también señala una excepción a la misma, al darle validez a

los reconocimientos de la propiedad privada del subsuelo, en los casos de derechos adquiridos y perfeccionados con arreglos a la legislación preexistente. Esto significa una transferencia a perpetuidad hacia actores privados sobre los bienes comunes representados en el subsuelo, generando una situación de excepcionalidad jurídica.

Esta situación se ha tratado de limitar en diferentes momentos. En un primer intento se expidió la Ley 20 de 1969, con el objetivo de clarificar la situación de los RPP, al establecer la excepcionalidad de la propiedad del subsuelo por parte de particulares, procediendo solo en situaciones jurídicas, subjetivas y concretas, debidamente perfeccionadas, previendo un término de tres años para que los particulares iniciaran la explotación de las minas, de lo contrario sería extinguida su propiedad a favor de la nación, anunciando la extinción de los derechos sí, iniciada la explotación, esta se suspendía por más de 12 meses sin mediar caso fortuito o fuerza mayor.

Mucho tiempo después, el artículo 29 del actual Código de Minas (Ley 685 de 2001) estableció la extinción de los RPP solo en los casos de suspensión injustificada de la explotación económica de las minas por el mismo término de 12 meses previsto en la Ley 20 de 1969. Así las cosas, es claro que cualquier particular que hoy posea la titularidad del subsuelo a través de un RPP, lo es solo si ha mantenido de manera ininterrumpida la explotación económica, en los términos legales acabados de reseñar.

Pero esto no es así para el caso de la pervivencia de los RPP que posee la empresa Mineros S.A., pues existe evidencia que indica que dicha propiedad es irregular, pues no habría cumplido con los términos legales previstos en la Ley 20 de 1969, ni mucho menos con lo

previsto en el artículo 29 de la Ley 685 de 2001. En lugar de procederse a la extinción de los RPP, la empresa Mineros S.A., a través de una argucia jurídica, avalada por las autoridades administrativas competentes, englobó los 29 RPP mediante escritura pública N.º 827 del 26 de marzo de 2015, de la Notaría 17 de Medellín, inscrita en el Registro Minero Nacional, según Resolución No. S201500187035 del 15 de mayo de 2015. De acuerdo con las comunidades aledañas a las áreas que cubren los RPP de Mineros S.A., en muchas de ellas nunca ha existido explotación por parte de esta empresa, o la actividad extractiva solo inició hace unos cuantos años.

Es importante resaltar que el área de RPP englobada abarca cerca de 37 mil hectáreas, a lo cual hay que sumarle nueve contratos de concesión minera otorgados e inscritos en el Registro Minero Nacional, cubriendo un área con potencial aluvial adicional de 13.188,6 hectáreas. Son aproximadamente 50 mil hectáreas que controla la empresa Mineros S.A., en un contexto de marcada desigualdad, inequidad y dificultades de acceso a la tierra para las comunidades campesinas y étnicas que habitan el territorio, las cuales se encuentran a la deriva y con la expectativa de poder acceder legalmente a la tierra para el desarrollo de actividades productivas que les permita subsistir en condiciones dignas.

## **1.2 Privatización de los bienes comunes. El impago de regalías de Mineros S.A.**

La explotación sobre cualquier tipo de RNNR solo se puede dar una vez; por lo tanto solo genera un ingreso extraordinario –por una sola vez–, lo cual implica su desaparición como un activo del patrimonio público, trayendo aparejados consigo daños a la salud pública,

al ambiente y la destrucción de las formas de vida dependientes de los beneficios ambientales que les ofrecen los ecosistemas en que han habitado históricamente; las contraprestaciones que se perciban por las actividades económicas que se lucren del provecho de los RNNR, deben compensar ese detrimento patrimonial, así como las demás pérdidas y afectaciones que de ese tipo de actividades se deriven. Sin embargo, en Colombia ocurre todo lo contrario, pues se ha construido una política de tributación para la industria extractivo-minera, que está generando un despojo del patrimonio público, incapaz de asegurar la sostenibilidad ambiental, económica y social del país, en aras de propiciar el mayor lucro posible a grandes capitales privados asentados en el territorio (Gallego y Correa, 2016, pág. 425).

Así, por ejemplo, para el año 2014 se calculaba que Colombia había dejado de recibir \$8,8 billones por cuenta de más de 260 beneficios tributarios para las grandes empresas mineras. Igualmente, entre los años 2005 y 2010, las empresas mineras pagaron \$880.000 millones de impuesto de renta, pero recibieron beneficios por valor de \$1,78 billones (Mosquera, 2014).

Uno de los problemas más llamativos que la actual política minera le deja a las finanzas públicas del país lo advierten Gallego y Correa, y tiene que ver con la forma como se han asumido los ingresos por el pago de regalías asociadas a la explotación de los RNNR, toda vez que estos, en lugar de ser considerados como ingresos extraordinarios, han sido concebidos como un ingreso neto y corriente, omitiendo considerar que esos recursos no serán percibidos de manera permanente en el tiempo, asumiéndose así que se trata de activos que, por su propia naturaleza, se agotan con su explotación,



y generan un grave problema de contabilidad pública, pues la irremediable depauperación de los RNNR no se toma en cuenta a la hora de registrar las pérdidas y el detrimento del patrimonio público (2016, págs. 433-438). Sobre este problema, los autores consideran que:

Por tanto, no es sostenible fiscalmente la comprensión de los recursos financieros provenientes de la minería como ingresos públicos de tipo corriente, porque no son corrientes como ingresos pues fluctúan según los precios del mercado y se van definitivamente cuando la riqueza minera se agota. Y en sentido opuesto, es sostenible financieramente tratarlos como ingresos de capital, y a partir de ello reconocer su carácter inestable y perecedero. Además, es preciso cobrar consciencia de que el capital natural solo genera valor cuando los ingresos percibidos por su explotación se invierten en capital social. Esto es, en proyectos que consoliden proyectos económicos y sociales de desarrollo y progreso equitativo, cuyos efectos perduren para la población actual y futura, aun cuando el ingreso desaparezca (2016, pág. 438).

La insostenibilidad fiscal de la actual política minera, se ha sostenido bajo el argumento falaz de que la minería es el sector más importante de la economía colombiana, al señalar que su participación es superior al 6 % del PIB, dato que ha sido desmentido por el economista Álvaro Pardo, al mostrar que dicho porcentaje se obtiene de mezclar y confundir el sector de hidrocarburos con el minero. Al desagregar los datos de participación en el PIB por cada uno de estos dos sectores, se evidencia que el aporte minero solo llega 2,1 %, mientras que el de hidrocarburos es del 5,1 % en promedio, entre el período

2010-2015 (Pardo, 2017). Igual situación se observa al desagregar la información relacionada con regalías. Así, entre los años 2013 y 2015, del 100 % de las regalías pagadas por el sector extractivo al país, el sector de hidrocarburos aportó, en promedio, un 85 %, mientras que el sector minero tan solo aportó el 15 % en promedio en esos tres años.

En cuanto al pago de impuestos, el aporte de las empresas mineras no es representativo, al punto que, para el año 2015, el aporte tributario de este sector apenas representó el 0,4 % del total del recaudo fiscal (Pardo, 2017). Para el caso de la empresa Mineros S.A., nos encontramos con una situación mucho más compleja en materia fiscal y tributaria, toda vez que sus aportes en regalías se han circunscrito al 0,4 %, a partir de una interpretación y aplicación inconstitucional de las normas que regulan dichos pagos en los títulos de RPP.

De acuerdo con el artículo 227 del Código de Minas,

“Een el caso de propietarios privados del subsuelo, estos pagarán **no menos** del 0,4% del valor de la producción calculado o medido al borde o en boca de mina, pagadero en dinero o en especie. Estos recursos se causarán y distribuirán de conformidad en lo dispuesto en la Ley 141 de 1994. El Gobierno reglamentará lo pertinente en esta materia.

Las reglamentaciones que el gobierno nacional ha hecho de este inciso, han sido declaradas inconstitucionales, toda vez que habían establecido, en los decretos 2353 de 2001 y 136 de 2002, un porcentaje del 0,4 por ciento como pago de regalías por la extracción de carbón y oro, sin ningún tipo de estudio técnico que valorará los efectos socioambientales de la explotación de los RNNR.

Tanto la Corte Constitucional como el Consejo de Estado se pronunciaron con relación a estas normas. En la sentencia C-669 de 2002, la Corte señaló:

Estando claro que la Constitución obliga al cobro de regalías por la explotación de los recursos naturales no renovables de propiedad privada que dejan de existir para la sociedad, dicho cobro no puede reducirse en todos los casos a dicho porcentaje mínimo, como por lo demás lo entendió el Gobierno cuando expidió los decretos 2353 de 2001 y 136 de 2002, pues ello implicaría no solo el cobro de un monto ostensiblemente menor por concepto de regalías que el que se cobra en el caso de la explotación de los recursos naturales no renovables de propiedad estatal, sino que se desconocería el fundamento mismo del cobro de regalías por la explotación de los recursos naturales no renovables.

[...]

La reglamentación que la norma deja en manos el Gobierno deberá obedecer, no sobra reiterar, a criterios objetivos y a parámetros razonables y proporcionales, dentro de los que se destacan necesariamente los costos ambientales y el beneficio social que genere la explotación de cada uno de esos recursos.

Por su parte el Consejo de Estado declaró, el 27 de octubre de 2005, la nulidad de los decretos citados. El Ministerio de Minas y Energía, en una actuación que raya con el prevaricato, expidió el Decreto 1631 de 2006, imponiendo nuevamente una regalía del 0,4 % para la explotación de oro, plata y platino en títulos de RPP, del 0,4 % para explotaciones de carbón inferiores a los tres

millones de toneladas anuales, y de 0,6 % para explotaciones superiores a los tres millones. Dada la reiteración de normas inconstitucionales, en 2011 el Consejo de Estado declaró la nulidad de algunos artículos de este decreto, en los siguientes términos:

No obstante, y en abierta rebeldía frente al sentido y alcance del inciso 2º del artículo 227 del Código de Minas luego del condicionamiento de constitucionalidad ordenado por el Tribunal Constitucional, la Sala advierte que los artículos 1, 2 y 3 del Decreto 1631 de 2006 desbordaron la atribución presidencial reglamentaria del precepto legal citado, al no acatar la decisión de constitucionalidad de la Corte, que –como se ha repetido una y otra vez en este fallo– integra el texto legal, lo mismo que al desatender el pronunciamiento de esta Corporación por el que se anuló el párrafo del artículo 3º del Decreto 2383 de 2001 y el párrafo del artículo 1º del Decreto 136 de 2002, que a la sazón reglamentaban el inciso segundo del artículo 227 de la Ley 685 de 2001.

En efecto, las normas reglamentarias alejándose de los derroteros de la ley fijados por la sentencia C 669 de 2002, más que hacer real su enunciado abstracto en orden a su cumplida ejecución (189.11 superior), mantuvieron inalterado el porcentaje mínimo de 0.4% en dos casos (arts. 1 y 2 acusados ) e incrementaron en un 0.2% en un tercer caso (art. 3 demandado), sin que se apoyaran al efecto en estudios técnicos que mensuraran efectivamente el impacto ambiental, convirtiéndose en una suerte de mecanismo que paradójicamente permite eludir el cumplimiento de los claros mandatos del legislador, tal y como deben interpretarse luego de un pronunciamiento de constitucionalidad modulada.

De ahí que las normas reglamentarias están previendo una medida sin asidero en la ley que dicen reglamentar, en abierto desafío a las decisiones judiciales anteriormente citadas se limitan a mantener sin cambio alguno el mismo porcentaje mínimo e incrementan en 0.2% en un tercer caso, sin asidero técnico alguno, todo lo cual contradice lo dispuesto por la Corte Constitucional.

Mientras esto sucede con los RPP en materia de regalías, la Ley 141 de 1994 estableció como porcentaje para el pago de regalías el 4 % por la explotación de oro y del 5 % al 10 % para carbón. A pesar de esta reglamentación, y teniendo en cuenta que ha sido declarado inconstitucional el porcentaje de 0,4 % para el pago de regalías, la empresa Mineros S.A., con la complacencia del Ministerio de Minas y Energía y la Agencia Nacional de Minería, viene liquidando ese porcentaje en materia de regalías, lo cual generó una deuda social cercana a los 86 mil millones de pesos entre el período 2005-2016 (Pardo, 2017a).

Así las cosas, en un contexto social marcado por la inequidad, la desigualdad, con altos niveles de necesidades básicas insatisfechas, y un alto número de población en condición de víctima del conflicto armado, la empresa Mineros S.A., con la aquiescencia y connivencia de la institucionalidad pública, ha logrado obtener altos niveles de lucro a costa de la destrucción ambiental, la inviabilización de formas de vida y de ganarse la vida, y el despojo del patrimonio público.

### **1.3 Arrasando con la vida. Crónica de un ecocidio**

En el transcurso de los últimos dos años, hemos realizado diferentes recorridos por el área de influencia del proyecto de explotación aurífera en la cuenca del río

Nechí, jurisdicción de los municipios de El Bagre, Nechí, Caucasia y Zaragoza; interactuando con diferentes comunidades, tales como las de Sabalito, El Pital, Guachi, La Esperanza, Cargueros, Bijagual, La Ye, La Concha y Colorado. En los diálogos sostenidos con estas comunidades, ellas han expresado profundos malestares por los daños y las afectaciones que la actividad extractiva de Mineros S.A. les ha causado; en términos generales, por la destrucción de ecosistemas fundamentales para la subsistencia de las personas asentadas en esos territorios, en la medida que ellos prestaban importantes beneficios ambientales, que se han perdido por obra de la operación de las dragas que la empresa ha situado en el cauce del río, así como por la destrucción de bosques para la actividad económica de Mineros S.A.

La imposibilidad de desarrollar actividades agrícolas y de pesca, por ejemplo, ha colocado a los habitantes en situaciones de extrema precariedad socioeconómica. Dichos daños no han sido compensados, y las acciones de responsabilidad social empresarial son valoradas en términos negativos, pues las mismas no tienen la vocación de valorar y compensar los daños y afectaciones a las comunidades asentadas, desde mediados del siglo XX, en el territorio. No se observan procesos de debida diligencia por parte de la empresa para prevenir estos daños, ni tampoco para resarcir los mismos; tampoco se observa una actividad efectiva de fiscalización por parte de las autoridades ambientales y mineras, presentándose estas afectaciones por la falta de control y vigilancia estatal, acciones que deberían desarrollarse con la participación efectiva de las comunidades situadas en el área de influencia del proyecto de explotación aurífera que desarrolla Mineros S.A. en la cuenca del Río Nechí.

Todo lo anterior fue constatado en un lamentable acontecimiento generado por actuaciones ilegales de la empresa Mineros S.A. Durante el mes de mayo de 2018, las comunidades ribereñas al río Nechí, fueron víctimas de prácticas ecocidas por parte de esta empresa. En recorridos realizados con estas comunidades desde ese mismo día en que se comenzaron a suceder los daños, por los complejos de humedales y ciénagas del río Nechí, en las zonas de El Pital, la Esperanza, la quebrada San Pedro, los humedales El Socorro, Matesalsa, Moncholos y San Pumoso, entre otros; se pudo observar una alta mortandad de peces y otras especies, así como cambios drásticos en el aspecto y composición de las aguas que conforman estos ecosistemas.

Todo esto se presentó debido a la ruptura de un jarillón ubicado en un caño de desvío de aguas construido ilegalmente por la empresa Mineros S.A., en la zona de El Pital, Ciénaga San Pumoso, en inmediaciones de la finca La Constancia; el cual funcionaba como mecanismo de represamiento y decantación de las aguas afectadas por el proceso de dragado, derivado del proyecto minero de explotación aurífera en la cuenca del río Nechí, que actualmente opera dicha empresa. Dichas aguas, de acuerdo con lo señalado por las comunidades afectadas en ese momento, se encontraron altamente contaminadas y en estado de putrefacción.

En los recorridos realizados en la zona se observaron especies de peces muertos, tales como el bocachico, el bagre rayado, la doncella y el jetudo; el aspecto y olor del agua era de putrefacción por la cantidad de peces que murieron y por las aguas descompuestas que se estaban vertiendo desde el punto de ruptura del jarillón construido por Mineros S.A.

La respuesta institucional ante las denuncias fue tardía e inoportuna. No obstante que funcionarios de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia (Corantioquia) y la Agencia Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) realizaron recorridos en la zona afectada, verificaron las drásticas afectaciones a los humedales del río Nechí, evidenciaron que el jarillón afectado tenía deficiencias en su construcción y que le faltaba fortalecimiento, y se percataron de que había cinco puntos de ruptura en partes diferentes. Todo ello dio como resultado la impunidad a favor de la empresa Mineros S.A.

A pesar de que Corantioquia había solicitado la suspensión de la licencia ambiental, que respaldaron varias organizaciones sociales, debido a la flagrante violación a la normativa ambiental y minera, la ANLA determinó no sancionar a la empresa Mineros S.A., no obstante haber señalado, en la Resolución 00857 de junio de 2018, que la obra construida por la empresa Mineros S.A. no contaba con autorización, es decir que era ilegal. En lugar de sancionarla, la ANLA determinó, contra toda lógica, que Mineros S.A. debía atender los daños y afectaciones generados, pues según las “verificaciones” de dicha entidad, no era posible establecer la ocurrencia de un ecocidio, ni la responsabilidad de la empresa en los cambios que se presentaban en los humedales.

De todo esto no quedan más que preguntas: ¿cuál es el papel de las autoridades ambientales?, ¿se detendrá en algún momento la destrucción de los ecosistemas de humedal que son fundamentales para la humanidad?, ¿vale más el oro que la vida misma?



Miñeros S.A. viene ofreciendo arreglos a las comunidades afectadas por los daños ocasionados, bajo la figura de la responsabilidad social empresarial, pero sin reconocimiento de los daños, con la amenaza latente de nuevas afectaciones por su operación que terminarían generando el desplazamiento forzado de las comunidades y la desaparición de la exuberante biodiversidad que albergaban estos territorios.

## **2. A modo de cierre: superar el antropocentrismo, caminar hacia el ecocentrismo**

Una de las más importantes innovaciones constitucionales de los últimos años ha sido la construcción de un discurso jurídico que pretende superar la concepción antropocéntrica ligada del proyecto moderno, según la cual la naturaleza representa un mero objeto apropiable por el ser humano, para ser usada como materia prima que sustenta el modo de producción capitalista; posicionando en su lugar una narrativa que reconoce a la naturaleza como un sujeto de derechos, incluso como un organismo vivo, dando lugar a una concepción jurídica ecocéntrica.

A partir de este planteamiento la naturaleza deja de ser concebida como un bien jurídico, para ser considerada como sujeto de derechos, de lo que se desprende la obligación de desarrollar marcos normativos vinculantes que reconozcan su personalidad jurídica. El marco sobre el que se gestan los derechos de la naturaleza es, en gran medida, la emergencia de una conciencia planetaria frente a la destrucción de ecosistemas enteros, que nos ha situado en una situación de crisis civilizatoria.

Esta tendencia se origina en la reivindicación del movimiento altermundista a nivel global por un cambio de paradigma en relación con los patrones de desarrollo industriales y postindustriales que han imperado hasta el momento, los cuales han reducido a la naturaleza en una fuente inagotable de riquezas o como el depósito de los desechos de los procesos de la producción humana; para, en su lugar, propugnar por un modo de desarrollo que, a través del reconocimiento de los derechos de la naturaleza, posibilite un tránsito hacia un escenario de sustentabilidad socioambiental, con el propósito de generar los mecanismos de adaptación a los fenómenos de cambio climático y, a la vez, los de mitigación de la acentuada desigualdad socioeconómica entre países centrales y periféricos.

Así las cosas, el camino que se abre a partir del reconocimiento de los derechos de la naturaleza es el que conduce hacia una serie de cambios en los modos de desarrollo, que se fundamenten en procesos de producción más eficientes, sobrios y asociativos. Asimismo, se traza una ruta hacia la transición energética que permita el uso de fuentes de energía inagotables y no contaminantes como la solar, eólica, hidráulica, mareomotriz, etc., dejando atrás las fuentes fósiles altamente contaminantes.

En el contexto latinoamericano, varios países están a la vanguardia en el reconocimiento de la naturaleza como sujeto de derechos. Los ordenamientos jurídicos bolivianos y ecuatorianos, que hacen parte del movimiento del nuevo constitucionalismo del sur global, han reconocido los derechos de la naturaleza, recuperando las filosofías ancestrales de los pueblos indígenas, en específico, tomando como referentes las concepciones del Buen Vivir y de la Pachamama, fundados en el mito

andino que considera a la tierra como un ser vivo, como un organismo viviente. Desde estos referentes se le otorga plena validez a estas cosmovisiones, las constituciones de estos países han incorporado a la naturaleza como sujeto de derechos.

En el caso colombiano, el concepto de ambiente ha evolucionado en el ordenamiento colombiano desde la expedición de la Constitución Política de 1991, a partir de la cual se reconoció, no solo el derecho a un ambiente sano para los seres humanos, sino que se avanzó en el reconocimiento de los derechos de la naturaleza, al darles carácter de sujeto de derechos a los diversos ecosistemas o elementos que configuran estos por vía jurisprudencial, tal como sucedió con el río Atrato y la Amazonía. Todo ello ha sucedido en virtud de la existencia de una Constitución Ecológica dentro del ordenamiento jurídico inaugurado en 1991, la cual, según la Corte Constitucional (2014), se desprende

de los instrumentos internacionales y que armonizan con la Constitución de 1991 pues limita la discrecionalidad de los operadores jurídicos al momento de establecer i) cuáles elementos integran el ambiente y ii) qué protección debe tributárseles por parte del ordenamiento jurídico.

Esta reflexión tiene validez ante las incontables situaciones que ilustran el fracaso de la actual política extractivista en el país: en primer lugar, las constantes declaraciones de inexecutable y nulidad, por parte de la Corte Constitucional y el Consejo de Estado sobre las normas que han sido demandadas por la ciudadanía, dan cuenta que estamos frente a una política en abierta oposición a los postulados axiológicos que promueve el modelo

de Estados social y democrático de derecho consagrado en la Constitución de 1991, toda vez que ha quedado demostrado que dicha política no tiene como foco el logro de los fines esenciales de la Carta Política, ni muchos menos la materialización de los derechos fundamentales, incluidos –como debe ser– los ambientales.

En segundo lugar, los múltiples procesos de acción colectiva y de resistencia que diferentes comunidades vienen desarrollando en contra de la política extractivista, acudiendo a la utilización de diversos mecanismos constitucionales de participación ciudadana, como las consultas populares o las acciones populares; son el reflejo del malestar que se vive en las zonas mineras o el temor de que los territorios queden devastados por el paso de la locomotora minera. Está emergiendo con fuerza una conciencia colectiva sobre el valor inmaterial del ambiente y los RNNR, más allá de cualquier tipo de supuesto beneficio económico.

La defensa de los páramos, lo humedales y toda una serie de ecosistemas estratégicos da cuenta de la necesidad de transitar hacia un escenario de reconocimiento de los derechos de la naturaleza, superando las concepciones antropocéntricas sobre la titularidad de los derechos, dándole una mayor prioridad a concepciones biocéntricas, desde los novísimos postulados de la ecología política. Esta será una condición para avanzar hacia la construcción de paz territorial y ambiental.

En tercer lugar, los graves síntomas de crisis ambiental que vienen denunciando diferentes colectivos, medios de comunicación y académicos, ponen en evidencia que la explotación indiscriminada de los RNNR es una de las mayores amenazas para la garantía de los derechos fundamentales y de la naturaleza, no solo para las

generaciones futuras, sino también para nosotros mismos, toda vez que estamos asistiendo a la desaparición de una cuarta parte de los ecosistemas ubicados en el país, así como a una constante exposición a factores de contaminación ambiental que configuran una grave crisis de salud pública.

Frente a esta situación, se hace necesario dar un urgente viraje en el país, para poner límites al despojo y expoliación de los RNNR, que nos permita recuperar el control soberano de nuestro patrimonio público, no solo en términos económicos, sino de salud pública y salvaguarda ambiental.

### Referencias

- Bauman, Zigmunt (2008). *Archipiélago de excepciones*. Barcelona: Katz.
- Capella, J.R. (2008). *Fruta Prohibida. Una aproximación histórico-teorética al estudio del derecho y del estado*. Madrid: Trotta.
- Corte Constitucional colombiana. Sentencia C-123 de 2014, con ponencia del Magistrado Alberto Rojas Ríos.
- Gallego, Juan, y Correa, Magdalena (2016). Seis tesis sobre la política minera a partir del criterio constitucional de sostenibilidad fiscal. En: Henao, Juan Carlos, y Montoya, Milton Fernando (ed.). *Minería y desarrollo: aspectos jurídicos de la actividad minera*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia
- Güiza, Leonardo; Rodríguez, Christian; Moreno, Sara Sofía; Del Valle, Eduardo, e Ipenza, César (2016) *Actualidad y desafíos del derecho minero colombiano*. Bogotá: Universidad del Rosario.

- Mósquera, José (2014) Urge reformar el régimen minero. *Semana*, Recuperado de: <http://www.semana.com/opinion/articulo/reforma-al-regimen-mine-ro-opinion-de-jose-e-mosquera/380344-3>
- Negri, T. y Hardt, M. (2001). *Imperio*. Bogotá DC: Ediciones desde abajo.
- Pardo, Luis Álvaro (2017). *Los quince mitos de la gran minería*. Bogotá: Fundación Heinrich Böll
- Pardo, Luis Álvaro (2017a). *Deuda social de la empresa Mineros S.A.* Presentación realizada el 27 de abril de 2017 en el Foro Derechos Humanos, Empresas y Territorios. Deuda socioambiental, verdad y reparación en el Bajo Cauca.
- Santos, B. de S. (2005). *El milenio huérfano. Ensayos para una nueva cultura política*. Madrid: Trotta/ILSA.
- Sassen, S. (2010). *Territorio, autoridad y derechos. De los ensamblajes medievales a los ensamblajes globales*. Buenos Aires: Katz editores



# El gobierno indirecto privado de la minería en Buriticá (2007-2017)<sup>1</sup>

---

Por: Oscar A. Mesa Martínez<sup>2</sup>

- 
- 1 Este artículo hace parte de la investigación “El gobierno indirecto privado de la minería en Buriticá (2007-2017). La configuración neoliberal del Estado en la política minera”, desarrollada para obtener el título de Magíster en Ciencia Política. Fue desarrollada en el marco de la pasantía de investigación en el proyecto “TLC Colombia-Canadá: las disputas por la minería en Buriticá-Antioquia”, del Instituto de Estudios Políticos de la Universidad de Antioquia. Agradezco las observaciones y aportes de los profesores Adrián Restrepo y Wilmar Martínez.
  - 2 Investigador IPC. Sociólogo y Magíster en Ciencia Política.



## Resumen

En este artículo el autor indaga por la configuración de la presencia del Estado en el sector de la minería aurífera en Buriticá, entre los años 2007 y 2017. El capítulo primero da cuenta de la historia de la minería en Buriticá; el segundo de la intervención directa del Estado sobre la minería en Buriticá; en el tercero capítulo se analiza la intervención indirecta del Estado sobre la minería en Buriticá por medio de la empresa Continental Gold. En el cuarto capítulo se presentan algunas reflexiones sobre la configuración del Estado neoliberal en la política minera, en el que se concluye que el Estado configura su presencia en el sector minero de Buriticá por medio de una descarga (Hibou, 1998a; 2013) en la empresa Continental Gold y la configuración de un Estado neoliberal (Escalante, 2008) que opera mediante formas de gobierno indirecto privado (Hibou, 1998a; 2013). Esta forma de gobierno no es expresión de una “ausencia” o “retirada del Estado” (Strange, 2003), sino de una extensión de su gobernabilidad en el sector de la minería.

### **Palabras Clave:**

Gobierno indirecto privado, minería, política minera, Buriticá, Estado neoliberal

## Introducción

El dinamismo del sector minero-energético en las últimas décadas, resultado, entre otros factores, del incremento del precio del oro y de la llamada “locomotora minera”, política del actual gobierno de Juan Manuel Santos (2010-2014/2014-2018), ha generado un incremento de la conflictividad social en varias regiones donde hacen presencia empresas transnacionales vinculadas principalmente con la extracción del oro. Una de las múltiples expresiones de esta conflictividad es la situación de Buriticá, municipio ubicado en el occidente del departamento de Antioquia (Colombia). La importancia de Buriticá radica en que allí está la mina de oro más grande del país, la cual está a cargo de la empresa canadiense Continental Gold (Portafolio, 2017).

En este conflicto, sus principales actores, entre los que se encuentran mineros informales que hacen presencia en el municipio (“locales” y “recién llegados” provenientes de municipios cercanos) y la empresa Continental Gold, atribuyen al Estado una importante responsabilidad. En Buriticá, dado que la actividad minera ha quedado a cargo principalmente de la empresa Continental Gold, algunos actores valoran la función estatal sobre la minería aurífera como “ausente”. Por ejemplo, durante una reunión comunitaria realizada en el mes de mayo de 2016 en el Municipio de Buriticá, uno de los líderes de los mineros informales tomaba la palabra para presentar la situación de la minería en ese municipio: “en Buriticá, la empresa Continental Gold hace lo que se le da la gana; ella pone las reglas de la contratación que desee, sin ninguna regulación estatal, porque el Estado está ausente” (Relatoría III Asamblea Mesa Minero-Energética Permanente de Buriticá, 2016).

La “ausencia” de Estado denunciada por los mineros hace referencia, según estos, a que la empresa tendría un papel dominante sobre la minería en Buriticá. En este sentido, aunque se manifiestan inconformes frente al hecho de que el Estado entregó la mayor parte de los títulos mineros de la zona a la compañía multinacional, no cuestionan la titularidad del derecho de explotación ni mucho menos rechazan la actividad minera. Por el contrario, reconocen la titularidad de los derechos por parte de la empresa. Lo que cuestionan son las condiciones que deben regir la explotación del oro y la manera en que la empresa vincula al negocio a terceros, o sea mineros informales. En este sentido, los mineros informales de Buriticá exigen que la empresa multinacional los vincule a la explotación del oro por medio de “subcontratos de formalización” y acorde con sus expectativas económicas. Sin embargo, consideran que los términos de los contratos de formalización ofrecidos por la empresa desconocen sus intereses y a la vez evidencian la carencia de control del Estado sobre la empresa.

Por su parte, para la multinacional canadiense Continental Gold, el conflicto minero en Buriticá tiene que ver, por lo menos en parte, con el poco acompañamiento que ha tenido del Estado en la implementación de la formalización minera. Voceros de la empresa consideran que a pesar de que el Estado es el responsable a nivel nacional de la política de formalización: “éste es un esquema diseñado para suplir ciertas ausencias del Estado [...], éste ha estado ausente en el acompañamiento de estos procesos” (Grupo Focal realizado con representantes de la comunidad, la empresa Continental Gold y los mineros en proceso de formalización. Opinión de representante de la empresa, Buriticá, 25 de marzo de

2017). Esta situación, según la empresa, se ve agravada debido, entre otros factores, a la debilidad institucional y la dificultad del Estado para establecer el monopolio de la violencia legítima en el territorio, que se expresaría en la presencia en la zona de actores armados ilegales interesados en la explotación ilegal del oro.

La posición de estos voceros de la empresa coincide con la percepción de los mineros, según la cual, la problemática minera en Buriticá obedece a la “ausencia” de Estado en el sector económico de la minería. Según estas percepciones, el negocio de la minería en Buriticá es un negocio solo entre privados, fuesen personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.

Que distintos actores atribuyan al Estado una importante responsabilidad en el surgimiento del conflicto minero en Buriticá y que valoren la función del Estado en la actividad de la minería como “ausente”, me suscitaron el interés para indagar “quién manda” en el sector minero en Buriticá. La pregunta que orientó esta indagación fue ¿Cómo se configura la presencia del Estado en el sector de la minería aurífera en Buriticá entre los años 2007 y 2017?

Para abordar la pregunta general formulé tres preguntas específicas: ¿Cuál es el papel de la iniciativa privada en la implementación de la política minera en Buriticá? ¿Qué relaciones establece el Estado con los diferentes actores del sector minero para asegurar su acatamiento? ¿Cuál es el tipo de Estado que se configura en la implementación de la política minera en Buriticá?

El referente teórico que adopta esta investigación es el de Beatrice Hibou (1998a; 1998b; 2013; 2015) sobre

la *privatización del Estado* y el *gobierno indirecto privado*. Este enfoque que se inscribe dentro de los estudios académicos sobre la ausencia y subsidiariedad estatal en el África subsahariana (Bayart, 1999; Mbembe, 2011; Hibou, 1998a; 2013).

Hibou (1998a; 2013), ubicada desde un enfoque heredero de la tradición de la sociología histórica del Estado que rechaza la visión normativa del poder del Estado, cuestiona la tesis de la “retirada del Estado” (Strange, 2003), según la cual, en el contexto de la globalización se da un “desplazamiento” de la autoridad, poderes y responsabilidad tradicionales del Estado hacia el mercado, agentes e instituciones privadas, por lo cual la privatización estatal sería el proceso para reducir el Estado a su expresión mínima, como pregona el discurso neoliberal. Controvertiendo esta idea, Hibou (1998a; 2013) considera que la privatización no es una renuncia del Estado y de su ejercicio de gobierno, sino, por el contrario, una forma de gobernar, porque el poder político no desaparece sino que se ejerce de otra manera, dependiendo y desplegándose por medio de agentes privados.

Para soportar su tesis, Hibou (1998a; 2013) retoma de Weber (2011) la noción de *descarga* y de Foucault (1991) la noción de *governabilidad*. La primera, referida a la delegación o traslado de funciones estatales hacia privados. Más exactamente señala Weber que “el “impe-  
rante descargaba” la exacción de tributos a empresarios, funcionarios, soldados o señores territoriales (Weber, 2011, p. 95). Esta modalidad de ejercicio del poder, que evita sobre todo el costo de un aparato administrativo, “De ninguna manera era sinónimo de ausencia de Estado o de gobierno, sino característica de situaciones o

momentos históricos mucho menos burocráticos que muy poco, o nada, dependían de un aparato administrativo” (Hibou, 2013, p. 44). Respecto a la segunda, la noción de “governabilidad” en Foucault (1991), Hibou la relaciona con el poder, en términos de sus métodos, y no a las instituciones del Estado, es decir, a las “tecnologías de gobierno” que hacen posible la continua definición y redefinición de lo que está dentro de la competencia del Estado y lo que está fuera, por eso la necesidad de entender

los procesos de privatización actualmente en curso, a la vez como mutación de las formas de gobierno e indisolublemente, como expresión de los procesos de subjetivación [...] modificaciones de las formas y los puntos de intervención estatales y remodelación de diferentes “estilos de vida”, valores y normas ligados a registros históricamente pertinentes (Hibou, 2003, p. 46).

A partir de estas nociones, Hibou (1998a; 2013) comprende los procesos de privatización del Estado como una nueva forma de gobierno y como expresión de los procesos de subjetivación, es decir, como otra manera de intervención estatal y de ejercicio del poder, menos burocratizadas, pero no por eso menos eficaces. Por ello, Hibou (2013) distingue entre el atributo del poder estatal y la función de la soberanía, es decir, entre los atributos y las funciones del Estado, para comprender que el Estado puede delegar o *descargar* en privados algunas de sus funciones, estableciendo de esta manera un gobierno indirecto privado, lo que no significa renuncia al atributo de poseer el poder estatal, es decir, de tener la capacidad de tomar decisiones e intervenir directamente cuando sea necesario. De allí que, según Hibou

(2013), en la privatización del Estado ocurre “una multiplicación de los puntos de ejercicio del poder estatal” (2013, p. 50).

Definido el gobierno indirecto privado como una forma de ejercicio del poder político en el cual el Estado se *descarga* en privados, la autora establece algunas características de su funcionamiento, como se verá más adelante, entre ellas confiere especial papel a las negociaciones permanentes y los arreglos inestables; estas, aunque son un rasgo del “núcleo de lo político”, se acentúan en esta forma de gobierno. Para la autora, “Las negociaciones figuran siempre en el centro del proceso de delegación y de control *ex post* que caracteriza a este tipo de gobierno indirecto cada vez más privado” (Hibou, 2013, p. 37). En este sentido, una de las características centrales de estos procesos de delegación o *descarga* es la inestabilidad de los contratos o acuerdos, formales o informales, entre el Estado y los actores privados: por ser cambiantes, inestables e incluso secretos, esos acuerdos tienen que renegociarse constantemente. Según Hibou (2013) la inestabilidad de los arreglos “no es resultado de una mala administración ni de la incapacidad y tampoco expresión de dependencia exterior; forma parte del núcleo de lo político: crear y mantener las condiciones de un ejercicio del poder” (Hibou, 2013, p. 38).

La *descarga* que posibilita la creación de un gobierno indirecto privado no niega el ejercicio del poder directo del Estado. En ciertas circunstancias suele ocurrir una combinación de regulación directa e indirecta del Estado. Por esta razón, Hibou (2013) considera que “la privatización puede ser considerada como un nuevo intervencionismo del Estado” (2013, p. 40). Esto implica, como anota Fernando Escalante en el prólogo del libro

de Hibou (2013), no “dar por supuesto al Estado, y a una larga serie de atributos del Estado, empezando por el carácter público del poder soberano” (Hibou, 2013, p. 9). Es decir, no entender al Estado como una estructura unidimensional, sino una serie de relaciones diversas y complejas entre el poder estatal, los grupos sociales, las comunidades locales, entre otros. El gobierno indirecto privado generado por la *descarga* estatal estaría así distante de la idea neoliberal de un “Estado mínimo” ya que, la privatización de las funciones del Estado no significa una pérdida del control del mismo sobre las *descargas* concedidas. Por ello, Hibou concluye que “el estado neoliberal, con su relanzamiento por medio de políticas público-privadas, no está capitulando ni entregando su poder, sino que se está reformulando por medio de la definición de nuevos campos y sobre todo de nuevas modalidades de intervención” (Hibou, 2015, p. 182-183).

Planteadas en estos términos, esta concepción teórica del gobierno indirecto privado permitió formular como conjetura de esta investigación que la privatización de la minería en Buriticá, o sea la participación de privados en el negocio de la minería de oro, no significaba una “ausencia” del Estado, sino una nueva forma de intervencionismo estatal, es decir, más que un Estado “ausente” se trata de una nueva forma de configuración política que depende y se ejerce cada vez más por medios privados para asegurar la dominación estatal en el sector de la minería.

La adopción del referente teórico elaborado por Hibou (1998a; 2013) permitió, entre otros aspectos, comprender la actuación del Estado sobre la minería en Buriticá a partir del rol de los actores privados y la *descarga*



en la legislación y en la política minera en Colombia. Este marco teórico permitió analizar y controvertir la percepción de algunos actores en Buriticá, compartida por algunos teóricos políticos, según la cual en la actividad de la minería el Estado está “ausente” o en “retirada”. Contrario a esa percepción, en Buriticá asistimos a la reconfiguración del Estado en el sector de la minería al implementarse en el país la política pública minera. La implementación de esta política contribuye a la consolidación de la presencia estatal en el territorio al darse la *descarga* en privados de la actividad de la exploración y la explotación del oro y otros metales. Esto permite entender la capacidad de gobernabilidad del Estado sobre la minería, logrando así intervenir y dominar un campo en el cual a lo sumo su presencia era más bien simbólica (las leyes), pero sin capacidad de llegar al territorio y ejercer dominio.

La concepción teórica del gobierno indirecto privado (Hibou, 1998a; 2013), se inscribe en la tradición de los estudios sobre el Estado en acción (Roth, 2002). De allí que, para estudiar al Estado en acción, esta investigación adopta como enfoque metodológico el análisis de la política pública, pues centró su énfasis en el estudio de la implementación de una política pública particular, como la política minero energética, en un territorio determinado (Buriticá). La etapa de la *implementación*, según la bibliografía consultada, es una fase conflictiva del ciclo de la política,<sup>3</sup> y donde se puede analizar más

---

3 Según el ciclo de la política o policy cycle es posible descomponer la política pública en una serie de etapas o de secuencias lógicas. Es así como esta herramienta propuesta por Jones (1970) distingue cinco fases en la vida o desarrollo de una política pública: identificación de un problema, formulación de soluciones, toma de decisión, implementación y evaluación. A pesar de las ventajas de este modelo que desagrega la política para

específicamente el Estado en acción, porque es allí donde la política “se transforma en hechos concretos, en realidad palpable” (Roth, 2002).

Esta metodología asumió un carácter integrativo, es decir, que combinó, de manera complementaria, técnicas de investigación cualitativas y cuantitativas. Las técnicas utilizadas en esta investigación fueron: la revisión documental, visitas de campo y observación directa, entrevistas semi-estructuradas, grupo focal, encuesta y consulta con expertos.

La estructura de este artículo consta de cuatro capítulos: En el capítulo primero, llamado “Minería en Buriticá”, doy cuenta de la historia de la minería en Buriticá. En el primer apartado se realiza un recuento de la historia de la minería en Buriticá desde la época precolombina, resaltando la importancia que tenía para las culturas indígenas el centro minero de Buriticá. Seguidamente, se caracteriza el auge de explotación aurífera durante la Colonia y el proceso de declive iniciado a mediados de los siglos XVII y XVIII, y a partir del cual se mantiene en Buriticá solo una pequeña presencia minera de tipo artesanal en algunas zonas. En el segundo apartado se presenta el auge de la minería en Buriticá a finales del siglo XX e inicios del XXI, con la llegada de la empresa Continental Gold y la puesta en marcha del “Proyecto Buriticá”.

---

facilitar su análisis, ha recibido como principal crítica el ser un esquema lineal. Lejos de esa discusión, aquí el ciclo de política pública se refiere a una herramienta para el análisis de la política pública, en la que a partir de descomponer esta y priorizar para su análisis una fase en particular, la implementación, permitió recolectar, organizar y clasificar datos específicos referidos al objeto de indagación en esta investigación (Roth, 2002).

En el segundo capítulo, llamado “Presencia directa del Estado en la minería de Buriticá”, se analiza la intervención directa del Estado sobre la minería en Buriticá, a partir de tres momentos: el primero, desatado a partir de solicitudes de amparo administrativo realizadas en el año 2010 por la empresa Continental Gold y en los que se demanda del Estado, particularmente a nivel local, una intervención directa para que cesen las actividades mineras perturbadoras sobre el área titulada a la empresa. El segundo tiene que ver con la intervención interinstitucional de orden local, regional y nacional, a través del “Plan Integral de Buriticá”, realizada en 2013. Esta intervención se justificó en una cadena de accidentes y muertes en algunas minas de la zona y en el “alto riesgo” de deslizamientos sobre las minas ilegales, evacuando a cerca de 3.000 mineros ubicados en una zona de “alto riesgo”. El tercer momento está relacionado con la operación militar “Creta”, dirigida “contra la “minería ilegal y criminal”, realizada en 2016, y en la que fueron desalojadas cerca de 6.000 personas provenientes de otros municipios cercanos.

En el tercer capítulo, titulado “Presencia indirecta del Estado en la minería de Buriticá”, se da cuenta de la intervención indirecta del Estado sobre la minería en Buriticá, por medio de la empresa Continental Gold, la cual, facultada por la *descarga*, implementa la política minera y asume en terreno la función de intermediación en la política de formalización minera, a través de los “subcontratos de formalización minera”. Con estas prácticas, la empresa Continental Gold conduce a los mineros informales, en medio de una renegociación permanente, al cumplimiento de

los términos definidos por la ley en esta actividad, lo que posibilita al Estado extender su gobernabilidad sobre la minería mediante medios privados, es decir, mediante formas de gobierno indirecto privado (Hibou, 1998a; 2013).

En el capítulo cuarto, llamado “Reflexiones finales sobre la configuración del Estado neoliberal en la política minera”, se responde a la pregunta general que orientó esta investigación: ¿Cómo se configura la presencia del Estado sobre la minería en Buriticá? Para esto retomo la argumentación precedente en los capítulos anteriores que permiten afirmar que el Estado configura su presencia en el sector minero de Buriticá por medio de una descarga (Hibou, 1998a; 2013) en la empresa Continental Gold y la configuración de un Estado neoliberal (Escalante, 2008) que opera mediante formas de gobierno indirecto privado (Hibou, 1998a; 2013). Esta forma de gobierno no es expresión de una “ausencia” o “retirada del Estado” (Strange, 2003), sino de una extensión de su gobernabilidad en el sector de la minería.

## **Capítulo 1. Minería en Buriticá**

Este capítulo hace un recuento histórico de la minería en Buriticá desde la época precolombina, resaltando la importancia que tenía para las culturas indígenas el centro minero de Buriticá. Seguidamente, se caracteriza el auge de la explotación aurífera durante la colonia y el proceso de declive iniciado a mediados de los siglos XVII y XVIII, a partir del cual se mantiene en algunas zonas de Buriticá solo una pequeña presencia minera de tipo artesanal. En el segundo apartado, se presenta

el auge de la minería en Buriticá a finales del siglo XX e inicios del XXI, con la llegada de la empresa Continental Gold, la puesta en marcha del “Proyecto Buriticá”, y también de cientos de mineros informales provenientes de otros municipios para explotar recursos sobre terrenos titulados a la empresa.

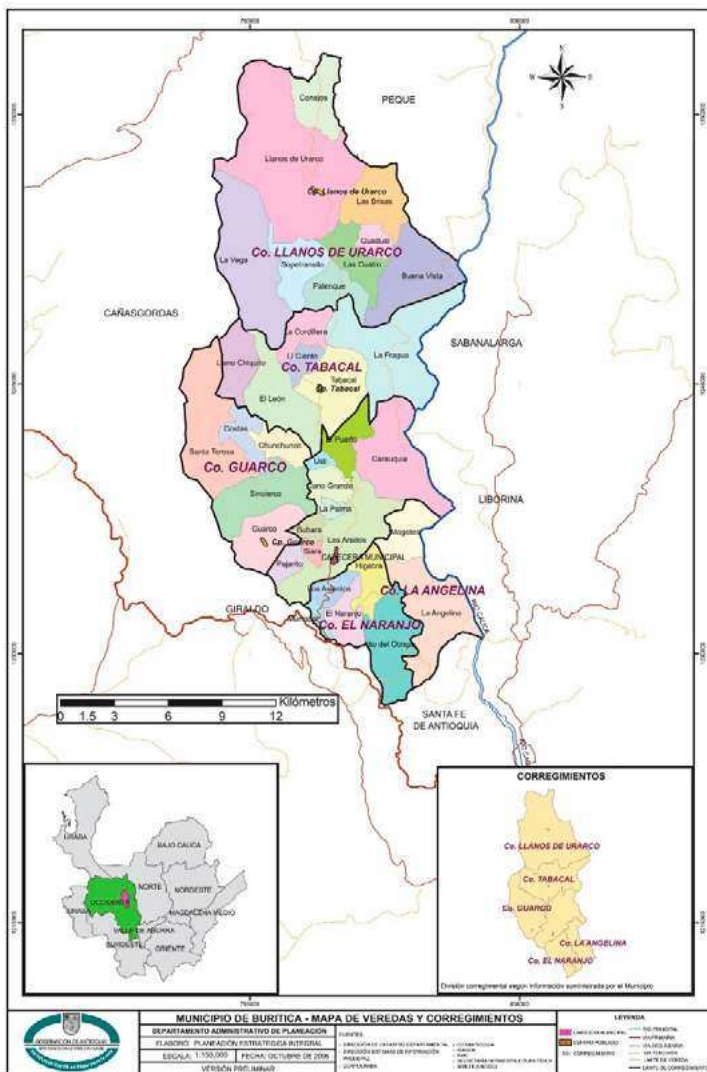
### *1.1. Historia de la minería en Buriticá*

Buriticá es un municipio colombiano ubicado en la subregión noroccidental del departamento de Antioquia, sobre la cordillera occidental, en la margen izquierda del río Cauca. Tiene una extensión de 368 km<sup>2</sup> divididos en cinco corregimientos (La Angelina, El Naranjo, Guarco, Tabacal y Llanos de Uarco) y 32 veredas<sup>4</sup>. Limita con los siguientes municipios: al norte con Peque, al sur con Santa Fe de Antioquia y Giraldo, al oriente con Sabañalarga y Liborina y al occidente con Cañasgordas, tal como se puede apreciar en el siguiente mapa:

---

4 Las veredas del Municipio de Buriticá, son: Untí, Sopetrancito, Sincierco, Santa Teresa, Palenque, Pajarito, Murrupal, Mogotes, La Fragua, La Palma, La Playa, La vega, Las brisas, Las Cuatro, Llano Grande, Llano Chiquito, Los Arados, Los Asientos, La Cordillera, La Asomadera, Higabra, Guadual, El Asiento, El León, El Guaimaro, Costas, Conejos, Chunchuco, Carauquia, Buenavista, Bubará y Alto del Obispo. (Gobernación de Antioquia, 2006).

Imagen 1. Mapa del municipio de Buriticá.



Fuente: Gobernación de Antioquia, 2006.

Administrativamente este es un municipio de sexta categoría<sup>5</sup> (Departamento Nacional de Planeación, 2014)2014, lo que significa que es un municipio con poca población y bajos ingresos. La población estimada del municipio para 2016 fue de 7.207 habitantes (Alcaldía de Buriticá, 2016), de los cuales el 85,7 % se encuentra en condiciones económicas de vulnerabilidad alta (Alcaldía Municipal, 2016). Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE, 2016), el Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (INB) de este municipio es de 70,3 %, mucho más alto que municipios vecinos como Cañasgordas (57,1 %), Giraldo (47,3 %) y Santa Fe de Antioquia (44,1 %).

La historia de Buriticá está ligada a la minería de oro. Aproximadamente cinco mil años atrás, Antioquia estaba poblada por diversos grupos indígenas, que tenían sus propias formas de organización social, política y económica. Entre ellos se encontraban los Nutubes, Tahamíes y Catíos (Velásquez & Uribe, 2015). Estos últimos se encontraban en la región occidental, ocupando el territorio comprendido desde la ribera occidental del Cauca antioqueño, el curso del Atrato, la costa Atlántica y la serranía de Abibe. Los Catíos se destacaban entre otros grupos indígenas por su minería de oro, su abundante producción de sal y su carácter guerrero. Gran número de hombres se dedicaban a la elaboración de

---

5 Sexta categoría significa que Buriticá es un municipio con una población igual o inferior a 10.000 habitantes y con ingresos anuales no superiores a 15.000 salarios mínimos legales vigentes (smlv). En Colombia, de acuerdo a la Ley 1551 de 2012, los distritos y municipios se clasifican en 3 grupos (grandes, intermedios, básicos) y 7 categorías (especial, primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta) de acuerdo a su número de habitantes, ingresos corrientes de libre destinación, importancia económica y situación geográfica.

armas, adornos, cerámica y textil. Tenían, además, un sistema de pesas y medidas y también grandes fortalezas para la guerra. El grupo indígena de los Buriticá, reconocidos por ser el centro minero precolombino, hacía parte del grupo de los Catíos (Velásquez & Uribe, 2015). Desde antes del siglo XV su importancia fue trascendental, pues muchos grupos aborígenes se abastecían de su oro, por ejemplo, culturas indígenas de Mesoamérica y Suramérica como los Incas (Cardona & Cuadros, 2014).

Buriticá contaba con cuatro vías principales de comercio: una conducía a Dabeiba y a los grupos indígenas de Urabá y de allí a Centro América y el norte de Suramérica; otra ruta era por el norte, hacia Ituango (por donde iba hacia los Nute y los Tahamí), el Sinú, los Taironas, Venezuela y las Antillas. Una tercera vía conducía hacia Aburrá, continuaba en dirección hacia los muisca, un trayecto de gran vía comercial que unía la región de los muisca con los pueblos chibcha de Centroamérica. Finalmente, una cuarta vía comercial entre Buriticá y los quimbaya pasando por Zenufana y el oriente de Caldas por la cual circulaba el oro de Antioquia en bruto y objetos de oro manufacturados en la región de quimbaya.

Antes de la conquista, en la región de Buriticá convivieron grupos indígenas con tradiciones culturales diferentes, todos motivados por la abundancia de oro que allí había. El cacique Tateepe (o Cacique Buriticá), quien era el que gobernaba en esta región, sacaba su oro del centro minero, sin embargo, dicho centro también era una fuente de riqueza para los caciques de los alrededores. Tateepe utilizaba dicha riqueza para realizar intercambios comerciales, para cambiarla por carne, tejidos y otros productos agrícolas (Trimborn, citado en Velásquez y Uribe, 2015, p. 9).



En el siglo XVI se dieron los primeros encuentros entre los indígenas del territorio antioqueño y los españoles. Las primeras expediciones de los españoles a estas tierras estuvieron al mando de Francisco César y Juan Vadillo. Francisco César fue encargado por el gobernador de Cartagena, Pedro de Heredia, para explorar lo que hoy conocemos como Antioquia. En esta exploración, César tuvo información sobre el cerro de Buriticá. Allí, él recopiló muestras de oro, tuvo contacto con los indígenas y luego regresó a Cartagena para narrar sus hallazgos.

Al regresar Francisco César a Cartagena, el cargo de gobernador había sido tomado por Juan Vadillo, quien, al escuchar las noticias de César, emprendió la primera expedición a Antioquia. La expedición llegó a las minas de Buriticá en 1538, los indígenas intentaron impedir la entrada a los españoles quemando el sitio donde fundían el oro y refugiándose en el monte (Velásquez y Uribe, 2015). Vadillo, al descubrir la abundancia de oro en las minas de Buriticá, afirmó que era de allí que provenían las riquezas que llegaban a Cartagena y que ese era el mejor oro de todas las Indias (Oliveros, 2015). Debido a esto, la Corona española, deseosa de controlar el importante volumen de oro producido en la zona, estableció en la ciudad de Santa Fe de Antioquia la primera caja real de la provincia y una de las principales casas de fundición (Oliveros, 2015, p.185). En esa época el descubrimiento de las minas de Buriticá desató uno de los acontecimientos que marcó la historia de la región: la muerte que dio Juan Vadillo al Cacique Buriticá por no querer entregar sus riquezas. El control ejercido por los españoles permitió la explotación de las minas de oro a costa del trabajo de los indígenas y de los esclavos africanos (Cardona & Cuadros, 2014).

Francisco Herrera Campuzano, entre 1614 y 1615, mandó poblar de negros e indios el caserío de Buriticá, para entonces nombrado San Antonio de Buriticá, y con asiento en la jurisdicción de Santa Fe de Antioquia, ciudad en la cual estaban los españoles que derivaban su sustento de la actividad minera. En otras palabras: “San Antonio de Buriticá [...] fue resultado de las políticas de ordenamiento sobre los pueblos indígenas establecidas por el visitador Herrera Campuzano en la segunda década del siglo XVII” (Velásquez & Uribe, 2015, p. 26).

Durante la época hispánica, una vez controlados los territorios de los indígenas, los españoles establecieron el sistema de la encomienda, el cual garantizaba la explotación de los yacimientos auríferos o de aluvión sobre el río Cauca. Esta actividad se desarrolló por medio de la introducción de negros africanos esclavizados como mano de obra y el sometimiento de la población indígena, quienes “debían trabajar dichas tierras por lo general en la extracción de oro o agricultura, recibir la enseñanza de la doctrina cristiana y pagar un tributo al encomendero” (Velásquez & Uribe, 2015, p.15). Durante ese tiempo, la explotación minera en Buriticá se caracterizó por la minería de veta o socavones y, en poca medida, de aluviones sobre el río Cauca. Según Maya (2016), estas minas, que en un primer momento eran administradas por Juan Vadillo, pasaron a estar manejadas por Juan de Rodas, y de ahí, durante los primeros años del siglo XVII, a su nuera María de Zafra Taborda, también conocida como María del Pardo o María Centeno (1568-1645), personaje destacado de la minería de veta en ese municipio. Esta mujer fue propietaria de grandes minas de oro en Remedios y Buriticá, luego de heredar de su padre y sus tres esposos una gran fortuna representada en minas de oro y latifundios al occidente de Antioquia (Velásquez & Uribe, 2015, p. 17).

Desde 1640 la minería en Buriticá habría comenzado un descenso, por la disminución y el alto costo de la mano de obra, la eliminación de la encomienda y la ausencia de tecnología que permitiera extraer el oro de áreas cada vez más profundas, así lo argumentan Velásquez y Uribe:

La extracción aurífera por parte de María Centeno y otros encomenderos llegó a su fin. Varios motivos llevaron a esta situación, entre ellos, la disminución de la mano de obra indígena, el alto costo de los esclavos, la eliminación del sistema de encomiendas, la escasez de agua, la ausencia de tecnología adecuada para extraer oro. Además, los aluviones de las tierras altas del norte y del centro de Antioquia, en Santa Rosa y Rionegro se convirtieron en el centro de una nueva fase en la historia minera de la provincia: la minería de aluvión (Velásquez & Uribe, 2015, p. 18).

A pesar de algunos intentos por recuperar la explotación minera, el fulgor de la minería en Buriticá habría entrado en crisis porque

Entre 1650 y 1750 la actividad económica basada en la extracción del oro de las minas de Buriticá fue sustituida por la elaboración de sombreros de paja toquilla o iraca, de la minería se pasó a la agricultura, para 1808 ya era abundante el maíz, el plátano, el tabaco y la caña dulce (Velásquez & Uribe, 2015, p. 18).

Entre los intentos por retomar la extracción minera se encontró la iniciativa del gobernador de la Provincia de Antioquia, Francisco Silvestre, quien en el año 1776 formó una compañía para trabajar las minas de Buriticá. Sin embargo, los esfuerzos de Silvestre fracasaron porque “las antiguas obras debieron ser reemplazadas,

los túneles peligrosos y el mal estado del camino a la mina obstaculizaba el transporte de las provisiones necesarias para la minería y el abastecimiento de la mano de obra” (Velásquez & Uribe, 2015, p. 18).

Debido a las dificultades y a los altos costos para la extracción del recurso minero, a mediados del siglo XVIII la actividad minera en el municipio entró en decadencia y desde ese momento hasta la década de los ochenta del siglo XX, la minería que permaneció en el territorio fue a pequeña escala y era explotada de un modo tradicional (Campuzano & Calderón, 2013; Maya, 2016). La vocación productiva de Buriticá se trasladó hacia la agricultura, aunque contaba con una pequeña presencia minera de tipo artesanal con la técnica del barequeo, en las márgenes del río Cauca, particularmente en las veredas de Mogotes y La Angelina de ese municipio. Según Maya (2016),

La Angelina y Mogotes, a diferencia del resto de veredas que se centraron en la agricultura, han tenido como actividad principal la minería de aluvión en la cuenca del río Cauca. Ahí nunca se ha acabado la minería y su población no trabaja en la agricultura. La minería que allí se practica es una actividad de subsistencia (Maya, 2016, pág. 96).

En conclusión, el auge de la minería en Buriticá desde la llegada de los españoles se mantuvo hasta mediados del siglo XVIII, cuando la minería entró en decadencia (Maya, 2016). Desde ese momento la vocación productiva de Buriticá se transformó hacia la agricultura y la minería perdió la importancia como la actividad económica central que tuvo en siglos anteriores. Esta situación solo comenzaría a cambiar a partir de la década de los ochenta del siglo XX e inicios del XXI, con la llegada de la empresa multinacional canadiense Continental Gold.

## 1.2 Explotación minera a finales del siglo XX e inicios del XXI: la llegada de la empresa *Continental Gold*

Hasta la década de los ochenta de siglo XX, la actividad minera en Buriticá era marginal. Sin embargo, un nuevo auge de la minería aurífera estaría a punto de comenzar con la compra de derechos mineros en manos de particulares. Es así como, a mediados de la década de los ochenta el señor Valerio Carvajal vendió sus derechos sobre una mina de oro al ciudadano norteamericano Robert William Allen,<sup>6</sup> según Jiménez:

Ocurrió en 1986 en el municipio de Buriticá [...], Por equivocación, a esas tierras colombianas fue a parar un norteamericano que, cuenta don Álvaro, le compró por 270 millones de pesos una mina de oro a Valerio Carvajal. Fracasó, terminó endeudado en la misma suma con una minera de Estados Unidos y tan quebrado que no tenía ni para pagar el tiquete de regreso a casa (Jiménez, J., 2010, 11 de septiembre).

El fracaso del negocio para el señor Allen fue pasajero. Según relata una de las líderes de la zona, en la década de los años ochenta el señor Álvaro Girón, jornalero del municipio de Buriticá, “le dijo [al señor Allen] que por aquí había oro y fue y encontró oro” (entrevista 1, líder social y representante de la “Mesa de Concertación Minero Energética permanente de Buriticá”, 14 de junio del 2016). Así mismo lo relata el señor Álvaro Girón, en entrevista concedida a Jiménez (2010):

---

6 Robert Allen, ciudadano norteamericano y principal accionista de la Continental Gold, cuenta con más de 40 años de experiencia en el sector minero a nivel mundial, fue el presidente de la Junta Directiva y miembro de la Administración del Grupo de Bullet S.A, el cual cuenta con 1'000.000 de hectáreas en territorio colombiano para la exploración y la explotación de oro, cobre y minerales polimetálicos (González & Rocha, 2012, p. 13).

“Dígale al gringo que si tiene amigos que le presten medio millón de pesos, yo sé dónde hay oro para que lleve por arrobas”, le comentó a “José Marmato”, el encargado de la mina del míster. En un abrir y cerrar de ojos apareció el dinero. Girón Campo y el empleado del norteamericano bajaron como pudieron hasta la “cañada del infierno”, de donde solo sacaron cinco kilos de peña, que pasaron las pruebas técnicas de rigor en Medellín.

Eso fue un domingo. Don Álvaro recuerda que, al lunes, el gringo estaba en Buriticá, abrazándolo y diciéndole “usted ya depende de mí”. Unos meses después, en medio de tremenda borrachera, el extranjero se confesó: “Lo que usted ha hecho conmigo, no lo ha hecho nadie. Fue capaz de decirle a mi encargado que me ayudaría a recuperar esa plata. Hace cinco meses que estamos sacando material de allá y ya pagué la deuda en Estados Unidos. Esta mina se puede acabar y yo sabré para dónde me lo llevo” (Jiménez, J., 2010, 11 de septiembre).

La colaboración del señor Álvaro Girón permitió el hallazgo de la veta de oro en la Mina Yaraguá —la misma explotada por María Centena en la época de la Colonia—, ubicada en la vereda La Mina, también llamada San Antonio. Con esa mina el señor Robert Allen obtuvo en 1990 la licencia de operación<sup>7</sup> y, posteriormente, creó en 1994 el Grupo Bullet S.A., y la empresa minera La Centena S.A. (Cardona & Cuadros, 2014; Jiménez, 2010; Silva, 2015). Alrededor de estas empresas, durante la década de los noventa e inicios de la primera década del 2000, se fueron adquiriendo nuevos derechos sobre las minas de

---

7 Como veremos en el capítulo 3, esta corresponde a un tipo de título minero, contenido en el Código Minero de 1988.

esta zona y se fueron asociando con otros títulos. Para el año 2006, según Cardona y Cuadros (2014), el Grupo de Bullet S.A. y Centena S.A., tenían siete títulos concedidos y licencias de explotación sobre 630,1 hectáreas, de las cuales 228,52 correspondían a contrato de concesión (establecidos por Ley 685 de 2001, que explicaremos en detalle en el capítulo 3), 251,58 hectáreas a través de licencias de explotación y 150 hectáreas mediante permiso.<sup>8</sup> Así mismo, en el 2006, se encontraba en proceso, como propuesta de concesión, una solicitud a nombre del Grupo Bullet S.A., sobre 36,11 hectáreas.<sup>9</sup> En el año 2007, el Grupo Bullet y otros accionistas constituyeron la empresa de origen canadiense Continental Gold, como una compañía de exploración y producción de oro que trabaja la minería de veta de manera industrial, la cual se rige bajo las normas de Bermuda y se encuentra listada en la Bolsa de Valores de Toronto (Canadá) desde el año 2010 (Continental Gold, 2016a).

La Continental Gold desarrolla actualmente en Colombia seis proyectos en operación: Berlín, Anzá, Dójura, Dominical, Santander y Buriticá. El primero, Berlín, está ubicado en el departamento de Antioquia, a 90

---

8 Las licencias de exploración y los permisos son clases de títulos mineros heredadas de legislaciones anteriores por el Código de Minas de 1988 (Decreto 2655), que fueron incorporadas también a la Ley 685 de 2001 para preservar los derechos adquiridos. También, aparecían con títulos o licencias: Azteca Sociedad Ordinaria de Minas (SOM), con 80,9736 hectáreas concesionadas por Ley 685; Oroveta SOM, con 89,5 hectáreas bajo Licencia de explotación; Oroplata SOM, con 569,8266 hectáreas bajo licencia de explotación; Carlos Moreno Peláez, con 20 hectáreas bajo licencia de explotación; Luis Eduardo Castaño Peláez, con 150 hectáreas mediante permiso (Cardona & Cuadros, 2014, p. 21).

9 También aparecen otros solicitantes, como: Mónica María Pérez Uribe, con solicitud de concesión sobre 9.199,958 hectáreas; Majayura SOM (s.d); Cromo SOM, con 822,6708 hectáreas; El Percal SOM, con 1.655 hectáreas; y El Yerbal SOM, con 2105 hectáreas (Cardona & Cuadros, 2014, p. 23).

kilómetros al norte de Medellín, cercano al municipio de Yarumal.<sup>10</sup> Para el año 2012, ese proyecto se encontraba en estado de exploración y prefactibilidad, predominando el uso de la cartografía geológica detallada, la cual estimaba en una longitud de 11 kilómetros norte-sur, mineralización aurífera de alto tenor sobre esta extensión a una profundidad mínima de 1.400 metros. Este “proyecto suma un total de 25.042 hectáreas, compuesto por 8 concesiones (18.870 hectáreas), 8 solicitudes (5.736 hectáreas) y otras 3 concesiones pendientes de aprobación (436 hectáreas)” (Gaitán, 2012, p. 12). El segundo proyecto, Anzá, está ubicado a 50 kilómetros oeste de Medellín y se compone por dos concesiones de 6.309 hectáreas. El tercer proyecto, Dojura, se encuentra a unos 30 kilómetros al sureste de Quibdó, “comprende un total de 44.104 hectáreas, compuesto por 3 concesiones (12.725 hectáreas), 6 solicitudes (14.187 hectáreas) y 4 concesiones pendientes por aprobación (17.192 hectáreas)” (Gaitán, 2012, p. 12). El cuarto proyecto, Dominical, se ubica en el departamento del Cauca y abarca un área de 24.327 hectáreas, distribuidas en “4 concesiones (5.590 hectáreas), 3 solicitudes (3.426 hectáreas) y 9 concesiones pendientes de aprobación (15. 311 hectáreas)” (Gaitán, 2012:12). El quinto proyecto, Santander, se sitúa a 35 kilómetros al noreste de Bucaramanga y abarca “un área de 5.979 hectáreas y comprende 4 concesiones (4.466 hectáreas) y una concesión pendiente de aprobación (1.513 hectáreas)” (Gaitán, 2012, p. 13). Y finalmente, el sexto proyecto es Buriticá que describiré más adelante.

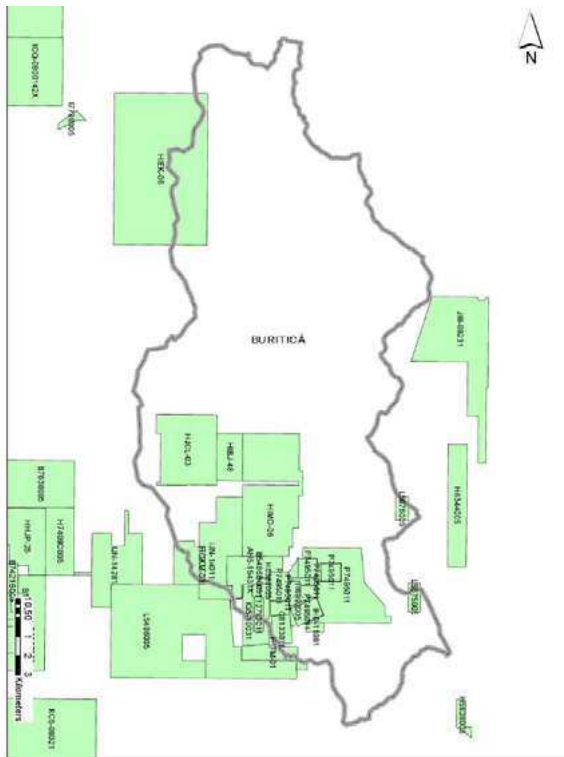
---

10 El 20 de septiembre de 2018, 11 funcionarios de la Continental Gold que adelantaban actividades de prospección y exploración minera en el corregimiento Ochalí de Yarumal, fueron atacados por disidencias del Frente 36, de las desmovilizadas FARC-EP, dejando un saldo de tres geólogos fallecidos, y otras tres personas heridos (El Tiempo, 2018).



La Continental Gold inició operaciones en Buriticá entre los años 2007 y 200. Esta empresa tiene las distintas licencias, permisos y contratos de concesión otorgados anteriormente al grupo Bullet y a La Centena, así como las gestionadas bajo su nueva figura jurídica. Para el año 2017, la Continental Gold era titular de los 17 títulos mineros vigentes en Buriticá (Catastro Minero Colombiano, 2018). La siguiente imagen ilustra el área titulada actualmente en el municipio de Buriticá:

**Imagen 2: Títulos mineros en Buriticá**



Fuente: Secretaría de Minas de Antioquia. 2016. Con información de Catastro Minero Colombiano. Citado por Maya, 2016.

Según el Catastro Minero Colombiano (CMN), el total de títulos mineros inscritos en Buriticá registrados a la fecha (abril de 2018), es de 27, de los cuales 10 se encuentra en estado “terminado” y 17 se encuentran “vigentes” (CMN, 2018). El siguiente cuadro muestra los títulos mineros vigentes en Buriticá:

**Cuadro 1: Títulos mineros vigentes en Buriticá**

No.	Código Expediente
1	H6367005
2	HITM-01
3	L5676005
4	IHD-11081
5	H6992005
6	L5486005
7	C8133011
8	B5486B005
9	HGKM-03
10	IJN-14011
11	HJCL-03
12	IG5-10031
13	P7495011
14	AH5-15431X
15	HIEK-06
16	HIMD-06
17	T12713011

Fuente: CNM (2018).

Del total de títulos vigentes en Buriticá, la empresa Continental Gold registra como titular en todos; solo en un título registra como titular exclusivo<sup>11</sup> y en los 16 restantes aparecen varios grupos de titulares, tales como empresas nacionales y extranjeras, personas naturales nacionales y extranjeras, y “Sociedades Ordinarias de Minas” (SOM)<sup>12</sup>. Del primer grupo, como empresas asociadas, aparecen la Anglo Gold Ashanti Colombia S.A., Sociedad Centena S.A., Grupo de Bullet SAS, Negocios Mineros S.A. y CGL Gran Buriticá SAS; respecto del segundo grupo, como personas naturales, aparecen Darío Urrego Jesús, Rafael Alfonso Roa, Robert William Allen, Gustavo José Koch Herrera, Antonio Urrego Rivera, Mónica María Uribe Pérez, Nancy Moreno Guerrero, Luis Fernando Palacio Castaño; y, del tercer grupo, como Sociedades Ordinarias de Minas, aparecen El Yerbol SOM, Wayú SOM, Sociedad Majayura SOM, Sociedad Encenillos SOM, Sociedad La Peña SOM, Sociedad Ordinaria de Minas Oroplata SOM.

El proyecto insignia de la empresa Continental Gold en Colombia y en Buriticá es el denominado Buriticá Project. Según la página oficial de la empresa,

El Proyecto Buriticá es el proyecto abanderado de oro de alto tenor de Continental Gold, 100% de su propiedad, ubicado en la faja media del Río Cauca en la región nor-occidental de Colombia. Totalmente

---

11 El contrato de concesión minera H6367005.

12 Esta fue una figura creada por el Decreto 2655 de 1988, definidos en él como: “Sociedad o Compañía minera. La compañía o sociedad ordinaria de minas es un contrato por el cual dos o más personas que pretendan explorar o explotar el suelo o subsuelo minero, acuerdan adelantar estas actividades y repartirse las ganancias y pérdidas resultantes. La sociedad o compañía será una persona jurídica distinta de los socios y deberá tener como objeto exclusivo o principal, la exploración o explotación de minas” (art. 139, Decreto 2655 de 1988).

permitido, el proyecto comprende un área agregada de 70.678 hectáreas en el Departamento de Antioquia, de fácil acceso a aproximadamente dos horas y media desde Medellín, la segunda ciudad más grande de Colombia, sobre la vía pavimentada Panamericana. Compuesto por dos sistemas principales de vetas, el proyecto ostenta una rara combinación de tamaño, tenor, metalurgia y potencial de crecimiento excelentes (Continental Gold, 2018).

El Proyecto Buriticá se desarrolla sobre un área total de 70.678 hectáreas y alrededor de 23 concesiones registradas que cubren 29.465 hectáreas y 44 aplicaciones de concesiones para un total de 41.213 hectáreas (Continental Gold, 2018b), abarcando las veredas Mogotes, Higabra, Murrupal, Los asientos y el corregimiento El Naranjo, del municipio de Buriticá, y extendiéndose al norte (municipio de Giraldo), al sur (municipio de Santa Fe de Antioquia) y hacia el margen oriental del río Cauca en el municipio de Sabanalarga (Cardona y Cuadros, 2014, p. 47). Según Cardona y Cuadros (2014), a partir de la puesta en marcha de este proyecto, la empresa Continental Gold es considerada una de las personas jurídicas con mayor número de hectáreas de títulos mineros en Colombia, encaminada a la exploración y extracción de metales preciosos y básicos. Después de la Anglo Gold Ashanti, Continental Gold es la segunda compañía con mayor cantidad de títulos otorgados y solicitados para la exploración y explotación de minerales en Colombia.

El proyecto Buriticá de la empresa Continental Gold tiene como objetivo la ampliación de la explotación y beneficio de un yacimiento de metales preciosos (oro y sus concentrados y minerales de plata y sus concentrados), y hace parte del Contrato de Concesión Minera Integrado 7495, otorgado en el año 2011 por la Gobernación

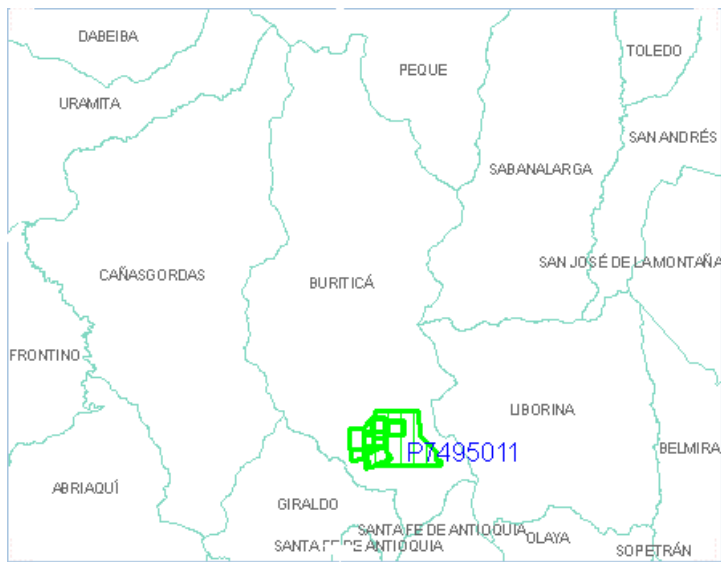
del Departamento de Antioquia<sup>13</sup>, e inscrito desde 1990 mediante la figura de Permiso (ANLA, 2016; Catastro Minero Colombiano, 2018). Este contrato de concesión registra como titulares a la empresa Continental Gold y varios grupos de sociedades y personas naturales, tales como: El Yerbal SOM, Wayú SOM, Sociedad Majayura SOM, Anglogold Ashanti Colombia S.A., CGL Gran Buriticá SAS, Negocios Mineros S.A., Darío Urrego Jesús, Rafael Alfonso Roa, Robert William Allen, Gustavo José Koch Herrera, Sociedad Centena S.A., Grupo De Bullet SAS, Antonio Urrego Rivera, Mónica María Uribe Pérez, Nancy Moreno Guerrero, Luis Fernando Palacio Castaño.

Aunque el área total del proyecto Buriticá corresponde a 70.678 hectáreas, el área otorgada en el Título 7495 es de 1.893 hectáreas y 8.981 metros cuadrados (Catastro Minero Colombiano, 2018). Según la Agencia Nacional de Licencia Ambientales (ANLA), este es un tipo de “Contrato de Concesión Minera Integrado”, es decir, que integra otros títulos; en este caso, integra los títulos T165, T14228, T752005 y P7495, los cuales suman un área total de 306 hectáreas y 8.135 metros cuadrados (Concepto Técnico 6335, citado en ANLA, 2016), en su totalidad en el municipio de Buriticá. Las siguientes imágenes muestran en el mapa el área del contrato de concesión 7495 en el municipio:

---

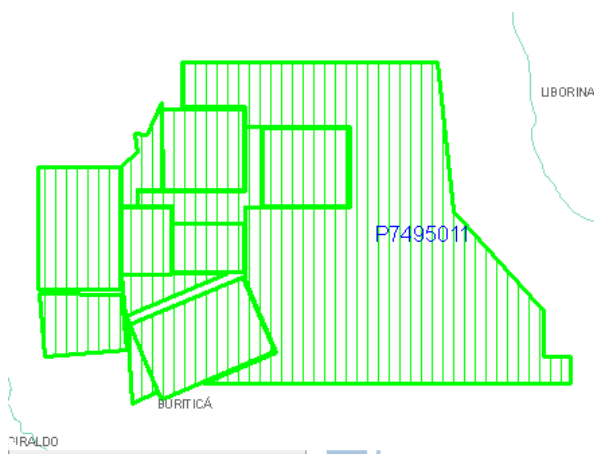
13 La Gobernación de Antioquia, al igual que las gobernaciones de los departamentos de Bolívar, Boyacá, Caldas, Cesar y Norte de Santander, es una de las pocas entidades territoriales que cuenta con funciones de autoridad minera, es decir, que tiene la competencia para ejercer la función de fiscalización, seguimiento y control de los títulos mineros en su territorio (Resolución 91818, 13 de diciembre de 2012). Así lo establece el artículo 320 del Código de Minas de 2001, según el cual la Autoridad Minera, previa reglamentación, podría delegar en forma temporal u ocasional, sus funciones de tramitación y celebración de contratos de concesión, en las Gobernaciones de departamento y en las Alcaldías de las capitales de departamento, así como las funciones de vigilancia y control de su ejecución.

**Imagen 3: Contrato de Concesión Minera Integrado 7495 en Buriticá**



Fuente: Catastro Minero Colombiano, 2018

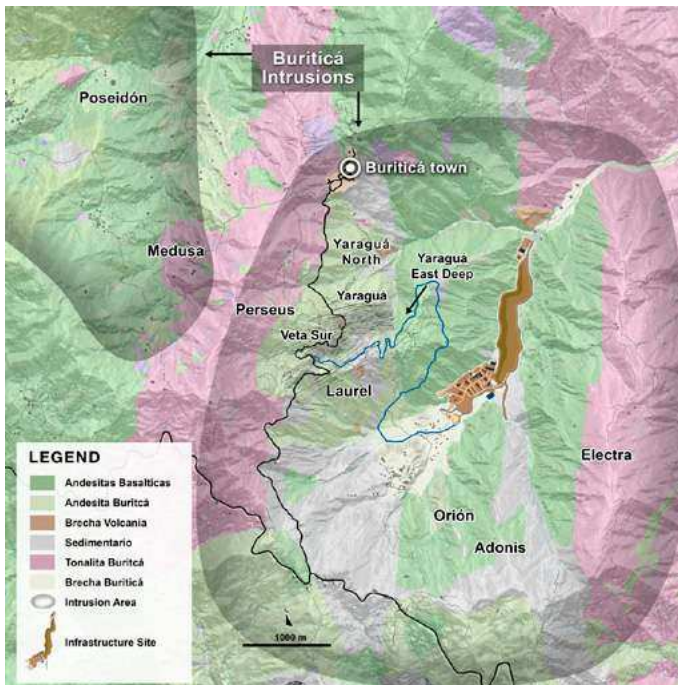
**Imagen 4: Área del contrato de concesión 7495 en Buriticá**



Fuente: Catastro Minero Colombiano, 2018

El proyecto Buriticá integra dos sistemas de vetas llamadas Yaraguá y Veta Sur, así como varios objetivos mineros de exploración y explotación: Guarco, Pararito, Guacamaya, La Mano, La Estera y Pinguro (Gaitán, 2012). Para el año 2017, la empresa Continental Gold, (2018b) reportó seis nuevos objetivos mineros de exploración: Laurel, San Agustín, Electra, Adonis, Orión y Poseidón-Medusa. La siguiente imagen muestra estos nuevos objetivos mineros de exploración:

**Imagen 5: Objetivos de exploración, sobre modelo geológico**



Fuente: Continental Gold, 2018b.

El yacimiento de metales preciosos de este proyecto se encuentra localizado al sur del área urbana del

municipio, en el corregimiento El Naranjo, sobre la vereda Los Asientos. Así mismo, el yacimiento de materiales de construcción se encuentra localizado en el valle de la vereda Higabra. Las siguientes imágenes muestran las vetas Yaraguá y Veta Sur, y el Valle de Higabra:

**Imagen 6: Valle de Higabra**



Fuente: Continental Gold, 2018.

**Imagen 7: Veta Sur, Yaraguá y túnel de Higabra**



Fuente: Continental Gold, 2017.



Según la empresa, el Proyecto Buriticá tiene estimativos de varios millones de onzas, con reservas minerales de 3,7 millones de onzas de oro y 10,7 millones de onzas de plata (13,7 millones de toneladas con tenor de 8,4 gramos por tonelada de oro y 24,3 gramos por tonelada de plata). Según los estudios de factibilidad,<sup>14</sup> este proyecto es una combinación única de metalurgia “sin ambages, calidad y tamaño”, con una excelente infraestructura y excelente potencial de crecimiento, lo que le permitirá convertirse en un productor de “costos del cuartil más bajo”, y una mina “robusta” que requerirá “un gasto de capital inicial bastante modesto”. Según dichos estudios, una vez en producción, Buriticá tiene el potencial de duplicar aproximadamente la producción aurífera en Colombia, y así convertirse en la mina de oro más grande en el país (Continental Gold, 2016b).

Desde el año 2013, la empresa Continental Gold venía solicitando la licencia ambiental de este proyecto ante Corantioquia, la autoridad regional competente en el departamento de Antioquia (Rojas, 2015; Maya, 2016). Sin embargo, a partir del año 2015, con la inclusión del Proyecto Buriticá en los “Proyectos de Interés Nacional y Estratégicos”, conocidos como Pines<sup>15</sup>, la Continental

---

14 En 2016, Continental Gold entregó los resultados de un estudio de factibilidad “Buriticá Project NI 43-101 Technical Report Feasibility Study Antioquia, Colombia” (Continental Gold, 2016b), elaborado por JDS Energy & Mining, Inc. Según la empresa “Dicho Estudio de Factibilidad contiene las declaraciones iniciales de la Compañía sobre las Reservas Minerales y el análisis económico que demuestra la viabilidad del proyecto” (Continental Gold, 2018).

15 Definidos por el gobierno nacional en el documento Conpes 3762 de 2013 (Departamento Nacional de Planeación, 2013). Este documento define los lineamientos de política para el desarrollo de proyectos de interés nacional y estratégicos, y un conjunto de medidas que buscan agilizar los trámites y procedimientos requeridos para formular y ejecutar dichos proyectos. Con esta medida el gobierno nacional buscó promover la “locomotora minero-energética” contenida en los planes de desarrollo

Gold trasladó la solicitud de licencia ambiental hacia la Agencia Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), del nivel nacional y logrando que esta agencia otorgará el permiso de Licencia Ambiental mediante la Resolución N.º 01443 de 2016 (Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, 2016). Esta Resolución “autoriza a la Compañía a expandir su mina actual de operación a pequeña escala, para convertirse en una operación completamente integrada de minería y trituración, incluyendo una planta de procesamiento de hasta 3,200 toneladas por día” (Continental Gold, 2017). El permiso ambiental, junto con el Programa de Trabajo y Obras (PTO) también aprobado por parte de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia en diciembre de 2016, representan los permisos necesarios requeridos por parte de la Continental Gold para iniciar formalmente las actividades de construcción y producción del proyecto Buriticá.

Actualmente el Proyecto Buriticá de la empresa Continental Gold se encuentra en la etapa de construcción y montaje de la que será “la primera mina de oro moderna subterránea mecanizada a gran escala en Colombia” (Torrigo, 2016) y la mina de oro más grande del país (Portafolio, 2017). Esta etapa, iniciada desde 2017, tendrá una duración de tres años, más catorce años de operación que seguramente se incrementarán. Según Torrigo (2016), se espera que esa mina genere entre impuestos y regalías cerca de US\$950 millones durante los años de producción, que será de 280.000 onzas de oro al año, doblando toda la producción legal de oro en el país.

---

(2010-2018), y superar las dificultades que afectan la puesta en ejecución de proyectos de interés nacional en diferentes sectores, expandiendo la mega minería por todo el territorio nacional, y centralizando y agilizando los procesos de licenciamiento ambiental (Simbaqueba, 2017).

Como vemos, Buriticá tiene un auge de la minería desde finales del siglo XX e inicios del XXI, con la compra y venta de derechos mineros a particulares en la década de los ochenta y el otorgamiento de títulos mineros desde la década de los noventa al grupo Grupo Bullet y en la primera década del 2000 a la empresa Continental Gold. Esta empresa, que también tiene otros proyectos mineros en Colombia, fue concentrando en Buriticá la mayor cantidad de títulos mineros en desarrollo de su proyecto minero denominado “Buriticá Proyect” que comprende un área de 70.678 hectáreas y que cuenta actualmente con los permisos de licencia ambiental, entre otros, requeridos para iniciar las actividades de construcción y producción de la que será la mina de oro más grande en el país.

## **Capítulo 2. Intervención directa del Estado en la minería de Buriticá**

Facultada por la descarga que realiza el Estado al adjudicarle los títulos mineros en la zona, la empresa Continental Gold pone en marcha del “Proyecto Buriticá”, y en esta labor se desata una compleja situación de conflictividad minera, relacionada: primero, con la llegada masiva a ese municipio, desde el año 2009, de cientos de mineros informales provenientes de otras regiones del departamento y del país, que se asentaron para explotar el oro, sin la autorización, sobre los terrenos titulados a la empresa Continental Gold<sup>16</sup>; segundo, con las solicitudes de amparos administrativos interpuestas al Estado local, para que garantice sus derechos de propiedad, desalojando a los mineros informales.

---

16 Entre 2007 y 2009 se calcula que sólo en la vereda Pingüro la población pasó de 500 a 4.000 personas (Cardona y Cuadros, 2014).

En este sentido, este capítulo analiza la intervención directa del Estado sobre la minería en Buriticá, a través de la implementación de la política minera en tres momentos que se presentan cronológicamente: en el primero, se muestra a la empresa activando mecanismos de intervención directa del Estado, particularmente interponiendo los amparos administrativos ante el Estado local. El segundo tiene que ver con la intervención del Estado en el territorio con un carácter “interinstitucional”, es decir articulando diferentes entidades e instituciones de los distintos niveles del Estado (local, regional y nacional), ampliando su intervención, y evacuando a los mineros informales argumentando altos niveles de accidentalidad y “riesgo” de deslizamientos en la zona. Y en el tercer momento se muestra la intervención estatal que, aunque mantiene el carácter interinstitucional, se desarrolla fundamentalmente con un énfasis militar, con el objetivo de atacar la minería ilegal y criminal en la zona, legitimando así la intervención e imponiendo el poder político estatal.

### *2.1 Amparos administrativos: intervención local del Estado*

En el año 2010 la Continental Gold interpuso 25 solicitudes de amparo administrativo para que fueran desalojados varios grupos de mineros informales que, llegados al territorio desde el año 2007, ocupaban y explotaban sin autorización de la empresa parte de los terrenos que pertenecen a esta como propietaria del título minero. El amparo administrativo es una figura jurídica consagrada en el Código de Minas (Ley 685 de 2001, artículo 306 al 316 inclusive), que

tiene como finalidad impedir el ejercicio ilegal de actividades mineras, la ocupación de hecho o cualquier otro acto perturbatorio, actual o inminente, contra el derecho que consagra el título, independientemente de si la persona considera que tiene un derecho derivado de un contrato civil, comercial, laboral o de propiedad del suelo (Agencia Nacional de Minería, 2014, p. 3).

El amparo administrativo refiere a la intervención directa del Estado para suspender la explotación de minerales sin título (art. 306, Ley 685 de 2001), y en general, impedir el ejercicio de la minería ilegal<sup>17</sup>, es decir, de las actividades mineras que se desarrollan sin el correspondiente título minero, así como de otras actividades mineras perturbadoras sobre áreas tituladas. En efecto, el artículo 306 del Código de Minas (Ley 685 de 2001) establece que los alcaldes municipales suspenderán de forma indefinida la explotación de minerales sin título inscrito en el Registro Minero Nacional; y el artículo 307 señala que el beneficiario de un título minero, en caso de presentarse una ocupación, perturbación o despojo de terceros en el área concesionada u objeto del título,

---

17 Según Rojas (2013), el uso del recurso criminalizador sobre un tipo de minería tipificada como ilegal se da a partir del Código Penal de 1980 (Código penal, 1980), que consagró en el Artículo 244 la “Explotación ilícita de yacimiento minero”, y su inclusión en el Decreto 2655 de 1988, artículo 11, como “Ejercicio ilegal de actividades mineras”. Posteriormente, el Código Penal vigente (Código penal, 2000) tipificó este tipo de minería en el artículo 338 como “Explotación Ilícita de yacimiento Minero y otros materiales” y la Ley 685 de 2001, en concordancia con el Código Penal, definió la minería ilegal como “Exploración y Explotación Ilícita. La exploración y explotación ilícita de yacimientos mineros, constitutivo del delito contemplado en el artículo 244 del Código Penal, se configura cuando se realicen trabajos de exploración, de extracción o captación de minerales de propiedad nacional o de propiedad privada, sin el correspondiente título minero vigente o sin la autorización del titular de dicha propiedad” (Artículo 159, Ley 685 de 2001). Esta definición fue reiterada por el Glosario Minero (Decreto 2191 de 2003).

podrá solicitar al alcalde o a la autoridad minera un amparo provisional para que suspenda dicha perturbación<sup>18</sup>. Los alcances del amparo los reafirma la Corte Constitucional: “el amparo administrativo tiene como finalidad, brindarle al beneficiario del título minero la garantía de poder adelantar el inmediato ejercicio de todos los derechos que se derivan del título, y de impedir el ejercicio indebido de la minería” (Corte Constitucional de República de Colombia, 2013, Sentencia T-187). Es decir, en últimas, el amparo administrativo tiene como objetivo garantizar los derechos de propiedad del titular minero e impedir el ejercicio de la minería sin título lo cual equivale a minería ilegal<sup>19</sup>.

La empresa Continental Gold con estas solicitudes de amparo administrativo demandó la intervención directa del Estado en una situación considerada problemática y que podría llegar a poner en riesgo la operación del proyecto minero de Buriticá. Según la empresa:

- 
- 18 “Perturbación. El beneficiario de un título minero podrá solicitar ante el alcalde, amparo provisional para que se suspendan inmediatamente la ocupación, perturbación o despojo de terceros que la realice en el área objeto de su título. Esta querrela se tramitará mediante el procedimiento breve, sumario y preferente que se consagra en los artículos siguientes. A opción del interesado dicha querrela podrá presentarse y tramitarse también ante la autoridad minera nacional” (Artículo 307, Ley 685 de 2001).
- 19 La diferenciación entre estas dos categorías, según la Procuraduría General de la Nación (2010), ha sido uno de los asuntos más problemáticos de la política minera colombiana, porque establece la existencia o no del título de explotación minera como el único criterio diferenciador para distinguir la minería legal de la minería ilegal. Esto ha llevado a que la política minera colombiana haya sido incapaz de diferenciar lo ilegal de lo legal (Procuraduría General de la Nación, 2010). Al respecto, según Sierra (2016), el ordenamiento jurídico en materia minera no es claro en establecer una distinción y clasificación de las categorías a través de las cuales se definen los diversos tipos de minería, lo que ha llevado a que la minería a pequeña escala y la minería informal sean “subsumidas” en la minería ilegal y en la minería criminal. De allí que, según la ley, la explotación realizada en condiciones de informalidad sobre terrenos titulados constituye un tipo de minería ilegal.

Potential risks associated with the Buriticá Project include: (...) the extent of unauthorized and illegal mining activities in the Yaraguá and Veta Sur areas. Unauthorized mining activities have been discovered, on occasion, adjacent to Continental's underground workings in the Yaraguá and Veta Sur deposits (...) The unauthorized mining activity near the Project has the potential to disrupt and delay construction activities, and to deplete the resource. The government of Colombia has the responsibility and has committed to address and manage this situation including actions to remove these illegal activities (Continental Gold, 2016b, p. 35).

Los riesgos a los que se refiere la empresa, y ante los cuales demanda intervención del Estado como responsable, son las actividades de explotación de minería ilegal desarrolladas por los mineros informales sobre los terrenos titulados a la Continental Gold y que, en algunos casos, se encuentran muy cercanos a los sistemas de vetas Yaraguá y Veta Sur, con alto potencial de afectar las operaciones del proyecto. De allí que ante la solicitud de la empresa para la intervención del Estado local como responsable de eliminar las actividades de minería ilegal en esta zona, la Alcaldía municipal, con el apoyo de la Policía Nacional y de otras instituciones, dio trámite a estos amparos, ordenando y realizando, con acompañamiento de la empresa Continental Gold, el cierre y voladura de las bocaminas ilegales, el desalojo de mineros informales y el decomiso de elementos utilizados para estas actividades<sup>20</sup>; sin embargo, ante la incapacidad

---

20 Del total de amparos solicitados por la Continental Gold, en el año 2010 se dio trámite a cuatro de ellos; a otros cuatro se les dio trámite en el 2011 y los 17 restantes no fueron aceptados por no cumplir con la georreferenciación (Corte Constitucional de República de Colombia, 2013, Sentencia T-187).

local para garantizar el cierre definitivo de las minas y de impedir el ingreso a la zona de mineros informales provenientes de otros municipios del departamento, la actividad por parte de los mineros informales continuó de forma ilegal sobre los terrenos titulados a la Continental (Cardona y Cuadros, 2014). Para el año 2011, como narran las autoridades de la zona, la situación en Buriticá no había mejorado:

la Policía Nacional, la Alcaldía Municipal, la Comisaría de Familia, Corantioquia y funcionarios de la empresa CG de Colombia, realizaron una verificación sobre los presuntos túneles “ilegales”, encontrando 27 túneles o puntos de excavación ilegal dentro del área de exploración y explotación concedida por el título minero No. 7495 del cual es titular y beneficiaria la empresa Continental Gold (Corte Constitucional de República de Colombia, 2013, Sentencia T-187).

Debido a la persistencia de la problemática y a la permanente llegada de mineros informales para asentarse en los terrenos de la empresa, esta interpuso de nuevo, entre los años 2011 y 2012, un total de 52 amparos administrativos adicionales que llevaron a que la administración municipal, el 11 de julio del año 2012, diera cumplimiento a los amparos concedidos a la empresa Continental Gold. La administración municipal con el acompañamiento de la fuerza pública y la Continental Gold procedieron a realizar los desalojados de las bocaminas ilegales y expulsaron del municipio a más de 500 mineros informales, lo cual desató un fuerte enfrentamiento entre un grupo de mineros y la fuerza pública, que condujo al alcalde de la localidad a decretar “toque de queda” hasta las 6 de la mañana del 12 de julio del mismo año (Hablemos de Minería, 2012).



En resumen, la intervención estatal en este primer momento se presenta como una demanda de la empresa, a través de las solicitudes de amparo administrativo, al Estado local, y frente a la cual este procede a ordenar y ejecutar dichos amparos, desalojando a los mineros informales y realizando cierres técnicos de bocaminas ilegales. Sin embargo, esta intervención no logró garantizar plenamente los derechos del titular minero pues persistió la actividad minera en los terrenos de la empresa sin su autorización. Esta situación, como veremos en el siguiente apartado, generó una nueva intervención del Estado que asumió un carácter más “interinstitucional” respecto al primer momento, justificada esta vez en la salvaguarda de la vida de los mineros informales que se encontrarían en situación de “riesgo”.

## *2.2 Intervención interinstitucional del Estado*

En el año 2013 una cadena de accidentes marcaría un nuevo ciclo en las intervenciones directas del Estado sobre la conflictividad minera en Buriticá. El 27 de febrero de 2013 ocurrió una explosión en una de las minas ilegales cercanas al casco urbano de Buriticá, resultando cinco personas lesionadas por intoxicación con gases (Minuto 30, 2013a). Posteriormente, en el mes de abril de 2013, según fuentes del Hospital de Buriticá, en tan solo ocho días, cuatro personas ingresaron a este centro de salud heridos por traumas, quemaduras y síntomas de asfixia por inhalación de monóxido de carbono (Martínez, 2013a). El 11 de mayo de 2013 falleció una persona producto de una explosión dentro de una mina ilegal, cuando manipulaba un explosivo artesanal o también conocido como “polvo loco” (Martínez, 2013b), elemento artesanal utilizado en las minas ilegales para reemplazar la dinamita Indugel, que solo es vendida por el Ejército a las explotaciones con título minero.

Así mismo, el 11 de octubre de 2013, otra persona resultó muerta y otra más gravemente herida producto también de una explosión de “polvo loco” (Martínez, 2013c). Según la prensa local “por explosiones de ‘polvo loco’ en minas de Buriticá han muerto cuatro mineros” (Martínez, 2013c). Finalmente, el 18 de octubre de 2013 se presentó el desplome de una mina ilegal en la vereda Los Asientos, donde, según la prensa, más de 3.000 mineros informales habitaban y explotaban el oro; desplome que produjo cuatro muertos, dos heridos y cerca de 15 desaparecidos (Cuatro muertos y 15 desaparecidos en derrumbe de mina en Antioquia. 2013, 18 de octubre).

Debido a la situación anteriormente descrita, pero particularmente a este desplome, muerte y posible desaparición de mineros, el 19 de octubre de 2013, la Alcaldía Municipal emitió el Decreto N.º 089 por medio del cual se declaró la calamidad pública<sup>21</sup> en el municipio de Buriticá por 60 días y se solicitó a la nación y al departamento apoyo para el control, así como para las intervenciones necesarias en la zona (Decreto 089 de 2013). Según este decreto, desde el año 2011 se estaba presentando en Buriticá un incremento de mineros informales provenientes de otros municipios y departamentos,

---

21 Según la Ley 1523 de 2012, una calamidad pública es “el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al distrito, municipio, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción” (art. 58, Ley 1523 de 2012). La declaratoria de situación de calamidad pública se encuentra dispuesta en el Capítulo VI de la Ley 1523 de 2012.

asentados en varios sectores del municipio, algunos de los cuales, dadas las características topográficas del terreno, se encontraban en una zona de amenaza media alta por deslizamiento. Situación que, sumada a la utilización de explosivos artesanales para abrir alrededor de 300 bocaminas y las fuertes lluvias de la ola invernal del año 2013 que desestabilizaban el terreno, habrían constituido una problemática de “alto riesgo” para la vida de las personas que habitaban la zona y que realizaban allí las actividades mineras ilegales (Decreto 089 de 2013).

La Gobernación de Antioquia, a través del Departamento Administrativo del Sistema para la Prevención, Atención y Recuperación de Desastres (Dapard) acogió este decreto municipal y emitió a su vez el Decreto N.º 4907, del 8 de noviembre de 2013, por el cual dispuso la necesidad de evacuar a cerca de 3.000 mineros de la zona del accidente, en los sectores San Román y San Antonio de la vereda Los Asientos, porque, según argüía, estaban en riesgo la vida de quienes habitaban y trabajaban allí. De acuerdo con la Gobernación de Antioquia:

El sector San Román, donde ocurrió el último evento que puso en riesgo la vida de las personas asentadas, es una zona de ladera catalogada de alta vulnerabilidad, que se caracteriza por una deforestación total de la superficie favoreciendo el aumento de concentración de aguas superficiales y residuales que inciden en procesos erosivos y movimientos en masa, que ponen en alto riesgo a más de 3.000 personas. 2) La zona presenta diferentes problemáticas derivadas del mal uso del suelo y la minería descontrolada está llevando a la construcción de viviendas inestables sin las debidas normas o permisos de construcción por parte

de la administración municipal. 3) En ladera hay una considerable aglomeración de casas, lo que ha acrecentado la problemática social que se refleja en el incremento de servicios de urgencias derivadas de la actividad minera en el hospital local en un 90%. Sumado a esto, el sistema empleado para depositar los materiales sobrantes producto de la explotación minera es inapropiado y pone en riesgo potencial a los denominados chatarreros y demás personas que se ubican en inmediaciones a la mina, y al tipo de estructuras fabricadas artesanalmente para realizar la extracción del oro (Prensa Gobernación de Antioquia. 2013, 19 de noviembre).

Según la Gobernación, el riesgo de desastres para la comunidad en el momento era inminente, considerando además una segunda temporada de lluvias que se registraba en Antioquia y, también, el uso de explosivos utilizados por parte de los mineros informales en la explotación minera en la zona. Estos factores adicionales afectarían las masas del material contenido por los gaviones, provocando la desestabilización de los suelos, la disposición en sucesión de las estructuras de contención realizadas por las personas asentadas en el territorio que tienen una disposición una sobre otra y su posible desplome podría causar un efecto dominó magnificando el desastre (Minuto 30, 2013b).

Por su parte, el Gobierno Nacional, a través de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), también avaló la declaratoria de calamidad pública emitida por la Alcaldía de Buriticá y “la evacuación preventiva de la población expuesta a deslizamientos” (W Radio, 2013). Así mismo, en las labores de búsqueda tras el desplome de la mina en la vereda

Los Asientos, la UNGRD descartó que se hubiesen presentado muertos, así como la cifra de 15 desaparecidos reportados inicialmente, confirmando un saldo de solo dos personas heridas y la posibilidad de dos personas desaparecidas.

Siendo avalada la declaratoria de calamidad pública por los gobiernos departamental y nacional, bajo el argumento de la protección de la vida de las personas que se encontraban habitando una zona de alto riesgo, la administración municipal, departamental y nacional emplearon una acción “interinstitucional” denominada “Plan Integral de Buriticá” para evacuar de la zona a los cerca de 3.000 mineros informales. Esta intervención contó con el apoyo del Ejército, la Policía Nacional, la Fiscalía Nacional, el Ministerio de Minas, la Agencia Nacional Minera, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, la Defensoría del Pueblo, el DAPARD, las secretarías de Minas y Gobierno de la Gobernación de Antioquia, Corantioquia y la Personería Municipal.

Además, la integralidad de esta intervención estaría dada por las distintas fases del mismo: una primera, de llegada, que incluyó el incremento de la fuerza pública, el desalojo de los mineros informales y la prevención del riesgo inminente de desastre; una segunda fase, de consolidación, que implicaba la promoción de la formalización minera, la mitigación del riesgo, aplicación de amparos administrativos y el cierre técnico de minas y de las áreas declaradas en riesgo; y, por último, una fase de sostenibilidad, que supondría el acompañamiento al Municipio de Buriticá para el control y la sostenibilidad de medidas tomadas para superar la emergencia, el apalancamiento de recursos en el marco de la zona

de influencia de Hidroitungo –de la que el municipio hace parte– y la vinculación a proyectos de desarrollo del gobierno nacional (Silva, 2015). Finalmente, según denuncias, en esta intervención dos mineros murieron, 17 resultaron heridos, 10 fueron detenidos y más de mil ranchos destruidos (Movice, 2013).

A pesar de esta intervención que evacuó a cerca de 3.000 mineros informales de una zona declarada como “de riesgo”, los hechos trágicos relacionados con la minería informal en esta zona continuarían. El 25 de abril de año 2014, en la misma vereda Los Asientos –lugar del desplome de una mina en el año 2013–, ocurrió una explosión de una mina ilegal llamada El Platanal, en la que murieron cuatro mineros y 94 resultaron heridos producto de la inhalación de gases tóxicos. Según algunas versiones de los mineros informales y del diputado de la Asamblea de Antioquia, Jorge Gómez, esta explosión fue resultado de actividades de sellamiento de una bocamina informal en la zona, llamada El Amanecer, contigua a la mina El Platanal, realizada por funcionarios de la empresa Continental Gold con acompañamiento de la Policía Nacional (Álvarez, 2016; Gómez, 2016). En esta versión coincidió también el alcalde de Buriticá, Carlos Mario Varela (2012-2015). Según este,

Al parecer fue una onda explosiva por parte de las distintas voladuras que viene ejerciendo la compañía Continental Gold; de pronto tuvo una duración un poco fuerte, o tan fuerte que derrumbó otras bocaminas que estaban alrededor y al parecer hay personas atrapadas allí (Teleantioquia, 2014).

Estos señalamientos fueron rechazados por la empresa Continental Gold, según la cual el accidente se debió a los gases generados por sustancias explosivas

no determinadas en la mina que no era legal (Caracol Radio, 2016a). Sin embargo, la empresa reconoce la realización en el sector de procedimientos de cierres técnicos y voladuras de minas ilegales, con el objeto de ejecutar los amparos administrativos, los cuales habrían contado con el acompañamiento y la coordinación institucional (Sánchez, 2014; Caracol Radio, 2016a). Según la empresa Continental Gold, citando un informe de la Agencia Nacional de Minería, no existían conexiones entre los túneles de las minas El Amanecer (sobre la que se realizó cierre y voladura de la bocamina) y la mina ilegal El Platanal (lugar de la muerte de los mineros), por lo cual, según la empresa, “no es posible que los gases producidos por las actividades de cierre técnico de la mina El Amanecer, pudieran atravesar y ser causantes de las muertes” (Álvarez, 2016). En este sentido, tanto la empresa Continental Gold como la Agencia Nacional de Minería responsabilizaron a los mineros informales que operaban la mina por las deficientes condiciones técnicas y de seguridad industrial que propiciaron el accidente, incluido el manejo indebido del explosivo de fabricación casera llamado “polvo loco” (Álvarez, 2016).

Hasta aquí este apartado permite dar cuenta de una intervención del Estado que se justificó en una cadena de accidentes y muertes en algunas minas de la zona y en el alto riesgo de deslizamientos; esta situación constituiría una problemática de calamidad pública, frente a la cual la acción del Estado articuló diferentes entidades de los niveles nacional, regional y local. Esta característica hace distinta la intervención del Estado en este momento, porque si en el momento anterior dicha intervención fue realizada principalmente por el Estado local y por solicitud de la empresa ordenando y ejecutando los amparos administrativos, en este nuevo momento —en

el que también se ordenaron y ejecutaron amparos administrativos—, la intervención se realizó por solicitud del nivel local del mismo Estado, es decir, de la Alcaldía municipal, que declaró la calamidad pública solicitando apoyo al Departamento y la Nación, los cuales, a través del DAPARD y a la UNGR, avalaron dicha medida y ordenaron evacuación de la zona por el riesgo inminente.

Esta última orden fue la que justificó la intervención del Estado regional y nacional y que adquirió un carácter interinstitucional mucho más presente que en intervenciones anteriores, caracterizadas por la demanda de intervención del Estado por parte de la empresa, y en la cual primó la intervención administrativa del Estado local. Esta característica también distinguirá la intervención del Estado en posteriores intervenciones, pues en ella, aunque se mantuvo el carácter interinstitucional, la acción militar del Estado fue la que en este caso primó sobre otras formas y se justificó, ya no en la perturbación a los derechos de la empresa o en el riesgo para la vida de los mineros, sino en la lucha contra la minería ilegal y criminal, como veremos en el siguiente apartado.

### *2.3 Operación Creta: la lucha contra la minería ilegal y criminal*

La conflictividad minera en Buriticá continuó aun después de los dos ciclos de intervenciones directas del Estado, desatadas desde 2010, con las solicitudes de amparos administrativos, y después de la intervención interinstitucional del año 2013. Uno de los hitos en dicha conflictividad, y que marca el tercer ciclo de intervención directa del Estado sobre la minería en Buriticá, lo constituyó la Operación Creta, realizada en el municipio de Buriticá el primer semestre del año 2016.



El 23 de abril 2016 inició en Buriticá la Operación Creta contra la minería ilegal, realizada por la fuerza pública y ordenada por la Gobernación de Antioquia (Restrepo, 2016). Según dicha dependencia, este operativo se realizó en virtud de la aplicación de los principios de subsidiariedad, complementariedad y coordinación, del departamento con el municipio, y con el propósito de “fortalecer las capacidades institucionales” del municipio de Buriticá, desbordadas por la fiebre minera (Gobernación de Antioquia, 2017, págs. 1-2).

Por su parte, el Ejército Nacional definió la Operación Creta como una “operación militar conjunta de intervención”, que buscaba “acabar con la minería ilegal en Buriticá y propinar un duro golpe a las finanzas del clan Úsuga en Antioquia” (Ejército Nacional, 2016). En esta operación participaron 400 soldados de la Séptima División del Ejército Nacional y 1.050 policías de la Policía Antioquia. También hicieron parte militares del Comando Aéreo de Combate N.º 5 de la Fuerza Aérea Colombiana y agentes del Cuerpo Técnico de Investigaciones (CTI) de la Fiscalía General de la Nación, apoyados por la Gobernación de Antioquia, Corantioquia, Personería de Buriticá, Alcaldía de Buriticá, Defensoría del Pueblo, Agencia Nacional de Minas, Corporación Antioquia Humana y la Continental Gold (Creta, operación que busca acabar con la minería ilegal en Buriticá. 2016, 3 de mayo).

La Operación Creta contó con varias fases: la primera, buscó garantizar condiciones de seguridad; la segunda fase, administrativa y de consolidación; y la tercera, una fase de cierre de minas ilegales (Creta, operación que busca acabar con la minería ilegal en Buriticá. 2016, 3 de mayo). Una de las primeras acciones de este

operativo fue la instalación de retenes de la fuerza pública, con tanquetas y agentes del Escuadrón Antidisturbios de la Policía (Restrepo, 2016), controlando el acceso de la población al casco urbano (Álvarez, 2016b). Posteriormente, el operativo procedió al desalojo de 2.041 trabajadores mineros informales de los socavones y al decomiso de herramientas, cierre de minas, el desmonte de plantas de beneficio y la expulsión de 300 mujeres dedicadas a la prostitución (Ospina, 2016a). Según las autoridades, el operativo Creta se desarrolló sin violencia, respetando los derechos humanos y “sin disparar un tiro ni lanzar un gas lacrimógeno” (Ospina, 2016). Sin embargo, integrantes de la Mesa de Concertación Minera denunciaron agresiones por parte de la fuerza pública (Álvarez, 2016a).

Frente a estas acciones, las protestas por parte de los mineros informales no se hicieron esperar. El 17 de mayo de 2016, 1.500 mineros de diferentes municipios del departamento, y entre los que se encontraría un grupo de los mineros informales desalojados de Buriticá, llegaron al Centro Administrativo La Alpujarra, en Medellín, para desarrollar una protesta, reclamando su derecho al trabajo y rechazaron las medidas del gobierno nacional frente a la minería artesanal (Álvarez, 2016c). También, el 9 de junio, cerca de 2.000 personas realizaron una movilización en caravana de vehículos, desde el municipio de Santa Fe de Antioquia, hasta el Alto de Pinguro, en Buriticá, con la consigna de “retorno pacífico a Buriticá”, rechazando la Operación Creta y reclamando el respeto a la minería tradicional (Ramírez, 2016).

En el contexto del operativo, para el mes de diciembre de 2016 se presentaron en Buriticá algunos hechos violentos, cuando un grupo de personas trató de ingresar a

una de las minas, ante lo cual los vigilantes de la compañía Continental Gold realizaron disparos; además, desconocidos dinamitaron el motor de una volqueta y lanzaron dos granadas a una oficina minera, por lo que el casco urbano fue militarizado (Caracol Radio, 2016b). A junio de 2017, la Operación Creta avanzó en el 99,9 % (Caracol Radio, 2017) y “se mantendría en el tiempo” (grupo focal realizado con representantes de la comunidad, la empresa Continental Gold y los mineros en proceso de formalización. Opinión de representante de la empresa, Buriticá, 25 de marzo de 2017) porque según voceros de la empresa Continental Gold “existe la probabilidad de que todavía haya actividad minera ilegal”.

Según la Gobernación de Antioquia, entre los resultados de la Operación Creta se encuentra la evacuación y salida voluntaria de 5.698 personas; la captura de 50 personas; la inmovilización de 77 vehículos y 355 motos. Así mismo, la demolición de más de 80 plantas de beneficio planeadas y el cierre de 290 bocaminas; la incautación de 1.190 molinos artesanales, 98 motobombas, 202 canaletas, 99 ejes, 266 gramos de oro, 216 motores incautados, 63 taladros, 27 plantas eléctricas, 156.4 kilos de explosivos (anfo), 4.785 metros de mecha de seguridad, 932 detonantes comunes, 381 kilogramos de indugel, 74.5 kilogramos de pólvora, un arma de fuego, 2.479 costales con material aurífero, 556 kilogramos de cianuro, 114.5 kilogramos de mercurio, 15.321 metros de manguera, 10 motosierras, 22 extractores de aire, cinco machadoras, cuatro compresores, cuatro grameras, dos quemadores, 64 cambuches<sup>22</sup> desmontados, nueve sitios de lenocinio y 34 compraventas intervenidas (Gobernación de Antioquia, 2017, p. 53-56).

---

22 Se refiere a una vivienda improvisada construida con plásticos y madera.

Adicional, a estos resultados, para la Gobernación de Antioquia este operativo garantizó una multiplicidad de derechos (justicia, al debido proceso, petición, a la vida, la seguridad, la libertad personal, al ambiente sano, la tranquilidad y los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes), y particularmente el derecho a la propiedad privada, tanto a nivel personal (entre los pobladores del territorio) como respecto a los derechos de propiedad de la empresa Continental Gold, los cuales, según la Gobernación de Antioquia, fueron vulnerados por los mineros ilegales y criminales en cuanto desconocen el título minero (Gobernación de Antioquia, 2017). Al respecto, la Gobernación de Antioquia, señaló que “el núcleo esencial de la protección a los derechos fundamentales, en cuanto a la presente operación, radica precisamente en aras de proteger el derecho a la propiedad privada de la compañía extranjera referida (Gobernación de Antioquia, 2017, p. 3).

Para la Gobernación de Antioquia, la garantía de este conjunto de derechos “ameritaban la intervención” y “son los precisamente hoy protegidos”; además, señala que, en tanto la policía o el municipio cesen o no adopten las acciones necesarias, la situación en Buriticá entraría nuevamente en una crisis, por lo que recomienda mantener el Operativo Creta, “continuar con la tarea” y extender este tipo de intervenciones a nivel regional (Gobernación de Antioquia, 2017, p. 9).

En resumen, son tres los momentos de la intervención directa del Estado sobre la minería en Buriticá: en el primero, es la empresa quien demanda la intervención del Estado, particularmente a nivel local, y frente a la cual este procede a ordenar y ejecutar los amparos administrativos. En el segundo, la intervención del Estado

adquiere un carácter interinstitucional, articulando diferentes entidades e instituciones de los distintos niveles del Estado (local, regional y nacional), es decir, ampliando su intervención. Y en el tercero, la intervención estatal, aunque mantiene el carácter interinstitucional, se desarrolla fundamentalmente con un énfasis militar, con el objetivo de atacar la minería ilegal y criminal en la zona, legitimando así su intervención e imponiendo su poder político.

De acuerdo con esto, se trata de una intervención directa del Estado a través de sus instituciones contra las actividades de explotación minera ilegal sobre el área titulada a la empresa Continental Gold. Estas acciones dan cuenta de la continuidad de la influencia de lo político y de las relaciones de poder en general (Hibou, 2013). En Buriticá, el Estado, con estas prácticas en sus distintos niveles, creó las condiciones y garantizó la labor de la empresa Continental Gold en la explotación del recurso minero en cuanto es la propietaria del título minero, es decir, la legalmente delegada para explotar el recurso minero. El objetivo de esta intervención, como bien reconoce la Gobernación de Antioquia (2017), era garantizar los derechos de propiedad de la empresa Continental Gold y con ella la actividad minera de la cual el Estado también se beneficia al ser el titular del poder que concede la descarga a la empresa.

### **Capítulo 3. Intervención indirecta del Estado en la minería en Buriticá**

Producto de las tensiones generadas en este contexto, y de la misma intervención directa del Estado –la cual se constituye en un recurso para lograr la gobernabilidad

en la minería—,<sup>23</sup> surgen en Buriticá diversos escenarios de negociación entre los distintos actores involucrados en la conflictividad minera, particularmente entre la empresa Continental Gold, la población local y los mineros informales. Al respecto, según Hibou (2013), estos procesos de descarga se caracterizan, entre otros asuntos, porque los acuerdos o contratos entre el Estado y los privados son sometidos a una renegociación constante. En este sentido, cuando la empresa va a terreno, y presionada por la situación de conflictividad minera, se encuentra con que debe renegociar el contrato suscrito entre ella y el Estado para la explotación del recurso con los distintos actores involucrados en la conflictividad minera en el territorio, en particular con la población local y los mineros informales.

En este sentido, este capítulo da cuenta de la intervención indirecta del Estado (Hibou, 1998a; 2013) en la minería en Buriticá por medio de la empresa Continental Gold, la cual, facultada por la descarga, implementa la política minera y asume en terreno la función de intermediación implementando la política de formalización minera a través de los “subcontratos de formalización”. Con estas prácticas la empresa Continental Gold conduce a los mineros informales, en medio de una renegociación permanente, al cumplimiento de los términos definidos por la ley en esta actividad, lo que posibilita al Estado extender su gobernabilidad sobre la minería mediante medios privados, es decir, mediante formas de gobierno indirecto privado (Hibou 1998a; 2013).

---

23 En este sentido, la acción directa del Estado también hace parte de las negociaciones.

### *3.1 La Mesa de Concertación Minero-Energética Permanente de Buriticá*

Uno de estos escenarios de negociación –que, repito, se generan al calor del conflicto– es el que surge entre la empresa, la población local y algunos grupos de mineros informales. Este fue el caso de la denominada Mesa de Concertación Minero-Energética Permanente de Buriticá, espacio conformado entre 2015 y 2016. Según uno de sus líderes, la mesa “trabaja [por] la minería de nosotros, la minería de inclusión de gente de Buriticá” (entrevista 1, líder social y representante de la Mesa de Concertación Minero Energética permanente de Buriticá, 14 de junio del 2016). A pesar del énfasis sobre la minería que tiene este espacio, sin embargo, allí también se articulan otros temas como el de la energía, dado que Buriticá se encuentra sobre zona de influencia de la Hidroeléctrica Ituango de las de Empresas Públicas de Medellín. Al respecto, uno de sus líderes relataba:

nosotros decimos Mesa de Concertación Minero Energética Permanente, porque nosotros no tenemos la influencia minera solamente, ni esas son las empresas que tienen su asentamiento, ahí tenemos a EPM Ituango, por eso decimos Minero Energética; EPM Ituango también tiene aquí su... debe tener su responsabilidad social, EPM le quita el trabajo a 1, 2, 3, como a 4 veredas que solamente trabajaban minería de aluvión en el Río Cauca y que no saben sembrar un grano de frijol y nunca han visto, ni nunca han sembrado un palo de café ¿entonces qué tienen que hacer? Indemnizar toda esa gente, darle habitaciones, yo no sé si mudarlos a otros lugares, pero... eso también hay que mirarlo, aunque de EPM Ituango no hay quejas de irresponsabilidad,

pero sí tenemos que estar, nosotros no podemos navegar solamente en la minería, sino que tenemos otras influencias, la empresa EPM, son como las grandes, la minería y la de EPM que se nos lleva el Río Cauca, que se nos lo coge y nos atrapa en los límites con el Río Cauca, que es una riqueza que hemos tenido en el país, que nos ha enorgullecido, los límites con el Río Cauca (Entrevista 1, líder social y representante de la Mesa de Concertación Minero Energética permanente de Buriticá, 14 de junio del 2016).

La mesa de concertación, según voceros de la comunidad, tiene como objetivo ser un espacio de concertación y diálogo permanente en la que se construyan propuestas de integración del “tejido social”, aunando “esfuerzos, recursos y capacidades” y aportando “al bienestar y desarrollo de la población buritiqueña” (entrevista 1, líder social y representante de la Mesa de Concertación Minero Energética permanente de Buriticá, 14 de junio del 2016). Este escenario articuló a la comunidad de Buriticá, líderes sociales de área urbana y rural, representantes de asociaciones mineras en proceso de formalización, comerciantes, Alcaldía municipal, representantes del Concejo, delegados de la compañía Continental Gold, entre otros. La Mesa está conformada por cinco sub mesas temáticas: social, responsabilidad ambiental, económica, cultura, e intersectorial. Además, algunas de las exigencias realizadas por la Mesa de Concertación Minero-Energética Permanente de Buriticá a la empresa Continental Gold, según “pliego de peticiones” presentado durante la Tercera Asamblea Mesa de Concertación Minero Energética Permanente de Buriticá (relatoría de la Tercera Asamblea Mesa de Concertación Minero Energética Permanente de Buriticá), tenían que ver con



programas de protección del patrimonio, programas de manejo responsable de residuos, reforestación y cuidado de cuencas hídricas; mayor inversión de la empresa en las comunidades, infraestructura comunitaria, construcción de colegios y fortalecimiento de programas sociales (becas de educación superior, programas dirigidos a la primera infancia, apoyo a organizaciones sociales y mujeres, grupos culturales, apoyo a programas de vivienda de interés social, proyectos productivos y economías campesinas).

Para los voceros de la Mesa de Concertación Minero-Energética Permanente de Buriticá, esta es una oportunidad como ciudadanos para aportar al desarrollo del territorio, ya que, como señalábamos en el capítulo 1, para algunos sectores existe la percepción de que el Estado se encuentra ausente, o que ha abandonado durante mucho tiempo ese municipio, razón por la cual, voceros de la comunidad argumentan que “esta es la oportunidad que tiene la población de Buriticá, a través de la concertación, para lograr mejorar las condiciones de vida de la comunidad” (relatoría de la Tercera Asamblea Mesa de Concertación Minero Energética Permanente de Buriticá). En esta misma dirección, una líder de la mesa afirma que:

nosotros como Mesa de Concertación tenemos que hacer un acercamiento entre la empresa y la gente, no para que la gente sea servil a la empresa, sino para que la empresa cumpla con todos los deberes y con todos sus, digamos, exigencias ante la comunidad. Ah, que un paro a la empresa, no, un paro a la empresa no, yo dije: “Vamos a hacer un pliego de peticiones, después de que tengamos un pliego de peticiones, vamos a la empresa, nos reunimos

con la empresa y miramos qué es lo bueno que tiene para Buriticá y cuál va a ser el comportamiento (entrevista 1, líder social y representante de la Mesa de Concertación Minero Energética permanente de Buriticá, 14 de junio del 2016).

Según líderes de la comunidad, esta mesa es reconocida institucionalmente por autoridades públicas y por la empresa Continental Gold. Además, realiza diferentes actividades, entre las que se destacan las acciones de movilización, por medio de marchas pacíficas por las calles del municipio. Otra de las acciones colectivas fue una marcha de respaldo al Hospital del Municipio, luego de ser atacado porque “no atendió rápido a unos mineros de otro lado” (entrevista 1, líder social y representante de la Mesa de Concertación Minero Energética permanente de Buriticá, 14 de junio del 2016). Finalmente, hay que señalar que participantes de este espacio manifiestan haber recibido duras críticas, incluso amenazas, supuestamente, por “estar vendida y del lado de la empresa” (entrevista 2, representante de Asociación de Mineros en Formalización, 14 de junio del 2016), señalamiento que se hizo debido a la participación de delegados de la empresa Continental Gold en ese espacio.

Como vemos, este escenario de negociación entre la población local y la empresa, en el que participan otras instituciones de orden público y privado, tiene un énfasis marcado en la concertación con el propósito, señala una fuente consultada, de “mejorar las condiciones de vida de los habitantes de Buriticá” (entrevista 1, líder social y representante de la Mesa de Concertación Minero Energética permanente de Buriticá, 14 de junio del 2016). Estas reivindicaciones amplias, que correspondería garantizar al Estado, terminan siendo exigidas a la

empresa y garantizadas por la misma, a través de la política de responsabilidad empresarial y de los “subcontratos de formalización minera”.

### *3.2 Los subcontratos de formalización minera en Buriticá: entre la intermediación, las negociaciones permanentes y los arreglos inestables*

Entre los escenarios de negociación también está la formalización minera. Presionado por las tensiones y la intervención directa del Estado, entre los años 2012 y 2014, surge un proceso de formalización con diferentes grupos de mineros informales que realizaban la explotación ilegal en los terrenos de la Continental Gold.<sup>24</sup> Los lineamientos del proceso de formalización minera se encuentran contenidos en el Decreto 0933 de 2013. Este Decreto, emitido ante la inminencia de la pérdida de efectos jurídicos de la Ley 1382 de 2010 –declarada inexecutable por la Corte Constitucional en la Sentencia C/366 de 2011–, define los lineamientos del proceso de formalización minera y establece en el artículo 20, denominado “Posibilidades de formalización”, que:

---

24 Esto no quiere decir que la formalización sea en sentido estricto una estrategia surgida en esta coyuntura, toda vez que esta hace parte de la política minera colombiana. Ya decía Hibou que la descarga “no puede ser considerada como resultado de una estrategia deliberada de parte de tal o cual Estado” (Hibou, 2013, pág. 76). Sin embargo, se debe reconocer que esta jugó un papel central en las estrategias de negociación con los distintos actores. Es la política de formalización la que obliga a la creación de las asociaciones de mineros, esta política utiliza un lenguaje que cataloga a los mineros como informales y bajo esta denominación desata un proceso de formalización, para el caso la creación jurídica y legal de una organización con ánimo de lucro, casi siempre pre-existente, que se somete a las reglas estatales, las cuales justamente rehuía en la situación de informalidad. La formalización también permite a los mineros negociar los términos de la implementación de la política.

La formalización de los mineros tradicionales ubicados en áreas cubiertas de título minero, siempre que el beneficiario del título esté interesado en participar, podrá darse a través de una cesión parcial del área a favor del minero tradicional o de la renuncia parcial del área a favor en procura del proceso de formalización o, de la suscripción de contratos de operación o asociación con el minero tradicional (Decreto 0933 de 2013).

Según el decreto, la formalización trata sobre explotaciones mineras tradicionales ubicadas en áreas con títulos mineros adjudicados, y cuyo proceso, al igual que en los subcontratos, depende de la voluntad del titular minero para participar del proceso de formalización, vinculando o no a los mineros tradicionales por medio de subcontratos, cesión o renuncia parcial de áreas, entre otros. De esta manera, la formalización establece una labor de intermediación que debe realizar los privados sobre sus áreas tituladas. En este proceso, el papel del Estado, según el artículo 21 del Decreto 0933 de 2013, es el de ejercer cierta mediación entre el titular y el minero tradicional “para que si lo considera el titular minero se vincule al programa de formalización, y se logren acuerdos entre las partes para permitir que los mineros tradicionales puedan seguir explotando el área ubicada en un contrato de concesión minera (art. 21, Decreto 0933 de 2013). Este mismo artículo establece en el párrafo 1 que en caso de no prosperar la mediación, la autoridad minera dará por terminado el trámite de la formalización.

Hay que señalar también que, según los artículos 22 y 24 del Decreto 0933 de 2013, la participación de titular minero en este proceso de formalización resultaría beneficiosa para este toda vez que puede darse en el marco

de sus programas de responsabilidad social empresarial o como cumplimiento de sus obligaciones de tipo contractual, sin que esto signifique deducción del monto del pago de regalías (art. 22, Decreto 0933 de 2013); también el intermediario tiene entre sus beneficios la prelación en el acceso a los programas de apoyo, crédito, capacitación y desarrollos de tecnologías promovidos por el Estado y, además, a beneficios tributarios (art. 24, Decreto 0933 de 2013).

El proceso de formalización iniciado en Buriticá estuvo a cargo de la empresa Continental Gold, que acompañó la conformación de ocho asociaciones de mineros informales<sup>25</sup>, mejor conocidas como Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS). Dicha figura legal para la constitución de personas jurídicas o empresas en Colombia, consiste en una sociedad de capitales de naturaleza comercial que prohíbe la inscripción de las acciones y demás valores que emita la SAS en el Registro Nacional de Valores y Emisores ni negociarse en Bolsa (Ley 1258 de 2008). Las SAS creadas fueron: Asociación Gold Mountain, Sociedad Minero Ambiental Occidente, Asociación de Mineros Montañas Doradas (Asmimodo), Sociedad Minera El Progreso Gold Mine, Sociedad Minera El Progreso N.º 5, Sociedad Minera Gualanday, Sociedad Minera San Antonio y la Sociedad Minera San Román. Luego de la conformación de las SAS, en el año 2014 la empresa Continental Gold suscribió con estas ocho subcontratos de formalización minera. Según la empresa,

---

25 Según un líder de la zona, de estas ocho (8) Asociaciones de Mineros, seis (6) eran de mineros de Segovia o los denominados “foráneos” y sólo dos (2) eran de mineros de Buriticá (Grupo Focal realizado con representantes de la comunidad, la empresa Continental Gold y los mineros en proceso de formalización. Opinión de representante de mineros en formalización, Buriticá, 25 de marzo de 2017).

In December 2014, formalization sub-contracts between CGI and eight small-scale mining associations were registered on the Registro Minero Nacional, paving the way for the implementation of legal and responsible small-scale mining operations at the Buriticá Project. These sub-contracts are the first to be executed under Law 1658 of July 15, 2013 and are regulated by Decree 480 of March 6, 2014, which places certain legal responsibilities on the individual small-scale mining associations (i.e. environmental and technical compliance) (Continental Gold, 2016, p. 52).

Los subcontratos de formalización, firmados entre la empresa y los mineros informales fueron los primeros en ser ejecutados en el marco de Ley 1658 de 2013 y el Decreto 480 de 2014, que limitan también las labores de intermediación que debe realizar la empresa. Al respecto, la Ley 1658 de 2013, conocida también como “Ley del Mercurio”, introdujo incentivos para la formalización de la minería de pequeña escala e incorporó el subcontrato de formalización como uno de los instrumentos de dicha formalización. Según el artículo 11,

Los explotadores mineros de pequeña escala o pequeños mineros, que a la fecha de expedición de la presente ley se encuentren adelantando actividades de explotación dentro de áreas otorgadas a un tercero mediante título minero, podrán con previa autorización de la autoridad minera competente, suscribir subcontratos de formalización minera con el titular de dicha área, para continuar adelantando su explotación por un periodo no inferior a cuatro (4) años prorrogables (Art. 11, numeral a, Ley 1658 de 2013).

Según lo establecido, el titular del derecho de explotación, en el caso de Buriticá, la empresa Continental Gold, puede subcontratar parte de sus terrenos con el propósito de incentivar la formalización de mineros que tradicionalmente hayan desarrollado la actividad en la zona, contando con la debida autorización de la autoridad competente, sin que esto implique la división o fraccionamiento del título minero en cuya área se otorga el derecho a realizar actividades de explotación minera. Y, en todo caso, el titular minero que celebre el contrato de explotación con los mineros tradicionales “deberá velar por el cumplimiento de las obligaciones del subcontrato” (Ley 1658 de 2013).

Respecto al Decreto 480 de 2014, este reglamentó las condiciones y requisitos para que el titular minero celebre y ejecute el subcontrato de formalización minera con aquellos explotadores mineros de pequeña escala o pequeños mineros que a la fecha de expedición de la Ley 1658 de 2013, se encuentren adelantando actividades de explotación dentro de áreas otorgadas mediante título minero en cualquiera de sus etapas. Según este decreto, el subcontratante, es decir los mineros tradicionales o informales en proceso de formalización, deben cumplir requisitos técnicos, ambientales, sociales y laborales y económicos según grados de formalización minera. Al respecto, la Política de Formalización Minera define tres grados o niveles de formalización minera: Grado 1, Básico; Grado 2, Minería Formal; Grado 3, Minería Formal Avanzada. El propósito de estos grados es lograr, en el mediano y largo plazo, que toda la actividad minera se desarrolle en condiciones de formalidad. Según el Ministerio de Minas y Energía (2014),

El objetivo de los grados de formalización minera definidos, en esta Política, es en primera medida, caracterizar la unidad productiva minera; mediante la aplicación de un instrumento, que permitirá diagnosticar el estado actual de la unidad y así concentrar los esfuerzos privados y estatales para que aquellos mineros que se encuentren en la informalidad de sus actividades, avancen en un principio, gradual y paulatinamente hacia una formalización de sus actividades y finalmente hacia grados de formalización avanzada que le permitirán ser más competitivo y generar bienestar y desarrollo en el País (Ministerio de Minas y Energía, 2014, pág. 43).

La aplicación de un instrumento para caracterizar las unidades productivas mineras da cuenta de la capacidad del Estado para hacer legible (Scott, 1998) un campo, creando e imponiendo un lenguaje y, con él, reconfigurando la realidad. Los mineros informales, por ejemplo, tienen que aprender ese lenguaje y controvertirlo: “no somos criminales, sino informales, y antes ni informales, solo mineros” (entrevista 6, representante de mineros informales, 6 de julio del 2017).

Según la política minera, la inclusión de estas medidas, permitirían orientar los esfuerzos institucionales y privados para garantizar que los mineros tradicionales o informales avancen gradualmente hacia la formalización, cumpliendo los requisitos que este proceso requiere. El mismo decreto establece que el incumplimiento de estos requisitos por parte de los mineros en proceso de formalización constituye causales de “terminación de la aprobación del subcontrato de formalización minera” (art. 19, Decreto 480 de 2014). Finalmente, este decreto establece que el titular minero, como parte de las



actividades de responsabilidad social empresarial (art. 17, Decreto 480 de 2014), podrá apoyar al subcontratista en acompañamiento y asesoría técnica, en la realización de capacitaciones y en la transferencia de nuevas prácticas e innovación tecnológica para el buen desarrollo del objeto del subcontrato<sup>26</sup>.

A partir de estas funciones de intermediación que la empresa asume en terreno, como parte de los actores privados, la empresa Continental Gold realizó una legalización de operaciones de minería informal en el marco de su proyecto de explotación aurífera, conduciendo y supervisando el cumplimiento por parte de los mineros informales de su responsabilidad jurídica y de los términos y obligaciones operacionales, ambientales, laborales y técnicos, definidos por la ley, para poder acceder a la subcontratación y a la formalización. Entre ellos se destacan: tener aprobado y aplicar eficazmente el Plan de Trabajos y Obras Complementarias para la fiscalización diferencial; cumplir todas las normas de seguridad

---

26 En la legislación, la figura del “subcontrato de formalización minera” fue posteriormente incorporada en el Decreto 1073 de 2015, “Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía”, que recopila los Decretos 0933 de 2013 y 480 de 2014, en los cuales quedan claramente establecidos el papel que tiene el titular minero o intermediario en la política de formalización. Finalmente, la Ley 1753 de 2015 “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 ‘todos por un nuevo país’”, reiteró lo dispuesto en la legislación anterior respecto a los subcontratos de formalización minera como mecanismos para el trabajo bajo el amparo de un título en la pequeña minería (art. 19, Ley 1753 de 2015). Esta Ley sustituyó el artículo 11 de la Ley 1658 de 2013, que hablaba sobre “Incentivos para la Formalización”, pasando a normar estos como “Mecanismos para el trabajo bajo el amparo de un título en la pequeña minería” (art. 19, Ley 1753 de 2015). También especificó que “El titular minero solo podrá suscribir subcontratos de formalización minera hasta un treinta (30 %) por ciento de su título minero, y estará en la obligación de informar a la Autoridad Minera cualquier anomalía en la ejecución del subcontrato” (art. 19, Ley 1753 de 2015).

e higiene minera; contar y dar cumplimiento a los términos, condiciones y obligaciones establecidas en la Licencia Ambiental (incluyendo el cumplimiento de las guías ambientales); cumplir con la afiliación al sistema de seguridad laboral y social de los trabajadores (cajas de compensación, salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales); tener el certificado de uso de explosivos, en los casos en que se requiera; contar con estructura organizacional; cumplir con la legislación laboral en lo pertinente a contratación y, además, cumplir con pagos de impuestos y contraprestaciones al Estado (Ministerio de Minas y Energía, 2014).

Los ocho subcontratos de formalización minera suscritos entre la empresa Continental Gold y los mineros informales, se caracterizaron, entre otros asuntos, porque los términos –en concordancia con la ley– fueron establecidos para una duración de cuatro años, prorrogables, lo que implica que estos términos y su prórroga deberían ser sometidos a una renegociación cada cuatro años. Además, estos subcontratos otorgaban a cada una de las SAS un área distinta para el desarrollo de la actividad minera, incluía varias cláusulas especiales que restringían la explotación y excavaciones en el polígono demarcado hasta una profundidad máxima de 50 metros. Según la empresa,

None of the areas jointly selected by the company and the small-scale mining associations will impede CGI's current and future operations. Additionally, the sub-contracts include a 50-metre depth restriction from surface and a 41.8 ha surface area, limiting the operations above the planned Crown pillar at the top of the deposit (Continental Gold, 2016, p. 52).

Esta cláusula que restringía la extracción sobre la parte superior del depósito minero, en una profundidad de 50 metros y una superficie de 41,8 hectáreas, evitaba así, según la empresa, poner en riesgo la operación de la misma. Por su parte, otra de las cláusulas del subcontrato de formalización minera establecía contraprestaciones económicas que debían pagar las SAS o las asociaciones de mineros, a la empresa Continental Gold. Según esta, la contraprestación económica se establecía de dos formas: una forma fija, representada por un pago mensual a la empresa –superior a quince (15) millones de pesos–; y una forma variable, relacionada con un pago del cinco por ciento (5 %) de la producción total después de impuestos, recursos que, según el subcontrato, la empresa destinaría para el desarrollo de proyectos sociales y comunitarios, toda vez que estos procesos de formalización harían parte de su Política de Responsabilidad Social Empresarial y como tal no representan una actividad comercial o de lucro.

Estos términos y las cláusulas incluidas en los subcontratos de formalización, según los mineros en proceso de formalización, se constituirían en algunos de los asuntos más problemáticos de la negociación en este proceso. Para los mineros, las obligaciones legales y los parámetros de seguridad y ambiental exigidos “son de difícil cumplimiento” debido a los altos costos que implican; además, en el caso de las cláusulas, según fuente consultada, estas son arbitrarias, pues, en su criterio, este no se ajusta a lo que deben ser este tipo de subcontratos (entrevista 2, representante de Asociación de Mineros en Formalización, 14 de junio del 2016). En el caso de la cláusula de los 50 metros, por ejemplo, además de que

fue un asunto incluido unilateralmente por la empresa, según la misma fuente, se les asignó un área demasiado reducida para su actividad, que los alejaba de las vetas de oro.

Los mineros también objetan a los subcontratos firmados con la Continental Gold, que, según fuente consultada, los mineros informales cumplieron con la supuesta exigencia por parte de la empresa Continental Gold de contar con un capital económico de \$1.200 millones para la conformación de las SAS, dinero requerido para garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y ambiental (entrevista 2, representante de Asociación de Mineros en Formalización, 14 de junio del 2016). Finalmente, un último punto de la negociación, tenía que ver, según los mineros, con la falta de voluntad de parte de la empresa para apoyar más el proceso de formalización, por ejemplo, en temas de información de yacimientos y de flexibilizar los términos del subcontrato que evite la terminación unilateral de los subcontratos por parte de la empresa (entrevista 2, representante de Asociación de Mineros en Formalización, 14 de junio del 2016).

Frente a este último asunto, para el año 2016, de los ocho subcontratos de formalización suscritos con las SAS en 2014, solo tres permanecían vigentes (Gualanday, San Román y Progreso), debido a que los restantes fueron cancelados unilateralmente por parte de la empresa, dado que incumplían los requerimientos y términos legales de los contratos. Debido a esto, pero particularmente, por la puja entre mineros en formalización y la empresa, es decir, como resultado del conflicto minero, en el año 2017 la Continental Gold definió un

nuevo modelo para los subcontratos de formalización denominado “Formalización dos punto cero (2.0)”, que priorizaba los mineros tradicionales oriundos de Buritica y que incluía los tres subcontratos de formalización vigentes del modelo de formalización anterior –del año 2014–, así como cuatro nuevas SAS o asociaciones de mineros.

Además de estas características, el nuevo proceso de formalización “2.0” eliminó la cláusula de los 50 metros de profundidad y en cambio estableció limitaciones en un área específica en la cual solo se puede extraer cierta cantidad del recurso minero al día, es decir, cambia profundidad por cantidad. También prohibió a las SAS tener sus propias plantas de beneficio, realizándose este exclusivamente a través de la empresa Continental Gold, lo que permitiría, según la empresa, prevenir vínculos de la pequeña minería con la criminalidad y fortalecer la trazabilidad financiera; finalmente, estableció como causal de terminación unilateral del contrato el que algún integrante de las asociaciones mineras tenga problemas con la justicia, y fortaleció el relacionamiento entre empresa y pequeños mineros a través de un mayor acompañamiento, capacitación, acuerdos de control de superficie y de intercambio de información geológica, entre otros asuntos.

Como vemos, la implementación de la política de formalización minera por parte de la empresa Continental Gold ha sufrido sustanciales modificaciones, producto, entre otros, de la puja entre los distintos actores que inciden en el conflicto minero en Buritica, lo que ha implicado una renegociación de los términos de los subcontratos de formalización entre los distintos

modelos suscritos entre los años 2014 y 2017. Dichos cambios establecidos en los términos y en las características de cada uno de estos subcontratos de formalización muestran que los arreglos formales e informales entre la empresa Continental Gold y los mineros informales, establecidos en el marco de la política de formalización minera, son sometidos a una negociación permanente y generan unos arreglos inestables (Hibou, 2013). Así, tanto la aplicación de las políticas del Estado por parte de la empresa, como los arreglos entre esta y los mineros informales, son sometidas a negociaciones constantes. Esta inestabilidad de los arreglos, sin embargo, no significa una muestra de debilidad del modelo, sino que, por el contrario, se constituye en un medio de control por parte de la empresa.

En este sentido, las variaciones en el nuevo modelo de formalización minera “2.0” permiten a la empresa extender y profundizan su labor de intermediación, estableciendo un mayor control y el incremento en sus funciones de supervisión del cumplimiento por parte de los mineros de la legislación para poder acceder a la subcontratación y a la formalización. Estas prácticas dan cuenta de la forma indirecta de intervención del Estado, como plantea Hibou (2013), toda vez que con la descarga que hace el Estado en la empresa al adjudicarle el título minero y delegar en ella la explotación del recurso, la empresa Continental Gold cumple una labor central porque pasa a convertirse en intermediaria del Estado. Esta intermediación se realiza a través de diferentes tipos de subcontratos, uno de los cuales lo constituye el subcontrato de formalización minera. A través de estos subcontratos, regulados en la legislación, la empresa realizó una legalización de la minería.

Estas características, sin embargo, no son exclusivas de la descarga en Buriticá. En el contexto de la política minera nacional, por ejemplo, se negocia tanto, que muchas de las modificaciones de la política minera para que incluya la minería informal y la pequeña minería son resultado de las manifestaciones de conflictos mineros, que han obligado al Estado a responder normativamente para gestionar los conflictos y evitar agudizaciones. De hecho, desde el año 2001 hasta la fecha, los paros mineros han tenido influencia en el Código, al punto de generar reformas al mismo. Para ejemplificar esto se puede considerar los acuerdos logrados entre el Gobierno Nacional (2010-2014) y los mineros informales, tras el paro minero del año 2013, desatado ante la implementación del Decreto 2235 de 2012. Este Decreto reglamentaba el artículo 6 de la Decisión 774 de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), denominada “Política Andina de Lucha contra la Minería Ilegal”, firmada por el gobierno colombiano en el año 2012, que definía la minería ilegal como “un problema de carácter multidimensional,” que afecta a los países de la región<sup>27</sup> y establecía facultades para que los países miembros decomisaran y destruyeran maquinaria utilizada en la minería ilegal<sup>28</sup>. En el marco de esta Decisión, el Decreto 2235 de 2012 estableció, en sus considerandos, una relación entre la

---

27 “Minería Ilegal: Actividad minera ejercida por persona natural o jurídica, o grupo de personas, sin contar con las autorizaciones y exigencias establecidas en las normas nacionales” (Decisión 774 de 2012).

28 “Artículo 6. Procedimientos de decomiso y/o incautación, destrucción e inutilización de bienes, maquinaria, equipos e insumos utilizados en la minería ilegal. Los Países Miembros se encuentran facultados para decomisar e incautar, inmovilizar, destruir, demoler, inutilizar y neutralizar, los bienes, maquinaria, equipos e insumos utilizados en la minería ilegal, para lo cual los Gobiernos reglamentarán la oportunidad y el procedimiento respectivo, a fin de hacer efectivas estas medidas” (Decisión 774 de 2012).

explotación minera sin el cumplimiento de los requisitos legales –o minería ilegal– con estructuras criminales, por lo que, a partir de ese momento, cualquier minero que no contara con título minero, independientemente de que estuviera o no adelantando un proceso de formalización podía ser objeto de operaciones de destrucción de maquinaria por parte de la fuerza pública<sup>29</sup>.

Entre los acuerdos logrados tras 40 de paro, se encontraba la creación de la Mesa de Concertación Minera, mediante la expedición de la Resolución 90579 de 2013. Según esta, el objetivo de la Mesa de Concertación era contar con insumos para la definición de la Política Pública para la Formalización de la Minería Informal. Al respecto, según la revista Portafolio (2013),

como parte de las negociaciones que adelanta con los pequeños y medianos mineros que están en paro, el Ministerio de Minas y Energía anunció la creación de una Mesa de Concertación Minera, que tendrá carácter permanente. A través de la resolución 0579, fechada el 25 de julio, el Ministerio señaló que con esta instancia se pretende contar con los insumos necesarios para la definición de

---

29 “Artículo 1. Destrucción de maquinaria pesada y sus partes utilizada en actividades de exploración o explotación de minerales sin las autorizaciones y exigencias previstas en la ley. Cuando se realice exploración o explotación de minerales por cualquier persona natural o jurídica, sin contar con título minero inscrito en el Registro Minero Nacional y licencia ambiental o su equivalente, cuando esta última se requiera, procederá la medida de destrucción de maquinaria pesada y sus partes prevista en el artículo 6 de la Decisión 774 de 2012 de la Comunidad Andina de Naciones, independientemente de quién los tenga en su poder o los haya adquirido. Parágrafo 1°. Para los efectos del presente decreto entiéndase como maquinaria pesada las dragas, retroexcavadoras, buldóceres u otro tipo de maquinaria para el arranque de minerales, con similares características técnicas” (Decreto 2235 del 2012).



una política pública. Los objetivos de esta mesa de trabajo serán coordinar y armonizar las políticas, planes, programas y acciones necesarias para la ejecución de la formalización minera (Portafolio, 2013).

Otros de los acuerdos alcanzados tras el paro minero de 2013 fueron: la creación de un protocolo en donde se establecieron cuatro criterios para la destrucción de maquinaria consagrada en el Decreto 2235, pero circunscribiendo los operativos a la minería que financia a los criminales y diferenciando entre actores informales, ilegales y criminales;<sup>30</sup> el compromiso por parte del gobierno para radicar un proyecto de ley ante el Congreso de la República para la reglamentación de la minería artesanal, a pequeña y mediana escala mecanizada; el diseño de guías minero-ambientales y planes de cumplimiento, que son requisitos para la legalización en el marco de la Ley 0933 de 2013; y la reglamentación de reservas mineras especiales para la minería tradicional y bancos de áreas para la formalización en el marco de la Ley 1658 de 2013 (Rivera & Pardo, 2014). Como se ve, la dinámica de conflictividad generó negociaciones entre los actores del conflicto minero y acuerdos respecto a la diferenciación de la minería informal, ilegal y criminal, de los protocolos para la destrucción de maquinaria y de propuestas para el reconocimiento de la minería informal en la legislación.

---

30 Con esta medida se buscaba garantizar que la maquinaria destruida necesariamente perteneciera a estructuras criminales, por lo cual se deberían tomar en cuenta antecedentes judiciales, investigaciones, informaciones previas que indicasen que el uso de maquinaria necesariamente estuviese relacionada con grupos ilegales y su financiamiento.

En conclusión, la empresa Continental Gold, a través de los subcontratos de formalización minera, conduce a los mineros informales, en medio de una renegociación permanente, al cumplimiento de los términos definidos por la ley. Así, el gobierno privado que ejerce la empresa Continental Gold, convertida en intermediaria y responsable de la puesta en práctica de la implementación de la política de formalización minera, no erosiona el poder estatal. Por el contrario, en el caso de Buriticá, es a través de las labores de intermediación que realiza la empresa Continental Gold, entre otros privados nacionales o extranjeros, que el Estado extiende su gobernabilidad en el sector de la minería. Es decir, a través de estos el Estado controla que los mineros informales participen del proceso de formalización y cumplan con los requisitos de ley sobre minería. En este proceso de descarga, negociaciones permanentes y arreglos inestables, la regularización del sector minero por medios privados le posibilita al Estado, abaratar sustancialmente sus gastos burocráticos y de administración sobre este sector, ya que son los privados quienes en la práctica implementan la política de formalización minera, lo que de paso les puede representar un aumento en sus beneficios e incluso una disminución de impuestos.

Esto, sin embargo, no significa la eliminación de la burocracia estatal sobre la minería en Buriticá. Aunque esta descarga puede significar disminución del aparato burocrático en algunas funciones, por ejemplo, en la política de formalización minera implementada por privados, sin embargo, en otros casos, también puede representar en terreno un incremento de su estructura burocrática militar, como vimos, la descarga que posibilita la creación de un gobierno indirecto privado no niega el ejercicio del poder directo del Estado.

## **Capítulo 4. Reflexiones finales sobre la configuración del Estado neoliberal en la política minera**

En esta parte final de la investigación conviene retomar el enunciado central que orientó esta pesquisa. En la introducción de este artículo señalé que la percepción de distintos actores involucrados en la conflictividad minera en Buriticá, según la cual la función del Estado en la actividad minería es ausente o en retirada (Strange, 2003), me suscitaron varias preguntas de investigación que orientaron este ejercicio. Entre ellas la pregunta central: ¿Cómo se configura la presencia del Estado en el sector de la minería aurífera en Buriticá, entre 2007 y 2017? Según la conjetura inicial de esta investigación, la participación de privados en el negocio de la minería de oro en Buriticá no significaba una ausencia del Estado, sino una nueva forma de configuración del Estado.

Según vimos en este artículo, el Estado configura su presencia en el sector minero de Buriticá por medio de una descarga (Hibou, 1998a; 2013) en la empresa Continental Gold, entre otros privados, que configura un Estado neoliberal (Escalante, 2008) que opera mediante formas de gobierno indirecto privado (Hibou, 1998a; 2013). Esta forma de gobierno no es expresión de una ausencia o retirada del Estado (Strange, 2003), sino, por el contrario, es una extensión de su gobernabilidad en el sector de la minería.

La construcción de esta respuesta fue posible gracias a la adopción del enfoque teórico elaborado por Hibou (1998a; 2013), que permitió responder las preguntas específicas de la investigación, así: la respuesta a la primera pregunta ¿qué relaciones establece el Estado con

los diferentes actores del sector minero en Buriticá para asegurar su acatamiento? fue abordada en los capítulos 2 y 3. Según la respuesta construida, el Estado gobierna a través de sus intervenciones directas e indirectas. Como vimos, la intervención directa del Estado sobre la minería en Buriticá se realizó a partir de tres momentos: en el primero, ante la ocupación ilegal de sus terrenos por parte de mineros informales, la empresa Continental Gold demandó la intervención del Estado local y este actuó principalmente a partir de la orden y ejecución de amparos administrativos. En el segundo momento, la intervención del Estado, aunque mantiene la acción de amparos administrativos, adquirió un carácter interinstitucional, articulando diferentes entidades e instituciones de los distintos niveles del Estado (local, regional y nacional), es decir, ampliando su intervención, y evacuando a los mineros informales de los terrenos titulados a la Continental Gold argumentando alto riesgo de deslizamientos en la zona. Y en el tercer momento, la intervención estatal, aunque también mantiene el carácter interinstitucional, se desarrolló con un énfasis militar, legitimando su intervención en el ataque de la minería ilegal y la minería criminal, desalojando cerca de 6.000 personas provenientes de otros municipios.

Por su parte, la respuesta construida a la segunda pregunta, ¿cuál es el papel de la iniciativa privada en la implementación de la política minera en Buriticá?, permite afirmar que en la implementación de la política de formalización minera en Buriticá, el papel de la iniciativa privada, particularmente de la empresa canadiense Continental Gold, es central. La empresa recibe la descarga para desarrollar la extracción del recurso y a la vez asume en terreno la función de *intermediación* entre el

Estado y los mineros informales, implementando la política de formalización minera. Según vimos, mediante el otorgamiento de contratos de concesión minera (Ley 685 de 2001), los privados pueden vincular a terceros en la exploración y explotación del recurso minero a través de subcontratos, lo que significa que los privados asumen funciones de *intermediación* entre el Estado y los actores de la minería en el territorio.

Dicha intermediación fue analizada en el capítulo 3. Según pudimos ver, la empresa Continental Gold realizó un proceso de legalización de operaciones de minería informal en el marco de su proyecto de explotación aurífera a través del proceso de formalización minera iniciado por la Continental en 2012, con varios grupos de mineros informales que realizaban la explotación ilegal en sus terrenos y con la firma de ocho subcontratos de formalización minera, con las asociaciones de mineros creadas en este proceso. La empresa a través de este proceso condujo y supervisó el cumplimiento por parte de los mineros informales de su responsabilidad jurídica y de los términos y obligaciones operacionales, legales, ambientales, laborales y técnicas, definidas por la ley para poder acceder a la subcontratación y a la formalización; es decir, en este proceso, por medio de la empresa y a través de los subcontratos de formalización, el Estado regularizó o controló que los mineros en proceso de formalización cumplieren con los requisitos establecidos en la ley para el desarrollo de actividades mineras.

Finalmente, la respuesta construida a la tercera pregunta, ¿cuál es el tipo de Estado que se configura en la implementación de la política minera en Buriticá?,

permite afirmar que el gobierno privado indirecto sobre la minería en Buriticá generado por la descarga, configura un modo neoliberal de gobierno (Hibou, 2015), o un Estado neoliberal (Escalante, 2008). Este tipo de Estado, aunque da participación a los privados no logra el cometido planteado por los neoliberales de un Estado reducido en funciones y en burocracia. La contradicción está en la esencia misma de ese modelo. En el caso particular de la configuración del Estado neoliberal en el sector minero de Buriticá, este modelo de gobierno le permite al Estado extender su gobernabilidad en la minería y abaratar sustancialmente sus gastos burocráticos y de administración, sin que esto signifique que la burocracia estatal y el Estado desaparezcan del sector minero. Lejos de la percepción de que en Buriticá manda la empresa, quien gobierna es el Estado, pero por medios privados.

La disminución de la burocracia estatal en algunas funciones como, por ejemplo, en la implementación de la política minera, que la hace la empresa Continental Gold, es *relativa* (Escalante, 2008) porque en otras áreas se presenta un incremento y fortalecimiento de la estructura burocrática; por ejemplo, de la militar del Estado en la tarea de garantizar los derechos de propiedad de la empresa Continental Gold y el cumplimiento de la ley. Esto sucede porque, según Hibou (2015), el relanzamiento del Estado generado por la descarga toma la forma de intervencionismo totalmente directo en todo lo que tiene que ver con la seguridad (2015). Pero también esta es una disminución *relativa* porque en el fondo lo que se presenta es una transformación de la burocracia, que puede representar ahorro de gastos burocráticos para el Estado en el sector de minería, en el sentido de no tener empleados propios para esta labor, lo cual lo

asume el sector privado, pero aumenta su presencia con sus burócratas del orden en el momento de atender las llamadas crisis.

Dar cuenta de estas transformaciones y de estos procesos me permitieron comprender parte de una tradición de estudios que entienden el Estado no como una cosa resultado de un proceso de formación lineal, que se implanta de manera homogénea en los territorios, o una estructura separada de las estructuras de la sociedad en las cuales opera, sino, como dijera Migdal (2011), un campo de poder, de disputas y negociaciones, y en formación continua (Hibou, 2013). Este enfoque, desde mi perspectiva, se constituye para el amplio campo de los estudios políticos en una veta analítica para cuestionar las visiones normativas, instrumentalistas o reificadas del Estado, así como para avanzar en el estudio a futuro de otros asuntos relacionados con los procesos de privatización en curso, y las nuevas modalidades de producción de lo político, como parte de los procesos de formación y transformación de los Estados en la actualidad. Finalmente, este enfoque permite trascender la condena ideológica al modelo neoliberal, para comprender, primero, sus lógicas de funcionamiento, y posteriormente avanzar en una crítica sustentada a ese modelo que tan nefasto resulta para la vida humana y para el planeta.

### **Referencias bibliográficas**

Agencia Nacional de Minería (ANM) (2014). *Consulta Amparo Administrativo*. Recuperado de: <https://www.anm.gov.co/sites/default/files/NormativaConceptosJuridicos/20141200358401-amparo-administrativo.pdf>

- Agencia Nacional de Minería (ANM) (2016). Consulta. *Interpretación y aplicación del Contrato de Asociación y Operación*. Recuperado de: [https://www.anm.gov.co/sites/default/files/NormativaConceptosJuridicos/concepto\\_20161200406961.pdf](https://www.anm.gov.co/sites/default/files/NormativaConceptosJuridicos/concepto_20161200406961.pdf)
- Alcaldía de Buriticá (19 de octubre de 2013). *Por medio del cual se declara la calamidad pública en el municipio de Buriticá* [Decreto 089 de 2013]. Recuperado de: <http://www.derechos.org/nizkor/colombia/doc/mineros2.html>
- Alcaldía de Buriticá (2016). *Base de datos del Sisben, versión 3*. Actualizada en abril de 2016.
- Álvarez, V. (2016a, julio 26). ¿Hubo exceso en operativos contra minería informal en Antioquia? *El Colombiano*. Recuperado de: <http://m.elcolombiano.com/mineria-informal-en-antioquia-hubo-exceso-en-operativos-MC4631860>
- Álvarez, V. (2016b, abril 29). Buriticá sigue paralizada por operativos contra minería ilegal. *El Colombiano*. Recuperado de <http://m.elcolombiano.com/buritica-esta-paralizada-por-operativos-contra-mineros-he4060292>
- Álvarez, V. (2016c, mayo 17). Mineros artesanales protestan frente a la Gobernación. *El Colombiano*. Recuperado de: <http://www.elcolombiano.com/antioquia/protesta-de-mineros-artesanales-frente-a-la-gobernacion-de-antioquia-IL4159857>
- Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) (2016). Resolución 01443. Por la cual se modifica una licencia ambiental global y se toman otras determinaciones. Recuperado de: [http://www.anla.gov.co/sites/default/files/res\\_1443\\_30112016\\_ct\\_6335\\_d.pdf](http://www.anla.gov.co/sites/default/files/res_1443_30112016_ct_6335_d.pdf)



- Bayart, J. F., Ellis, S., & Hibou, B. (1998). *The Criminalization of the State in Africa*. Londres: James Currey.
- Bayart, J. F. (1999). *El Estado en África. La política del vientre*. Barcelona: Bellaterra.
- Benavides, J. (ed). (2014). *Insumos para el desarrollo del Plan Nacional de Ordenamiento Minero*. Bogotá: Ediciones Uniandes, Unidad de Planeación Minero Energética. Recuperado de: [http://www.upme.gov.co/Normatividad/Upme/2014/Insumos\\_DesarrolloPNOM.PDF](http://www.upme.gov.co/Normatividad/Upme/2014/Insumos_DesarrolloPNOM.PDF)
- Betancur, M. (2012). La locomotora minera: profundizando la concentración de la tierra y el despojo en Colombia. *Observatorio de Derechos Humanos*, 16. Medellín: Instituto Popular de Capacitación IPC. Recuperado de [http://www.ipc.org.co/agenciadeprensa/wp-content/uploads/2013/04/Observatorio-16-mineria-y-concentraci\\_n-de-la-tierra.pdf](http://www.ipc.org.co/agenciadeprensa/wp-content/uploads/2013/04/Observatorio-16-mineria-y-concentraci_n-de-la-tierra.pdf)
- Campuzano, C., & Calderón, N. (2013, marzo). Semillas de sol para los mineros en Buriticá. *Contexto*, 35, 8-9. Recuperado de: <https://issuu.com/periodicocontexto/docs/contexto35>
- Caracol Radio. (2016a, julio 26). Continental Gold aclara que no es responsable por accidente minero en Buriticá Medellín. Recuperado de: [http://caracol.com.co/emisora/2016/07/26/medellin/1469534930\\_740239.html](http://caracol.com.co/emisora/2016/07/26/medellin/1469534930_740239.html)
- Caracol Radio. (2016b, diciembre 21). Buriticá sigue militarizado para evitar nuevos desmanes por parte de mineros Medellín. Recuperado de: [http://caracol.com.co/emisora/2016/12/21/medellin/1482354490\\_895236.html](http://caracol.com.co/emisora/2016/12/21/medellin/1482354490_895236.html)

- Caracol Radio. (2017, mayo 25). Buriticá, Antioquia, está casi libre de minería ilegal: Gobernación de Antioquia. Recuperado de: [http://caracol.com.co/emisora/2017/05/24/medellin/1495635467\\_341097.html](http://caracol.com.co/emisora/2017/05/24/medellin/1495635467_341097.html)
- Cardona, A. & Cuadros, M. (2014). Minería y patrimonio ambiental en Buriticá: informe final de investigación para Corantioquia. Corantioquia. Recuperado de: [http://corantioquia.gov.co/sitios/ExtranetCorantioquia/ciadoc/SUELO/GC\\_CV\\_1008\\_2013.pdf](http://corantioquia.gov.co/sitios/ExtranetCorantioquia/ciadoc/SUELO/GC_CV_1008_2013.pdf)
- Catastro Minero Colombiano (2018). *Consulta título*. Recuperado de: <http://www.cmc.gov.co:8080/CmcFrontEnd/consulta/index.cmc;jsessionid=D-711F22FA7B5F7FEAEA6DF12EA8A3D65>
- Código Penal [Código]. (1980). Recuperado de: [https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/codigo\\_penal\\_1980.htm](https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/codigo_penal_1980.htm)
- Código Penal [Código]. (2000). Recuperado de: [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_0599\\_2000.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0599_2000.html)
- Collier, P. & Hoeffler, A. (2002). On the Incidence of Civil War in Africa. *Journal of Conflict Resolution*, 46 (1), 13-28. Recuperado de: <http://citeseerx.ist.psu.edu/viewdoc/download?doi=10.1.1.914.1949&rep=rep1&type=pdf>
- Comunidad Andina de Naciones (CAN) (2012). (30 de julio de 2012). *Política Andina de Lucha contra la Minería Ilegal* [Decisión 774 del 2012]. Recuperado de: [https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/decision\\_744.pdf](https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/decision_744.pdf)

- Congreso de Colombia (15 de agosto de 2001). Por la cual se expide el Código de Minas y se dictan otras disposiciones. [Ley 685 de 2001]. Recuperado de: [https://www.anm.gov.co/sites/default/files/ley\\_685\\_2001.pdf](https://www.anm.gov.co/sites/default/files/ley_685_2001.pdf)
- Congreso de Colombia (5 de diciembre de 2008). Por medio de la cual se crea la sociedad por acciones simplificada. [Ley 1258 de 2008]. Recuperado de: [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/base-doc/ley\\_1258\\_2008.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/base-doc/ley_1258_2008.html)
- Congreso de Colombia. (9 de febrero de 2010). Por el cual se modifica la ley 685 de 2001 Código de Minas [Ley 1382 de 2010]. Recuperado de: [https://www.anm.gov.co/sites/default/files/ley\\_1382\\_2010.pdf](https://www.anm.gov.co/sites/default/files/ley_1382_2010.pdf)
- Congreso de Colombia. (24 de abril de 2012). Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones. [Ley 1523 de 2012]. Recuperado de: [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/base-doc/ley\\_1523\\_2012.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/base-doc/ley_1523_2012.html)
- Congreso de Colombia. (6 de julio de 2012). Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios. [Ley 1551 de 2012]. Recuperado de: [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1551\\_2012.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1551_2012.html)
- Congreso de Colombia. (15 de julio de 2013). Por medio de la cual se establecen disposiciones para la comercialización y el uso de mercurio en las diferentes actividades industriales del país, se fijan requisitos e incentivos para su reducción y eliminación y se dictan otras disposiciones. [Ley 1658 de 2013]. Recuperado de: [https://www.anm.gov.co/sites/default/files/ley\\_1658\\_2013.pdf](https://www.anm.gov.co/sites/default/files/ley_1658_2013.pdf)

Congreso de Colombia. (9 de junio de 2015). Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”. [Ley 1753 de 2015]. Recuperado de [https://www.anm.gov.co/sites/default/files/ley\\_1753\\_2015.pdf](https://www.anm.gov.co/sites/default/files/ley_1753_2015.pdf)

Continental Gold (2016a). *Por qué Continental Gold*. Recuperado de: <http://www.continentalgold.com/es/>

Continental Gold (2016b). *Buriticá Project Feasibility Study*. Recuperado de: <http://www.continentalgold.com/es/proyectos/buritica/estudio-de-factibilidad/>

Continental Gold (2017). *Continental Gold reporta sus actividades para el tercer trimestre de 2017*. Recuperado de: <http://www.continentalgold.com/es/continental-gold-reporta-sus-actividades-para-el-tercer-trimestre-de-2017/>

Continental Gold (2018a). *Buriticá*. Recuperado de: <http://www.continentalgold.com/es/proyectos/buritica/>

Continental Gold (2018b). *Descripción del proyecto*. Recuperado de: <http://www.continentalgold.com/es/proyectos/buritica/descripcion-del-proyecto/>

Corte Constitucional, Sala Segunda de Revisión. (8 de abril de 2013). Sentencia T-187. *Proceso policivo. Características y naturaleza jurídica*. [M.S. Mauricio González Cuervo]. Recuperado de: <http://www.corte-constitucional.gov.co/relatoria/2013/T-187-13.htm>

El Mundo (3 de mayo de 2016). Creta, operación que busca acabar con la minería ilegal en Buriticá. *El Mundo*. Recuperado de: [http://elmundo.com/portal/noticias/seguridad/creta\\_operacion\\_que\\_busca\\_acabar\\_con\\_la\\_mineria\\_ilegal\\_en\\_buritica.php#](http://elmundo.com/portal/noticias/seguridad/creta_operacion_que_busca_acabar_con_la_mineria_ilegal_en_buritica.php#).  
WOMOzdI1\_IU

- El País (18 de octubre de 2013). Cuatro muertos y 15 desaparecidos en derrumbe de mina en Antioquia. *El País*. Recuperado de: <http://www.elpais.com.co/colombia/cuatro-muertos-y-15-desaparecidos-en-derrumbe-de-mina-en-antioquia.html>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (2016). *Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), por total, cabecera y resto, según municipio y nacional a 31 de diciembre de 2011*. Recuperado de: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/necesidades-basicas-insatisfechas-nbi>
- Departamento Nacional de Planeación (20 de agosto de 2013). Lineamientos de política para el desarrollo de proyectos de Interés nacional y estratégicos (PINES). (Documento Conpes 3762). Recuperado de: [http://www.ani.gov.co/sites/default/files/conpes\\_3762\\_de\\_2013.pdf](http://www.ani.gov.co/sites/default/files/conpes_3762_de_2013.pdf)
- Departamento Nacional de Planeación (DNP). (2014). Ficha de Buriticá. Recuperado de: [https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Fichas%20Caracterizacion%20Territorial/Antioquia\\_Buritic%C3%A1%20ficha.pdf](https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Fichas%20Caracterizacion%20Territorial/Antioquia_Buritic%C3%A1%20ficha.pdf)
- Ejército Nacional (2016, abril 30). Operación Creta, el más duro golpe a la minería ilegal y a las finanzas del clan Úsuga en Antioquia. Recuperado de: <https://www.ejercito.mil.co/?idcategoria=395366>
- El Tiempo. (2018, septiembre 20). Asesinan en Antioquia a tres trabajadores de empresa Continental Gold. Recuperado de: <https://www.eltiempo.com/colombia/medellin/asesinan-en-antioquia-a-tres-trabajadores-de-empresa-continental-gold-270882>

- Escalante, F. (2015). *Historia mínima del neoliberalismo*. México: El Colegio de México.
- Foucault, M. (1991). Governmentality. En Burchell, Graham; Gordon, Colin & Miller, Peter (ed.). *The Foucault Effect. Studies in Governmentality: With Two Lectures by and an Interview with Michel Foucault*. Chicago: The University of Chicago Press. Recuperado de: <https://laelectrodomestica.files.wordpress.com/2014/07/the-foucault-effect-studies-in-governmentality.pdf>
- Gaitán, S. (2012). Presentación reporte Burkenroad Continental Gold Ltd. Recuperado de: <http://www.eafit.edu.co/escuelas/economiafinanzas/laboratorio-financiero/burkenroad/burkenroad2012/continental-gold-2012.pdf>
- Gobernación de Antioquia (2006). Municipio de Buriticá. Mapa de veredas y corregimientos. Recuperado de: [http://antioquia.gov.co/images/municipios/buritica\\_map.jpg](http://antioquia.gov.co/images/municipios/buritica_map.jpg)
- Gobernación de Antioquia (2017). *Informe de resultados Operación Creta*. Secretaría de Gobierno. Gobernación de Antioquia, Medellín.
- Gómez, J. (2016, febrero 4). Un burro hablando de orejas: multinacional que no respeta la ley acusa de criminales a mineros. [Archivo de video]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=4z8Emq5HXf8>
- González, X. & Rocha, J. (2012). El verdadero rostro de la locomotora minera y sus particularidades en el departamento del Chocó. Tierra Digna: Centro de Estudios para la Justicia Social. Recuperado de: <http://www.tierradigna.org/attachments/article/7/El%20verdadero%20rostro%20de%20la%20Locomotora%20Minera.pdf>

- Hablemos de Minería. (2012, julio 12). Bajo toque de queda amaneció Buriticá por disturbios promovidos por mineros informales. Recuperado de: <http://hablemosdemineria.com/2012/07/12/bajo-toque-de-queda-amanecio-buritica-por-disturbios-promovido-por-mineros-informales/>
- Hibou, B. (1998a). Retrait ou Redéploiement de l'Etat? *Critique internationale*, Vol. 1. La privatisation de l'État, pp. 151-168. doi: 10.3406/criti.1998.1363
- Hibou, B. (1998b). *Economie Politique du Discours de la Banque Mondiale en Afrique Sub-Saharienne: Du Catéchisme Économique au fait (et Méfait) M. Etudes du CERI*, pp.1-46. Recuperado de <https://hal-sciencespo.archives-ouvertes.fr/hal-01010654/document>
- Hibou, B. (2013). *De la privatización de las economías a la privatización de los Estados. Análisis de la formación continua del Estado*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Hibou, B. (2015). El delito económico y los modos neoliberales de gobierno: el ejemplo de la región Mediterránea. *Revista Colombiana de Antropología*, 51, (1) 161-189. Bogotá: Instituto colombiano de Antropología e Historia.
- Jiménez, G. (2010, septiembre 11). Un país sentó a Mr. Allen en una "montaña de oro". *El Colombiano*. Recuperado de: [http://www.elcolombiano.com/historico/un\\_paisa\\_sento\\_a\\_mr\\_allen\\_en\\_una\\_montana\\_de\\_oro-LEEC\\_103989](http://www.elcolombiano.com/historico/un_paisa_sento_a_mr_allen_en_una_montana_de_oro-LEEC_103989)
- Jones, C. (1970). *An Introduction to the Study of Public Policy*. Belmont: Duxbury Press.

- Martínez, R. (2013a, mayo 1). El “polvo loco” tiene en apuros a Buriticá. *El Colombiano*. Recuperado de: [http://www.elcolombiano.com/historico/el\\_polvo\\_loco\\_tiene\\_en\\_apuros\\_a\\_buritica-MBEC\\_240268](http://www.elcolombiano.com/historico/el_polvo_loco_tiene_en_apuros_a_buritica-MBEC_240268)
- Martínez, R. (2013b, mayo 11). El polvo loco provocó primera víctima en Buriticá. *El Colombiano*. Recuperado de: [http://www.elcolombiano.com/historico/el\\_polvo\\_loco\\_provoco\\_primera\\_victima\\_en\\_buritica-CBEC\\_241641](http://www.elcolombiano.com/historico/el_polvo_loco_provoco_primera_victima_en_buritica-CBEC_241641)
- Martínez, R. (2013c, octubre 11). El “polvo loco” mató a otro minero en Buriticá. *El Colombiano*. Recuperado de: [http://www.elcolombiano.com/historico/el\\_polvo\\_loco\\_mato\\_a\\_otro\\_minero\\_en\\_buritica-KYEC\\_264842](http://www.elcolombiano.com/historico/el_polvo_loco_mato_a_otro_minero_en_buritica-KYEC_264842)
- Maya, M. (2016). *Los usos políticos de la identidad en Táchisis y Buriticá, Antioquia, Colombia: respuestas locales a un proyecto extractivo estatal, 2010-2015* (tesis de maestría). Universidad de Antioquia, Medellín.
- Mbembe, A. (2001). *On the Postcolony. Studies on the History of Society and Culture*, 41. California, University of California Press. Recuperado de <https://epdf.tips/on-the-postcolony.html>
- Mbembe, A. (2011). *Sobre el gobierno privado indirecto*. Madrid: Melusina.
- Ministerio de Defensa Nacional (30 de octubre de 2012). Por el cual se reglamentan el artículo 6 de la Decisión No. 774 del 30 de julio de 2012 de la Comunidad Andina de Naciones y el artículo 106 de la Ley 1450 de 2011 en relación con el uso de maquinaria pesada y sus partes en actividades mineras sin las autorizaciones y exigencias previstas en la ley. [Decreto 2235 de 2012]. Recuperado de: <http://wsp.presidencia.gov>.



co/Normativa/Decretos/2012/Documents/OCTUBRE/30/DECRETO%202235%20DEL%2030%20DE%20OCTUBRE%20DE%202012.pdf

Ministerio de Minas y Energía (2012). Resolución 91818. Por medio de la cual se modifican y derogan unos artículos de las resoluciones que delegan la función de fiscalización. Recuperado de: [http://servicios.minminas.gov.co/compilacionnormativa/docs/pdf/resolucion\\_minminas\\_91818\\_2012.pdf](http://servicios.minminas.gov.co/compilacionnormativa/docs/pdf/resolucion_minminas_91818_2012.pdf)

Ministerio de Minas y Energía (2013). Resolución 90579. Por la cual se crea la mesa de concertación con el fin de contar con insumos para la definición de la política pública para la formalización de la minería informal. Recuperado de: <https://www.minminas.gov.co/documents/90579>

Ministerio de Minas y Energía (2014). *Política nacional para la formalización de la Minería en Colombia*. Bogotá D.C., Ministerio de Minas y Energía. Recuperado de: <https://www.minminas.gov.co/documents/10180/581708/DocumentoPoliticaVersionFinal.pdf/9fd087db-7849-4728-92ff-6e426acccf9c>

Minuto 30. (2013a, 27 de febrero). Mina informal explotó en Buriticá: 5 personas intoxicadas. Recuperado de: <https://www.minuto30.com/mina-informal-exploto-en-buritica-5-personas-intoxicadas/133824/>

Minuto 30. (2013b, noviembre 19). Inminente riesgo de desastre en Buriticá, considerando la segunda temporada de lluvias. Recuperado de: <https://www.minuto30.com/inminente-riesgo-de-desastre-en-buritica-considerando-la-segunda-temporada-de-lluvias/200899/>

- Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (Movice) (11 de diciembre de 2013). Acción urgente: nuevo desalojo a campesinos en Buriticá (Antioquia) por parte de la Fuerza Pública. Recuperado de: [http://www.movimientodevictimas.org/versionantigua/index.php?option=com\\_k2&view=item&id=3545:acci%C3%B3n-urgente-nuevo-desalojo-a-campesinos-en-buritic%C3%A1-antioquia-por-parte-de-la-fuerza-p%C3%BAblica&Itemid=336](http://www.movimientodevictimas.org/versionantigua/index.php?option=com_k2&view=item&id=3545:acci%C3%B3n-urgente-nuevo-desalojo-a-campesinos-en-buritic%C3%A1-antioquia-por-parte-de-la-fuerza-p%C3%BAblica&Itemid=336)
- Oliveros, J. (2015). *Buriticá: historia y memoria 400 años*. Medellín: Lito Empastar.
- Ospina, G. (5 de abril de 2016a). *Expulsan a 300 prostitutas de Buriticá*. *El Colombiano*. Recuperado de: <http://www.elcolombiano.com/antioquia/operativo-en-buritica-no-tiene-limite-en-el-tiempo-EL4085754>
- Portafolio. (26 de julio de 2013). Crean mesa de concertación minera. Recuperado de: <http://www.portafolio.co/economia/finanzas/crean-mesa-concertacion-minera-89614>
- Portafolio (17 de enero 2017). Comienza el montaje de la mina de oro más grande de Colombia. Recuperado de: <http://www.portafolio.co/economia/infraestructura/mina-de-oro-buritica-inicia-su-montaje-502801>
- Prensa Gobernación de Antioquia (19 de noviembre de 2013). En Antioquia se tendrá que evacuar la vereda los Asientos (Buriticá). Extra. Recuperado de: <http://bogota.extra.com.co/noticias/nacional/en-antioquia-se-tendr%C3%A1-que-evacuar-la-vereda-los-asientos-buritic%C3%A1-95829>

- Presidencia de la República de Colombia (23 de diciembre de 1988). Código de Minas. [Decreto 2655 de 1988]. Recuperado de: [https://www.anm.gov.co/sites/default/files/decreto\\_2655\\_de\\_1988.pdf](https://www.anm.gov.co/sites/default/files/decreto_2655_de_1988.pdf)
- Presidencia de la República de Colombia. (4 de agosto de 2003). Por el cual se adopta el Glosario Técnico Minero. [**Decreto 2191 de 2003**]. Recuperado de: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=9198>
- Presidencia de la República de Colombia. (9 de mayo de 2013). Por el cual se dictan disposiciones en materia de formalización de minería tradicional y se modifican unas definiciones del Glosario Minero. [Decreto 0933 de 2013]. Recuperado de: [https://www.anm.gov.co/sites/default/files/decreto\\_933\\_de\\_2013.pdf](https://www.anm.gov.co/sites/default/files/decreto_933_de_2013.pdf)
- Presidencia de la República de Colombia (6 de marzo de 2014). Por el cual se reglamenta las condiciones y requisitos para la celebración y ejecución de los subcontratos de formalización minera. [Decreto 480 de 2014]. Recuperado de: [https://www.anm.gov.co/sites/default/files/decreto\\_480\\_de\\_2014.pdf](https://www.anm.gov.co/sites/default/files/decreto_480_de_2014.pdf)
- Presidencia de la República de Colombia (26 de mayo de 2015). Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible. [Decreto 1076 de 2015]. Recuperado de: <http://www.parquesnacionales.gov.co/portal/wp-content/uploads/2013/08/Decreto-Unico-Reglamentario-Sector-Ambiental-1076-Mayo-2015.pdf>

- Presidencia de la República de Colombia (26 de mayo de 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía. [Decreto 1073 de 2015]. Recuperado de: <https://www.minminas.gov.co/documents/10180/170046/Decreto+%F2nico+Reglamentario+Sector+Minas+y+Energ%92a.pdf/8f19ed1d-16a0-4a09-8213-ae612e424392>
- Procuraduría General de la Nación (2010). *Minería ilegal en Colombia. Informe preventivo*. Recuperado de <https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/MINERIA%20ILEGAL%20EN%20COLOMBIA%20%20DOCUMENTO.pdf>
- Ramírez, E. (2016, septiembre 6). Mineros informales marchan de Santa Fe de Antioquia a Buriticá. *El Colombiano*. Recuperado de: <http://m.elcolombiano.com/mineros-informales-marchan-de-santa-fe-de-antioquia-a-buritica-YA4354526>
- Restrepo, A. (2016, mayo 2). La montaña del dolor, editorial de Ana Cristina Restrepo. Blu Radio. Recuperado de: <http://www.bluradio.com/opinion/la-montana-del-dolor-editorial-de-ana-cristina-restrepo-103518>
- Rivera, A. & Pardo, L. (2014). ¿Qué minería aurífera, por quiénes y con fines de qué desarrollo? Una mirada a la minería aurífera en la Zona Minera Indígena Remanso Chorrobocón. *Opera*, (14) 95-117. Bogotá: Universidad Externado de Colombia. Recuperado de: <http://revistas.uexternado.edu.co/index.php/opera/article/view/3842/4097>

- Rojas, L. (2013). ¿Qué se protege realmente con la criminalización de la minería ilegal en Colombia? *Derecho Penal Contemporáneo*, 43, 149-204. Recuperado de: [http://legal.legis.com.co/document?obra=rpenal&document=rpenal\\_dbbd5e-e8727200eee0430a01015100ee](http://legal.legis.com.co/document?obra=rpenal&document=rpenal_dbbd5e-e8727200eee0430a01015100ee)
- Roth Deubel, A. N. (2002). *Políticas Públicas. Formulación, implementación y evaluación*. Bogotá: Aurora.
- Sánchez, O. (2014, mayo 1). Inicia análisis para esclarecer las cuatro muertes en Buriticá. *El Tiempo*. Recuperado de: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-13913375>
- Scott, J. (1998). *Seeing Like a State. How Certain Schemes to Improve the Human Condition Have Failed*. Yale: University Press.
- Sierra, X. (2016). La criminalización de la minería a pequeña escala y la transnacionalización de la pena. Marmato: una lectura desde la perspectiva de la criminología crítica en el marco del debate Penalidad y racionalidad neoliberal. En J. Henao., & A. González (eds.), *Minería y desarrollo*. Tomo IV. *Minería y comunidades: impactos, conflictos y participación ciudadana* (págs.183-226). Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Silva, S. (2015). *Minería aurífera y construcción de normas informales: análisis institucional del caso de Buriticá, Antioquia en 2009-2014. Entendiendo a los “emprendedores del incumplimiento” y su imposición de arreglos institucionales deshonestos* (tesis de maestría). Universidad EAFIT, Medellín.

- Simbaqueba, J. (2017). *Proyectos de Interés Nacional Estratégicos (Pines), minería y consultas populares en Colombia* (tesis de pregrado). Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá
- Strange, S. (2003). *La retirada del Estado*. España, Icaria.
- Teleantioquia (2014, abril 25). Explosión deja 20 mineros heridos en mina de Buriticá [Archivo de video]. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=zcdCfX-i9HE>
- Torrico, I. (5 de diciembre de 2016). Permiso de Continental Gold se destrabó en la ANLA. *El Mundo*. Recuperado de: <http://www.elmundo.com/noticia/Permiso-de-Continental-Gold-se-destrabo-en-la-Anla/343108>
- Velásquez, A., & Uribe, L. (2015). *Memoria y patrimonio de Buriticá. Historia y Cultura*. Medellín: Centro de investigaciones Ciencias Sociales y Humanas (CISH), Universidad de Antioquia.
- W Radio. (2013, 19 de octubre). Autoridades descartan muertos o alto número desaparecidos en mina de Antioquia. Recuperado de: <http://www.wradio.com.co/noticias/actualidad/autoridades-descartan-muertos-o-alto-numero-desaparecidos-en-mina-de-antioquia/20131019/nota/1998016.aspx>
- Weber, M. (1977). *Economía y sociedad*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Weber, M. (2011). *Historia económica general*. México: Fondo de Cultura Económica.

### **Listado de Entrevistas y otros**

- Entrevista 1, líder social y representante de la Mesa de Concertación Minero Energética permanente de Buriticá. Fecha de realización: 14 de junio del 2016.
- Entrevista 2, representante de Asociación de Mineros en formalización. Fecha de realización: 14 de junio del 2016.
- Entrevista 3, representante de mineros informales. Fecha de realización: 6 de julio del 2017.
- Grupo Focal. Realizado con representantes de la comunidad, la empresa Continental Gold y los mineros en proceso de formalización. Buriticá, Antioquia, 25 de marzo de 2017.
- Relatoría III Asamblea Mesa Minero-Energética Permanente de Buriticá (2016). Mesa Minero-Energética Permanente de Buriticá.

# **Medellín, memoria de una guerra urbana. ¡Basta ya!**

---

## **Análisis crítico**

Por  
Jairo Bedoya  
Pdh. Candidato Colmich  
Investigador en residencia

Observatorio de Derechos Humanos y Paz IPC.



Bajo la responsabilidad y publicación final de la Comisión Nacional de Memoria Histórica (CNMH, 2017), con financiación de la Alcaldía de Medellín y bajo la ejecución de la Corporación Región, se produjo la edición regional del bien reconocido informe nacional denominado *¡Basta ya!* Esta versión lleva el nombre de *Medellín, memoria de una guerra urbana. ¡Basta ya!* Lo publicó en Bogotá el Centro Nacional de Memoria Histórica a finales de 2017.<sup>1</sup>

Las tres primeras partes de este análisis crítico está dirigidas a exponer brevemente I. El perfil del informe, II. La metodología y III. Su enfoque conceptual. En el bloque IV. Debates. se registra aquí lo más destacable de dicha memoria; reservando para el V. Sus dos grandes falencias y VI. Otras problemáticas particulares. La Comisión Nacional de Memoria Histórica fue y es una conquista de las víctimas y académicos críticos del país. Aporto a la socialización de las huellas y lógicas del conflicto armado colombiano por lo que este análisis del informe realizado sobre Medellín no tiene otra aspiración que resaltar lo que debe mejorarse sobre lo ya construido.

---

1      Sera citado a lo largo de esta analítica solo con la (fecha: página) entre paréntesis. Citas textuales irán entre comillas.

## I. Perfil del informe

El informe de 472 páginas se enfoca en uno de los que denomina tres tipos de violencia, es decir aquellas “agenciadas por actores del conflicto armado (guerrillas, paramilitares, sectores de la fuerza pública), por actores del crimen organizado (narcotraficantes, bandas, combos) y violencia común, intrafamiliar, callejera y vecinal”, cuando éstos hacen referencia de manera específica al conflicto armado en la ciudad de Medellín entre 1980 y 2014. Se justifica la investigación porque “la ciudad carece de un relato sistemático” que permita comprender “la relación entre estas violencias y las dinámicas del conflicto armado, así como sus particularidades locales” (2017, pág. 18) y porque se ha vivido en la ciudad “una violencia generalizada, amalgamada y difícil de clasificar” (2017, pág. 21). Lo acaecido en Medellín es muy complejo porque han ocurrido “procesos de violencia originados en un contexto de conflicto armado, pero que se han mezclado con otras dinámicas, objetivos, actores y prácticas que se retroalimentan entre sí” (2017, pág. 461).

La Investigación se propone en consecuencia centrarse en:

1. “Las violencias políticas desplegadas por las guerrillas, los paramilitares y sectores de las fuerzas armadas en Medellín y,
2. Las modalidades de victimización perpetradas por grupos criminales organizados que de manera consciente prestaron sus servicios, se asociaron o se articularon con algunos de los otros actores del conflicto” (2017, pág. 21).

## II. Metodología

Estadísticamente se fundamenta en los datos del Registro Único de Víctimas, para el que

en Medellín, entre 1980-2014, al menos 132.529 personas fueron víctimas reconocidas del conflicto armado. El desplazamiento forzado es, de lejos, la principal modalidad de victimización con 106.916 víctimas. Le siguen, en su orden, el asesinato selectivo (19.832), la desaparición forzada (2.784 víctimas) y la aterradora cifra de 221 masacres (1.175 víctimas). Además, se presentaron otras formas de violencia que no son letales pero que demuestran la magnitud y degradación del conflicto armado: acciones bélicas (784 víctimas), secuestro (484), violencia sexual (336), reclutamiento forzado (136), atentado terrorista (80) y daño a bienes civiles (12). Esto quiere decir que en una ciudad con 2.184.000 habitantes cerca de 6 de cada 100 personas han sido víctimas directas del conflicto armado y de las violencias asociadas” (2017, pág. 22).

El otro referente estadístico lo constituye el Observatorio Estadístico del Centro Nacional de Memoria Histórica.

La parte cualitativa –que aquí resaltamos ampliamente– es aportada por la realización de “20 talleres con la participación de 324 personas<sup>2</sup>, “13 grupos focales en

---

2 Talleres (2017:40) con: equipo de investigadores del proyecto; adultos mayores de 40; profesionales de la Unidad Municipal de Atención a Víctimas; habitantes del corregimiento La Loma; mujeres partícipes de procesos adelantados por la organización Mujeres que Crean; guías y mediadores del Museo Casa de la Memoria; estudiantes del diplomado de periodismo de la facultad de Comunicaciones de la Universidad de Antioquia; grupo de hombres asociados en torno a la búsqueda de nuevas masculinidades;

los que participaron 102 personas de diversos colectivos<sup>3</sup> y 70 entrevistas a profundidad (2017, pág. 40). Se trataron igualmente 11 documentos con expertos para profundizar algunos temas<sup>4</sup>. Se recogieron alrededor de 500 relatos escritos en cartas<sup>5</sup> y se realizaron 15 conversatorios en lugares públicos<sup>6</sup>, recorridos urbanos en lugares emblemáticos<sup>7</sup>, 12 talleres de narrativas visuales.

---

habitantes de la zona noroccidental de la ciudad; sindicalistas; familiares de policías; sectores LGTBI; habitantes de la comuna 14; víctimas de la Unión Patriótica; afrodescendientes; integrantes de la Mesa Municipal de Víctimas; empleados del sector financiero; personas que hacen parte de la Universidad de Antioquia; integrantes de la organización de víctimas Madres de la Candelaria; excombatientes que hacen parte del proceso de reintegración promovido por la Agencia Colombiana de Reintegración”. En el taller realizado con estudiantes de la segunda cohorte del Diploma en Periodismo y Memoria Histórica de la Universidad de Antioquia, algunos de esos jóvenes que no tenían nada que contar (2017:207).

- 3 En el grupo focal de Derechos Humanos éstos identificaron “la década de los setenta como un período de amplias movilizaciones, muchas de ellas asociadas a movimientos estudiantiles y populares que se conectaban con procesos nacionales, y que tenían algunas simpatías con ideologías de izquierda.” (2017:166 nota 82).
- 4 Estos expertos que elaboraron documentos (2017:41) fueron: “Violencia y narcotráfico” (Duncan, Gustavo 2016); “Violencia y universidad” (Restrepo, 2016); “Violencia y mujeres” (Ramírez, 2016); “Violencia y sindicalismo” (Escuela Nacional Sindical, 2016); “Violencia y guerrillas” (Daza, Ana 2016); “Violencia y policía” (Ruiz, 2016); “Violencia y arte” (Giraldo, Jorge 2016); “Violencia y literatura” (Alzate, 2016); “Violencia política” (Gil, Max 2016); “Violencia y empresariado” (Lopera, 2016); “Violencia e institucionalidad” (Leyva, 2016).
- 5 “Llegó la carta, se pidió a la población contar sus experiencias y vivencias de las violencias; esta propuesta apeló a esa forma de comunicación que se usaba antes. Aprovechando ese recuerdo, invitamos a las personas a que escribieran cartas a la investigación. El relato íntimo que propicia la carta hace que el lenguaje de estos relatos sea muy particular. A cada carta que llegó le entregamos una respuesta escrita por las personas que participaron en el proyecto, lo que le daba también un carácter personal a la acción comunicativa”.
- 6 En ferias del libro, casas de la cultura de diferentes barrios y con estudiantes en colegios y universidades.
- 7 Cinco por lugares emblemáticos de acontecimientos relacionados con la violencia en la ciudad (Parque de San Antonio; La Macarena; Cementerio Universal; bar Viejo Baúl, Adida; Museo Casa de la Memoria) y 4 territoriales (noroccidental, nororiental, centro occidental y Universidad de

Un proceso de construcción de cartografías, cuatro talleres de *stopmotion* con jóvenes de diversas instituciones educativas de la ciudad<sup>8</sup> para producir cortometrajes de casi dos minutos de duración cada uno. Divulgación y el reconocimiento del proyecto en el ambiente virtual”. Igualmente se recurrió a “dos laboratorios sociales en los que se recopilaron diversos testimonios”, “12 talleres de narrativas visuales en diferentes sectores de la ciudad, en los cuales se intercambiaron historias sobre hechos vividos durante el conflicto armado”, una Plataforma Trasmmedia construida colectivamente con estudiantes de la Universidad Eafit y habitantes desplazados del corregimiento La Loma. “Adicionalmente se implementó una fuerte estrategia de información a través de redes sociales (YouTube, Twitter, Facebook e Instagram), las cuales permitieron la divulgación y el reconocimiento del proyecto en el ambiente virtual”<sup>9</sup>.

Como bien lo menciona el ¡Basta Ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad,

---

Antioquia).

- 8 Cuatro talleres de *stopmotion* con jóvenes de diversas instituciones educativas de la ciudad. Estos talleres fueron liderados por Lluvia de Orión, un colectivo de la ciudad que viene proponiendo una reflexión sobre la memoria histórica a partir de herramientas como la animación. Se eligieron cuatro instituciones educativas, algunas con procesos en memoria histórica, otras con interés en abordar estos temas. El resultado fueron cortometrajes de casi dos minutos de duración cada uno. Estos recogieron una mirada desesperanzadora de los jóvenes sobre la guerra. Los jóvenes plantearon en sus videos asuntos estructurales como la impunidad y la “ley del barrio”; también hicieron una invitación a llamar las cosas por su nombre: “no es cosa del pasado”, “curva de los muertos”. La forma como se abordó el tema y la técnica que se usó permitió llegar a un público adolescente.
- 9 Facebook: <https://www.facebook.com/medellinbastaya/?fref=ts>; Twitter: <https://twitter.com/Medellinbastaya>; Instagram: <https://www.instagram.com/medellinbastaya/>; Youtube: [https://www.youtube.com/channel/UCYlJmE-YL49yTmYmrAY80qA/videos?view=0&sort=dd&shelf\\_id=0](https://www.youtube.com/channel/UCYlJmE-YL49yTmYmrAY80qA/videos?view=0&sort=dd&shelf_id=0)

establecer las dimensiones reales de la violencia producida por el conflicto armado es una tarea que enfrenta numerosas dificultades. Por una parte, la recolección y el procesamiento de la información se inició tardíamente en el país, debido a la falta de voluntad política para reconocer la problemática y afrontarla, y porque el mismo conflicto armado no se ha contemplado en su verdadera magnitud. A ello se suman obstáculos logísticos y metodológicos para captar y registrar la información, y problemas derivados de la dinámica misma de la guerra, tales como su extensión en el tiempo, las transformaciones en los mecanismos de violencia de los actores armados y el entrecruzamiento de múltiples tipos de violencia. Todo lo anterior incide en el subregistro de los hechos violentos. (CNMH, 2013, pág. 3) (2017, pág. 224)

Si bien, definir lo del conflicto armado no es solo un problema metodológico y de dificultad de fuentes, la investigación logró concretar un amplio despliegue de técnicas e instrumentos de recolección de puntos de vista que garantiza una pluralidad de entradas analíticas. El único bemol es la consulta de las redes activadas por un solo punto de vista sobre la ciudad, de alguna manera reconocido cuando expresamente se afirma que el informe no recoge todos los puntos de vista pues “muchas personas y sectores de la sociedad, algunos de los cuales no aceptaron participar de este proceso, tendrán objeciones al respecto” (2017, pág. 44).

### **III. Enfoque conceptual**

Deliberadamente, y también “teniendo en cuenta las restricciones de la naturaleza del Informe”, se dejó por fuera

un trabajo a fondo sobre el papel de la justicia, los organismos del Estado y la fuerza pública, el papel de las élites económicas y empresariales, la relación con medios de comunicación y el significado de las artes en estas memorias, entre otros. (2017, pág. 42)

El informe logra una exploración de los “efectos en la vida colectiva y en lo que se puede llamar el derecho a la ciudad”. Concluye que

El miedo se ha convertido en un sentimiento colectivo preponderante y ha moldeado las subjetividades, las relaciones sociales y los usos de la ciudad. Al tiempo, la desconfianza ha deteriorado el tejido social. La vida se ha visto constreñida, la participación política limitada y la estigmatización sobre grupos sociales y territorios, recrudescida. (2017, pág. 270).

Los referentes teóricos están fundamentados en la lectura de la violencia urbana realizada por María Teresa Uribe, sus tesis de la negociación del desorden y la de soberanías en vilo, así como en la propuesta teórica y sobre todo metodológica de lectura de la memoria histórica del CNMH (2013), particularmente la visión antropológica construida allí. Dicen distanciarse de las condiciones binarias de obediencia/desobediencia, cooperación/no cooperación, para centrarse en el concepto de agencia que permite entender las variadas posiciones que los sujetos pueden asumir respecto a los patrones de acción y pensamiento y a las capacidades de maniobrabilidad y transformación de las condiciones del contexto. (pág. 6) (2017, pág. 331) Es aquí donde introducen el concepto de agencia (2017, pág. 332) para hacer la lectura de los tipos de resistencia a dicha guerra, la resistencia y la sobrevivencia “que pueden presentarse

de manera combinada o diferenciada” (2017, pág. 332), retomándolo del análisis que para el caso colombiano realizan García, Guzmán y otros (2014). En cuanto al enfoque histórico sigue los derroteros propuestos por Jorge Giraldo<sup>10</sup> para quien el Frente Nacional fue un periodo positivo y sí “pacificó el país” (Giraldo, 2015),<sup>11</sup> el conflicto armado se prolongó en primer lugar por la debilidad del Estado<sup>12</sup> y al urbanizarse se desordenó en Medellín, pues también articuló a él actores armados locales. Igualmente, plantea que la relación entre la fuerza pública y los paramilitares solo aparecería con la vinculación de Rodríguez Gacha a la actividad anticomunista a mediados de los años ochenta, que la seguridad de la ciudad se divide entre antes y después de la Operación Orión y que el narcotráfico es el verdadero motor del conflicto armado colombiano. Los análisis de la operatividad local de los grupos insurgentes están tomados casi textualmente de Ana Daza (2016), sin ninguna otra consideración, lo que le introduce una limitación referencial enorme.

### Su tesis central

La urbanización del conflicto armado introdujo el desorden en la ciudad. En Medellín se vivía en los cincuenta y sesenta una etapa primaveral, pese a que a partir de 1958:

---

10 Gallón (28 de octubre de 2015) califica su posición como “mal informada y sin rigor analítico”.

11 Repite la tesis de Posada Carbó (págs. 190, 193, 194).

12 Cosas extrañas e insostenibles se han dicho. Que tal por ejemplo esta cita de Jorge Giraldo: “El conflicto terminó en 1966, después de esa fecha todo fue por el narcotráfico: James D. Henderson. 2012. Víctima de la globalización: la historia de cómo el narcotráfico destruyó la paz en Colombia, Bogotá: Siglo del Hombre Editores, pág. 35.



las administraciones municipal y departamental apenas pudieron atender la demanda derivada del crecimiento de la ciudad y desde la década de los setenta hasta mediados de los años noventa [...] el sistema escolar no logra crecer al ritmo de la población, en un momento en que esta cambia a un ritmo más moderado. (González, 1996, pág. 759)<sup>13</sup>. Luego ocurrió en la década de los setenta un “marchitamiento de la primavera de la ciudad” si bien a su inicio “la articulación de las violencias producidas por las organizaciones criminales y las violencias asociadas al conflicto armado fue bastante baja y, posiblemente, irrelevante” (2017, págs. 166).

“En el trasfondo de las violencias asociadas al conflicto armado en Medellín siempre estuvieron presentes las disputas por el control del orden en espacios y territorios específicos de la ciudad” (2017, pág. 29). “Uno de los rasgos centrales de esta crisis fue “la aplicación del desorden para controlar otro desorden” (Uribe, 1990a, pág. 53) citada en (2017, pág. 24) y recitada más adelante; por ejemplo, (2017, pág. 103). En esos años ochenta y noventa, “las fuerzas del Estado fueron insuficientes para garantizar el orden y en el intento apelaron muchas veces a prácticas ilegales, nombradas como “guerra sucia”. Un “desorden” en el que la violencia “se convierte en un recurso fácil no sólo para los actores ligados al conflicto armado, sino para una buena parte de la población” (2017, pág. 26). Cada uno

---

13 En el centralismo se encuentra uno de los factores de la caída de la matrícula en la educación superior, entre finales de los años setenta y mediados de los ochenta (Álvarez, 1996, págs. 551-561): “La nacionalización de la educación en el segundo lustro de los años setenta sólo empeoró la falta de visión y acción de la dirigencia local” (2017, pág. 55).

de los actores del conflicto armado en Medellín “tenía una idea diferente de orden y unas formas estratégicas de ejercer control sobre territorios, poblaciones y recursos” (2017, pág. 29).

El informe postula la presencia de dos grandes ciclos violentos: el de la guerra sucia y la turbulencia (1982-1994), y el de la urbanización de la guerra (1995-2005). En el primero de ellos, la dinámica de la violencia estuvo marcada fundamentalmente por el aumento de los asesinatos selectivos y, en el segundo, además de lo anterior, por el crecimiento vertiginoso de los procesos de desplazamiento forzado intraurbano. Este segundo ciclo refleja “la preponderancia de las formas de violencia que tienen por objeto las disputas territoriales” (2017, pág. 224). Por urbanización del conflicto armado entiende “la articulación y despliegue de estrategias de guerra en la ciudad a través de la acción conjunta de actores locales y actores vinculados al conflicto nacional” (2017, pág. 21).

El conflicto de Medellín era entonces armado, no social, no político. Incluso las instituciones de la administración municipal son resaltadas a todo lo largo como si fuesen neutrales y en solo unos casos aparecen comprometidos individuos pertenecientes a ellas. El conflicto en la ciudad de Medellín se caracterizó, pero solo a partir de 2005 “por la presencia de aparatos organizados de poder con expresiones criminales que dominaban conocimientos propios de los actores del conflicto armado histórico a nivel nacional” (2017 pág. 201).

Se anuncia como uno de los propósitos del relato explorar por qué el conflicto armado alcanzó las dinámicas y la magnitud logradas en Medellín, y en consonancia

con ese auto-reconocido aporte del estudio –que ya discutiremos más adelante– se citan aquí extensamente las siete razones:

1. “Este informe constata que un factor determinante ha sido el narcotráfico y la manera como permeó el conflicto armado y la sociedad en general” (2017, pág. 32).
  - Permearon las instituciones estatales.
  - Se sintonizaron “con las demandas no satisfechas de la población, para lo cual este negocio también representó el único canal de ascenso social posible por sus formas rápidas de enriquecimiento en una cultura que hacía apología del consumo, las drogas y la muerte” (2017, pág. 32).
2. “Las autoridades municipales, en general, carecieron de la visión y los medios suficientes para encarar la situación, y los entes nacionales sólo actuaron con decisión y relativa eficacia cuando se percibió que estaba amenazada la seguridad pública” (2017, pág. 32).
3. “Algunos sectores de la fuerza pública se vieron comprometidos en la persecución y asesinato de dirigentes sindicales, alentaron prácticas de privatización de la seguridad y actuaron en connivencia con grupos paramilitares que fueron funcionales a su noción particular de seguridad y orden”.
4. Altos índices de impunidad (2017, pág. 33).
5. El peso de las dos crisis económicas de 1982-1985 y 1998-2001 “recayó principalmente en el segmento juvenil de la población, el cual sufrió los rigores del desempleo y la desescolarización con más intensidad que en los otros centros urbanos del país” (2017, pág. 33).

6. “Prácticas sociales e institucionales de la ilegalidad afianzadas históricamente, con una tradición de bajo cumplimiento de la ley y una estima alta del éxito económico a toda costa” (2017, pág. 33).
7. “Múltiples intercambios de saberes criminales que sirvieron para una expansión de la violencia propiciada por otras organizaciones más grandes y con un sentido más estratégico” (2017, pág. 33).

El informe estructura el conflicto armado en cuatro periodos (2017, pág. 24-25) según las violencias (2017, pág. 164).

### Conflicto armado periodos/violencias

	<b>Inicio</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fin</b>
1	1965	“la articulación de las violencias producidas por las organizaciones criminales y las violencias asociadas al conflicto armado fue bastante baja y, posiblemente, irrelevante” (2017, pág. 166)	1981 Surgimiento del MAS
		Violencia: violencias selectivas y el desafío revolucionario	
2	1982	Violencia: la guerra sucia y la turbulencia	1994 Desmovilización Milicias Independientes
3	1995	“Medellín, y su región metropolitana, fue el centro geográfico y logístico de este conflicto y se convirtió en objetivo de la disputa militar entre organizaciones paramilitares (en algunas de las cuales los narcotraficantes jugaron un papel central) y entre ellas y organizaciones milicianas y guerrillera” (2017, pág. 24)	2005 Desmovilización Paramilitar
		Violencia: las disputas territoriales y la urbanización de la guerra	
4	2006	“avances en la contención de la violencia por parte del Estado y el aumento de su capacidad operativa en la definición e implementación de políticas de seguridad” (2017, pág. 25)	2014 Cierre estadístico del informe
		Violencia: la reorganización de la criminalidad	

En resumen, sus tesis explicativas de la que llaman tragedia de la ciudad en el período histórico cubierto por la investigación son (2017, págs. 107-109):

1. El conflicto coincidió “con dos crisis económicas de profundos efectos sociales, entre 1982 y 1985 y entre 1998-2001”, potenciadas por la estructura productiva de Medellín (ver: “desempleo y la pobreza medida según ingreso” (2017, pág. 105) y gráfica 2. Tasa de desempleo en principales ciudades de Colombia 1984-2012).
2. “El peso de las crisis económicas recayó principalmente en el segmento juvenil de la población (el más numeroso en las principales ciudades), el cual sufrió en Medellín los rigores del desempleo y la desescolarización con más intensidad” (2017, pág. 106).
3. “Las autoridades locales, en general, carecieron de la visión y los medios suficientes para encarar la situación y los entes nacionales sólo actuaron con decisión cuando se percibió que estaba amenazada gravemente la seguridad pública, en particular contra Pablo Escobar (1988-1993) y las FARC (2002)” (2017, pág. 109).
4. “Los imaginarios de la sociedad antioqueña han estado caracterizados por el bajo cumplimiento de la ley, la observación de una religiosidad laxa y ritualista, y una estima alta por el éxito económico. Estos sirvieron de sustrato para la connivencia con los grupos armados ilegales. Las bandas del narcotráfico, en especial, llevaron a extremos muy violentos esta desregulación de los comportamientos sociales y convirtieron la ilegalidad en conducta masiva y admirada”.

5. “En la ciudad se mantuvo un segmento importante de población adiestrada en el uso de las armas, la comisión de delitos violentos y la creación de grupos capaces de planear y ejecutar complejas acciones ilegales, que intercambiaron técnicas criminales y sirvieron de dispositivos de expansión a organizaciones como guerrillas y paramilitares. Aun después de la disolución de las organizaciones políticas y criminales de alcance nacional se siguen sintiendo los efectos de este aprendizaje criminal en la ciudad”.
6. “En este contexto ciertos narcotraficantes antioqueños crearon grandes aparatos armados propios y los dispusieron en confrontación franca contra las guerrillas, las instituciones estatales y, frecuentemente, contra la población inerme.
7. Decenas de guerrillas locales y autónomas, actuando bajo forma de comandos o milicias, realizaron acciones indistinguibles de la criminalidad común, como el secuestro y el asalto bancario, y sometieron a la población de muchos barrios a su dominación. Las guerrillas nacionales promovieron milicias en la ciudad e intentaron, a principios del siglo XXI, mantener una guerra urbana de posiciones” (2017, pág. 107).

Un inicial comentario que nos ofrece esta propuesta es que la problemática compleja del conflicto en Medellín aún no se ha explicado, dejando latente las visiones que lo ven con una lente normativa. El conflicto es, según la visión funcional prevaleciente, un desorden del *statu quo* cuya recuperación invoca simplemente la preservación de los valores tradicionales. Este enfoque ve los problemas sociales como una violación ética y moral originados en una mala educación.

Desviación, anomia, legalidad están todos en la misma onda de análisis funcionalista. “La desorganización social y el comportamiento desviado o legítimo” (Merton et Nisbert 1961) representa su eje de lectura del conflicto social, mientras el concepto de orden de la profesora María Teresa Uribe es convertido en una completa categoría explicativa. Si siguiéramos los ya clásicos análisis de Carl Wright Mills deberíamos calificar este tipo de lecturas como “propaganda por el conformismo” (Mills, 1968), haciendo denodados esfuerzos para no poner en cuestión las normas y valores tradicionales. La naturaleza desordenada de los individuos está inscrita más bien en la alienación y en las técnicas de dominación y de anarquización social.

Pero antes de abordar su análisis crítico en profundidad destaquemos sus principales logros.

#### **IV. Aportes y debates que abre**

Esta memoria realiza un buen resumen de su apuesta al caracterizar la ciudad como

UNA CIUDAD HERIDA, con miedo, que acuña la desconfianza, dolida, con huellas del sufrimiento: tristeza y dolor, donde existen sensaciones de culpa y vergüenza, así como de rencor, odio, venganza y más violencia. Una población que ha padecido la limitación de las libertades y la autonomía, de la participación coartada, de la estigmatización, regida por un estado entre varios fuegos, pero que pese a todo es una ciudad en transformación. (2017, pág. 330)

El capítulo 5, “Memorias de resistencia y sobrevivencia”, quizás el mejor logrado, presenta un paneo de las resistencias a las violencias “cómo las enfrentaron,

evadieron, negociaron para sobrellevarlas, adaptarse, y redefinir órdenes, relaciones y estructuras sociales (Ortega Martínez, 2008)” (2017, pág. 331). Resalta la solidaridad como el factor que ha sostenido la ciudad:

Las acciones de solidaridad, el organizarse, protegerse y construir colectivamente son lo que ha permitido que la ciudad no sucumba a la violencia. Muestran una serie de tejidos entre vecinos, familiares, víctimas, ONG, organizaciones comunitarias y universidades, los cuales en ocasiones han sido fragmentados, pero nunca totalmente eliminados, porque siempre están emergiendo nuevos apoyos y procesos de solidaridad y resiliencia. Además de las mujeres, los hombres y los jóvenes también se han unido y han tenido acciones de solidaridad para protegerse, particularmente esto se ha visto en contextos donde hay confrontaciones armadas o reclutamiento forzada. (2017, pág. 455)

Y detalla aún más otros ejemplos y situaciones de dichas prácticas solidarias:

Entrar o salir de los territorios en grupos, acompañándose unos a otros; llamar a ciertos locales que son claves para pedir información sobre el estado de seguridad del barrio; ir a los entierros, acompañar a los dolientes en esos momentos de adicción. Los grupos de mujeres de los asentamientos de desplazados que emprendían largas caminatas en busca de alimentos para toda la comunidad.

Las mujeres, a través de lo simbólico, lo espiritual, el rol y la fortaleza que les da el ser madres, la capacidad e importancia que le dan a la socialización y la palabra, podrían catalogarse como “titulares” de las acciones de solidaridad, sin desconocer el



importante papel que juegan otros grupos poblacionales como los hombres y los jóvenes. (2017, págs. 455-456)

La síntesis final resalta como

Medellín resistió a la violencia gracias a la confluencia de acciones individuales, de organizaciones sociales y respuestas institucionales que permitieron encontrar salidas a momentos de crisis. La ciudad resistió y sobrevivió porque sujetos, comunidades y colectivos se organizaron para comprender lo que pasaba, trabajar juntos y superar sentimientos como el miedo, la angustia y la desesperanza. (2017, pág. 458)

Identificamos cuatro debates que –si bien el texto no lo anuncia expresamente– surgen o se consolidan en este informe: 1. Sobre el papel de la Consejería Presidencial 1990-1994; 2. Debate sobre pactación oficial con grupos armados; 3. Debate sobre presencia y lectura de una subcultura criminal; 4. Debate sobre el rol político social de la recuperación de la memoria histórica.

Solo registraremos dichos debates sin extendernos en su enunciado y diferenciación de posiciones.

## **Debates**

### **1. Sobre papel de la Consejería, la institucionalidad y acciones oficiales**

Habiendo sido la Corporación Región protagonista y participante de primera línea de los contenidos propulsados por la Consejería Presidencial para Medellín, su visión de dicho proceso aquí desplegada es interesante y la más completa hasta ahora elaborada. Como bien se

recuerda, el gobierno presidido por César Gaviria creó –10 días después de posesionado y mediante el Decreto 1875 del 17 de agosto de 1990– la Consejería Presidencial para Medellín y su Área Metropolitana (417, pág. 343.). Esta acción es llamada en estas memorias –haciendo resonancia a la habermasiana influencia de la época– el comienzo de “la construcción de lo público en la ciudad” (2017, pág. 343).

Según el Informe, conjuntamente con la Nueva Constitución Política de 1991 se creó

un marco institucional de posibilidades que permitieron a las organizaciones sociales debatir públicamente, en diversos escenarios, sobre el futuro de la ciudad, las prioridades de las comunidades y la dentición de políticas públicas. La Consejería y los escenarios de debate y participación como los foros ciudadanos, las mesas de trabajo y el Seminario Medellín Alternativas de Futuro, sentaron las bases de lo que sería el Plan de Desarrollo Estratégico para Medellín y lo que en buena medida representa el cambio sustancial de la ciudad. (2017, pág. 459)

No se puede negar que las acciones impulsadas por cientos de organizaciones e instituciones educativas, eclesiales, asociativas, la mayoría de ellas ligadas a barrios y comunas marcadas por la violencia fueron creadas o potenciadas no en torno a la Asamblea Constituyente de 1991, sino con el propósito expreso invocado por la consejera enviada por César Gaviria. En esta irrupción social en la que el informe trata de parangonar el proceso de la Constituyente y el de la Consejería, si bien se creó sinergia entre “la sociedad y la administración local” (2017, pág. 49), pues propuso “nuevos modelos de gestión pública, donde los diagnósticos y la participación

ciudadana fueron centrales” (2017, pág. 347), acciones todas que “hoy sirven para explicar la supervivencia de la ciudad y la conversión de la crisis en oportunidad” (2017, pág. 36), también inauguró una nueva disensión al interior de las elites tradicionales y las tecnocráticas emergentes y, lo que a nuestro juicio es más dicente, convirtió la seguridad de la ciudad en un laboratorio de políticas de seguridad neoliberales.

Entre el registro de las acciones más importantes de la Consejería Presidencial se señala:

- La creación de la Corporación Paisa Joven, la que de la mano de Cooperación Alemana GTZ se encargó de “elaborar las políticas públicas de juventud” por ejemplo su institucionalización mediante el Acuerdo 07 de 1994, que fundamentó “la Oficina de la Juventud y al Consejo Municipal de Juventud (CMJ)”. (Márquez y Mejía, 2015, pág. 50) nota 56 (2017, pág. 101).
- El Programa Integral de Mejoramiento de Barrios Subnormales (Primed), también respaldado por intereses alemanes, representados por el Banco Kreditanstalt für Wiederaufbau (Leyva, 2010, pág. 277) (2017, pág. 101). Fue precedido por la creación de tres centros de actividades comunitarios denominados Núcleos de Vida Comunitaria, dos en Medellín y uno en el municipio de Bello
- Otros hitos importantes se dieron de la mano de la Cámara de Comercio, el diario *El Colombiano*, el Ateneo Porfirio Barba Jacob y Confiar. Desde 2004, los sucesivos gobiernos de la ciudad han venido monitoreando los indicadores de cultura ciudadana con el apoyo de Corpovisionarios. (2017, pág. 101)

A nivel local, la convocatoria fue utilizada para poder penetrar el espacio de los barrios populares y así poder controlar la criminalidad desorganizada que estaba desbordada, facilitando de esa manera el desplazamiento de la mano de obra al trabajo así como espacios de esparcimiento en sectores críticos de las laderas de la ciudad. La estrategia de penetración estuvo marcada por la construcción de vías e instrumentos de acceso-salida rápida de dichas zonas y por la remodelación de la arquitectura dedicada a la educación, condición básica de la disposición y adaptación de las comunidades a las nuevas tecnologías, al mejor estilo de la propuesta de renovación de fachadas y vías de acceso inspiradas por el enfoque Broken Windows<sup>14</sup>. La moraleja de la intervención consistía en que sin atender la crisis social de pérdida de empleo que desproveía a muchos hogares de un ingreso estable y más digno (miles de empleos industriales) y de desmejora en la calidad de vida familiar se lograba contener la disociada criminalidad que le es concomitante.

El ser consultado, tomarse por primera vez un refrigerio en el hotel de la elite, el Hotel Nutibara, o aparecer

---

14 George L. Kelling y Catherine Coles, en el libro *Arreglando ventanas rotas*, publicado en 1996, que habla acerca del crimen y las estrategias para contenerlo o eliminarlo de vecindarios urbanos sostienen que para provocar una disminución del vandalismo y la reducción de las tasas de criminalidad hay que mantener los entornos urbanos en buenas condiciones. El libro es un desarrollo de las tesis presentadas 14 años antes en la revista *The Atlantic Monthly*, en el artículo titulado "Ventanas rotas", de James Q. Wilson y George L. Kelling (Wikiedia), El modelo Medellín podría ser un desarrollo de esta versión pero ambas se inspiran en el enfoque CPTED que propone técnicas de prevención de delincuencia a través del diseño urbano (arquitectónico, urbanístico, tecnológico, y habitabilidad de espacio) enseñadas por la Escuela de Chicago y reeditadas hacia la década del 70-80 del siglo pasado por Ray Jeffery (1971) *Crime Prevention Through Environmental Design* u Oscar Newman (1972): *Defensible Space: Crime Prevention Through urban Design*, entre otros..

en las cámaras de televisión, hasta ahora reservadas a políticos de carrera o estrellas de cine y televisión, representaba un gran paso democratizador. La simpatía de la delegada presidencial, su atrevimiento para desplazarse por territorios marginados, así como las metodologías de comunicación audiovisual, consulta y planeación aportadas desde el mundo de las ONG, van a hacer de este proceso una gesta de grata recordación sobre todo entre académicos pertenecientes a institutos de extensión universitaria y miembros de la progresiva corporativización de organizaciones sociales de la ciudad que sobrevino en dicha década..

El informe no presenta ni un elemento sobre la pugna política entre neoliberales y conservadores en cuanto a la creación e intervención urbana de una consejera presidencial plenipotenciaria (Moncada, 2016). No se explica por qué los proyectos participativamente elaborados hasta 1997 fueron reiteradamente dejados de lado por los sucesivos alcaldes, incluso cuestionados (García, Clara et al. 2018:143-145) y solo puestos en práctica cuando los dos partidos tradicionales fueron desplazados de la alcaldía, pues solo se señala que “las propuestas para la ciudad que surgieron de los foros, mesas, seminarios y demás espacios de debate y deliberación pública fueron las bases de lo que en 1996 sería el Plan Estratégico para Medellín” nota 157. (2017, pág. 348). No se indica tampoco que el Sindicato Antioqueño –pese a la vinculación de su ONG ProAntioquia a dicha avanzada política del gobierno central hacia la ciudad–se abstuvo casi 10 años de apoyar dicho ejercicio; tampoco se registra que la Alcaldía popular de Juan Gómez Martínez desmontó el equipo director del Plan Estratégico en 1998, aun habiéndolo incluido en su Plan de Desarrollo, ni que hasta 2004 todas esas propuestas fueron letra muerta.

La creación de la Consejería Presidencial, y no el impulso de la Asamblea Constituyente de 1991, sobre la que poco se dice, es el verdadero preludio del contexto securitizador que se impondría después en la ciudad. Uno de sus críticos y claro-oscuros ejercicios fue el no asumir una posición digna y clara frente a la violencia contra la ciudad, desatada por el otro componente de la intervención presidencial, el Bloque de Búsqueda, ejemplificado en casos como la masacre de siete jóvenes en Villatina<sup>15</sup>, o los asaltos paramilitares nocturnos a los barrios donde inteligencia militar ubicaba los “sicarios de Pablo Escobar”. Tampoco tomó esta Securitización de la ciudad una posición frente a la violencia política contra el movimiento social y político alternativo, agresión que se camuflaba para la época tras la violencia criminal, pese a que reconoce en el texto que

en los años ochenta estos movimientos cívicos, políticos y sociales habían logrado convertirse en un actor relevante en las discusiones públicas de la ciudad. Los sindicatos tenían fuerza, comenzaban a multiplicarse los grupos, asociaciones y liderazgos, y algunos partidos políticos no tradicionales como

---

15 El objetivo –se dice en el informe– era promover en la ciudad una discusión sobre el derecho a la vida (*El Tiempo*, 2 de mayo de 1993) con el propósito de “generar una ‘cultura de la vida’ en Medellín y la convocatoria a una movilización ciudadana por el derecho a la vida”. La labor del Estado se confió a la Pastoral Social y a la Mesa Por la Vida que esta impulsó, orientada a “constituirse en un espacio de concertación y deliberación que permitiera diseñar estrategias para la convivencia pacífica en la ciudad y apoyar en la solución de los conflictos en los barrios de Medellín” (2017, pág. 349). Que candidez sobre la Masacre de Villatina, cuyos responsables, y ejecutores no le merecen ningún comentario (2017, pág. 348-49). El trasfondo político era innegable, existe ya un fallo judicial al respecto y hasta un monumento en el Parque de los Periodistas. Estaban matando los líderes de los barrios, no por un problema de convivencia sino de represión política y social.

la Unión Patriótica habían logrado representación en cuerpos colegiados como los Concejos Municipales y la Asamblea Departamental de Antioquia. (CNMH, 2014, págs. 179-189)

Ello se hizo no por desconocer que “la violencia política contra estos sectores generó limitaciones al florecimiento y desarrollo de nuevas ideas políticas en la ciudad, uno de los pilares fundamentales para el ejercicio de la democracia” (2017, pág. 306).

La Consejería no estaba dirigida básicamente a atender el conflicto armado en la ciudad (por ejemplo, no fueron los derechos humanos su preocupación). El texto lo confiesa transparentemente:

La creación de la Consejería Presidencial, por su parte, respondió a la situación de violencia que atravesaba la ciudad, aunque no sólo referida al conflicto armado, y a fenómenos como el asesinato de líderes de organizaciones de izquierda y derechos humanos, atentados terroristas agenciados por el narcotráfico y la emergencia de múltiples expresiones de violencia que afectaron directamente la vida de miles de personas. (2017, pág. 36)

Y al cierre de la Consejería “a mediados de 1994, en el gobierno de Ernesto Samper” no se le detalla en el informe ningún impacto sobre el conflicto armado, pese a que en la periodización de estas memorias se le cataloga como el la “urbanización de la guerra”. Lo que final y escuetamente sucede es el retiro “de la administración nacional del proceso de reinserción de las milicias (dejando esta competencia en manos de los gobiernos locales” (2017, pág. 374).

El problema es que dichos silencios son por lo menos cómplices frente a la violencia contra las organizaciones sociales y políticas alternativas. Cuando se aboca a ello comenta que a la confluencia de

los grupos armados que han tenido expresión a nivel nacional (guerrillas y paramilitares), así como expresiones locales (milicias) y consecuencias variadas del narcotráfico [...] se suma la respuesta, con frecuencia laxa, permisiva e improvisada, de las instituciones públicas llamadas a garantizar el orden público y la seguridad de los ciudadanos. Incluso se ha denunciado la participación de algunos sectores de la fuerza pública en acciones ilegales. (2017, pág. 26)

Falta contundencia y se deja flotar la idea de que dicha afirmación no está confirmada, es solo una denuncia. Y esa levedad es muy grave en un informe de memoria histórica pese a que más adelante tiene afirmaciones como: “en el período 1982-1994, muchas de las masacres, asesinatos selectivos y desapariciones forzadas cometidas en la ciudad estuvieron asociadas a miembros de organismos estatales como el B2, el F2, el DAS y el Departamento de Orden Ciudadano (DOC)” (2017, pág. 30). Solo fueron asociadas, no tuvieron injerencia directa, pueden aceptar una culpabilidad institucional por omisión o incluso pueden ser falsas denuncias de los enemigos de las fuerzas militares. El informe minimiza el papel del estado a nivel nacional y local en el conflicto armado, en particular su injerencia en las violaciones de derechos humanos.

No puede reducirse el papel institucional al positivo rol de instituciones como el Inder:



en cuanto a las actividades deportivas, vale la pena destacar el papel del Instituto de Deportes y Recreación (INDER) como promotor y acompañante de muchos de estos procesos. Su acción se vio encaminada a promover el deporte como un medio para calmar los ánimos y buscar el retorno a la cotidianidad en los barrios en contextos de confrontación entre actores armados. (2017 pág. 383)

## **2. Sobre privatización de la seguridad pública**

Concomitante con la intervención de la Consejería Presidencial en Medellín se produjo el lanzamiento de la privatización de la seguridad pública, cuyo Decreto 356, de comienzos de 1994, en borrador, fue conocido primeramente en la ciudad, declarada por el primer ministro civil de defensa Rafael Pardo ‘laboratorio de Seguridad Nacional’. En el ámbito nacional, la convocatoria fue aprovechada por las elites neoliberales para construir un modelo legal (modelo miliciano) de privatización de la seguridad pública e impulsarla con iniciativas como la Cooperativa de Seguridad Coosercom o las Convivir. Pero este Informe 1984-2016 pasa sobre el proceso de privatización de la seguridad describiéndolo sin opinión ni punto de vista (2017, págs. 78-79).

Lo más criticable para estos investigadores es la privatización que se podría deslizar con las milicias “a pesar de tener a la gente supuestamente contenta” (Camacho, 1992, pág. 296) (2017, pág. 125), pero Incluso “las Convivir fueron creadas con buena intención”, pues siguiendo a Herman Arias Gaviria, quien se desempeñaba como superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada entre 1997 y 2002: el problema fue que “las cooperativas

Convivir perdieron su rumbo inicial de ofrecimiento de seguridad a particulares para convertirse en apoyo de grupos ilegales, mediante la ayuda de algunos miembros de la Fuerza Pública que hoy están condenados” (Grajales, 2011, págs. 269-270) (2017, pág. 189).

Además de considerar la seguridad privada de manera bastante acrítica, solo como una “estrategia de protección” (2017, pág. 454), dejan escapar imprecisiones como esa que las Convivir primero fueron creadas por el gobierno de Ernesto Samper (agosto 1994-1998) y luego institucionalizadas por el Decreto 356 de febrero 1994 de Cesar Gaviria “Creadas en los años noventa durante el gobierno de Ernesto Samper e institucionalizadas mediante el Decreto Ley 356 de 1994 durante la presidencia de César Gaviria” (nota 2017, pág. 27); o como esa de suponer que las Convivir se fueron extinguiendo en Medellín:

La información disponible sobre las Convivir en la ciudad es poca, pero es posible suponer que, al igual que ocurrió en otros lugares del país, estas se fueron disolviendo cuando en la Sentencia C-572 de 1997 la Corte Constitucional señaló que los integrantes de estos organismos no podían portar armas de uso privativo de la fuerza pública (2017, pág. 78).

De remate está el asociar privatización y ejecuciones extrajudiciales: “En la ciudad hubo varios elementos que favorecieron la privatización de la seguridad o la aceptación de la ‘justicia por propia mano’” (2017, pág. 29).

### **3. Debate sobre Pactación**

Plantean ampliamente el debate sobre la virtualidad de los pactos de paz para conducir la política de

seguridad pública. Si bien consideran que fueron los habitantes de diferentes barrios quienes “promovieron acuerdos y pactos de no agresión entre grupos armados, con el objetivo de facilitar la convivencia y la defensa de la vida” (2017: nota 176), “El papel de las instituciones en estos procesos fue importante” (2017, nota 177, pág. 374), tanto incluso que era “la única política oficial que existía para el manejo del conflicto armado” (2017, pág. 378).

Para poder establecer un pacto es necesario que se geste un mediador o una situación mediadora. A comienzos de la década de los noventa fue el avance de los tres grandes grupos milicianos o la presencia de Pablo Escobar lo que propició diálogos y acuerdos de no intromisión o de colaboración entre grupos armados no legales

para establecer un pacto de paz y evitar que las bandas a su servicio en el barrio Castilla y en barrios altos de la zona nororiental perdieran hombres y territorios a manos de las milicias. El resultado fue una tregua que se celebró con fiestas en los barrios (Salazar, 2001, pág. 269). (2017, pág. 127).

Luego, esta pactación será impuesta como parte del posicionamiento urbano de la banda La terraza, auspiciada desde la Oficina de Envigado y, finalmente, como parte de la estrategia de la toma paramilitar de la ciudad por el Bloque Metro y el reemplazo de la banda la Terraza por el Bloque Cacique Nutibara.

Esta memoria plantea que al inicio “sin todavía haberse convertido en una política municipal se presentan procesos significativos como el Pacto de bandas

en el Barrio Antioquia”<sup>16</sup> por interacción de lo que era una oficina contratista privada –condición bajo la que surgió la Oficina de Paz y Convivencia en el gobierno del alcalde Luis Alfredo Ramos (Sepúlveda, 2008). Así, sigue diciendo este Basta Ya local, “hasta finales del año 2000, la administración municipal emprendió acciones que buscaban promover procesos de mediación y firma de pactos con y entre combos y bandas que hacían presencia en los barrios” (2017, pág. 374). Los pactos de paz fueron acompañados con acciones que “promovían el respeto por lo pactado, la no violencia, la convivencia y el respeto por la vida” (2017, pág. 374). Se destacan “la Marcha por la No Violencia en la zona

---

16 En 1993, “fue así como reunimos a los muchachos líderes de cada grupo en una bodega del barrio a conversar y aunque asistieron entre 30 y 40 muchachos, todos armados, se hizo un pacto de paz entre ellos. Sin prometerles nada (trabajo, ayudas económicas, libretas militares, capacitaciones, etc.) los jóvenes se entregaron a esta propuesta de paz, la aceptaron y la sostuvieron durante algún tiempo [...]. El 27 de diciembre se produce un pacto de paz entre las seis bandas a partir de la convocatoria que hace Roldán, un líder del sector, a los diferentes combos. Inmediatamente la dinámica del barrio se transforma, la gente empieza a salir a las calles y aparece uno de los cuerpos que le da unidad al barrio: la fiesta y la rumba, y es por eso que el 31 de diciembre de 1993 tiene un significado muy grande en el imaginario de sus habitantes. Fue ese día en el que la gente volvió a salir tranquilamente a la calle, se integró y recuperó el espacio que estaba sitiado por el conflicto armado. En 1994 entran las diferentes entidades: Estado, empresa privada, ONG, organizaciones barriales y la Iglesia a apoyar ese pacto de paz desde diferentes propuestas de trabajo para los jóvenes (entrevista a líder del Barrio Antioquia, Probapaz, 1998). (2017, pág. 376). En 1995, dadas las confrontaciones entre bandas de distintos sectores del Barrio Antioquia, comenzaron a gestarse nuevos pactos. En 1996 surgió Probapaz, organización creada para coordinar el pacto de no agresión entre las bandas del Barrio Antioquia y emprender programas educativos, recreativos y comunitarios con niños y jóvenes. Se creó desde la misma comunidad un proyecto de paz y convivencia comunitario que buscaba completar el proceso iniciado en 1993, con el objetivo de recuperar el estado de convivencia y paz que logró el barrio en los dos años anteriores, a través de un proceso de acercamiento con los actores involucrados en el conflicto” (2017:375)

nororiental, Manrique y Aranjuez en 1993 y 1996, y, en 1997 la Semana por la Paz y la Mesa de Diálogo por la Paz en el barrio Manrique Oriental, La Cruz” (2017, nota 176 pág. 377).

Esta política orientada a “desactivar conflictos específicos entre bandas” sostenida de manera implícita o explícita hasta la finalización de la administración de Juan Gómez en diciembre del año 2000 (Vélez, 2001) (2017, pág. 375), se acaba “con la decisión del alcalde Luis Pérez Gutiérrez de cerrar la Oficina de Paz y Convivencia (responsable de los pactos de no agresión y de la mediación con los actores armados locales), con el argumento de que no había cumplido su papel y que los recursos a su disposición se usaban para fines ilícitos... El cierre de la Oficina dejó a la ciudad sin una política oficial para manejar el conflicto armado y puso nuevamente sobre la mesa el debate sobre la naturaleza de las negociaciones de paz con los actores armados locales (Riaño, 2006)” (2017 pág. 378).

Este Informe aun considera que los pactos entre bandas surgían de la Alcaldía todavía después de la salida de allí de su primer director, Juan Guillermo Sepúlveda, quien ciertamente sí hizo de ellos la clave de su intervención urbana. Los pactos masivos de finales del siglo fueron iniciativas del empoderamiento de bandas como La Terraza o del Bloque Metro (Cívico, Aldo 2009) que eran luego visados o legalizados por la Oficina de la Alcaldía. Para 1999: “Se habían establecido en la ciudad procesos de mediación y pactos que comprometían a cerca de 160 bandas, combos y milicias, para cubrir unas 3.000 personas en 86 sectores de la ciudad” (Vélez, 2001, página

282)<sup>17</sup>. Esto también fue cuantificado por Giraldo y Mesa (2013), quienes señalan que

entre 1995 y 1999 se realizaron 57 pactos de este tipo con igual número de bandas o milicias, en 71 barrios, en 5 de las 6 zonas de Medellín, muchos de los cuales implicaron transferencia de dineros públicos a los grupos armados (pág. 232) nota 178, (2017, pág. 374)<sup>18</sup>. Por eso no es preciso afirmar que “ante la persistencia de decenas de pequeños grupos armados que empezaron a distinguirse como “combos” y “bandas”, la administración municipal —con el visto bueno del Gobierno central— promovió pactos “de no agresión” que procuraban “atenuar los conflictos entre ellos o con la fuerza pública sin que se les exigiera su desarme”. Estos pactos implicaban “un reconocimiento tácito de estos grupos por parte de las autoridades y, con frecuencia, la transferencia de dineros públicos a actores ilegales.

---

17 La cita vuelve y se repite más adelante: Para 1999 en Medellín “se habían establecido procesos de mediación y pactos que comprometían a cerca de 160 grupos armados (bandas, combos y milicias) a los cuales estaban articuladas aproximadamente 3.000 personas en 86 sectores de la ciudad” (Vélez, 2001, pág. 69) (2017, pág. 81).

18 “Se pudo establecer que se realizaron pactos de no agresión entre grupos armados en: 1-Popular: San Pablo, Carpinelo, Moscú 2, Granizal, La Avanzada, Santo Domingo 1 y 2, Popular; 2-Santa Cruz: Santa Cruz, Playón de los Comuneros, Pablo VI, La Isla, La Francia, Andalucía, La Rosa, Moscú; 3-Manrique: Manrique oriental, Las Granjas, Versalles 1 y 2, Santa Inés, El Pomar, María Cano, Carambolas; 4-Aranjuez: Moravia, Aranjuez, Campo Valdez, La Piñuela, San Isidro, Manrique central; 5-Castilla: Alfonso López, Castilla, Plaza de Ferias, Boyacá, Toscana, Héctor Abad Gómez; 6-Doce de octubre: Doce de Octubre, El Triunfo, Santander, Pedregal, Picacho, La Esperanza, Kennedy, Mirador del Doce; 7-Robledo: Fuente Clara, Bosques de San Pablo, Cerro El Volador, La Iguaná, Aures 1 y 2; 8-Villa Hermosa: Enciso, El Pinal, La Libertad, Villatina, San Antonio, La Sierra, Las Estancias; 9-Buenos Aires: Buenos Aires, Loreto, Cataluña, Los Cerros, El Vergel, San Pablo, 8 de Marzo; 10-La Candelaria: Sector La Bayadera; 15-Guayabal Guayabal, Trinidad; 16-Belén: Los Alpes. Fuente: elaboración propia con información de prensa, Riaño (2006) y Probapaz (1998)”. (2017, nota 176, pág. 374)

La única referencia que se hace a Resolución de Conflictos es despectiva, pues se asemeja a aquello que María Teresa Uribe llamó “la negociación del desorden” (1997a, pág. 171) (2017, pág. 83):

El miedo a las violencias, los odios que se tejían, la angustia y la zozobra producidas por el caos y la confusión estimularon en las personas una actitud de alerta, una cierta crispación colectiva que se activaba ante cualquier eventualidad. Problemas cotidianos, como si fueran una chispa, encendían los ánimos y la disponibilidad de armas que existía en su territorio lo hacía más grave. En medio de ese estado, la resolución de los conflictos cotidianos llegó a estar definida por la facilidad para conseguir los medios para acabar con la vida de los demás. (2017, pág. 281)

Sobre la política de pactación local, hay argumentos a favor y en contra.

En resumen, a favor se esgrime su origen comunitario, el que ponga límites a los actores (Nieto, Alzate y otros, 2008, pág. 242) (2017, pág. 377), el que haya posibilitado “una concertación más espaciada de lo público, lo privado y lo comunitario (2017, pág. 375).

El informe se coloca más claramente en contra de esta que igualmente denomina “negociación del desorden” (2017, pág. 374), respaldándose en afirmaciones de entrevistados que si bien reconocen que “los pactos traían la tranquilidad temporal al barrio” también encuentran que “algunos vecinos cuestionaban esos acuerdos pues existía el riesgo latente de la ruptura del pacto y además era difícil lograr que se prolongara en el tiempo, de ahí que las negociaciones no resultaran como se esperaba” (2017, pág. 378).

Más que ser la pactación la generadora de incentivos “para competir en el mercado de la provisión de seguridad como instrumento para establecer control social y territorial con la aquiescencia del Gobierno” (Gutiérrez y Jaramillo, 2004, pág. 19) (2017, pág. 83), desde nuestro punto de vista es la política nacional de formulación negociada con los actores armados de las políticas de seguridad lo que enmarca esas prácticas. A nivel local se podrían integrar como expresión de la “disposición” paísa de buscar y conceder prebendas al más ventajoso, lo que a nuestro juicio subsiste como una hipótesis aun por explorar.

Finalmente, cabría la pregunta, ¿si los pactos de paz no se realizan con los que ellos llaman desordenados, con quien podrán establecerse?, ¿con los ordenados?

Pero, a nuestro juicio, es más interesante analizar su utilización como una política contra la violencia organizada que, curiosamente, se piensa que está asentada en la belicosidad de los barrios populares. Registraremos este debate a continuación.

#### **4. Debate sobre presencia y tratamiento de la subcultura criminal**

La interpretación del fenómeno criminal de Medellín como una desviación surgida en los vecindarios marginados de la ciudad, o como un caso de anomia, no es nueva. Ya en 1997 se señalaba que “el inmenso vacío dejado por el rompimiento de los valores tradicionales” y “el debilitamiento del potencial socializador de los espacios públicos” (Naranjo y Villa, 1997) son los culpables. Caminos para romper el ciclo de violencia han sido buscados desde entonces a través del retorno de valores tradicionales y el establecimiento de la educación de la



tolerancia, así como de la formación de “proyectos de renovación cultural y coexistencia pacífica, basados en los ideales de libertad y justicia social” (Salazar, 1991, pág. 102). Este enfoque ha ganado amplia aceptación y ha sido profusamente aplicado en diversas lecturas de la nueva criminalidad urbana. Subyace en icónicos trabajos como “No nacimos pa’semila” y se aviva a cada evento (Mitos y Leyendas, Desfile de Silletteros, etc.), cuña publicitaria o campana diseñada desde la administración municipal.

Este anhelado retorno a la tradición, sin embargo, no cuestiona por sí el *statu quo* que dio origen a la crisis, al sistema que articula a las organizaciones criminales, a los actores económicos y políticos dominantes, y mucho menos, a la relación entre los mundos legales y el bajo mundo. Pero más aun desconoce que la existencia de un orden -criminal- el que está a la base y regla gran parte de la seguridad en entornos controlados por bandas. La culpa ha sido preferentemente colocada en el sicario o pistolero contratado (Gaitán, 1990, págs. 499-511), o en la guerrilla (Londoño, 2006), y aún en la potencial emergente nueva clase (Salazar, 2001, pág. 75).

El argumento cultural esgrimido es que los individuos son provocados y presionados por lo que llaman “una subcultura de la violencia”<sup>19</sup> como si, tanto en Medellín como en otros enclaves mafiosos a lo largo del mundo, “la conducta de esa gente fuese mecánicamente moldeada por un conjunto de creencias, normas, y valores culturales que determinan sus preferencias y el

---

19 Es un clásico en la literatura de la región el texto de A. Salazar y A. Jaramillo “Las subculturas del narcotráfico”. Bogotá: Cinep; Corporación Región.

conjunto de alternativas realizables” (Varese, 2002, pág. 230). Estas memorias hacen eco de remozadas lecturas aplicando el mismo enfoque: la conexión entre las formas organizativas de los barrios “con el narcotráfico dio lugar a la conformación de un aparato de guerra formidable que jugó un papel clave en la difusión de una subcultura criminal (citado de Duncan, 2015, pág. 13) (2017, pág. 70). El término “subcultura criminal” fue introducido por criminólogos norteamericanos para denotar aquellos casos en que comunidades y grupos sociales optan por sistemas normativos alternos a los de la “gran sociedad”. Estos sistemas incluyen el uso de prácticas criminales sobre todo entre jóvenes hombres para realizarse y obtener el éxito social que tendrían muy poco chance de obtener si siguieran las reglas establecidas” (Duncan, 2015, pág. 5) (2017, pág. 134). Como resultado, este tipo de investigadores sobre violencia se concentra en los sectores bajos de la estructura socioeconómica y en sus supuestamente endémicas patologías sociales de “pobreza, y relacionada con ella, precariedad de la vivienda, falta de recreación organizada, falta de educación y rupturas en la vida familiar” (Sutherland, 1983 pág. 5).

La última y muy juiciosa investigación sobre ordenes en la ciudad además de hacer un mentís de la relación políticas de seguridad implementadas-reducción de homicidios, encuentra que ese otro orden de aliento criminal es el que se coloca a la base de las regularidades y reducción de homicidios motivo de orgullo de la administración municipal en los concursos internacionales. “La disminución de la violencia homicida ha sido producto de la instalación de ciertas regularidades en el comportamiento que se han visto reflejada en los flujos

económicos en sectores periféricos producto de nuevas y sofisticadas rentas ilegales, circuitos de seguridad y regulación social complementarios que establecen los actores no estatales, mayor certeza regulatoria en los barrios con fuerte presencia de actores ilegales, aumento de los servicios sociales que provee el Estado local, en la medida en que, en este clima de menos confrontación las diferentes agencias públicas pueden llegar con mayor facilidad a los territorios más marginados y periféricos de la ciudad (Davila 2018:27<sup>a</sup>)

Otro ángulo de discusión en este debate considera que, cuando se está hablando de “subcultura de violencia” o “subcultura criminal”, no es claro si se está hablando de la ocurrencia de una aculturación o de una sumisión cultural a una cultura dominante, o incluso, del impacto perverso de una hipotética desacralización en la que la pérdida de los valores de lo sacro sería la raíz de la “degeneración” (2017, pág. 327).

Veintisiete años después de su formulación, o 12 años intensos de aplicación, son mínimamente suficientes para pedir a estas políticas algún tipo de impacto político y sociocultural consecuente. Por eso el que la ciudad se haya consolidado como un bastión de la ultraderecha política del país debe invitar a una reflexión crítica del impacto político cultural del llamado “Modelo Medellín”. El cambio es arquitectural-estético, pero con efectos contrarios, no solo por la consolidación de un verdadero empresariado mafioso, sino también por nutrir el caldo de cultivo de posiciones retrogradadas funcionales al *statu quo*, empantanaados en un supuesto culto a “las tradiciones”, al “mito paisa”. Poéticamente, algunos de los ideólogos de dicha mixtura de “modernismo” sin “modernidad” llaman el

experimento “institucionalización del orden”, “domesticación de la criminalidad”, etc agitándolo como un gran logro del modelo de seguridad.

Invirtiendo causas y consecuencias, no puede seguir haciéndose aparecer la diversificación cultural y el fin del monopolio ideológico católico como un factor de marchitamiento de la primavera paisa:

en el ámbito ideológico, el monopolio tradicional y firme del catolicismo en Antioquia empezó a resquebrajarse con la emergencia local de fenómenos típicos de la contracultura occidental de los años cincuenta y sesenta. Se dio la aparición de pequeñas agrupaciones políticas de izquierda que surgieron después de la Revolución cubana (1959) y de la disputa ideológica entre chinos y soviéticos. También hubo iniciativas intelectuales de carácter marxista que convirtieron a Medellín en un nicho de periódicos, revistas y editoriales que contribuyeron a modificar el clima intelectual en la ciudad. O movimientos con más sabor criollo como el Nadaísmo. (2017, pág. 55)

## **5. Debate sobre el rol político social de recuperación de la memoria histórica**

La recuperación de la memoria es una visión que le da un gran y superior peso a “el arte, la música, el grafiti, los performance, los festivales, las pequeñas y cotidianas acciones de memoria de los familiares y amigos”, para no solo hacer que “en Medellín se presenten acciones profundas y variadas para llamar la atención sobre el pasado, pero visto desde el presente’ sino también para “evitar que ocurra nuevamente” (2017, pág. 393). O bien el

rechazo al conflicto armado y sus actores tuvieron un alto componente musical (nota 191) y performativo. El hip hop por esencia ha sido de resistencia y en la ciudad, además de ser un medio de expresión y de denuncia, se ha convertido en la posibilidad de articular organizaciones sociales y juveniles, de preservar la memoria de las violencias y las resistencias en la ciudad y de ofrecer oportunidades de vida a los niños y jóvenes. (2017, pág. 407)

El objetivo del Programa de Atención a Víctimas del Conflicto Armado, creado mediante Acuerdo Municipal 045 de 2006, por ejemplo, “era trabajar por el restablecimiento de los derechos de las víctimas del conflicto armado y el reconocimiento de su dignidad”, para lo que “trabajó desde cuatro áreas: Reparaciones y acompañamiento jurídico, oferta institucional y sostenibilidad económica, asesoría, acompañamiento/atención psicosocial y memoria histórica” pero tuvo como su proyecto insignia los “Museos comunitarios” aplicados a la “construcción de conocimiento desde la reflexión y el hacer”. “Para ello se conformaron grupos en diferentes barrios de la ciudad con la pretensión de identificar sus patrimonios, articular los proyectos desarrollados en estos territorios y fortalecer las dinámicas grupales”. El concurso “Experiencias Comunitarias de Memoria del Conflicto Armado” es una propuesta que buscó reconocer y fomentar las iniciativas comunitarias sobre memoria histórica, a la vez que se fortalecían las organizaciones sociales mediante los estímulos económicos que se otorgaban. De cada comuna se seleccionaban las iniciativas con más puntaje, las cuales debían hacer parte de una de las siguientes áreas: pedagógica, medios alternativos de comunicación o creativa (literatura, artes

escénicas, audiovisual, artes visuales o música) (Programa de Atención a Víctimas del Conflicto Armado, 11 de noviembre de 2011), (2017, págs. 399 y 400).

La Casa Museo de la Memoria apoyó el desarrollo de proyectos como “Memorias en Diálogo”, el cual surgió en 2014 con el objetivo de “dinamizar acciones tendientes a la construcción de memoria y el fortalecimiento de iniciativas de Paz en las comunas 1 (Corporación Convivamos), 6 (Corporación Picacho con Futuro), 8 (Corporación Ciudad Comuna) y 13 (Asociación Cristiana de Jóvenes) y la Corporación Pulp Movies de Medellín. (2017, pág. 401).

No solo porque la administración del acalde Salazar 2008-2011 le diera a estas propuestas un impulso, o porque la recuperación de la memoria histórica se hubiera convertido en el eje de seguimiento de ciertos académicos en la ciudad, sino porque es una constante histórica en contextos de altísima represión. De ahí

la acentuación a partir del 2004 del uso recurrente de lo simbólico y la lúdica para denunciar las acciones violentas, reclamar justicia y reparación y construir una memoria colectiva sobre hechos de violencia que marcaron la ciudad y sus habitantes en las tres últimas décadas.

En las organizaciones

las y los jóvenes con el recurso al arte, la cultura popular, la música [...] La población de Medellín encontró siempre formas de resistir a los intentos de dominio y control de los diferentes grupos armados. Acciones de resistencia subterránea, simulación de connivencia o adaptación fueron usadas

en toda la ciudad, como parte de un repertorio de estrategias singulares de supervivencia que van desde la confrontación y el cuestionamiento a las pretensiones de imponer un orden o un castigo, hasta aquellas acciones invisibles que evadían las normas o permitían reconfigurar una cotidianidad perdida por la guerra. (2017, pág. 459)

Esto está respaldado en el hecho que

El hip hop por esencia ha sido de resistencia y en la ciudad, además de ser un medio de expresión y de denuncia, se ha convertido en la posibilidad de articular organizaciones sociales y juveniles, de preservar la memoria de las violencias y las resistencias en la ciudad y de ofrecer oportunidades de vida a los niños y jóvenes. (2017, pág. 407)

De hecho, más que verdad, justicia y reparación, localmente se ha optado por priorizar este nuevo deber de Estado para cumplir con su deber de memoria (2017, pág. 401).

La inquietud no es solo por el impacto político de las acciones de resistencia y hasta de sobrevivencia “como levantarse todos los días” (2017, pág. 451) ante los fenómenos que han roto el tejido social y los sentidos comunitarios, sino también sobre su virtualidad en la recomposición de las acciones de reconstrucción sociopolítica.

El debate está abierto, alimentando como lo ha hecho este enfoque de recuperación de la memoria histórica, de experiencias de otros procesos de posconflicto en el mundo. Hasta el momento, nuestra inquietud se centra en que sugiriéndolo como “una estrategia potente de recuperación emocional para las víctimas, sus entornos y

la ciudadanía” (2017, pág. 289) no se vaya va más allá de su registro etnográfico.

Son cuatro interesantes y gruesos debates sobre los que expresan, o tácitamente, estas memorias toman posición. Sin embargo, a nuestro juicio dos grandes problemáticas recorren el trabajo que se extienden más allá del terreno de la polémica o el debate. Son columna vertebral de la argumentación cuyo cuestionamiento dejan el informe con unas bases tremendamente deleznable.

## V. Sus dos grandes falencias

Este *Basta Ya* local es un texto escrito a dos manos, no solo por asuntos de redacción, de descentrarse del carácter político-social del análisis propuesto o hacer pasar acciones de violencia organizada como acciones del conflicto armado, sin ninguna intermediación o instrumentación, sino también porque los tres primeros capítulos utilizan entrevistas de las víctimas para sustentar su enfoque, mientras los capítulo cuatro y cinco hacen lo contrario, la lectura a partir del enunciado de las víctimas, lo que va en contravía del ensayo inicial, los vuelve más interesantes y etnográficamente muy aportantes. Divorciados de los tres primeros capítulos, estos últimos se convierten, sin embargo, en un relato sin contexto histórico preciso, combinando indistintamente narrativas de los noventa con las del 2002.

Se presenta allí, y de manera global, un análisis funcionalista cándido que valora la existencia hasta los setenta del siglo pasado del monopolio ideológico, político e ideológico por las elites regionales como el gran signo de la primavera paisa, como si, cuando regía un



solo monopolio económico, las cosas funcionaban de manera envidiable. La diversificación cultural y el fin del monopolio ideológico católico se hacen aparecer como un factor de marchitamiento de la primavera paisa. Tal cual se tratase de un preestablecido cuadro en el que estuviesen predeterminadas las funciones, se imagina la sociedad como un sistema de acción unificado por una cultura común (Horton, 1966), y en el que el orden social debería estar asegurado por la estabilidad normativa de sus valores. Al hacerse imposible, con el discurrir de las prácticas, ignorar las reacciones subjetivas de los actores sociales, se recurre a la hipótesis de que estando todas las acciones enmarcadas y encuadradas en una estructura social regida por un orden, las disonancias que aparecen son desorden.

La tesis funcionalista del orden-desorden<sup>20</sup> aplicada al conflicto social lleva no solo a afirmaciones como

---

20 República República No es novedosa la tesis del orden-desorden. Ya Juan Carlos Vélez Rendón en *Conflicto y guerra: la lucha por el orden en Medellín*. Estudios Políticos No. 18. Medellín, enero-Junio 2001 pg 61-62 había abordado lo del orden: “Entiendo por orden político tanto la relación entre ciudadanos, sociedad y Estado”, como «el conjunto de usos, prácticas, mecanismos para gestionar el conflicto». El a su vez se había referenciado en: Fernando Escalante. «El orden de la extorsión: las formas del conflicto político en México». En: Peter Waldmann y Fernando Reinares (Compiladores). En *Guerra civil y conflictos violentos* pg 61. Barcelona, Paidós, Y Francisco Gutiérrez. «Gestión del conflicto en entornos turbulentos. El caso colombiano». En: Jaime Giraldo Angel. Et. al. *Resolución de conflictos Bogotá, Tercer Mundo, Instituto Ser de Investigaciones, Colciencias, Programa de Reinserción, 1997, p. 81*. El problema del orden es ampliamente derivado del trabajo de Talcot Parsons (1952) quien contrariando la visión de Thomas Hobbes quien formula el problema del orden como un pre-social “estado de naturaleza” donde la vida es “solitaria, pobre, nasty, buital y corta” y quien enfatiza la necesidad de un aparato estatal coercitivo para asegurar el orden a través de otorgarle el monopolio del uso de la fuerza, para Parsons la solución es normativa “pues prioriza el papel de las normas y valores compartidos para mantener la cohesión social”. Su error típico fue “sobre enfatizar el consenso en

aquella que confunde finalidad operativa paramilitar con la finalidad sustantiva: “Violencias paramilitares “tenían como finalidad mostrar su llegada a los territorios” (2017, pág. 29) sino a dos confusiones mayores: confundir confrontación con conflicto y tomar consecuencias como efectos.

La primera confusión se capta más claro cuando se hipotetiza un pasado primaveral o cuando se trata de explicar las violencias producidas después de 2005, al postular que gracias a tres administraciones locales 2004-2015, Medellín salió en solitario del conflicto armado sin injerencia de procesos de desarme negociado nacionales y menos aún de dinámicas de paz, transitando “de la violencia y la guerra a la inseguridad”. Gracias a este escape se produce una “reconfiguración de la criminalidad en la ciudad”, que tiene como correlato “una disminución importante de varias modalidades de victimización señaladas atrás y la consecuente disminución de la incidencia de las violencias asociadas al conflicto armado en la ciudad” (2017, pág. 201). Ante semejante desnaturalización del conflicto político social colombiano y en particular del conflicto político-armado deben realizarse malabares teóricos para poder explicar fenómenos como el incremento en

la desaparición forzada, el desplazamiento forzado intraurbano, el uso de menores de edad para la comisión de delitos y las amenazas y asesinatos de

---

las normas y los valores como la solución” (Wrong 1994:9). Una tercera visión inspirada en Charles Tilly 1975, 1978, caracteriza el desorden civil como una lucha abiertamente política contra el poder. Ver por ejemplo: A. Obershall (1978) *Theories of Social Conflict*. *Annual Review of Sociology* 4:291-315; D. McAdam. 1982 *Political Powerless and the Development of Black Insurgency 1930-1970*. Chicago: Chicago University Press.

líderes comunitarios, activistas sociales, reclamantes de tierras y defensores de derechos humanos. (2017, pág. 205)

Se dice que es “violencia aprendida del conflicto armado” (2017 pág. 202) o “formas de victimización aprendidas en el desarrollo del conflicto armado” (2017 pág. 201) o “emparentada con el conflicto armado” (2017, pág. :206). Es decir, prácticamente se desapareció el conflicto armado en la ciudad, curiosamente cuando se inició la Securitización urbana por las administraciones Fajardo-Salazar-Gaviria. Es tautológico y funcionalista explicar las violaciones por el conflicto armado y el conflicto armado por las violaciones (2017, pág. 31). De hecho, ya era bastante discutible plantear la existencia de violencias asociadas al conflicto armado, para no tener que reconocer la presencia de violencias del conflicto armado. Mientras el conflicto armado es solo una parte estructural pero no absoluta y si más bien una expresión del conflicto social, desactivarlo no implica automáticamente encontrar la paz, pues el conflicto social podrá detonarse por un conflicto armado, pero no puede reducirse a este.

En cuanto a elevar las consecuencias como si fuesen efectos buscados, se llega a considerar la privatización de la seguridad como una consecuencia de las violaciones estatales de los derechos humanos:

la crisis de la justicia, los problemas de corrupción y las graves violaciones a los derechos humanos por parte de algunos sectores de la Policía y Ejército, o de organismos de inteligencia nacionales (como el Departamento Administrativo para la Seguridad, DAS) y locales (el Departamento de Orden Ciudadano, DOC) [favoreció] la privatización de la

seguridad o la aceptación de la “justicia por propia mano”. (2017, pág. 29)

Por eso la periodización de las resistencias colectivas, hecha por los temas y no por sus logros, termina viendo las secuencias al revés, encuentra más fortalecidas las organizaciones después de la guerra política. ¿De cuáles organizaciones están hablando para encontrarlas consolidadas?:

en cuanto a las acciones colectivas de resistencia es posible caracterizar tres períodos: el primero va de 1982 a 1994 y está marcado por acciones colectivas orientadas a la defensa de los derechos humanos y el derecho a la vida. En el segundo, 1995-2005, las víctimas irrumpen en el espacio público, haciendo evidentes los daños y las pérdidas que el conflicto armado les había provocado y reclamando por políticas públicas de atención a esta población. En el tercero, 2006-2014, aumentan las iniciativas de memoria como eje de resistencia frente a la pretensión de olvido. Este último período se destaca por la consolidación de las organizaciones sociales, sus denuncias sobre los daños causados por la guerra y la exigencia de justicia y reconocimiento de ese daño. (2017, pág. 334)

Y aún más, sin ningún reconocimiento del salto en el vacío, la tesis del desorden comunitario de los primeros tres capítulos dan paso a reconocer en el quinto y último que existe otro orden en el denominado “desorden” y que en esos contextos se han incubado destacadas prácticas de resistencia organizada y de sobrevivencia.

En Medellín los habitantes aprendieron a reconocer el orden en el cual vivían. En contextos de violencia

como los que se han descrito en los capítulos anteriores, con una gran diversidad de actores armados y de estrategias de poder, comprender ese orden, saber percibir sus cambios, sus matices y sus códigos, resultaba central para la sobrevivencia. Esa idea de conocer las reglas, saber cómo comportarse, qué hacer, a dónde ir, por dónde caminar, cómo protegerse, cómo actuar y qué esperan los actores armados de la población. (2017, pág. 420)

En lugar de explorar cómo las estructuras afectan los individuos, se recurre a una visión determinista que considera que los individuos funcionan como ruedas encadenadas, visión que sin levantarse por encima del “empirismo descarnado”, hace a un lado la estructura social inequitativa para caer en el sicologismo y en una incompreensión de la transformación de las mentalidades culturales. Ciertamente con las transformaciones, al inducir un sentimiento de confusión y de ignorancia en la manera de actuar, se debilitan las normas sociales, y puede presentarse el que no se transmitan modelos de conducta suficientemente claros; pero el asunto del orden es multifacético y ninguna solución aislada, negando las demás, podrá comprender “las formas variables en las que el interés económico, la fuerza política y el compromiso moral podrían combinarse para conservar matrices estables y ordenadas de vida” (Carrabine, 2004, pág. 63). A nuestro juicio, la problemática compleja del conflicto en Medellín no se ha logrado aquí explicar, al no poder distanciarse de visiones que lo ven con una lente normativa, para las que el conflicto es un desorden del *statu quo* por lo que la tendencia a recuperarlo invoca la preservación de los valores tradicionales. Al inducirse un debilitamiento de las normas sociales imperantes,

este enfoque entra en pánico, catalogando los problemas sociales como una violación ética y moral originada en una mala educación. No se distancia así de las teorías del orden que afincan la causa de los problemas sociales en las dificultades de la comunicación de valores y de desajuste de la interacción personal, pues no se transmiten modelos de conducta suficientemente claros, por lo que se genera un sentimiento de confusión y de ignorancia en la manera de actuar.

Desviación, anomia, ilegalidad, están todos en la misma onda de análisis funcionalista. “La desorganización social y el comportamiento desviado o legítimo” (Merton et Nisbert, 1961) representa su lectura ligera de esta “guerra mutante” en la que “un exguerrillero terminara de líder paraco, un exhombre del CTI fuera el gran respaldo de Don Berna y un policía hiciera de jefe de inteligencia de paras y narcos duros” (Gaviria, 3 de octubre de 2017). Si siguiéramos los ya clásicos análisis de Carl Wright Mills deberíamos calificar este tipo de lecturas como “propaganda por el conformismo” (Mills, 1968), para no poner en cuestión las normas y valores tradicionales. La naturaleza desordenada de los individuos está inscrita en la alienación y técnicas de dominación y de anarquizarían social.

Sigamos en detalle esa secuencia histórica primavera-guerra-primavera planteada por el informe:

## **1. Bíblica secuencia histórica**

### *Primavera paisa*

Antes de los ochenta reinaba una época primaveral en la vida socio-económica y política de la ciudad.

Pero, contrario a lo que la bíblica imagen traída a cuento por el informe quisiera postular, en otros acá-pites del texto se reconoce que hay obras que son “un síntoma de los malestares en la sociedad antioqueña”, mientras se invita a explorar la vieja época del crimen urbano, por ejemplo “en el texto de 1964 “Medellín, a solas contigo” (Arango, 1974) o en los poemas de Helí Ramírez (1979), o el descuartizamiento de Ana Agudelo en 1968, célebre caso conocido como “el caso Posadita” o el secuestro de Diego Echavarría Misas. En 1971 como se trasluce en “Déjame gritar” de Jorge Mario Betancur (2013) o “El mundo de afuera” de Jorge Franco (2014). Tal vez, lo que ocurre para la época es la inauguración de un período más traslucido en el que el crimen organizado, el ánimo de lucro y el desafío a la autoridad ya son patentes y deliberados (Jaramillo, 1996, pág. 552)” (2017, pág. 57).

Regirse solo por las frías cifras parece ser la consigna de la corriente de los que consideran benéfico el Frente Nacional. Según estos, bastaría ver como “durante los primeros tres gobiernos del Frente Nacional (1958-1974) la situación de la economía colombiana fue relativamente buena, con un crecimiento promedio del 5 % anual y con variaciones en los índices de precios cercanos o inferiores al 8 %, (con excepción de tres años)” (2017, pág. 51). Si el ambiente hubiese sido tan paradisiaco no se hubiese desembocado en un conflicto armado y menos en grandes protestas nacionales como el Paro Cívico de 1977. Y más aún, en el caso de Medellín, donde “la explosión de siglas de pequeños grupos de activistas armados fue aún más exuberante” (2017, pág. 60). Tanto así que la preocupación para el estado –este informe lo reconoce– fue la subversión y el tráfico de drogas “El

gobierno de Julio César Turbay expidió el Decreto 1923 del 6 de septiembre de 1978 (conocido como el Estatuto de Seguridad), pese a que el procurador había advertido desde 1977 el peligro de la mafia (Martin 2014, pág. 90) (2017, pág. 58). No se sabe entonces a cuál primavera se refieren estas memorias, diferente a aquella del clima que encabeza la divisa turística de la ciudad. Medellín ha sido, señala una de las mayores especialistas en la historia de las violencias en la región, una ciudad

donde el paternalismo, espíritu cívico, una tradición de atención pública sin adscripción partidaria y ascenso basado en los méritos siempre coexistió con discriminación excluyente, parroquialismo y represión selectiva. (Roldán 2003, pág. 129)

### *Factores de la crisis regional*

Se esgrimen dos de los factores centrales de la crisis regional entre cinco presentados: primero, el centralismo: el tipo de relacionamiento local con el poder central en la capital, y segundo, el fraccionamiento de las elites políticas y económicas regionales.

### *Centralismo*

De entrada, se justifica la inoperancia de la admiración municipal frente a la crisis social debido a la carencia de recursos, originada en el centralismo y en el endeudamiento:

Puede decirse que los resultados económicos y sociales en las ciudades grandes del país dependían en buena medida de la gestión del gobierno central. La capacidad de los gobiernos locales estaba limitada por las políticas públicas a cargo de “más de



120 entidades descentralizadas de carácter nacional [...] en medio de gran escasez de recursos y de la clientelización. (Leyva y Aristizábal, 2016, pág. 22) citado (2017, pág. 52)

Aunque después de 1982 los alcaldes se estabilizaron en períodos de dos años, el municipio careció de recursos suficientes para atender los problemas sociales debido, entre otras cosas, a su propia crisis de endeudamiento; los pocos recursos disponibles (que representaron hasta 1994 cerca del 20 % del presupuesto) se dedicaron a vías. Ni las reformas legislativas a favor de la descentralización adoptadas a mediados de los años ochenta ni las que se hicieron en desarrollo de la Constitución de 1991 “trajeron mayores transformaciones en las capacidades del Estado local hasta la década del dos mil (Leyva y Aristizábal, 2016, pág. 17)” (2017, pág. 75). En la década de los 80s el alcalde Bernardo Guerra y el Gobernador Álvaro Villegas respaldados en la apertura del gobierno nacional al crédito externo, se embarcaron en un plan de construcción masiva con obras como la Autopista Medellín- Bogotá; el Metro de Medellín, Palacio de Exposiciones, Aeropuerto José María Córdoba, Plan de Puentes (Leyva, S.2017). Esto dejó hipotecadas las arcas del municipio por más de una década pues el Metro terminaría de pagarse, con la sobretasa de la gasolina y las ventas de tabaco, todavía en 30 años y la deuda asciende a 5,7 billones de pesos<sup>21</sup> Difícil queda así seguir defendiendo los políticos locales con cargo a los de la administración central del país.

---

21 <http://bluradio.com/Medellín>. 11 octubre 2018

### *Fraccionamiento de las elites locales*

El otro factor fue el fraccionamiento de las elites políticas y económicas:

en primer lugar, se produjo una ‘ruptura entre las élites patronales y las élites políticas durante la década del sesenta’ (Restrepo, 2011, pág. 136), en correspondencia con un fenómeno nacional que ya había señalado Daniel Pécaut (2012 [1987], pág. 495) citado (2017, pág. 52).

Significó la “pérdida de orientación de un proyecto regional que venía desde finales del siglo XIX, y que era apreciado por propios y extraños como exitoso, está relacionada con el fraccionamiento de la élite dirigente” (2017, pág. 52).

Este quiebre llevó, “de un lado, a que la élite empresarial antioqueña se retrajera hacia los asuntos técnicos y económicos”, “sin preocuparse por las transformaciones políticas y sociales” (Restrepo, 2011, pág. 263). Por otro lado, permitió el empoderamiento en la esfera política de otros sectores “más interesados en la reproducción de su propio poder que en marcarle rumbos de futuro a la región” (Uribe, 2010, pág. 286). A la par este fenómeno llevó a “un declive del interés público en favor del clientelismo y el rentismo de una clase política cada vez más autónoma y corporativa, y a la concentración del empresariado en los negocios”.

Esa tesis sobre la ruptura entre las élites económicas y políticas, “entendida como consecuencia de la plebeyanización del estrato político o de la primacía del interés privado sobre el público” es ampliamente analizada y criticada por Vilma Franco (2005) y Betancur *et al.*,

(2001). Para estos estudios lo que ocurrió fue “una separación gradual de dominios y no una ruptura entre centros de poder” (Franco 2005, pág. 31). Para el estudio de Betancur *et al.* (2001) lo que está a la base son “los procesos de desindustrialización y reconversión industrial ocurridos como parte de la adaptación de la industria al mercado internacional, de la transformación de la función económica de la urbe y consiguiente recomposición del capital. Un elemento clave de dicha variación fueron los cambios en la gestión del trabajo basados en una estrategia neotaylorista, en donde desaparece la organización obrera como interlocutor en la negociación de las condiciones de trabajo [y] reducción de costos en capital variable (como expulsión de trabajadores, reducción de salarios y descentralización de procesos productivos), entre otros aspectos” (citado Franco, 2005, pág. 45) Franco, inspirada por el trabajo de Betancur *et al.* (2001) concluye que

la causa fundamental de esa pérdida o estancamiento urbano-regional la constituye la serie de transformaciones paulatinas experimentadas en el sector productivo, las cuales se condensaron en el agotamiento del paradigma industrial fordista y condujeron a la transición hacia un régimen de acumulación y modo de regulación post-fordista – impulsados por los cambios en las fuerzas productivas y las presiones de la competencia capitalista.

Como un segundo núcleo explicativo, Franco señala, el cambio de significado del espacio urbano-regional como escala territorial de acumulación y valorización del capital. Uno y otro factor tienen a su vez como contexto nacional el viraje progresivo de

la cuadricefalia urbana hacia una estructura primacial, favorecido por la concurrencia de factores de tipo político, físico-espacial, económico y demográfico (Franco, 2005, pág. 55).

La ruptura de la elite pasa así a impactar de manera indirecta. La tesis del quiebre inter-elites es totalmente contraria a la tesis de Bourdieu sobre homología de poderes económico, social y político: según este sociólogo francés la concentración de todos los poderes y recursos capitales por una misma clase o sectores de la elite se constituye en la verdadera fuente de las violencias (Bourdieu, 1990, págs. 300-305). El campo político en Medellín constituido por más de un siglo y de manera preponderante por un monopolio de conservadores y liberales, absorbió por años la totalidad de capital político relativo (votos, cargos, decisiones presupuestales), por lo que, si nos atenemos a este concepto, la homología de poderes entre este campo político y los campos social y económico –que asumirían en la región una identidad estructural ejecutándose al tiempo con contenido diferente– es el fundamento de las violencias, pues genera cuellos de botella para todos aquellos que perciben tener aptitudes para acumular capital en alguno de esos campos y son impedidos de acceder. No existiendo en estas memorias un trasfondo de lectura de la onda neoliberal entronizada para la época que enriquezca el análisis, la irrupción “de conglomerados económicos no antioqueños para quedarse con empresas tradicionales, lo que condujo a la presencia de los grupos Santodomingo y Ardila Lulle en la región” (Restrepo, 2011, págs. 198-199, 205) se queda como un ejercicio de simple competencia capitalista que sigue vociferando la llegada de nuevos monopolios como “tomas hostiles” contra el monopolio dominante –acreedor hasta ese momento de todos los beneplácitos–. Por idéntica razón estas memorias no

incluyen en el análisis el posterior y monopolítico reperfilamiento financiero multinacional del Grupo Empresarial Antioqueño.

Se le concedió razón al director de la Asociación de Militares Retirados, quien esperaba de este Basta Ya regional una toma de distancia frente al “izquierdismo”, que, según él, caracterizo el informe *Basta Ya* nacional.

### **La toma paramilitar de Medellín**

La historia del paramilitarismo en la región está aún por escribir. Como se demuestra en este estudio su falta de comprensión impide una más profunda lectura del conflicto armado, igual como sucede con la forzada conversión de los carteles de la droga en portaestandartes del conflicto político social de la región. Medellín, como centro neurálgico de la economía nacional y Barrancabermeja como centro motor del movimiento socio-sindical en Colombia eran las joyas de la corona de la guerra política contra la oposición en Colombia, por lo que sobre la ciudad operó toda una planificada y concertada labor de asedio, toma y control que tuvo su periodo fuerte entre 1997 y 2005. Consideramos que no se puede explicar con propiedad dicha toma paramilitar en el sentido de toma guerrillera y contra goma paramilitar de un “centro geográfico y logístico” (2017, pág. 103), máxime porque el mismo informe que difumina la naturaleza de la toma reconoce que no hay una relación de causa-efecto entre la llegada de la guerrilla y la incursión urbana de los paramilitares. “A diferencia de lo que pasó en otras ciudades colombianas donde la presencia paramilitar fue la resultante de una “estrategia de desplazamiento desde el campo a la ciudad” (Duncan, 2005, pág. 3), en Medellín se construyó “desde adentro” (2017, pág. 150). Esto deja solo dos opciones temporales: primero

se incubó el paramilitarismo y después llegó la guerrilla, o llegó la guerrilla y el paramilitarismo se había incubado naturalmente adentro, sin llegar de fuera, y sin corresponder a una reacción a la guerrilla. Considerar que la confrontación era solo “entre organizaciones paramilitares (en algunas de las cuales los narcotraficantes jugaron un papel central) y entre ellas y las organizaciones milicianas y guerrillera” (2017, pág. 103-04) es igualmente mirar para un solo lado.

En el mismo sentido, al reconocer como paramilitarismo solo el de la “casa” Castaño, esta memoria sesga el despliegue de dicha filiación: “los años ochenta marcaron los inicios de paramilitarismo en Medellín, auspiciado por Fidel y Carlos Castaño” (201, pág. 138). Así se pierde fácilmente la memoria del paramilitarismo de las décadas de los sesenta y setenta. Para trabajos investigativos sobre el fenómeno como el del politólogo alemán Raul Zelik: “el paramilitarismo surgió en el contexto geopolítico de los años sesenta” (2009, pág. 81). Mucho antes del surgimiento de los grupos guerrilleros en Colombia, Estados Unidos “promovió la conformación de grupos paramilitares” para frenar el avance de la inspiración comunista que en América Latina producía el triunfo de la Revolución cubana”. Estos grupos armados de civiles cuando ya eran impulsados por las Fuerzas Militares fueron legalizados por Decreto 3398 de 1965.

Además de estos grupos y antes de la ola paramilitar de los ochenta, en Colombia “existió una violencia paraestatal en forma de escuadrones de la muerte, como es el caso de la Triple A” (Zelik, 2009, pág. 86). “El llamado formulado hacia 1979 por el ministro de Defensa del Gobierno presidido por Julio César Turbay, general Camacho Leiva, invitando “a las gentes de bien” a armarse

para asumir por mano propia “su defensa”, no tardó en el **ámbito urbano en ser** “respaldado y patrocinado” por el Alcalde de Medellín con la creación de lo que se llamó Grupos de Autoprotección (Decreto 358 de 1979), y en ser reglamentado algunos meses después, insistiendo en su dependencia de la Policía y en la necesidad de realizar inspecciones del vecindario para lograr una mayor efectividad (Decreto 029 de 1980). La precisión a realizar aquí estriba en el hecho de que

pese a nuevas promociones en su impulso, por ejemplo, la realizada por Metroseguridad a mediados de 1985 (El Colombiano, 1 de junio de 1985, pág. 15b) la iniciativa no se masificará a nivel urbano hasta finales de esta década, ya en el contexto de la aguda crisis de desprotección vivida por los sectores populares y con el trasfondo de las políticas de privatización de la seguridad pública. (Re Lecturas, diciembre de 2017).

Nada sobre este periodo, de los grupos armados promovidos en la ciudad ni de sus acciones hasta comienzos de los ochenta se deja traslucir en el informe que comentamos.

Hasta comienzos de la década de los ochenta, en Medellín las violencias asociadas al conflicto armado rara vez se cruzaron con las violencias asociadas al narcotráfico y el crimen organizado. El único cruce significativo, pero en todo caso coyuntural, fueron las acciones iniciales del MAS contra los militantes del M-19 (nota 89, 2017, pág. 169)

Si bien, aportan información poco conocida como el intento de los paramilitares para construir en coordinación con la IV Brigada del Ejército otra estructura

paramilitar en el sector de Altavista Belén en Medellín<sup>22</sup>, el análisis de los inicios del paramilitarismo en la ciudad (1.2.4.) es pobrísimo con información de los labios de Castaño en *Mi Confesión*, sin otra fuente alternativa. Antes del MAS no había paramilitarismo en Medellín:

El paramilitarismo, como se ilustrará en el primer y segundo capítulo, también ha tenido una importante trayectoria si se tiene en cuenta que su historia se remonta a la década de los ochenta, con el surgimiento de la organización Muerte a Secuestradores (MAS) y sigue con los Pepes (Perseguidos por Pablo Escobar), los hermanos Castaño y las Cooperativas de Vigilancia y Seguridad (Convivir) en los años noventa. (2017, pág. 27)

Así, pese a describirla no se tematiza la toma paramilitar de la ciudad, dejando abierta este campo investigativo clave en la lectura del conflicto armado urbano:

El crecimiento de las milicias en la ciudad y la emergencia de los CAP se vieron confrontados a finales de la década de los noventa e inicios de los dos mil por la presencia de los distintos bloques del

---

22 “Carlos Castaño, por esta época, también promovió la conformación de los GRAU (Grupos de Autodefensa Urbana) que se esperaba pudieran actuar en coordinación con la IV Brigada. De conformidad con la versión libre de Osman Darío Restrepo Gutiérrez, desmovilizado del Bloque Cacique Nutibara, y Raúl Emilio Hasbún, alias Pedro Bonito, desmovilizado del Bloque Bananero:

La llegada de ese grupo a Medellín obedeció a la solicitud que le hizo a Carlos Castaño el entonces comandante de la Cuarta Brigada, general Alfonso Manosalva Flórez, de crear un grupo de autodefensa en el corregimiento de Belén Altavista, con el fin de contrarrestar la presencia de la guerrilla en el sector. Envié a Raúl Emilio Hasbún, quien se reunió con el general en su oficina de la IV Brigada en Medellín, según relató el propio postulado. Y efectivamente, una vez evaluada la situación, en nombre de las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (ACCU) le dio la orden a Carlos Vásquez (Cepillo) de conformar el grupo que envió a Medellín (Tribunal Superior de Medellín, Sala de Justicia y paz, 2015) (2017, pág. 145 )



paramilitarismo y la “metamorfosis o cambio de piel” (Martin, 2014, pág. 404) experimentada por la organización criminal heredada de Escobar, la cual, dirigida ahora por los Castaño y Don Berna, se presentó como la manifestación local de un modelo paramilitar que se empezó a expandir por la ciudad para terminar con las guerrillas. Esta guerra se desarrolló fundamentalmente en la comuna 3, la zona nororiental y los barrios La Cruz y La Honda, donde operaban las milicias bolivarianas de las FARC; en las zonas centroccidental y noroccidental, especialmente en las comunas 13 y 7, donde operaban las milicias de las FARC, el ELN y los CAP, así como en las comunas 8 y 9, donde operaban las milicias 6 y 7 de Noviembre del ELN (Gil, 2009). (2017, págs. 190-91)

No es de extrañar entonces que por ningún lado se registre la disputa estratégica por el control de la Vía al Mar que ha martirizado por años a la población de la Comuna 13.

Sólo en 2002 y 2003 las violaciones a derechos humanos sobre la población de la comuna 13 dejaron, según reportes de la Corporación Jurídica Libertad, unas 650 víctimas directas, entre homicidios, torturas y detenciones arbitrarias, además de al menos 92 casos de desaparición forzada (Corporación Jurídica Libertad, 13 de octubre de 2012). (2017, pág. 191)

Consideramos que no es casual ni accidental esta des-tematización del fenómeno.

El silencio y falta de posición de los gobiernos locales frente a la toma paramilitar de la ciudad (1997-2002), iniciada con el asesinato de 18 defensores y

líderes de derechos humanos de la Universidad de Antioquia y en la ciudad, en 1997, y finalizado con la operación Orión en la comuna 13 es a nuestro juicio signo de que el modelo Medellín no reconoce fenómenos como el paramilitarismo, pues contradice la amenaza que lo justificó y obligaría a aceptar que la situación que desde el principio existía era otra: la autonomización armada de grupos en los barrios. El país y en particular la región padeció por más de 5 años la arremetida social, militar y política del paramilitarismo con una extensión e intensidad que hace inadmisibles pensar que no produjo efectos estructurantes en la población. La inconfesa simpatía con el autoritarismo armado que se consolidó no ha sido analizada, en particular, como lo reclama Francisco Gutiérrez, como un cierre del sistema democrático regional y local producido por el accionar del paramilitarismo (2014, cap. 9).

Esta versión local del Informe Basta Ya concluye tímidamente que el Estado “también hizo parte del conflicto” (CNMH, 2017, pág. 28) y es desganadamente tacaño en su reconocimiento, calificándolo como resultado o bien de “un estado débil” (CNMH, 2017, pág. 32) o de desaciertos de gobiernos locales” (Re Lecturas diciembre de 2017).

Se minimiza el impacto y la acción del paramilitarismo en la ciudad, al igual que la securitización o construcción del Modelo Medellín desdibujó la persecución político social:

A partir de 1984 la memoria de la mayor parte de los interlocutores del trabajo de campo asocia las violencias de la ciudad con los impactos, daños y

transformaciones que trajo consigo el narcotráfico y la guerra de Pablo Escobar contra el Estado colombiano. (2017, pág. 179). Violencia política estatal y paraestatal no hubo o desapareció.

### *Vuelta al paraíso*

Luego de la toma paramilitar de la ciudad y gracias a la instalación de gobiernos que Securitización, la ciudad, a partir de la dotación de la arquitectura social urbana, se presenta un regreso a esa época paradisiaca:

durante los últimos 12 años los gobiernos municipales consolidaron una política de seguridad y convivencia que trajo un incremento sustancial de la inversión en seguridad ciudadana, que pasó de niveles inferiores al 1 % del presupuesto a sumas que representaban cerca del 4 % del mismo. Se mantuvo una coordinación fructífera con las entidades nacionales; se crearon y fortalecieron instituciones locales y descentralizadas, entre ellas las de justicia cercana al ciudadano; se ejecutaron políticas públicas con un énfasis deliberado en derechos humanos y se sostuvo una cooperación con agencias humanitarias, como la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, que contó con apoyo local, privado y público, para su funcionamiento; además se crearon programas de apoyo a las víctimas del conflicto armado. (2017, pág. 96)

El informe abarca hasta el 2014 pero es publicado hacia diciembre 2017, cuando ya las asociaciones de empresarios de violencia de la ciudad se veían confrontadas por la policía ante su progresivo control del centro de la ciudad. Como la extorsión del centro de la ciudad se

ejercía desde los barrios<sup>23</sup>, grupos armados de Pedregal, Castilla y Caicedo respondieron inicialmente a la disputa. Luego se confirmaría a raíz de la detención del Secretario de Seguridad que desde la Alcaldía se perseguía básicamente solo un sector de dichas asociaciones, el ligado a un bloque de la Oficina de Envigado en la noroccidental, con la pretensión de negociar con el otro. De ahí que se dejen en el aire las razones por las que después de los periodos de tres administraciones municipales exitosos y modélicos en seguridad, se abría paso una “reorganización de la criminalidad”. Pese a reconocer la violencia como reorganizándose, el informe deja, sin embargo, postulada dicha recuperación otra vez paradisíaca de la seguridad de la ciudad.

### **Un *sui generis* conflicto armado**

Como una segunda gran falencia del documento consideramos que presenta una marcada ausencia de caracterización del conflicto armado urbano, pues además de ni siquiera enunciar los antecedentes locales de la guerrilla antes de los ochenta en Medellín –pese a hablar del periodo 1965-1981– (2017, pág. 111), traza un imaginario de instalación del conflicto armado en la ciudad bastante mecánico, casi fruto de su traslado en un bus. Para ello se respaldan en el trabajo de Ana Daza, quien señaló que

las FARC apelaron a un recurso temerario para fortalecer las posiciones insurgentes en la zona centro-occidental de Medellín: trasladar masivamente (se habla de buses y camiones) combatientes rurales

---

23 El crimen del Centro se maneja desde la periferia. El Colombiano 15 octubre 2012.

(Daza, 2016, págs. 144-146), presumiblemente de los frentes 9, 18 y 34. Muchos barrios de la comuna se convirtieron en teatro de guerra, retaguardia para acciones de secuestro y atentados en el resto de la ciudad. (2017, pág. 89)

Este intento de potenciación virtual de la presencia guerrillera hace parte del esfuerzo por encajar mecánicamente las guerrillas en todo el conflicto urbano. Incluso se recurre a estadísticas nacionales para sustentar casos particulares de la ciudad forzando la tesis de urbanización de la guerra:

“entre las violencias asociadas al conflicto armado, un porcentaje bastante alto de los secuestros fueron cometidos por las guerrillas y los grupos milicianos (52 %). A los paramilitares se les imputan el 11 % de los casos y a las organizaciones criminales el 2 % (2017, pág. 246)

Mientras tanto, se le da mucha importancia a la disputa intraparamilitar (BCN-Bloque Metro), colocándola como uno de los elementos caracterizadores del tercer periodo (1995-2005), el periodo central del conflicto armado en la ciudad (2017, pág. 24), a la par que la información y sustentación de las violencias guerrilleras es ambigua, imprecisa y carente de documentación.

El concepto utilizado de urbanización de la guerra entre 1992-2005 es cuestionable, en la medida que –a nuestro juicio– lo que se urbanizó fue la guerra política contra las organizaciones sociales. El conflicto armado en Colombia no fue solo un conflicto por la propiedad de la tierra rural sino por la profunda inequidad social. Lo novedoso fue el traslado que de la confrontación las elites realizaron, tras-polando el enfrentamiento armado

estado-insurgencia armada hacia una guerra contra la población civil y sus organizaciones sociales sobre los hombros del paramilitarismo.

Cuando se afirma que “una amplia porción de la ciudadanía no contó con suficientes recursos disponibles para comprender el significado y la dimensión del conflicto armado local y nacional” (2017, pág. 327), ello se hace más sobre la existencia de una incompreensión ética de la doble ocurrencia de víctimas inocentes, y víctimas culpables. La preocupación no va más allá de que en gran parte de la ciudadanía se hubiera instalado “la idea de que algunas vidas importaban más que otras. Algunas violencias fueron repudiadas, pero otras fueron legitimadas de manera tácita” (2017, pág. 328). Esta incompreensión se mantuvo pese a que fue motivo de un “ejercicio seminal” promovido por la Corporación Región y el Programa por la Paz de la Compañía de Jesús en 1992 que consiguieron “introducir el tema de la ética ciudadana en la agenda pública local a través de seminarios y publicaciones”. Es decir, la aproximación es solo ética y no incluye la política.

Se habla del conflicto en pasado, como si el conflicto hubiese terminado, quizás también por una confusión entre conflicto y confrontación. El conflicto armado va más allá de los periodos de confrontación. Por eso analizan como si acabándose la confrontación armada se hubiese acabado el conflicto social. Incluso los rasgos del posconflicto armado estado-guerrilla de las FARC no aparecen en el mapa trazado en la ciudad. Explican la continuidad de las violencias y sus características como resultado que perdura en el tiempo, pero no como factor actuante en la actualidad. “El miedo, la exclusión, la desconfianza, la estigmatización de sujetos y territorios

siguen estando presentes y expresan la profundidad de las afectaciones generadas por las dinámicas del conflicto armado y las violencias en Medellín” (2017, pág. 35)

Y, finalmente, sin ningún replanteamiento de su foco en las disputas por el orden territorial, el informe tiene que admitir que “el conflicto social no es solo territorial” pues existen violencias no ligadas al territorio

que no hacen referencia a las disputas por el territorio, sino a disputas políticas enmarcadas en el contexto del proceso de la urbanización de la guerra. Se trata, en primer lugar, de violencias selectivas marcadas por el asesinato, amenaza y exilio de sindicalistas (111), el silenciamiento de los familiares de las víctimas a través del despliegue de procesos de re-victimización contra los miembros de organizaciones civiles que tenían como objetivo la búsqueda de los desaparecidos y el esclarecimiento de lo que pasó (112), el asesinato de cuatro profesores y ocho estudiantes que tenían vínculos con la Universidad de Antioquia, así como el administrador de una cafetería ubicada en sus predios (113), el acoso, persecución o secuestro de miembros de organizaciones no gubernamentales (114), y el asesinato de defensores de derechos humanos y de líderes sociales (115). Además, se dio la existencia de violencias indiscriminadas, marcadas fundamentalmente por el incremento de los secuestros y extorsiones ejecutadas por las guerrillas y grupos milicianos en la ciudad. (2017, pág. 200)

No se valora la diversificación y explosión de luchas por la vida a raíz de la toma paramilitar de la ciudad como un indicador de la guerra política que estos emprendieron, atribuyéndolas más bien a un genérico

“conflicto armado”<sup>24</sup> Además, es cuestionable la lectura de las prácticas de derechos humanos considerándolos solo como una acción de resistencia (2017, pág. 335) que no van más allá de reclamar, que prácticamente desaparece después de 1994 y que en consecuencia no se registran en la consolidación de organizaciones sociales que plantean haberse dado a partir de 2006.

### **Confusión de violencias**

En resumen, consideramos que no se conceptualiza la naturaleza y los alcances de las violencias en la ciudad, que tenían como operadores principales a estructuras del crimen organizado.

---

24 Marcada por el “surgimiento de Madres de la Candelaria, en 1999, a través de ejercicios de denuncia como marchas y tomas inspiradas en la experiencia de las Madres de Plaza de Mayo en Argentina. Se trató de un colectivo que continuó la línea de denuncia precedente en los años ochenta en torno a la desaparición forzada, como la operación Sirirí (1984), Los Amigos de José (1986) y el capítulo Antioquia (2017, pág. 370) y la realización de una acción que se ha vuelto emblemática en la ciudad: el plantón en la iglesia La Candelaria en el Parque de Berrío. Igualmente por la creación de organizaciones como “La Mesa de Derechos Humanos de la Comuna 6, Corporación Manos de Amor y Paz, Corporación para la Paz y el Desarrollo Social (Corpades), Fundación Sumapaz, Asociación Colombiana de Familiares de Miembros de la Fuerza Pública Retenidos y Liberados por Grupos Guerrilleros (Asfamipaz), y Movimiento Social de Desplazados de Antioquia (Mosda) (2017, pág. :369), con grandes movilizaciones como la convocatoria y participación en acciones como la Marcha de Solidaridad, realizada en 2002, convocada por la Ruta Pacífica de Mujeres y Mujeres de Negro. La marcha se originó por la detención de tres mujeres integrantes de la Asociación Mujeres de las Independencias (AMI) en la Operación Orión de solidaridad con los habitantes del sector y respaldo a las integrantes de AMI. nota 369-370, Asociación Mujeres de Las Independencias (1996), Ruta Pacífica de las Mujeres (1996), Coordinación de Mujeres de la Zona Nororiental (1997), Mujeres de Negro (2000), Corporación Madres de la Candelaria (1999), Caminos de Esperanza y Línea Fundadora y Mujeres Sembradoras de Esperanza (2001) 369. Las Mujeres de Negro acompañaron diversos territorios marcados por el conflicto armado. En 2007, en el asentamiento Altos de la Torres, comuna centro oriental. Fuente: archivo Corporación Región”. (2017, pág. 370).



Y de otro lado, lo cuestionable es que las violencias que llama selectivas son ejercidas por “grupos armados” para hacerlas figurar como parte del conflicto armado, cuando de él hacen parte más bien como represión política: “Durante los 70s se destacan “en primer lugar, las violencias desplegadas por agentes del Estado o la violencia institucional contra sectores que (real o presuntamente) desafiaban sus formas de dominación” (2017, pág. 166)<sup>25</sup>. Presentar la represión a civiles como efecto del conflicto armado es, no solo justificar la agresión a civiles, sino desconocerla como violación del derecho internacional humanitario. “En términos generales, esas formas de victimización se relacionaban con la aplicación del Estatuto de Seguridad Nacional y la agudización de la represión estatal durante el gobierno de Julio César Turbay Ayala (1978-1982)” (2017, pág. 168). Eso se llama represión política y no era contra la guerrilla sino contra el movimiento social. Los ejemplos indicados son presentados como respuestas “a las lógicas de victimización de sociedades que se encuentran sometidas a los desafíos de grupos armados no estatales que luchan por el poder político, y las fuerzas armadas estatales que pretenden conservarlo” (2017, pág. 167). Son malabares teóricos para hacer encajar todas las violencias en una sola, llamada indistintamente “violencia del conflicto armado”, por lo que surgen curiosas denominaciones como esa de “violencia retaliadora”. “Escobar le puso un

---

25 Los ejemplos que cita confunden lucha y conflicto social con conflicto armado: “Por ejemplo, en julio de 1979 fue allanada la sede del Frente Sindical Autónomo; en agosto de ese año agentes del B2 realizaron un allanamiento en la casa del fiscal del Sindicato de Trabajadores de la Industria del Comercio y en noviembre de ese año fue detenida la presidenta de ese sindicato por su presunta participación en el robo de unas armas resguardadas en las bodegas del almacén el Ley”, ubicado en Manrique. En enero de 1982 fue detenido el exfiscal de Sintracomfama y en mayo de ese año fueron detenidos tres miembros de la junta directiva de Sintrabanca (ENS, 2016, págs. 5 y 82 (2017, pág. 167)

matiz distinto a la violencia retaliadora. Su guerra estuvo marcada por el predominio de formas de victimización indiscriminadas” (2017, pág. 180). Y sin desarrollar empíricamente y teóricamente se dejan insinuaciones como “Medellín se destaca por el protagonismo político y militar de los actores antes mencionados, pero con importantes variaciones” (2017, pág. 110).

### **Una justificación estratégica de la violencia de estado**

De esta manera, consideramos que se realiza una flaca justificación estratégica de la violencia del Estado cuando se parcializa la violación de derechos humanos:

La violencia ilegal de algunos miembros de la fuerza pública se centró en asesinatos selectivos, desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales, detenciones arbitrarias, torturas y masacres. Estratégicamente, esas violencias retaliadoras respondían a la pretensión de compensar las fallas institucionales y los límites impuestos por la legalidad para enfrentar las amenazas contra el orden social, económico y moral. (2017, pág. 217)

En el capítulo 4 se nombran las palabras “violencia política”, pero esta no es registrada en la secuencia de hechos “Durante los años crudos de la violencia política (1997-2003) rememoró este cambio de una crítica radical a una crítica suave por el miedo de aquellos años” (2017, pág. 308).

Constatan algunos impactos de la guerra política, pero sin dimensionarlos: Más de 20 políticos regionales han sido investigados desde entonces y algunos ya recibieron condenas, como los conservadores

Antonio Valencia Duque y Óscar Suárez Mira, y los liberales Rubén Darío Quintero, Humberto Builes Correa y Mario Uribe Escobar, en su momento adscritos a empresas electorales como Alas Equipo Colombia, Cambio Radical o Colombia Democrática. Investigaciones judiciales apuntan a que estos jefes políticos asentados en Medellín y su área metropolitana buscaban afianzar sus capitales políticos con el apoyo paramilitar en zonas como Urabá o el Bajo Cauca, e incluso en barrios de Medellín. La consecuencia política más clara de este fenómeno a nivel regional fue el cambio acelerado del mapa político de Antioquia a partir de 1997, por el cual la izquierda electoral prácticamente desapareció y “nuevas figuras y partidos de derecha irrumpieron en la escena política” (López, 2007, pág. 124). (2017, pág. 92).

Y pese a reconocer la agresión legal e ilegal al movimiento social: “Asesinato de Héctor Abad Gómez, así como “los asesinatos selectivos continuaron hasta finales del período, lo que ayudó a desmontar una muy buena parte de los movimientos sociales, culturales, políticos y artísticos que se gestaban en la ciudad a finales de los años ochenta” (2017, pág. 176), no se cae en cuenta de su sistematicidad como acción y proyecto político. Así se dedica un solo párrafo a la afectación de los Proyectos Políticos Alternativos:

esta persecución que con tanta insistencia narran las y los defensores de derechos humanos dejó una huella en los proyectos políticos alternativos de la ciudad, principalmente de izquierda y limitó sus posibilidades de representación en diferentes ramas del poder de la institucionalidad local. (2017, pág. 309)

No aparece en ninguna parte el sujeto político de la guerra política, si bien se hable de los años crudos de la violencia política (1997-2003) (2017, pág. 308) y se reconozca que “dejó una huella en los proyectos políticos alternativos de la ciudad, principalmente de izquierda y limitó sus posibilidades de representación en diferentes ramas del poder de la institucionalidad local” (2017, pág. 309). Los efectos de la violencia no se diferencian de su impacto en bandas respecto de narcos, de líderes políticos, de comunidades (2017, pág. 283). Podría quizás hacerse un esfuerzo para entresacarlos de algunas entrevistas: “El dolor y la tristeza se han expresado en la pérdida de motivación para seguir con las actividades cotidianas, la alteración del sueño y la hostilidad para relacionarse con otras personas” (2017, pág. 283).

A propósito de esto, estas memorias podrían dar pie a la pregunta de investigación sobre si ¿el conflicto armado afectó el machismo paisa?: “la concentración de víctimas mortales en los varones hizo que, en medio de una sociedad tradicionalmente patriarcal –donde los hombres solían cumplir el papel de proveeduría económica, mientras las mujeres se hacían cargo de las labores domésticas y de cuidado–, las mujeres debieron asumir roles inesperados después de la muerte de los suyos” (2017, pág. 283).

A lo largo del texto prima la visión de estigmatización social y no de violación política.

No sólo fueron estigmatizadas las personas, los territorios y algunos grupos sociales. También la ciudad y sus habitantes en general fueron estigmatizados a nivel nacional e internacional, y han sido ampliamente asociados a las figuras del narcotráfico y la delincuencia. (2017, pág. 315)

## Desplazamiento

Pese a que entre 1995 y 2004, durante el período denominado “urbanización de la guerra”, “apareció con fuerza la población desplazada, gran parte de ella proveniente de municipios de Antioquia y de Chocó, pero también de otras regiones del país azotadas por la violencia” (2017, pág. 37), el Modelo Medellín no contemplaba, ni realizó acciones en función de la población desplazada ni en el periodo previo de “Urbanización de la Guerra”. (No se diseñaron proyectos en el Plan Estratégico para esa dimensión), ni tampoco para poner en marcha la ley para la atención integral del desplazamiento forzado (Ley 387 de 1997) (2017, pág. 37). Es mínima la respuesta oficial al desplazamiento en la ciudad, pero sin embargo, el informe la encuentra notable: “Igualmente es notable la conformación de organizaciones de desplazados para exigir la garantía del derecho a la vida y la dignidad humana, la intermediación y respuesta efectiva de las autoridades locales y la solución a su situación de desplazamiento” (2017, pág. 365).

Lo curioso es que luego, para atender los desmovilizados de los paramilitares AUC, sí se destacó la Alcaldía, incluso poniendo en práctica un modelo que fue reconocido como el mejor en el país. El grueso de desplazados que estos privilegiados desmovilizados y la confrontación rural produjeron y seguían produciendo, no cayeron en las prioridades innovadoras, si bien a partir de 2006 la Alcaldía puso en marcha varias iniciativas pioneras, esta vez para la atención a las víctimas, consideradas de manera genérica<sup>26</sup>. Finalmente, se habla de resistencia

---

26 Luego de la desmovilización paramilitar la administración municipal crea en 2006 el Programa de Atención a Víctimas del Conflicto Armado adscrito, a la Secretaría de Gobierno. Para ello “el Programa trabajó desde

a la violencia en general, pero no a la Guerra Política conducida por el paramilitarismo contra el movimiento social, por lo que no hay, por ejemplo, un rechazo y una posición firme frente a la Operación Orión o a las desapariciones en la Comuna 13 (2017, pág. 380). Aún más, no se ha explicado por qué se trató de desmovilizar a las víctimas de los paramilitares cuando se desarrollaban las audiencias de su juzgamiento en el Palacio de Justicia: “Estas movilizaciones fueron prohibidas por la administración municipal en 2007, cuando se desarrolló la audiencia pública de Don Berna, pero las víctimas siguieron manifestándose” (2017, pág. 413).

Es, desgraciadamente, la tibieza de una visión que no se involucra del conflicto ni para registrarlo.

## **VI. Otras problemáticas particulares**

### **1. Imprecisión e incorrección de algunas afirmaciones y datos**

Se puede hacer una lista de afirmaciones inexactas, aceptando que no se trata del hecho común en estas etnografías cuando “la reconstrucción de los hechos a partir

---

cuatro áreas: Reparaciones y acompañamiento jurídico, oferta institucional y sostenibilidad económica, asesoría, acompañamiento/atención psicosocial y memoria histórica”. “La Casa Museo de la Memoria de Medellín, incluida en el Plan de Desarrollo Municipal 2008-2011, “Medellín es solidaria y competitiva”, en la línea 1. Medellín, ciudad solidaria y equitativa fue inaugurada solo al final del mandato del alcalde Alonso Salazar en diciembre de 2011, pero sirvió de inspiración para su masificación nacional por Ley 1448 de 2011 (2017, pág. 400). En 2012, tras la promulgación de la Ley 1448 de 2011, la Alcaldía creó “la Unidad Municipal de Atención y Reparación a Víctimas como responsable de coordinar la política pública de atención y reparación a víctimas del conflicto armado en la ciudad. La Unidad continuó con proyectos como “Museos comunitarios” y “Ruta de memoria joven”, entre otros. (Unidad Municipal de Atención y Reparación a Víctimas, 2013) (2017, pág. 400)

de la memoria no genera una sola versión de lo acontecido, sino que devela múltiples miradas, percepciones, vivencias y explicaciones que dependen” (2017, pág. 39).

En dimensiones como la de los actores armados hay varios deslices: en la lista de guerrillas de los ochenta no aparece el PC ML EPL, ni grupos armados de la Coordinadora Guerrillera Simón Bolívar (2017, pág. 20), todavía siguen atribuyendo el atentado que segó la vida de 22 personas el 10 de junio de 1995 (2017, pág. 238) al destrozar El Pájaro de Fernando Botero en el Parque San Antonio a la guerrilla del ELN (2017, pág. 133). El comandante Job del Bloque Cacique Nutibara reconoció que lo habían explotado ellos, y gracias a su conocimiento de dicho grupo guerrillero del cual se había desertado, pudo inculpar a muchos de sus excompañeros. Por momentos confunden milicias y guerrilla como cualquier extraño desprevenido hablando sobre la historia de la ciudad: “la sentencia expedida por el Tribunal Superior de Medellín contra este integrante de los CAP marca un hito en la superación de la impunidad frente a las acciones de las guerrillas en la ciudad (Tribunal Superior de Medellín, Sala de Justicia y Paz, 2016) (2017, pág. 143), máxime cuando los CAP no estaban adscritos a ningún grupo guerrillero nacional. Igualmente se equivocan al señalar que las Milicias Independientes del Valle de Aburra firmaron el pacto en Santa Elena

las MPPP, las Milicias Independientes del Valle de Aburrá (Corriente de Renovación Socialista) y las Milicias Metropolitanas de Medellín suscribieron un acuerdo final para la paz y la convivencia con los gobiernos nacional, departamental y municipal, el 26 de mayo de 1994. (2017, pág. 129)

Pues su proceso de desmovilización fue paralelo, con otra metodología y resultados que han sido ampliamente desconocidos por ciertos académicos de la ciudad, pero estudiados por jueces e investigadores menos oficiales.<sup>27</sup> Oficialmente se señala el nacimiento de los CAP en febrero 1996 ([www.laverdadabierta.com](http://www.laverdadabierta.com)) y no para 1993-1994 (Daza, 2016, págs. 137-138). O afirmaciones como aquella según la cual el Bloque Cacique Nutibara –que a propósito surgió después del Bloque Metro y no antes de 1998–, ejerció un dominio transitorio en la Comuna 13 (2017, pág. 27). Aquí también confunden tradición de lucha social con influencia guerrillera, más grave aun tratándose de un informe del Centro Nacional de Memoria Histórica

BCN centrada en territorios de influencia guerrillera. Esta comenzó con su establecimiento en la comuna 7, lugar desde donde se expandió hacia las zonas occidental y noroccidental de Medellín y a los corregimientos de San Cristóbal, Palmitas y San Antonio de Prado, San Félix de Bello e Itagüí, zonas que representaban los bordes donde tenían influencia. Posteriormente incursionaría en los barrios Moravia, El Bosque y El Oasis, Santo Domingo 1 y 2 y los Populares de la zona nororiental, en las comunas 8 y 9 de la zona oriental de la ciudad, finalmente, en la comuna 13 el principal bastión de la guerrilla (Gil, 2009, pág. 81). (2017, pág. 150)

Y contrario a lo que se dice en esta memoria Diego Londono White no fue un simple mártir del narcotráfico. Como primer gerente del Metro realizó a juicio del exalcalde y uno de los fundadores de la Corporación

---

27 Ver por ejemplo Pinilla, Ruben Darío. El estado ilegal, nota 199) o Revista Relecturas 1995.



Región Alonso Salazar realizó “el mayor lavado de dinero del que hayamos tenido noticia a través de una obra pública. Londoño White les entregó el trazado a sus amigos narcotraficantes para que compraran los predios que él a su vez les compraría a valores multiplicados. Fue uno de los motivos que explican por qué el metro costó tres o cuatro veces más de lo que inicialmente se presupuestó”.<sup>28</sup>

### Confusas afirmaciones

Hay ejercicios grotescos, como el del exalcalde Aníbal Gaviria, que reportó en su balance anual de 2015, el número de los que habían dejado de ser asesinados. A dicha distopía, agregamos ahora este raro mapa y clasificación de Comunas por el sufrimiento (2017, pág. 206). Además, es confuso, por impreciso, el aventurarse a crear un mapa no interactivo con acciones bélicas por comunas y por actor armado en Medellín para 24 años: 1980-2014 (mapa 3, 2017, pág. 151).

No se entiende por qué se reemplaza masacre por asesinato selectivo<sup>29</sup>:

El asesinato selectivo se entiende como el homicidio intencional de tres (3) o menos personas en estado de indefensión en iguales o diferentes circunstancias de modo, tiempo y lugar, perpetrado por actores del

28 Salazar, Alonso. 2018 (septiembre). Ruinas de Medellín. Universo Centro 100. [www.universocentro.com](http://www.universocentro.com)

29 “A las cifras de asesinatos selectivos se suman las víctimas de las masacres (gráfica 8)126. En Medellín, según el Observatorio de Memoria y Conflicto del CNMH, entre 1980 y 2014 ocurrieron 221 masacres que dejaron un número total de 1.175 víctimas: 574 hombres, 59 mujeres y 542 personas de las que no se tiene información. Por su parte, la base de datos del informe Nunca Más reporta 980 víctimas de masacres. Los años más mortales fueron 1991, 1996, 1999 y 2002, en los cuales se sumaron 547 víctimas (2017:230).

conflicto armado o grupos criminales organizados que presten sus servicios, se asocien o se articulen a los actores del conflicto armado, o grupos criminales organizados y que cumplan con tres condiciones: tienen una estructura militar mínima y hacen un uso sistemático de la violencia; tienen una estructura de mando jerarquizada; y son capaces de imponer estrategias de poder y control sobre territorios, poblaciones y recursos. (2017, pág. 226)

A nuestro juicio es confusa la subcategoría de asesinato intencional cuando luego definen masacre:

La masacre se entiende como el homicidio intencional de cuatro (4) o más personas en estado de indefensión y en iguales circunstancias de modo, tiempo y lugar, y que se distingue por la exposición pública de la violencia y la relación asimétrica entre el poder absoluto del actor armado y la población civil. (2017, pág. 230)

## Conclusión

A nuestro juicio la principal virtud de este informe sobre Medellín, ha sido poner cuatro temas centrales en el debate histórico sobre la ciudad. Además del esfuerzo de recuperación de la memoria de un sector de afectados por la confrontación armada y del registro de las acciones de resistencia lúdica y cultural ante las agresiones, es valioso que se asuma una posición frente a dichos temas. Esto deberá animar las lecturas históricas sobre el acontecer en esta dura coyuntura vivida que ya cuenta más de cuatro décadas.

Los resultados de la apuesta que tres administraciones municipales han hecho en la ciudad son ciertamente mayores que el haber logrado recuperar algunos jóvenes y familias: “se lograron rescatar en la

droga o por lo menos evitar que entraran a ese círculo de carritos y de que se volvieran el [...] obviamente hay nuevas generaciones que surgen ahí” (CNMH, entrevista, hombre, líder comunitario, Medellín, 2016) (2017, pág. 378). Al establecer dicho balance se trata de dar cuenta de toda una gubernamentalidad que mal o bien ha permitido trasegar un duro periodo histórico, que incluso anima al informe a hacerse eco de los que lo llaman la segunda fundación de Medellín: “en 1995 apareció la obra de Fredy Serna, joven de Castilla, estudiante de Artes de la Universidad Nacional. Serna se convirtió en el cronista de la “segunda fundación de Medellín” (Salazar, 1996), como ha sido nombrada la apropiación caótica de sus laderas” (Giraldo, 2016, pág. 18- 20)” (2017, pág. 389).

Esta memoria constata sin aportar la imperiosa necesidad de dotarse de “una estrategia potente de recuperación emocional para las víctimas, sus entornos y la ciudadanía” (2017, pág. 289).

Pese a que centra la atención “en el repertorio de resistencias y sobrevivencia” que “permite indagar por la astucia, la creatividad, la diversidad de las prácticas cotidianas de los sujetos frente al conflicto” (2017, pág. 334), lo colectivo no puede desaparecer por arte de dicha magia pues allí se acumula y repotencia esa resistencia, y aún más se recrean los símbolos de subsistencia. Finalmente, a nuestro juicio, es como si se contara la historia de la ciudad reducida a la historia de unas ONG, cuando, por ejemplo, se liga el crecimiento de la ciudad al crecimiento de ellas: “este periodo es el de la consolidación y el empoderamiento de procesos sociales y comunitarios que empezaron a finales de la década de los ochenta y principios de los noventa” (2017, pág. 363). Es ver la historia por sus personales deseos y no por las

realidades. Mientras la inequidad se agiganta hasta con el consenso de los mismos excluidos, la inseguridad consensuada tiene aquí un buen ejemplo.

Quizás un buen título para este periodo sea “El Modelo Medellín, un apetitoso caldo de cultivo para la ultraderecha colombiana”. Y quizás aún la investigación crítica ha sido indolente en la ciudad dejando instalarse lecturas tibias y supuestamente impolutas sobre el acontecer de la ciudad, sin ofrecer no solo un discurso reactivo sino una verdadera posición alterna.

### Referencias Centrales:

- Betancur, María Soledad, Ángela Stienen, y Ómar Urán Alonso (2001). *Globalización, cadenas productivas y redes de acción colectiva. Reconfiguración territorial y nuevas formas de pobreza y riqueza en Medellín y el Valle de Aburrá*. Medellín; Bogotá: Instituto Popular de Capacitación; Tercer Mundo.
- Bourdieu (1990A). *Sociología y cultura*. Grijalbo, México, D.F.
- Carrabine Eamon (2004). Thinking about Disorder: for a Genealogy of Resistance. Cap 3. En *Power, Discourse and Resistance. A Genealogy of the Strangeways Prison Riot*. Aldershot, UK: Ashgate.
- Cívico, Aldo. 2009. *Las Guerras de Doble Cero*. Bogotá: Intermedio editores.
- CNMH (2013). *Recordar y narrar el conflicto. Herramientas para reconstruir memoria histórica*. Bogotá: CNMH.
- Dávila, Luis Felipe. 2018. *Reglas, Crimen y Orden. Un estudio sobre la seguridad en Medellín*. Medellín: La Carreta.

- Daza, A. (2016). Guerrilleros en la ciudad y guerrilla urbana: el proyecto insurgente y Medellín. Documento elaborado para el proyecto Medellín: memorias de una guerra urbana.
- Franco, Vilma Liliana (2005). *Poder regional y proyecto hegemónico*. Medellín: IPC
- Gallón, Gustavo (28 de octubre de 2015). El informe de Jorge Giraldo para de la CHVC. *El Espectador*. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/opinion/opinion/el-informe-de-jorge-giraldo-para-la-chvc-columna-595770>
- García de la Torre, C.; Guzmán, A.; Aramburo, C.; Rodríguez, A. y Domínguez, J. (2014). Órdenes locales y conflicto armado, una metodología comparada. *Análisis Político*, 81. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- García, Clara Inés, Marta Domínguez, Alejandra Burbano y Natalia Marin. 2017. Ciudad, violencia, memorias y políticas de seguridad: Medellín (1980-2013), pgs. 19-190 en Álvaro Guzmán Barney. *Violencia en cinco Ciudades Colombianas a finales del siglo XX y principios del siglo XXI*. Cali: Universidad Autónoma de Occidente
- Gaviria, Pascual (3 de octubre de 2018). Mapa de violencias. *El Espectador*. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/opinion/mapa-de-violencias-columna-716251>
- Leyva, Santiago. 2017. ¿Crisis o continuidad? Una discusión sobre el poder en Medellín a partir de la década de 1970. Pgs. 221-244 en J. Giraldo y L. García. *Entre dos Paces: Colombia y Antioquia, 1991-2016*. Medellín: EAFIT.

- Merton, Robert King and Robert A. Nisbet (1961). *Contemporary Social Problems: an introducing to the Sociology of deviant behavior and Social Disorganization*. New York: Harcourt.
- Merton, Robert King and Robert A. Nisbet (1961). *Contemporary Social Problems: an introduction to the Sociology of Deviant Behavior and Social Disorganization*. New York: Harcourt.
- Mills, C. Wright (1968). *La imaginación sociológica*. México: FCE.
- Moncada, E. (2016). Urban Violence, Political Economy, and Territorial Control: Insights from Medellín. *Latin American Research Review*, 51 (4): 225-248. doi:10.1353/lar.2016.0057.
- Posada Carbo, Eduardo (2006). *La nación soñada; violencia, liberalismo y democracia en Colombia*. Bogotá: Norma.
- Roldan, M. (2003). Wounded Medellín: Narcotics Traffic against as Background of Industrial decline. J. A. S. Schneider, Ida. *Wounded Cities: Destruction and Reconstruction in a Globalized World*. Oxford; New York, Berg.
- Sepúlveda, J.G. (2008). *Vivencias urbanas de paz*. En II Encuentro Iberoamericano Convivencia y Seguridad. Nuevas Visiones, Editor Josep Ribera. Medellín: Fundación CIDOB.
- Zelik, Raul (2009). *Paramilitarismo: violencia y transformación social, política y económica en Colombia*. Bogotá: Siglo del Hombre; Fescol; Goethe Institute.

**Relecturas N°. 41**  
**Informe de Derechos Humanos 2018**  
¡Paz ambiental,  
la sostenibilidad del planeta exige una nueva revolución  
del antropocentrismo al ecocentrismo

---

Se terminó de imprimir en el taller de Pregón S.A.S.  
para el Instituto Popular de Capacitación - IPC  
en el mes de diciembre de 2018  
Medellín - Colombia

A partir de este planteamiento la naturaleza deja de ser concebida como un bien jurídico, para ser considerada como sujeto de derechos, de lo que se desprende la obligación de desarrollar marcos normativos vinculantes que reconozcan su personalidad jurídica. El marco sobre el que se gestan los derechos de la naturaleza es, en gran medida, la emergencia de una conciencia planetaria frente a la destrucción de ecosistemas enteros, que nos ha situado en una situación de crisis civilizatoria.

Esta tendencia se origina en la reivindicación del movimiento altermundista a nivel global por un cambio de paradigma en relación con los patrones de desarrollo industriales y postindustriales que han imperado hasta el momento, los cuales han reducido a la naturaleza en una fuente inagotable de riquezas o como el depósito de los desechos de los procesos de la producción humana; para, en su lugar, propugnar por un modo de desarrollo que, a través del reconocimiento de los derechos de la naturaleza, posibilite un tránsito hacia un escenario de sustentabilidad socioambiental, con el propósito de generar los mecanismos de adaptación a los fenómenos de cambio climático y, a la vez, los de mitigación de la acentuada desigualdad socioeconómica entre países centrales y periféricos.